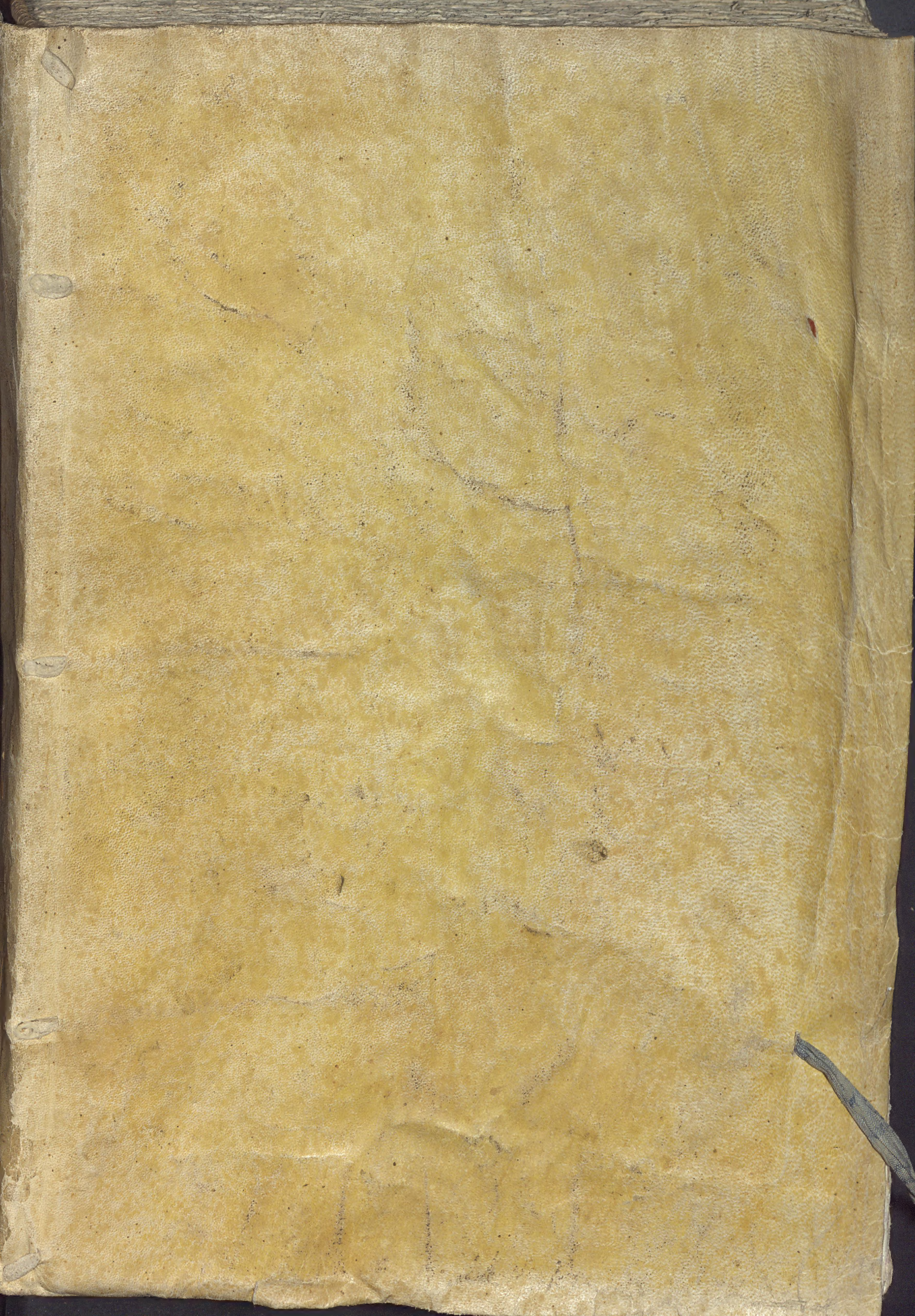
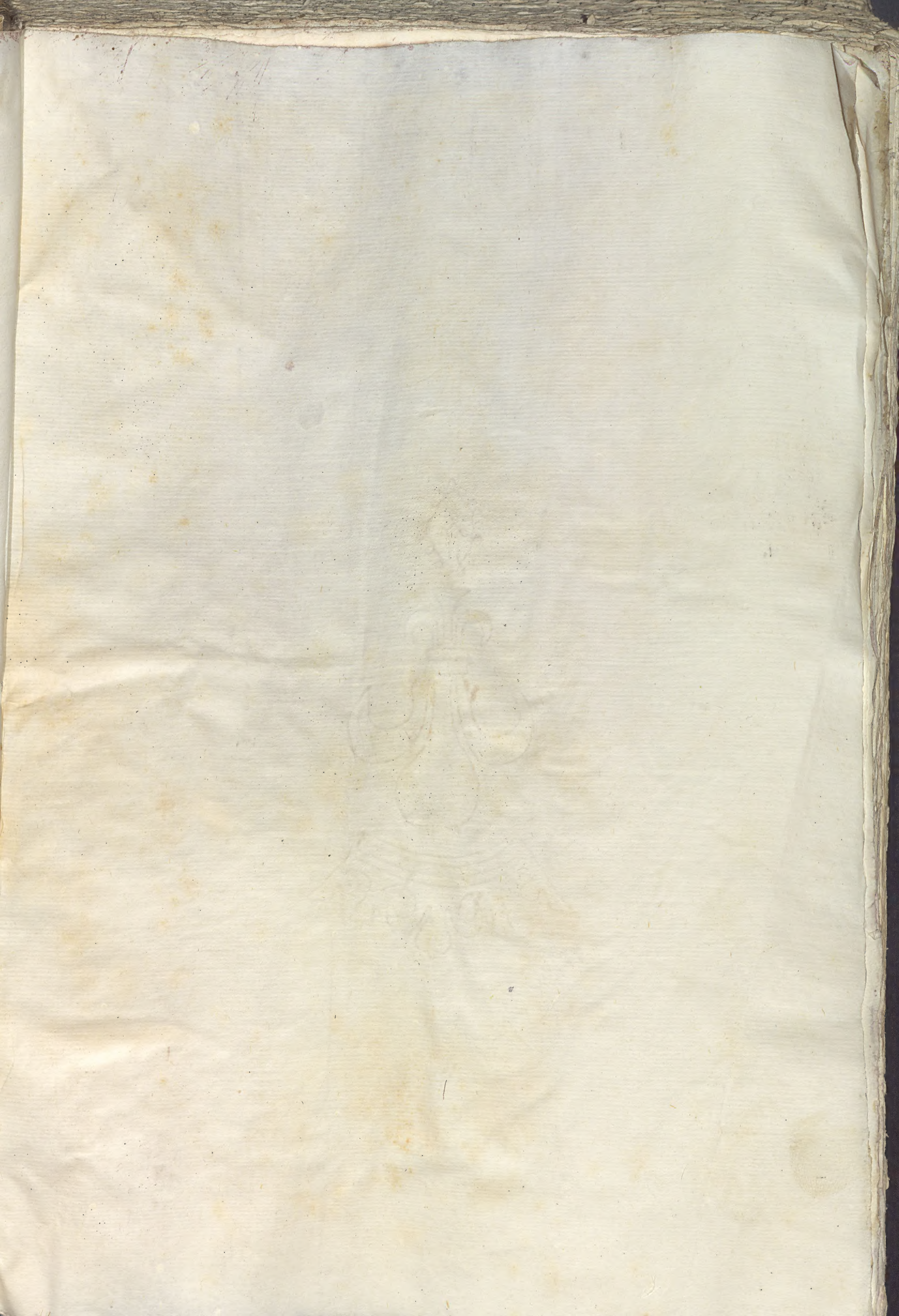
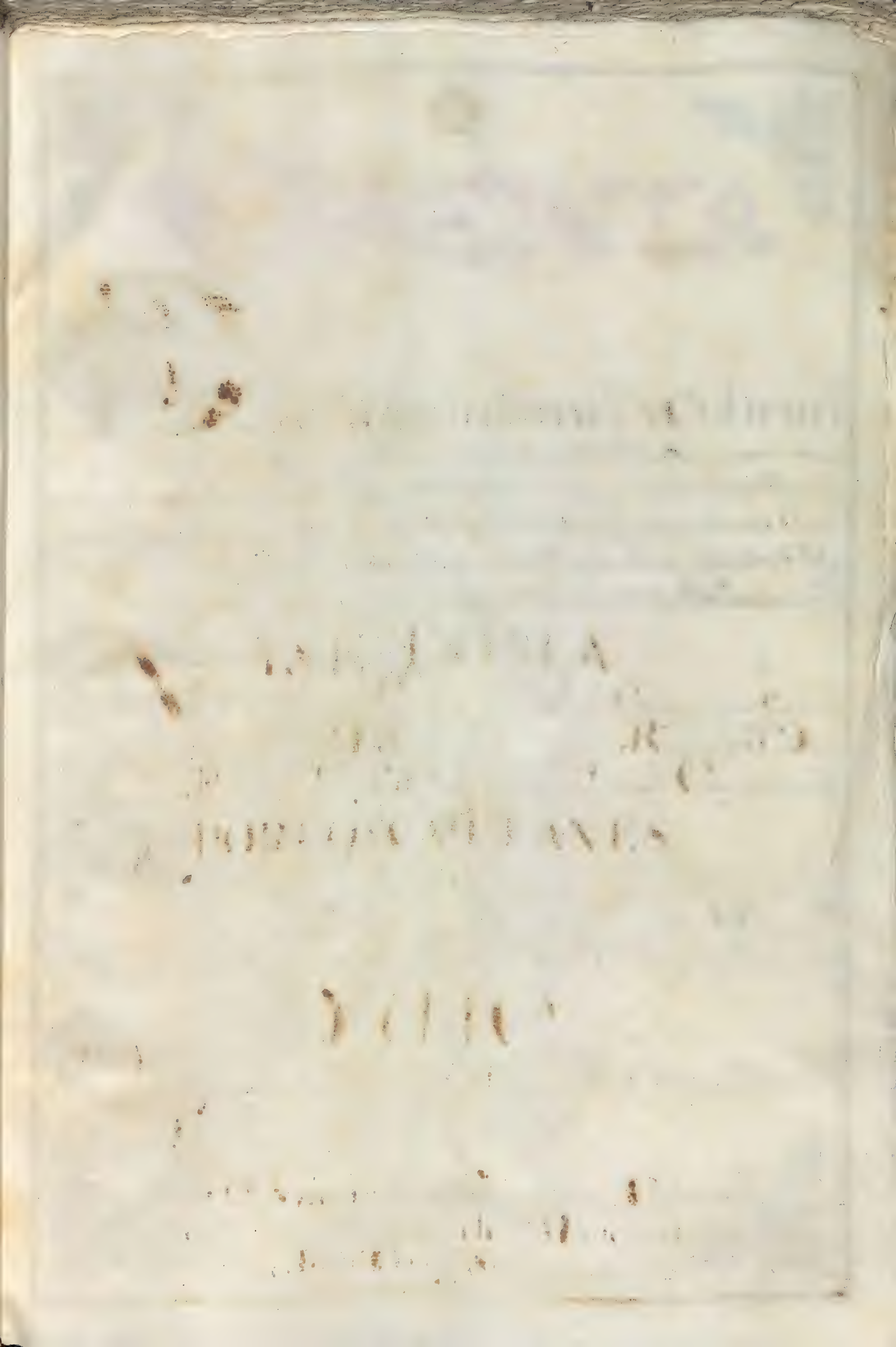
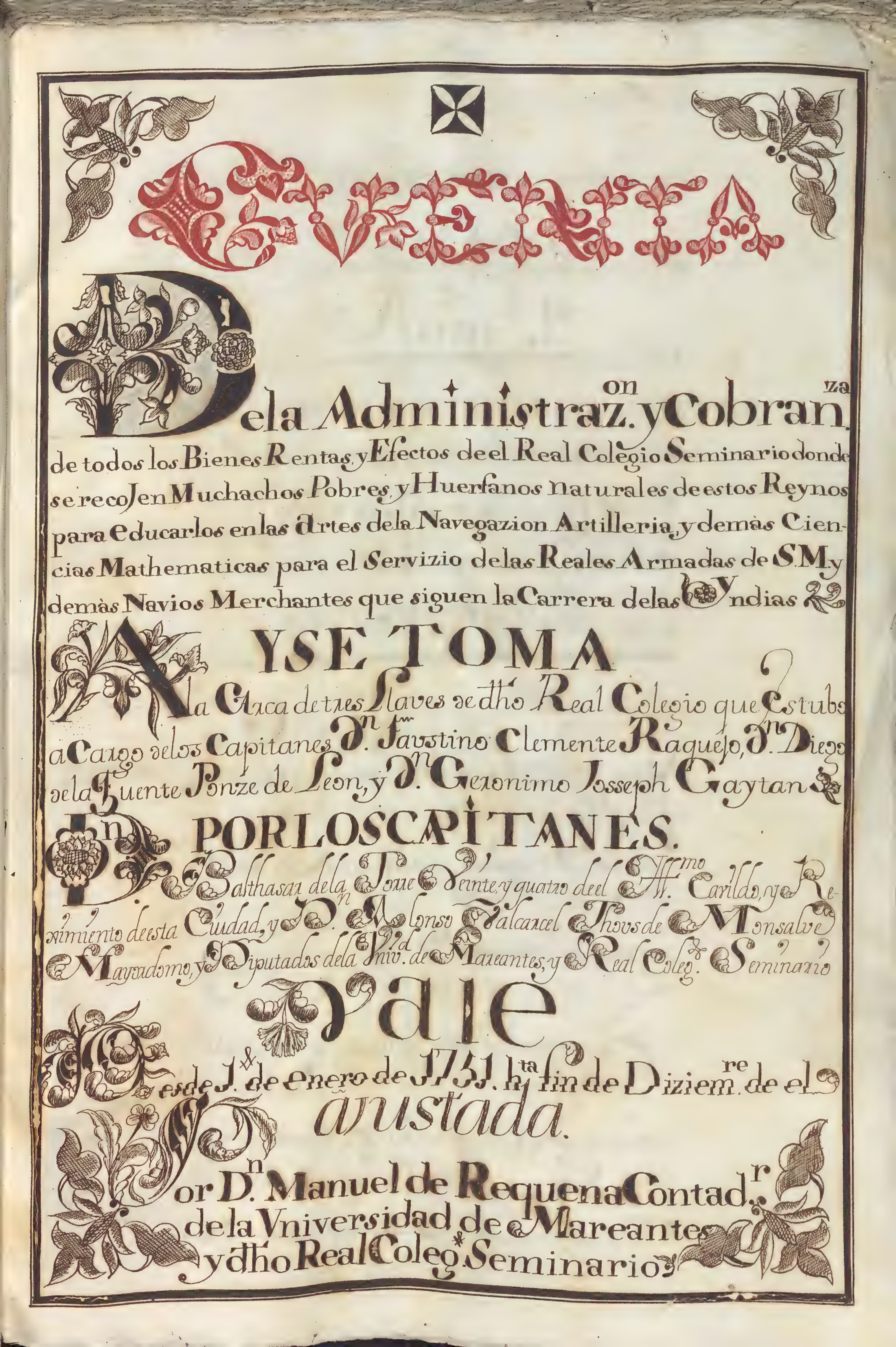








# Cuenta

Dela Administrazon y Cobranza de todos los Bienes Rentas, y Efectos de el Real Colegio Seminario donde se recoJen Muchachos Pobres, y Huerfanos naturales de estos Reynos para educarlos en las artes dela Navegazion Artilleria, y demàs Ciencias Mathematicas para el Servizio delas Reales Armadas de S. M. y demàs Navios Merchantes que siguen la Carrera delas Yndias

## A YSE TOMA

A la Arca de tres Llaves de dho Real Colegio que Estubo a Cargo delos Capitanes Dn. Faustino Clemente Raquejo, Dn. Diego dela Fuente Ponze de Leon, y Dn. Geronimo Josseph Gaytan

## Dn. POR LOS CAPITANES.

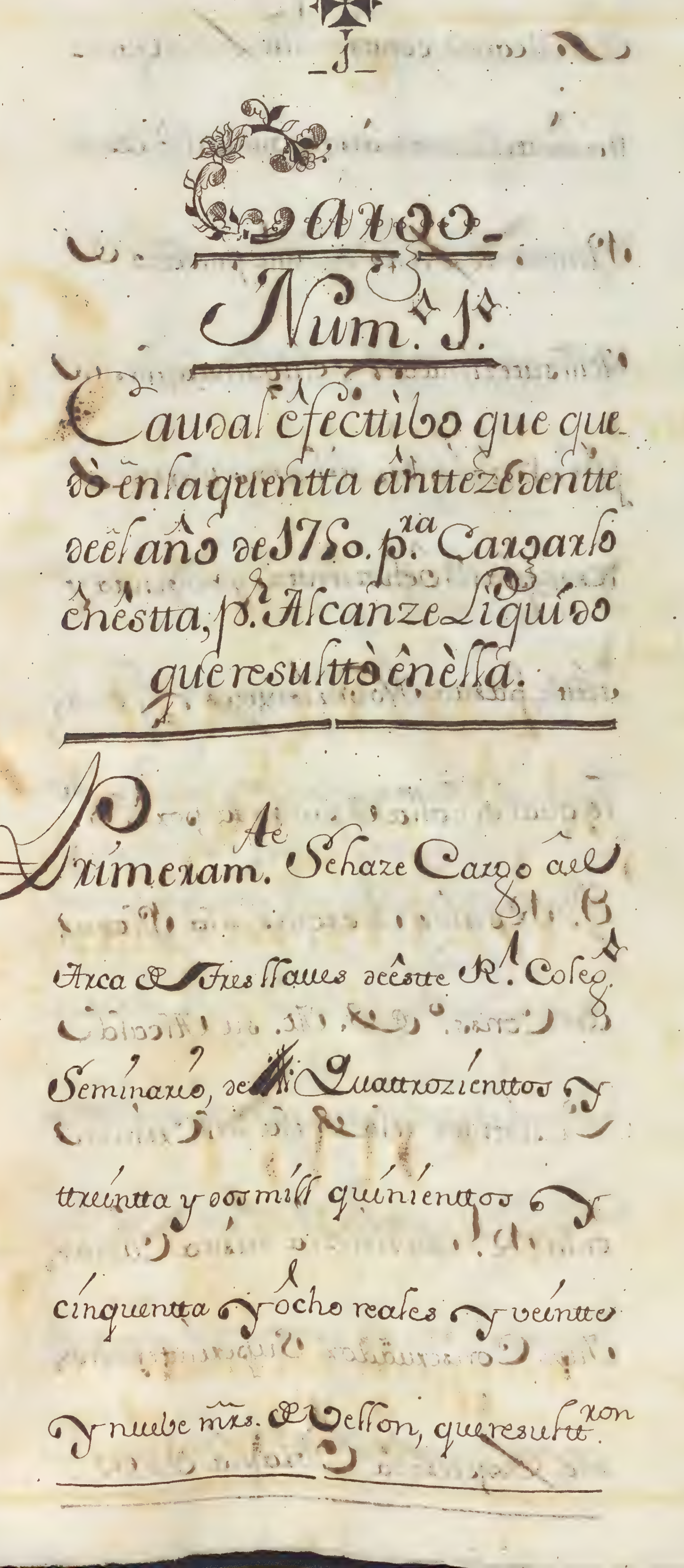
Dn. Balthasar dela Torre Veinte, y quatro deel Illmo Cavildo, y Reximiento deesta Ciudad, y Dn. Alonso Valcancel Thous de Monsalve Mayordomo, y Diputados dela Univd. de Mareantes, y Real Coleg. Seminario

## Vale

Desde 1. de enero de 1751. hta fin de Diziemre de el

## aJustada.

Por Dn. Manuel de Requena Contadr. dela Vniversidad de Mareantes y dho Real Coleg. Seminario



-1-

# Cargo.

## Num.º 1.º

Caudal efecttibo que quedo en la quentta antte zedentte de el año de 1750. p.ra Cargarlo en estta, p.r Alcanze Liquido que resultto en ella.

Prte Primeram.te Se haze Cargo de el Arca de tres llaues de estte R.l Coleg.o Seminario, de Quattrozienttos y ttreintta y dos mill quinienttos cinquentta y ocho reales y veintte y nueve mrs. de Vellon, que resultt.ron

de Alcanze contra ella en la quen-

tta antezedentte â estta, que valió desde

Primero de Enero deel año passado de

Mill settezientos y cinquentta, hastta

fin de Diziembre deel, como pareze

desde pfan. ochozienttas y noventta y

siette, hastta Novezienttas y vna,

la qual se halla Aprovada por el Sor.

Dn. Rodrigo Marques de la Platta,

del Consso. de S. M. su Alcalde

Presidentte de la Sala deel Crimen

en la Rl. Audienzia de estta Ciudad

Juez Conseruador Superinttendentte

de la Expresada Obrapia del Rl.

Colegio Seminario, y Universidad

de Mareantes, por subdelegasion

hecha por el Ill.mo S.or D.n Esttevan

Joseph de Abaria Cavallero del

Orden de Calattraba, del Cons.o de

S. M. en el Supremo y Camara

de Indias y Presidentte de la R.l

Audienzia y cassa de la Conttratt.on

de ellas, à quien por Real despacho

de S. M. dado en Buen Rettiro à

Primero de Agostto del presentte

año de Mill settezienttos y cinqu.tta

y cinco, refrendado del S.or Secrett.o

D.n Jachin Joseph Basquez y

Morales, le fue conzedido dho Minis-
terio; Por Autto de Veinte
y tres de Septiembre de dho año
Proveido ante Bernabe Sanchez
de Herrera Escrivano del Rey
Nuestro Señor y del Juzga-
do Segundo de esta Expresada
Cuidad, Haviendolas cometido
anttes para su revista y Examen
á Dn. Gaspar Rivero de
Torres Conttador del Numero
de la propria Real Audienzia
y de la Superinttendenzia

General de estta referida Ciud.
y su Provinzia, los mill quatrozienttos y veintte y ttres mill settezienttos y quarentta y seis reales y doze mrs. de vellon dellos en dinero efecttibo; y los mill ocho mill ochozienttos y doze reales y diez y siette mrs. de azittada especie restt. existenttes en dcha Arca por via de deposito, ttambien en caudal efecttibo, los quales prozeden del valor de cinco Aranzadas y siette octtauas parttes de ottra de tierras

Calmas que dla porzion que el Real
Fisco dla S.tta Inquisizion destta
ctha Ciud. dio â Tributto perpettuo
reservattibo e ynesttimable a la
referida Universidad de Mareantes
para la Fundazion del nunpciado
Colegio, Mando S. M. yncorporar
en sus Nuebas Reales Fabricas
de Tavacos que se esttan consttruyen
do conttiguas a el, y sattisfazer
de su R.l Hazienda por el legittimo
valor y aprezio hecho por los Me-
didores y Parttidores de Tierra
de estta nominada Ciudad, la qual

canttidad se debe ymponer en

Finca segura y de la sattisfazion

del referido Fisco, en observanzia

delas senttenzias difinittibas dadas

por el Tribunal de esta Champcia de

Ciud. y Supr.mo Cons.o dela S.tta y Gen.l

Inquisizion, donde por Apelasion

se llevaron los Auttos seguidos sobre

el perzibo del valor de dchas Tierras — 4320558 — 29

# Num.o 2.o

Parttidas de Deudas que se

pasaron en la dcha Quentta

antteze d.te del año de 1750. al

Num.o 7.o dela Datta de ella p.a

Cargarse en estta.

Se haze Cargo al Arca de

Tres llaves deste R.l Coleg.o Semin.o

de Quarentta y un mill settezienttos,

y treze reales y diez y nuebe m.rs de

vellon, que al Numero Septtimo dela

Datta dela quentta antteze dentte aestta

desde planas Ochozienttas y ochentta

y una, hastta Ochozienttas y noventta

y quattro se vajaron para cargarse

enestta por la Conttribuzion del

Navio nombrado el Gran Poder de

Dios (Alias) el Amsttardan, y la

dela Fregatta la Purissima Conzep.on

~~y S.r Fran.co de Aro, del Marques~~

de Cassa Madrid, que el año passado

de Mill settezienttos y quarentta y
ôcho fueron de Rexisttro, âl Puertto
de la Sma Trinidad de Buenos Ayres
de cuyo derecho, ôttorgò dos Escripttras
de riezgo en la Ciudad de Cadiz, q
satisfazerlas â su llegada â salbamtto
âd^ha Provinzia de Buenos Ayres
con el Premio de Cinquentta y cinco
por zientto, en platta doble del Cuño
del Perù, Por las razones y mo-
tibos que con yndibidualidad se
expresan en la quentta del referido
año de Mill settezienttos y quarentta
y ôcho, en la Segunda Prevenzion

de su Cargo, desde planas ocho, hasta
veintte y quattro, y al Num.º seg.do
desde planas Ciento, hasta Ciento
y ocho, que aqui se dan p.r repettidas;
y se Carga en este lugar â la ch.a
Arca de tres llaues la nominada Cantt.d
ynttegra que se verifica el pago de las
dos zittadas Escripturas, en cuyo cas-
so se dara razon de las Circunsttanz.s
con que se Executtare, y assimis-
mo se formara el correspondiente
de el augmentto que tubiere la mon.da
en que se perzibiere; y los d.hos
# Quarentta y un mill settezientt.s

y treze reales y Diez y nueve

mrs. de vellon, los componen las

dos partidas siguientes ... Rs. de von

Navio el Gran Poder del Dios Alias el Amsttardan — Primeramente treinta

y seis mill novezienttos y

veintte y siette reales y seis

mrs. de vellon los veintte

y tres mill ochozienttos y vein

tte y quattro reales de ellos, por

la Conttribuzion de Settezientt.

y quarenta y quattro Tone-

ladas y media, quettubo de

Arqueo en Bodega el Navio

nombrado el Gran Poder

1000-

 Rs. de v.on

de Dios (Alias) el Amsterdan 0000-

su Dueño y Maestre, el Mar-

quès de casa Madrid, que en

Vientte y seis de Noviembre

de Mill settezientos y quarentta

y ocho hizo viage de Registro

al Puertto de la S.ma Trinidad

de Buenos Ayres, en verific.on

del Permisso que S. M. se

digno conzederle, libre de todas

contribuziones al respectto de

Treintta y dos reales de v.on

por cada una de las Expresadas

Toneladas, que fue lo que de

el montto o valor de dha Liz.a

0000-

 Rs. de Von

se separó por la Conttaduría | 000 -

Prinzipal dela Conttrattazion

para esta Obrapía, con arreglo

alo mandado por R.l orn.n de

Treintta de Abrill de Mill sette

tezienttos y quarentta y siete.

Y los Ms. Trezemill ciento y

tres rs. y seis mrs. de esta

Experie restanttes, que ymportto

el Premio de Cinquentta y

cinco porzientto del Riezgo

que fue corriendo el referido

R.l Colegio, sobre el Casco, y

Quilla de dho Navio, desde

| 000 -

- 000

la Bahia de Cadiz, hastta la ₰000-
referida Ciudad y Puertto de
la Sma. Trinidad de Buenos
Ayres, de que otorgò Escriptura
el dho Marques de pagar el
ymportte de dho Prinzipal y
Premios, luego que llegase à
salvamentto, en Platta doble
al plazo y demas condiziones
que consttan dellà, la qual
passò antte Pedro Sanchez
Bernal Escno. del Rey Nro.
Señor, y Ofizial mayor
de la Escrivania de Camara
₰000-

| | Rs. de Von |
|---|---|
| mas anttigua del nominado | |
| Tribunal de la Conttrattazion | |
| que exerze el Sor. Dn. Nicolas | |
| Miro, Secrettario de S. M. en | |
| veintte de Noviembre de ttho | |
| año de mill settezienttos | |
| quarentta y ocho......... | 360327.6 |
| Ftta da Freg. nom. la Purissma Conzepzon y Sn. Franco. de Asis, Pattache del Nav. anttez. — Quattro mill settezienttos y ochentta y seis reales y treze mrs. de la misma expezie de Von los Tresmill y ochentta y ocho reales de ellos, que ymptto el derecho de Noventta p. | |
| | 360327.6 |

seis y media Toneladas — #·360927_6.

quettubo el Marques en Bo-
dega la Fregatta nombrada la
Purissima Conzepzion, y S.n
Fran.co de Assis, propria del
referido Marquès de Cassa
Madrid, que fuè de Pattache
con Registro, en conserua de
e Nauio antezedente, del
Expresado Puertto de la S.ma
Trinidad de Buenos Ayres,
al respectto delos Expresados
treintta y dosrs. de V.on

#·360927_6.

por cadavna; Y los vn. 3609927.6.

mill seiszienttos y noventta

y ôcho reales y treze mrs.

dela propria moneda restantt.

por el Premio de Cinquentta

y cinco porziento, del Riezgo

que fuè corriendo dho R.l Col.

sobre el Casco y Quilla

dela reminada Fregatta; de

cuyo ymportte ottorgò es-

criptura dho Marquès enla

Ciudad de Cadiz, antte Pedro

Sanchez Bernal, Ess.no del

Rey Nuestro Señor, 3609927.6.

Ofizial Mayor de la Es- ... 360927.6.

cribania de Camara mas antti

gua de el Tribunal de la Rl.

Audienzia y cassa de la Con-

ttrattazon. En Veintte de No-

viembre de Mill settezienttos

y quarentta y ocho, en los

mismos tterminos que se refie

xen en la parttida anttezedte ... 40786.13.

Impta. el Derecho ... 410713.13.

de Toneladas de las dos Embarcaziones

anttezedenttem. referidas propias

de el dho Marquès de cassa Madrid

que con Rexistro hizieron viage

El zittado año passado de Mill settez^{Aos}

quarentta y ocho^{en} al Puerto dela^{ma}

Trinidad de Buenos Ayres, y los pre-

mios delas dos Escripturas de Rezgo

que ottorgo a fauor del Colegio, son

Quarentta y un mill settezienttos

ttreze reales y diez y nuebe mrs. de

Vellon que se zittan al prinzipio de

este Numero y se cargan

en esta quentta con la circunsttancia

de hauerse de bajar en la Datta

della, a efectto de bolberlos a Cargar

en la siguientte del año de Mill

settezienttos y cinquentta y dos,

yntterin q^e se verifica el pago de dha cantt^d ... 41.713-19.

# Num.° 3.°

## Contribuz.on de los Navios sueltos que con Reg.o han hecho viage à disttinttos Puerttos de la America en ttodo el año de 1751.

En la quentta de este año de Mill settezienttos y quarentta y siette al Numero Segundo del Cargo de ella, de sus Planas Nueve, hastta Veintte y siette, se expresaron con individualidad, las diligenz.s que havia practticado la Universid.d de Mareantes, como Administrad.ra perpettua del R.l Colegio Semin.o

sobre la Recaudasion dlas Limosnas

que se obligaron à sattisfazer todos

los dueños de Nao en el año de

Mill seiszienttos y ochentta y uno

por si, y por los que les subcediesen en

lo venidero para la manuttenz. de

los Ciento y cinquentta de balidos

desu dottazion. Y assimismo se ma

nifestto el Rl. Orden que S. M. se

digno mandar expedir en Treintta

de Abrill de dho año de Mill settez.ttos

y quarentta y siette en considerar.on

dlo Representtado por dha Univers.d

y del ynfeliz Estado en que se

hallaba la referida Obrapia, con el
mottibo de hauerse conzedido desde el
año de mill settezienttos y treintta
y nueve, ttodos los Permisos para la
America, libres enteramentte del Dere-
cho que se esttaua asignado desde su
Erección; Respectto de aquel en estta
presentte quentta que vale desde Prim.o
de Enero de mill settezienttos y cinquentta
y uno, hastta fin de Diziembre de el
se omitte el reproduzir ttodo quantto
ocurrió en el expresado asumptto, me-
diantte que en aquel lugar queda
Insinuado; Y en estte para la
mayor claridad solo se preuiene

Como ttodas las Lizenzias que se
conzedieron en el ttiempo dee'lla para
Veracruz, fueron con clausula de
Libertad del derecho de esta Fundacion.
Y del Montto, ô Valor, que la Rl.
Hazienda perzibio de ellas, se entregaron
â dha Obrapia, Quattro pesos de â
Cientto, y veintte y ôcho quarttos,
por cada vna, de las Toneladas, que
ttubieron de Arqueo en Bodega, ô
Cargaron Uttiles, los Navios, ên que
se desfruttaron; en lugar de los Seis
pessos excu.os de â ôcho reales de platta,
señalados ên la Rl. Cedula de su

Execcion, y se Obligaron à sattisfazer
ttodos lo Dueños de Nao; en virtud
de lo resueltto por S. M. en la zittada R.
Orden de treintta de Abrill, de Mill
settezienttos y quarentta y siette; y
los Nauios que Nauegaron, en el año
año de Mill settezienttos y cinquentta
y uno, con Rexisttro, al Puertto de
Carttaxena, Provinzia de Tierra Firme,
Cuyos Permissos fueron conzedidos
â sus Dueños, sin clausula de libertad.
sattisfazieron esttos, seis Pessos
excusos, sea Ocho reales de platta
effecttibos, por cada una de las

Toneladas que cargaron de Ropas;
Y Tres pessos del mismo Valor;
por las que ocuparon con Fruttos,
y Ensunques; Y los demas Na-
vios que hizieron viage en el referido
ttiempo, á los Puerttos de Maracay-
bo, Honduras; Campeche; Hauana,
Buenos Ayres, y la Mar del Sur,
conttribuyeron á Dos pessos p.r cada
Tonelada de las que ttubieron de Ar-
queo en Bodega; como se manifesttará
conttoda claridad en cada vna de las
partidas que comprehende este Ter-
zero Numero . . . . .

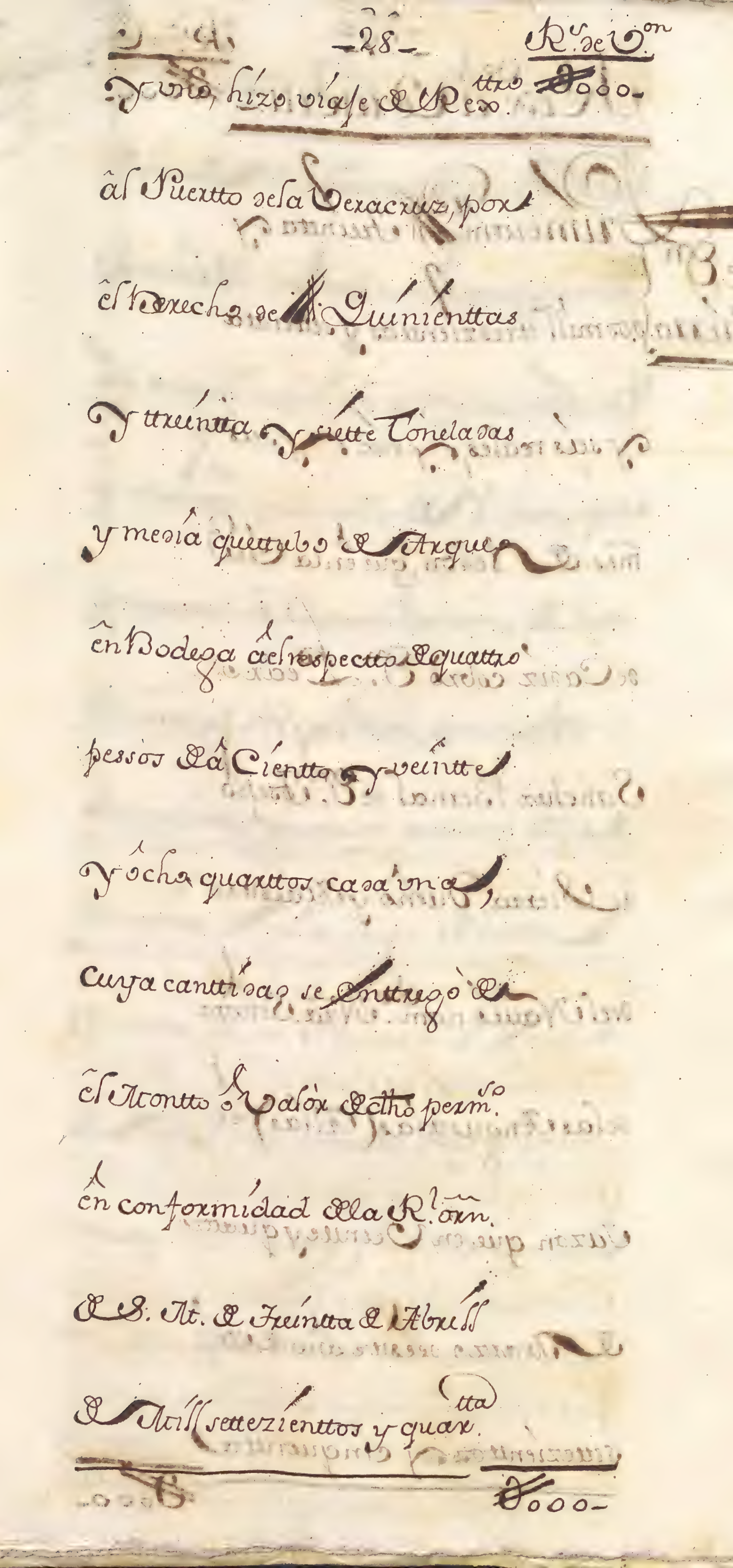
Cargo

Se haze Cargo à la referida Arca de Tres llaves de este R.l Col.o Seminario de Trescienttos y veintte y un mill dosziènttos y sesentta r.s y Treintta y un mrs. de Vellon, que ymportta la Contribuzion, de los Navios, de Rexisttros, que se han despachado à varios puerttos de la America en el ttiempo de esta quentta, desde Primero de Enero de Mill setteziènttos y cinquentta y uno, hastta fin de Diziembre de el, que por menor son como se siguen.........

Rev.^o a Veracruz Rs. de V.^on

Nav.^o de D.^n Jph. de Sierra

Primeramente Treintta y dos mill tresziènttos y settentta y seis reales, y diez y seis mrs. de Vellon, que en la Ciud. de Cadiz cobró D.^n Pedro Sanchez Bernal de D.^n Josep de Sierra, dueño y Maestre del Navio nom.^do Nra. Señora de las Angusttias (Alias) el Jazon que en Veintte y quattro de Marzo de estte año de Mill settezientos y cinquentta y ocho



| | 28 | Rs. de Von |
|---|---|---|
| Y uno, hizo viaje de Registro | | 000 |

al Puertto de la Veracruz, por
el derecho de Quinienttas
y treintta y siette Toneladas
y media quettubo de Arqueo
en Bodega al respectto de quattro
pessos de â Cientto y veintte
y ocho quarttos cada una,
cuya canttidad se entrego de
el Montto y valor de dho perm.so
en conformidad de la R.l orn.
de S. M. de treintta de Abril
de Mill settezienttos y quarentta

| | | |
|---|---|---|
| .000 | | 000 |

y siette, por haver sido | 0000

libre........................ 320376.16.

Nav. de Dn. Antt.o Ramirz Orttuño

~~Dtt~~ Veintte y seis mill
novezienttos y veintte y
quattro reales y veintte y
nueve mrs. de vellon que el
expresado Dn. Pedro cobró de
Dn. Antt.o Ramirez Orttuño,
dueño del Nav. nnd.o Sn. Jorse
que en treze de Mayo de
dho año de Mill setteziento.
y cinquentta y uno hizo viaje
de Rexttio. al refer.do pu.tto de Veracrz.
p. el Ono. de Quattroz.ttas y quar.tta
y seis Toneladas y Noventta 320376.16.

Rs. Von.

y nuebe y medio Centtabs. ... 320376-16.

de ottra que quedaron liquidas

de Quinienttas y ochentta y

quattro Tonels. y ochentta centta

bos de ottra que tubo de Arqueo

en Bodega este Bagel (baxados

Ciento y treintta y siette Tonel.

y ochentta y medio centtabos

de ottra, que ocupò con Azogs.

que conduxo de quentta de

Real Hazienda, de las que

no conttribuyò derechos algunos)

al respectto de quattro pessos de

à Cientto y veintte y ocho ...

320376-16.

quarttos por Tonelada, ## 320376-16.

con arreglo alomandado por

S. M. en lazittada Orden de

treintta de Abrill de Mill

setteziensttos y quarentta y

siette; cuya canttidad se en-

ttregó del Montto dectho Per-

misso, por hauerse conzedido

libre. ........................ 260924-23.

Nav. de Dn. Julian de Mur- guía, y Dn. Thom. de Aposaca

== Mill Veintte y ocho

mill noveziientt. noventta y

quattro r.s y Treintta mrs. dela

misma especie, que el dcho Dn.

Pedro perzibió de Dn. Julian

de Murguía, y Dn. Thomas ## 5903.4-11.

Rs. Vn

de Apodaca, dueños del ... 55303 1-11.

Navío nombrado Nra. Sra

del Rossario, y Sto. Domingo

(Alias) el Aleon, por el Dro.

de Quattrozientts. y ochentta

y una Toneladas y Treintta y

seis Centtabos, que quedaron

liquidas de Quinientas y

ochentta y quattro y media

que tubo de Arqueo en Bodega

este Bagel, que en Seis de Ju-

lio de dho año de Mill setteztos

y cinquentta y uno hizo Vasse

de Rexistro al dho puertto de ... 55303 1-11.

Veracruz haviendo ocupdo # 8003.1.14.

con Azogues que consuso Qgtta

dela Real Hazienda Ciento

y tres Toneladas y Cattorze

Centtabos Cottra por las que nò

contribuyò cosa alguna, y solo

lo executtò delas dhas Qua-

ttrozienttas y ochentta y una

Toneladas y Treintta y seis

Centtabos, al respectto de quattro

pessos de a Ciento y veintte

y ocho quarttos por casadona

deel montto, ò valor del Permisso,

por haverse conzedido libre

# 8003.1.14.

R.s de V.on

y en verificacion de lo mandado # 590301.11.

por S. M. en la zittada R.l orn.

de Treintta de Abrill de Mill

settezienttos y quarentta y

siette. . . . . . . . . . . . 289991.30.

Naw. del Conde de Villa Miranda.

Itt. # Treintta y ocho mill

trezienttos y tres reales y

treintta mrs. de la propria mon.da

de V.on que es ctho D.n Pedro

cobrò del Conde de Villa

Miranda, Dueño del Navio

nombrado Nuestra Señora

de los Dolores y el S.or S.n

Josepb (Alias) el Triunphantte

# 880296.7.

que en el zittado día Seis #880296.7

de Julio deste año de Mill

settezienttos y cinquentta y

uno fue de Rexisttro al dho

Puertto de Veracruz, por el

derecho de Seiszienttas y

treintta y cinco Toneladas

y Noventta y medio centtabs.

de ottra que quedaron, liquidas

de Settezienttas y settentta

y ocho Toneladas y Tres

octtabos que ttubo de Arqueo

en Bodega dho Navio, al respectto

de Quattro pessos de Ciento y

#880296.7

veintte y ocho quarttos # 880296.7

cada vna, Cuya canttidad fue

Enttregada del Montto, de

dho permisso, con arreglo à

la Orden de Juntta de Abr.

de Mill settezienttos y quartta

y siette por hauerse conzedido

libre; Mas Ciento y quartta

y dos Toneladas y quarentta

y siette centtabos de otra

cumplimientto del lexittimo

Arqueo de Bodega las ocupò

con Azoguez de quentta de la

Rl. Hazienda, y por

# 880296.7

Rs. de Vn.

Estta No contribuyó ⋕880296.7.

cosa alguna ... - 3803.8.30.

Naw. de Dn. Al.o Valcarzel thous de Mon salve =

Itt ⋕ Treintta y quattro mill seiszienttos y settentta y cinco reales y dos mrs. de Vellon que el referido Dn. Pedro perzibió de Dn. Alonso Valcarzel thous de Monsalve dueño del Navio nombr.do la Divina Pastora (Alias) el Brillantte, que en el mismo día Seis de Julio de ettho año de Mill setteziенttos y cinquentta y uno, hizo ⋕12606.00.3.

veintte y ocho quarttos ... 880296-7

cada vna, cuya canttidad fue

enttregada del Montto, de

dho permisso, con arreglo á

la Orden de Treintta de Abr.

de Mill settezienttos y quartta

y siette por hauerse conzedido

libre; Mas Ciento y quartta

y dos Toneladas y quarentta

y siette centtabos de ottra

cumplimientto del fexittimo

Arqueo de Bodega las ocupó

con Azoguez de quentta de la

Rl. Hazienda, y por ... 880296-7

Rs. de Von.

Esttas No contribuyo    880206.7.

cosa alguna    3803.8.30.

Naw. de Dn. Alo Valcarzel thous de Monsalve=

Itt Treintta y quattro mill seiszienttos y settentta y cinco reales y dos mrs. de Vellon que el referido Dn. Pedro perzi-bió de Dn. Alonso Valcarzel thous de Monsalve dueño del Navio nombrdo. la Di-vina Pasttora (Alías) el Brillantte, que en el mismo día Seis de Julio zettho año de Mill settezienttos y cinquentta y uno, hizo    12606..3.

Rs. de Von

viage de Rexistro â el | 12606.00.3.

expresado puertto de Veracruz

por el derecho de Quinientt.

y settentta y cinco Tonelads.

y Sesentta y seis Centtabos

de ôttra, que quedaron liquidas

de Seiszienttas y noventta y

cinco quettubo de Arqueo

en Bodega âel respectto de los mis

mos Quattro pessos de â Cientto

y veintte y ocho quarttos

por cada vna, en cumplimtto.

de lo resueltto por S. M. en la

dha Orden de Treintta | 12606.00.3.

de Abrill de mill settez.ttos # 12606 oo. 3.

y quarentta y siette, Cuya

canttidad se Enttregò del

valor decho permisso por

hauerse conzedido libre como

los anttezedenttes; Y las

Cientto y diez y nuebe Ton.s

y ttreintta y quattro centtab.s

de ottra resttanttes cumplim.tto

á su ttottal Arqueo las ócupò

con Azoguez que con uso de

quentta dela R.l Hazienda

á dcho puertto de Veracruz p.

las que no contribuyo cosa alg.na

# 12606 oo. 3.

Rs. Von

para este Real Colegio ... 12606.00-3.

Seminario ... 340675.2.

Naw. de Dn. Marttin Ruiz Colorado.

Itt. Treintta y cinco mill

trescienttos y treintta

reales y cattorze mrs. de

la nominada expezie de Vn.

que el dho Dn. Pedro Sanchez

Bernal cobrò de Dn. Marttin

Ruiz Colorado Dueño de

el Navio nombrado Nra. Sra.

del Carmen Alias el Neptu-

no que en el propio dia Seis

de Julio de dho año de Mill

settezienttos y cinquentta ... 1610275.5.

 Rs. de Vn.

y vno fue de Rexistro #. 161027 5.s.

à dho Puertto de Veracruz

por el derecho de Quinientas

y ochentta y seis Toneladas

y Cinquentta y quattro cen-

ttabos de otra que quedaron

liquidas de settezienttas y doze

que ttubo de Arqueo, en Bodega

de este Nauio, al respectto de los

propios quattro pesos de

Ciento y veintte y ocho quattos

cada vno, en virttud de lo re-

suelto por S. M. en la dha

#. 161027 5.s.

R.s de v.on

Ocho de treintta de — 1610275.s

Abrill de Mill settezienttos y

quarentta y siette; Cuyo ymp.tte

se sattisfizo del valor de dho

Permisso por hauerse conzedido

estte, libre de todas contribuz.nes;

Y de las Cientto y veintte y

cinco Toneladas y quarentta

y seis Centtabos de ottra restt.tes

cumplimientto á su legittimo

Arqueo de Bodega, no se ex-

sigieron drōs. algunos de ellas

medianette hauerlas cargado

1610275.s

con Azoguez de quentta ... 1610278.5.

de Rl. Hazienda ... 38033.10.

Nav. de Dn. Albertto Nicol. Díaz Faxardo.

Itt. Veintte y un mill

novezienttos y ochentta y

cinco reales y Treintta mrs.

de Vellon, que el referido Dn.

Pedro perzibió en dha Ciud.

de Cadiz de Dn. Albertto Nicol.

Díaz Faxardo, dueño del

Navío nom.do Sn. Geronimo

Alias el Rettiro, que en seis de

Agostto deste año de mill sette-

zienttos cinquentta y uno

hizo viaje de Rexisttro a dcho ... 19606.5.19.

Rs. de Vn.

Puertto de la Veracruz) ## 19606..19.

por el Derecho de Trescientas y
sesentta y cinco Toneladas
que quedaron liquidas de qua-
ttrozienttas y treintta y
siette que tuvo de legittimo
Arqueo en Bodega estte Navio
al respectto de los Enumpdos.
quattro pessos de Cientto y
veintte y ocho quarttos cada
una, cuyo ymportte fue
enttregado del montto o Valor
del Permisso, con arreglo —— ## 19606..19.

âla zittada Orden de ... 1960605.13.

Treintta de Abrill de Mill

settezienttos y quarentta y

siette, por hauerse conzedido

libre; Y las Settentta y dos

Toneladas resttanttes cum-

plimientto â su ttottal Arqueo

de Bodega las Ocupò con

Azoguez que conduxo âdcho

puertto de qu.tta dela Rl. Hazda.

p.r cuyo mattibo no conttribuyò

cosa âlguna. . . . . . . . . . — 210985.30.

Rentas Rea.na â Carttax.

Yttem Diez y ocho mill

Freq.tta de Dn. Fabr. de Potossitu — 2180591.15.

 Rs. de Vn.

y veintte y nuebe rs. #2180591.15.

y nuebe mrs. de dha moneda

de Vellon, que el referido Dn.

Pedro Sanchez Bernal co-

brò en la misma Ciudad de

Cadiz de Dn. Gabriel de Gorosi-

ttiì, dueño de la Fregatta nomda.

Nra. Sra. de Begoña (Alias)

el Grande Alexandro, que en

treze de Mayo de estte año

de Mill settezienttos y cinqutta

y vno, hizo viage de Rexisttro

al Puertto de Carttagena Prova.

de Tierra Firme, por el Dro.

#2180591.15.

 Rs. Vn.

de Dozientas y quinze ……… 248591.15.

Toneladas y Tres octavos

de otra que ttubo de Arqueo

en Bodega la referida Freg.tta

Las Ciento y sesentta to-

neladas y veintte y ttres y

medio centtabos de ellas que

ocupò con Ropas, y efectos

sujettos â Palmeo, las sattis-

fizo al resp.tto de Seis pessos

Excusos de â Ocho re.s de platta

efecttibos cada una, p.r no ha-

ver ttraido clausula de libr-

ttad; y las Cinquentta y ……… 248591.15.

cinco Toneladas y Cattor- #2180591.15.

ze centtabos resttanttes cum-

plimientto a su tottal Arqueo

de Bodega, Esttas las Ocupó

con Fruttos y Enjunques,

y las sattisfizo al respectto

de Tres pessos Escudos de

ocho reales de platta deel mismo

valor cada vna. . . . . . . . — 180.29.9.

Nav. de Dn. Carlos Pavía y Dn. Franzisco Escoriaza

Yt. Veintte y vn mill

treszienttos y treintta y siette

reales y treintta mrs. de la

misma Expezie que el dho Dn.

Pedro perzibió de Dn. Carlos

#236962.24

| | Rs. de Von |
|---|---|
| Pabia y Dn. Francisco | 236062o-24. |

Escoriaza, Dueño y Mre. del Navio nombrado Nra. Sra. del Carmen (Alias) el Bristtol que en Seis de Jul.o de este año de Mill settez.ttos y cinquentta y uno, hizo viage de Reg.ttro al Ziudad de Puertto de Carttagena, por el Drecho de Treszienttas y una Toneladas y cinco oc-tabos de ottra que ttubo de Legittimo Arqueo en Bodega

| | 236062o-24. |
|---|---|

| | Sº | Rs. de Vn. |
|---|---|---|
| dho Navio; Las Ciento y quarentta y dos y nov.tta y uno y medio Centtabos de otra que cargò con Ropas y efectos sujettos à Palmeo las sattisfizo dho Dueño y Maestre, al respecto de Seis pessos Escusos de à Ocho rs. de platta efectibos cada una por no hauer ttenido Clausula de Libertad; y las Ciento y cinquentta y ocho, con el y Settentta y uno y medio | | #.236062 o.24. |
| | | #.236062 o.24. |

-51- Rs. de Vn.

Centtabos de otra restt. Aes. 2360620-24.

cumplimientto a esttotal Ar-

queo las Cargaron con Fru-

ttos y Ynsunques, y pagaron

al respectto de tres ps. Excus

de a Ocho reales de Platta

cada una, que ambas parttidas

compusieron los zittados — 210337.30.

Nau. Nra. Sra. del Carmen. de la Rl. Compa. de Sn. Ferndo. de Sevilla

Dittos. Diez y siette

mill trezientos y ochentta

y ocho reales y veintte

y ocho mrs. de la ditha moneda

de Vellon, que el mismo Dn.

Pedro Sanchez Bernal

2570958-20.

Rs. de v.on

perzibió en la nominda ## 2570958-20.

Cuidad de Cadiz de Dn. Joseph

Beyens Apoderado dela Rl.

Compañia de Sn. Fernando

esttablezida en estta Ciud.

por el derecho de dozienttos

y cattorze Toneladas y tre-

ynta y siette y quattro octta

bos centtabos de ottra quettubo

de Arqueo en Bodega el

Navio nomdo. Nra. Sra. del

Carmen (Alias) el triumpho,

propio dela expresada Rl.

## 2570958-20.

Rs. de Von

Compañia, su Maestre ..... 2570958.20.

Dn. Salvador Diaz Faxardo

que fuè de Rexistro à dcho

Puertto de Carttaxena, estte

zittado año de Mill setteziento

y cinquentta y uno; Las

Cientto y quarentta y siette

Toneladas, y Ochentta y nue-

be y dos octtabos centtabos

de ottra, que ocupò con Ropas

àel respectto de Seis pessos de

à Ocho reales de platta efec-

ttibos por cada vna, porno

2570958.20.

Rs. de Von.

ttener Clausula de Liber- # 2570358-20.

ttas; y las Sesentta y seis

Toneladas y quarentta y

ocho y dos octtabos centtab.s

resttanttes cumplimientto á

su tottal Arqueo que ocupó

con Fruttos y ensunques

á el de Tres pessos del mismo

valor, que ambas parttidas

ymporttaron los dhos....- 170388-28.

Rex.a ã Maracaibo

Fueg.tta de Dn. Fran.co thom.s Roldan } Itt # Tres mill novez.tos y veintte rs. de vellon. de Vellon, que el referido 2780347-14.

Dn. Pedro cobró, de Dn. | # 2750307.14.

Franco. Thomas Rolsan

Dueño y Maestre dela

Fregatta nombrada Ntra.

Sra. de Balbaneda el Sor.

Sn. Joseph y las Animas

que en Diez de Marzo del

zittado año de Mill settez.ttos

y cinquentta y uno, hizo

viaje de Rexisttro al Puertto

de Maracaybo, po. el drecho

de Cientto y veintte y dos

y media Toneladas que ttubo

de Arqueo en Bodega del | # 2750307.14.

Arqueador de Navíos de Segundo

| | | Rs. Vn. |
|---|---|---|
| | respectto de Treintta y | 2750347.14. |
| | dosrest de Von. casarma.— | 3992.0. |

## Rev.a Honduras

Paquebott, de Dn. Antton. de Aguado.

Itt Tresmill quatrozienttos y cinquentta y dos reales de Vellon que el dcho Dn. Pedro Sanchez Bernal cobrò en la misma Ciud. de Cadiz de Dn. Antton. Aguado, Dueño del Paquebott nombrado Stta. Elena, que en veintte y siette de Agostto de dcho año de Mill settezienttos y cinquentta y uno, hizo — 2799267.14.

viaje de Registro del … 2790267.14.
Puertto de Sto. Thomas de
Casttilla, en la Provinzia
de Honduras, por el Dro. de
Cientto y siette Toneladas y
siette octtabos que ttubo de
Arqueo en Bodega al respetto
de Treintta y dos rs. de V.on
cada una ………… 3482.

Frutta. de V.on Fr. de D. Miguel del Casttillo.

Ittm. Cincomill qua
ttrozienttos y quarentta y
quattro rs. de la dha. Expez.e
de Vellon que el expresado
D.n Pedro cobró de V.on 2820749.14.

Rs. de Von

Miguel del Castillo, due # 282071 9.14.

ño dela fregatta nombrada

Sn. Rosendo Alias la Nimfa,

que en Seis de Octubre de dho

año de Mill settezienttos y

cinquentta y vno. hizo viaje

de Rexisttro al propio puertto

de Stto. Thomas de Casttilla

En la nominada Provinzia

de Honduras, por el derecho

de Cientto y settentta Ton.

y vn octtabo de otra que

ttubo de Arqueo en Bodega 282071 9.14.

Rs. Von

52

\#. 2829719.14.

dha Fregatta, alrespectto

de Treintta y dos reales de Von

p[r] casavna ........ 59444.

# Retornos à Campeche

Fregatta de Dn. Feliz Carpiso

Ytt. Seismill y novientta y dos reales de Von

que el expresado Dn. Pedro Sanchez Bernal cobrò en la referida Ciud. de Cadiz de Dn. Felix Carpiso, dueño de la Fregatta nombrada Nuestra Sra. de Belen y Sn. Fran[cis]co. de Paula (Alias) la Reyna Emperattriz que entrò en diez y seis de Noviemb[r]e.

2880163.14

-6-

Rs. de Von

del mismo año de mill 2880163.14.

settezienttos y cinquentta y

uno hizo viaje de Rexistro

al puertto de Sn. Fran.co de Cam-

peche, por el Vro. de Cientto y

noventta Tonelads. y Tres octta

vos de otra, que tubo de Arqueo

en Bodega al respectto de Trein-

tta y dos res. de Von. p.r cada una... 6092.

## Rex.n a la Havana

D.n Bern.n Sttos. thomas, de la Rl. Compa. de la Havana — Ytt. Y dos mill settez.ttos y quarentta res. de Von. que en la dha Ciudad de Cadiz cobró el referido D.n Pedro Sanchez 2940255.14.

 Rs. vn.

Bernal de Dn. Joseph de | 2940255-14.

Iturrigaray, Factor en

ella dela Rl. Compañía dela

Havana, y vezinos dela

Isla de Cuba, por el Oro. de

Ochentta y cinco Toneladas

y cinco octtabos de ottra que

ttubo de Arqueo en Bodega

el Bergantin nombrado Stto.

thomas, proprio dela enunp-

ciada Real Compañía, que

en Seis de Julio de este año

de Mill setteziennttos y cinquen-

tta y vno, hizo viage de Rexttro | 2940255-14.

| | | Rs. de von |
|---|---|---|
| | á aquel Cuentto en verific. on. | 22402555-14. |
| | de su Assientto, á respecto de | |
| | Treintta y dos rs. de von. cada | |
| | una ........................... | 20714 |
| Fragatta de Dn. Pedro de Zerpa Venttancur | Fragatta Un mill cientto y veintte reales de la aproprian̄on̄ da que el dho Dn. Pedro cobró, de Dn. Pedro de Zerpa Venttan cur, Dueño y Maestre de la Fregatta nombrada la SSma Trinidad, que en diez y seis de Noviembre del zittado año de Mill settezienttos y cinquentta y uno, hizo viaje de Reo. | |
| | | 22609955-14. |

R.s Vn.on

alzittado Puertto dela ... 2960995.14.

Hauana con Escala en

campeche, por el Oxo. de Treintta

y cinco Toneladas que quedaron

liquidas de Ochentta y dos q.e

ttubo de Arqueo en Bodega

la ctha Fregatta, al respectto de

Treintta y dos rs. de vn.on p.r

cada vna, mediantte que de

las Quarentta y siette Tonel.s

resttanttes, cumplimientto a su

Arqueo no sattisfizo cosa al

guna p.r hauerl.s ocup.da S. M. con

efecttos de su R.l Haz.da .... 1120.

2980115.14.

 Rs. de Von

Beyens Apoderado en la #·298011$_14.

Ciudades de Cadiz de la R.l Compa

de Sn. Fernando Establezida

en Sevilla, por el dro. de Cientto

y diez y seis Toneladas y

Veintte y nueve y tres quarttos

centtabos de otra quartto de

Arqueo en Bodega la Fragatta

nomda. Sn. Fernando (Alias) el

Aguila, propria de la misma

Compañia, su Maestre Dn.

Pedro Joseph Boye, que en

Treze de Mayo de dho año de

#·298011$_14.

R.s de V.on

Mill settezientos y cinqta. ... 2980115-10.

y uno hizo viage de Rexistro

al Puertto de la S.ma Trinidad

de Buenos Ayres, a el respectto

de Treintta y dos reales de V.on

cada una ... 30721-17.

Nau de D.n Lorenzo del Arco

Itt. Seismill quinien

ttos settentta y seis r.s de

dha moneda de V.on que el refer.do

D.n Pedro S.ez Bernal, perzibió

de D.n Lorenzo del Arco, due-

ño del Navío nombrado

S.n Fran.co Alias la Lisa

que en el zittado dia Treze

3010836-31.

Rs. de Von.

de Mayo de Mill settez.ttos #3.10836-31.

y cinquentta y uno, hizo viaje

de Rexistro al mismo puertto

de la Sma. Trinidad de Buenos

Ayres, por el Oro. de Dozientt.s

y cinco Toneladas y media

que ttubo de Arqueo en Bodega

el dcho Navio, al respectto de

dos pessos Excu.es de ocho rs.

de platta efecttibos p.r cada una 60576.

Nav. de Dn. Ramon de Palazios.

Du. #. Tres mill ciento y

noventta y dos reales de la

propria moneda de Vellon

que el dho Dn. Pedro cobrò ——— 3.89412-31.

En la Expresada Ciud. #3o8012-31.

de Cadiz de Dn. Ramon de

Palazios, dueño y Maestre

del Navio nombrado Sn.

Jorje, que en Primero de

Diziembre del referido año

de Mill settezienttos y cinqta.

y uno, hizo viaje de Regro.

ala costa de Guinea, y desde

alli al Puertto de la Sma.

Trinidad de Buenos Ayres,

por el drecho de Noventta

y nuebe Tonelads. y settentta

#3o8012-31.

Rs. de Von

y seis y medio Centtabos ... 3080Δ12.31.

que quedaron liquidas de Dos-
zienttas y ochentta y ocho
Toneladas y sesentta y dos
y medio Centtabos de otra, que
ttubo de Arqueo en Bodega dho
Navio ael respectto de Treintta
y dos rs. de Vellon cada una
nò haviendo contribuido de
las Cientto y ochentta y ocho
Toneladas y ochentta y seis
centtabos restanttes cumplimtto
à su Arqueo limosna alguna

... 3080Δ12.31.

 Rs. de Von

p. no hauerlas ocupad.o ... 3080412.31.

con efecttos algunos, y llevar

reservado estte Buque para

los Negros que ha de cargar

en dha Costta de Guinea p.ra

Buenos Ayres ............ 30192.

Rem.a al Mar del Sur

Nau. de Dn. Antt.o Esttrimiana de Toben.

Itt. Nueve mill

seiszienttos y cinquentta y

seis re.s de V.on que el dtho

Dn. Pedro Sanchez Bernal

cobro en la referida Ciud. de

Casiz de D. Antt.o Esttrimiana

de Toben, dueño del Nauio 3110604.31.

Rs. de Von

nombrado Jesus, Maria ... 3110604-31.

y Josseph que en Diez y seis

de Noviembre de Mill settezientos

y cinquentta y uno fue de

Rexisttro al puertto de la Mar

del Sur, su Maesttre Dn. Juan

Franzisco Miqueo y Osttariz

por el Ttro. de Trezienttas y una

Tonelada y seis octtabos de otra que

ttubo de Arqueo en Bodega al

respectto del Dos por ciento de ocho reales

de Plata Efecttibos por cada una ... 00656.

Importta este ... 3210260-31-

Terzero Numero dela Conttribuzion

de Navios Sueltos que con Registro
han hecho viaje à los puerttos de Veracruz,
Carttagena, Maracaybo, Honduras,
Campeche, Havana, Caracas, Buen.
Ayres, y la Mar del Sur desde Pri-
mero de Enero del año passado de
Mill settezienttos y cinquentta y uno,
hasta fin de Diziembre de él, Los
Trescienttos y veintte y un mill doz.ttos
y sesentta Reales y Treintta y un
mrs. de Vn.on que se refieren al prinzipio
de él à planas Veintte y seis; cuya
canttidad recaudò en la Ciud. de Cadiz
D.n Pedro Sanchez Bernal, Intervent.

el Poder de Dn Nicolas Miro, Apoderado
en propiedad de esta Rl. obrapia, y re-
mittio â ella en differenttes lettras de Cam-
bio, que se perzibieron en la Expresada
Arca de Tres llaves; y dhos Bageles,
y Toneladas Vtiles que sattisfazieron
sus dueños y Maesttres, son las mism.s
que se expresan en la Certtificazion que
dio el Sor. Dn. Carlos Valenciano, Cavd.
del Orn. de Santtiago, del Conso. de S.M.
su Secrett.o Conttador may.r Juez Ofizial
del Tribun. de la Rl. Audienzia y
cassa de la Conttratt.n â las Indias
que rezide en la Expresada Ciud. de

Cadiz, su fha â Treintta de Junio

de Mill settezienttos y cinquentta y

dos, que Original queda en la Contta-

duria de este Real Colegio Semin.º — 321026 o.31.

## Num.º 4.º

## Conttribuz.on delos Nav.os que han salido delas Islas de Canarias, con Rex.os p.ra varios Puertt.s dela America

Los Bageles que salen con Rex.os delas Islas de Canaria, Thenerife, y la Palma, para distinttos puerttos de la America, en verificasion del Permisso que S. M. le tiene conzedido a sus vezinos, para Navegar sus

Fruttos, Sattisfazen á el Rl. Colegio

Seminario, Dos pessos de á ocho re.s

de platta, moneda corrientte en las refer.das

Islas, por cada una de las Toneladas que

tienen de Arqueo, ó Cargan vtiles

en su Bodega dhas Embarcaciones,

que en estos Reynos de Andaluzia

vale cada pesso Doze reales de vellon;

Para cuya recaudaz.on tienen dada Po-

der los S.es Mayord.mo y Diputtados de

la Universidad de Mareanttes, y no-

minado Rl. Colegio Seminario, á Dn.

Fran.co Jph. Fernandez de Ocampo, res

pectto de hauer fallezido Dn. Gonzalo

Fernandez de Ocampo, su Padre, Regidor Perpettuo dela Ciud.d e Ysla de la Laguna de Thenerife, En diez y seis de Marzo del año de Mill settez.tos y cinquentta, quien Esttaua Exerz.do este Encargo......

En la Quentta anttez.te á esta á el Numero Quartto del Cargo dedella, de desplanas Noventta hastta Cientto y veintte y quattro, quedó Expresado con yndividualidad, él Esttado que en las dhas Yslas de Canarias tubo la Contribuzión que para esta R.l Obrapía Executtaron las Embarcasiones que Salieron

della para diferenttes Puerttos dla America, con la Permision que S. M. ttiene concedida á sus vezinos; Y que dó Ajusttada la que correspondió á estte dho Rl. Colegio Seminario, que valió desde Diez y nuebe de Enero del año passdo de Mill settezienttos y quarentta y nuebe hasta otro ttal dia del de Mill setteztos y cinquentta, remittida pr. Dn. Franco. Joseph Fernandez de Ocampo, con cartta suya en la Ciud. é Ysla de la Laguna de Thenerife, á Veintte y dos del prenottado mes de Enero de Mill setteztos. y cinquentta

Assimismo se preuiene, Que
el Anumpciado Dn. Fran.co Jph. Fernan
dez de Ocampo, con carta su fha. en la
propria Ciudad e Ysla de la Laguna de
thenerife, a Veintte y dos de Enero de
Mill settez.ttos y cinquentta y uno, re-
mitio quentta de los Causales que
hauia perzeuido de los Dueños, Capittnes
y Maesttres, de los Bageles, que con
Rexro. hauian salido de la referida S.
Yslas, en prosecusion del Permisso
conzedido por S. M. a sus vezinos, para
Puertto Rico, la Guayra, Hauana,
y Campeche, que valio de se Veintte

de Enero del año passado de Mill settez.tos
y cinquentta, hastta ottro ttal dia del
siguientte de Mill settezienttos y cinqu.tta
y uno que es la fha della, la qual esttà
firmada desu nombre, y a su conttinuas.on
una Fee dada p.r Pedro Josseph Ferrera
Ess.no pp.co del Numero dela Expresada
Ysla, y Ciu.d dela Laguna de Thene-
rife, p.r S. M. dela Dependenzia de
Marina, y ofizial m.r del Juzgado
y comerzio de Yndias, en ella, su fha
en Treintta de Enero deel d.ho año de Mill
settezienttos y cinquentta y uno, p.r
la qual se comprueba, que el Numero

de Toneladas con que fueron despacha-
dos a las Indias, y cargaron vttiles
en Bodega los Bageles conttenidos en
dha quentta son ciertas y verdaderas
y arregladas a los Registtros de Salida
de dhas Embarcaciones, que paran en
dho Juzgado; Y aunque el nominado
Dn Franco Josephe Fernandez de
Ocampo ynclue en la zittada quentta
el derecho anttiguo del Rl. y medio
de platta corrientte, que se cobra por
cada Tonelada pa la Universidad de
Mareanttes (ademas de los dos pessos
y a ocho reales de platta del proprio

valòr para la bolsa del R.l Col.o Semin.)

Se separa dela referida quentta este

yngreso, por perttenezer à aquella

Commun. para los gasttos del Cultto

Divino, Limosna delas Missas dia-

rias que se dizen porlos buenos subzesos

delos Conttribuyentes y Naueganttes;

Festtividades que por Regla, y Or-

denanza tiene señaladas annualm.te;

Sueldo que se sattisfaze al Capellan,

y ottros costtos que executta à este

fin, y no corresponden al nomin.do

R.l Coleg.o Y para lam.r claridad

desta quentta, y vener en

conozimientto del Esttado en que
quedó el Caudal de dho Rl. Colegio
en las Expresadas Islas de Canarias
el zittado día Veintte de Enero de Mill
settezienttos y cinquentta y uno
(que és hastta quando valió la quentta
remittida de que bà ftha. menzion)
como de el que ttubo en dinro. efecttibo, se
forma en estte lugar, la prezittada
quentta que és como se sigue—

Navos. que han salido de las Islas de Canarías para varíos Puertts. de la America desde 20. de En.o de 1750. hastta 20. de En.o de 1751.

| | | |
|---|---|---|
| Reg.r á Puertto Rico con Escala en Maracaybo- | Primeram.te | Rs. de plta corrte Seisz.ttos 000- |

Rs. p. ctta. corr.te

y ochentta y ocho rs. de p.tta corr- 0000-

corriente que recaudó D.n Fran.co

Joseph Fernandez de Ocampo, A-

poderado de este R.l Col.o Semin.o

y Universidad de Mareantt.s

en las Islas de Canarias, de D.n

Barth.me Fran.co de Borjes, Capitt.n

y Maestre del Bergantin

nom.do Nuestra S.ra del Rossario

y S.n Fran.co Xauier, que en

primero de Junio de Mill sette-

zienttos y cinquentta salió de

Rexistro de la Ysla de Thenerife

con la Permision conzedida, para

Puertto Rico, con Escala en 0000-

Restta p.te coxx.te

[illegible] 000-

Maracaybo, por el Derecho

de Quarentta y tres Toneladas

que cargò vtiles en Bodega

â el respectto de Dos pessos de â

Ocho reales de platta corrientte

en aquellas Yslas p.r cada vna- 0688-

Rem.a a la Guayra, Provinzia de Caracas-

Tt.s Tres mill y

cinquentta y seis reales de

la expresada moneda de p.tta

corrientte que perzibiò el refe-

rido Apoderado D.n Fran.co

Fernandez de Ocampo de D.n

Nicolas Anttonio Moreira, Ma-

estre y Administrador del

0688-

-86- R.^ta de p.^r corr.

Nauio nom.^do el S.^mo Sacram.^tto #0688.

que salió de Rexistro dela

Isla dela Palma con la no-

minada permision conzedida

á sus vezinos en tres deldho

mes de Junio y año de Mill

settezienttos y cinquentta para

el Puertto dela Guayra Prov.^a

de Caracas, por el drecho de

Cientto y noventta y vna

Toneladas que cargó vtiles

en Bodega, ael respectto delos

propios dos pesos dela ochava.

de platta corrientte p.^r cada vna 3O.56.

#307ΔΔ.

Rexistro á la Havana

R. vtta. tte. p. corr.

ttos. 30744.

En Vntte mill settez y quarentta y quattro re.do de la dha Expezie que cobró el Enunpciado Dn. Fran.co Joseph Fernandez de Ocampo de Dn. Joseph Antton.o Vque, Capitt.n y Maestre del Nauio nom.do Nuestra S.ra dela Soledad que en Seis del referido mes de Junio y año de Mill settezienttos y cinquentta salió dela Ysla de Thenerife para el Puertto de S.n Antton. dela Havana, por el derecho | 30744.

Rutta tte R. p. corr.

& Cientto y nuebe Toneladas #30744.

que cargó uttiles en Bodega

al propio respectto conttenida

en las parttidas anttezedenttes. 10744.

Rem. al Puertto de Sn. Franco. & Campeche.

Ytt. Dosmill sette-

zienttos y sesentta y ocho

reales dela ctha platta corrte. que

perzibió el Enumpciado Apodo.

Dn. Franco. Joseph Fernandez

de Ocampo de Dn. Josph Dolosa

Maesttre del Nauio nombrdo.

Nra. Sra. delas Angusttias que

en Onze del propio mes de

Junio y año de Mill settezttos.

#50488.

y cinquentta, salió de la ... #. 50488.

Isla de Thenerife de Reg.^ttro

con la permision conzedida,

para el Puertto de S.^n Fran.^co

de Campeche, por el drecho

de Ciento y settentta y ttres

Toneladas que cargó utiles

en Bodega, al Expresado

respectto de Dos pessos de á

Ocho reales de dha platta

corrientte p.^r cada una ... 25768.

Registtro á Campeche} Ytt # Quinienttos

y settentta y seis reales

de la Expresada moneda de ... #. 80256.

R.s tta p. corr.tte

platta corrientte que cobró el | 80256.

Enumpciado Apoderado, Dn.

Fran.co Joseph Fernandez de

Ocampo de Dn. Martin de los

Reyes Forco, Capittan y Mre.

del Bergantin nom.do S.ra S.tta

Barbara que salió de la Ysla

de Canaria de Rexistro, con

la Permision conzedida a sus

vezinos en Veintte de Julio

del dho año de Mill settez.ttos y

cinquentta, para el referido

puertto de Sn. Franzisco de

| 80256.

 R.s vtta de p. corr.

Campeche, por el drecho de ... # 80256.

Treintta y seis Toneladas q.e

cargò vtiles en Bodega del

respectto de los mismos dos pesos

de à Ocho reales de platta por

cada vna que se duze en las par-

ttidas antezedenttes ..... 0576.

# 80832.

Imp.ttar el drecho

que para estte Real Colegio

Seminario contribuyeron

los Capittanes y Maesttres

de los Cinco Bageles anttezed-

mentte referidos, que salieron

de las Yslas de Thenerife # 80832.

Rs.tta p.corr.tte

la Palma, y Canaria ## 89832.

con Rexisttro para Puertto

Rico, la Guayra, Hauana,

y Campeche en el tiempo de

ésta quentta que vale desde

veintte de Enero del año pasdo

de Mill settezienttos y cinqutta

hastta ôttro semejantte dia

del siguientte de Mill settezientos

y cinquentta y vno

## Ochomill ochozienttos y

ttreintta y dos reales de platta

corrientte en aquellos parajes

al respectto de 1 Dos pessos 89832.

Rs. vtta p. corrte.

Excusos de á Ocho reales de ... 80832.

él mismo valór cada vna de

las Quinienttas y cinquentta

y dos Toneladas que cargaron

vttiles ensus Bodegas; Que

és la Limosna ásignada á

éstta Rl. Fundazion, de cuya

canttidad se bajan los gastos

siguienttes.... Rs. vtta p. corrte.

Primeramte. ... Treze reales y

veintte y quattro mrs. de platta

corrientte que ttocaron prorratta

á estta Bolsa del Rl. Colegio

Seminario, en los Quinzere ... 0000 ... 80832.

| | $R^s$ p. $^{tta}$ de corr. | $R^s$ p. $^{tta}$ de corr. |
|---|---|---|
| dla referida moneda pagados | 000. | 80832 |

pr. dho Apoderado Dn. Franco.

Jph Fernandez de Ocampo en

la Ciud. e Ysla dla Lagna

de Tenerife, â Pedro Jseph

Ferrera Essno. ppco. de ella y

Ofizial mayor del Juzgado

y Comerzio de Yndias

pr. la Certtificazon. que dió â

conttinuasion dla quentta

que remittió antezedenttemte.

â estta que valió de sel diez y

nuebe de Enero de Mill settezos.

y quarentta y nuebe, htta — 000 — 80832.

| | Rs. vtta de p. corr. | Rs. vtta de p. corr. |
|---|---|---|
| | 9000- | #80832- |
| hastta diez y nuebe de Enero de Mill settezienttos y cinquentta, de ser los mismos Bageles, y de los Expresados Buques los que salieron en el ttiempo de ella | 9013-24 | |
| Itt. 9 Novezienttos y cattorze reales y diez mrs. de la propria moneda de platta corrientte que ttocaron proxta. a la Volsa de estte Coleg.o en parttida de Mill reales de la dicha Expezie, del premio de una | | |
| | #9013-24 | #80832- |

| | Rs. vtta. de p. corr. | Rs. vtta. de p. corr. |
|---|---|---|
| Lettra de Mill pessos Fuertes de â Ciento y veintte y ocho quarttos que remittiò el zittado Dn. Franco. Jph. Fernandez de Ocampo, â fauor de los Sres. Mayordmo. y Diputtados de esta obrapía, y Universidad de Mareantes, con Carta suya fha. en la dha. ciud. de Isla de la Laguna de Thenerife, â Veintte y dos de Enero de Mill setterttos. y cinquentta y uno, para pr. Dn. Amaro Jph. Gonz. de Meza â treintta dias vista | 013-24 | 80832- |
| | 013-24 | 80832- |

| | R.s v.tta de p.e corr.te | R.s v.tta de p.e corr.te |
|---|---|---|
| contra D.n Juan Fragelá, y | #0013.26 | #80832. |
| D.n Pablo Capittan Achí vez.nos de Cadiz, a razon del diez p.r ziento | 0914.10. | |
| Itt.m Seiszienttos y sesentta y dos reales y Cattorze m.rs de la referida platta corrientte que ttocaron prorratta â estta Obrapía en partida de Settez.ttos y veintte y quattro reales y diez y siette m.rs de la d.ha moneda que pone en su quentta el Expresado Apoderado D.n Fran.co Joseph Fernandez de Ocampo, p.r su Encomienda | | |
| | #0928. | #80832. |

| | R.ˢ ᵗᵗᵃ ᵗᵉ p.ᶜᵒʳʳ. | R.ˢ ᵗᵗᵃ ᵈᵉ p.ᶜᵒʳʳ. |
|---|---|---|
| y recaudasion, assi de los | 0928. | 80832. |

Causales correspondienttes á el

nominado Real Colegio, como

por los que ttocaron á la Univers.ᵈ

de Alicantte, á razon de siette

y medio por zientto; los quales

d.ᶜʰᵒˢ Seiszienttos y sesentta y

dos reales y cattorze mr.ˢ

perttenezen á los 8. Ocho mill

ochozienttos y ttreintta y dos

r.ˢ de la Anumpciada

moneda de platta corrientte

que cobró y ttocaron á el

| | | |
|---|---|---|
| | 0928. | 80832. |

| | Rs. vtta. de p.ta corr.te | Rs. vtta. de p.ta corr.te |
|---|---|---|
| Colegio, como pareze de su | 70928 | 80832 |
| planas ochentta y tres b.tta | | |
| Noventta y tres ... Ventta | 9662.14 | |
| | 10590.14 | |
| Importtan | | |
| los Gastos que en las referidas Yslas de Canarias Tubo la Recaudasion del derecho de Fonelasas perttenezientte â el R.l Coleg.o Semin.o Mill quinienttos y noventta re.s y cattorze mrs. de p.tta corr.te | 10590.14 | |
| Resttan Siette mill dozienttos y quarentta y un reales y veintte mrs. | 70241.20 | |
| de la referida Expezie de platta | 70241.20 | |

Corrientte, que quedaron Avey. bor. ₩ 70241.20.

en el tiempo de la nomina de

quentta que vase de veintte

de Enero del año passado de

Mill settezienttos y cinquentta

hastta ottro tal dia deel siguientte

año de Mill settezienttos y

cinquentta y uno, de la Contti-

buzion que en las dhas Islas

de Canaria executtaron para

el dho Rl. Colegio, los Capittan

y Maesttres de las Cinco Em-

barcasiones que salieron de

ellas en el referido tiempo ₩ 70241.20.

Rs. vtta de p. corr.

con la Permision conzedida ... 70241.20

por S. M. a sus vezinos, y a cuya

canttidad se añade la partt^da

siguientte ........

Caudal que ttubo el Coleg.o en t.s Din.ros efecttibos en las Yslas de Canar.s el dia 19. de En.o de 1750.

Diez mill novezientt.s

y quarentta y quattro r.s

y doze m.rs de platta corr.tte

que ttubo de Caudal estte d.ho

R.l Colegio Seminar.o en

las expresadas Yslas de

Canarias en poder de sus

Apoderados D.n Gonzalo ... 70241.20

y D.n Fran.co Jph Ferrnz, de ... ₰ 7024.20.

ô campo en Dinero efecttibo

el dia Diez y nuebe de Enero

de Mill settezienttos y cinq.tta

por Alcanze liquido q. resultto

conttra ellos en la quentta antte-

zedentte desta, como parece

della de esplan.n Cientto y

veintte y una, h.tta Cientto

y veintte y quattro. . . . . 10344.12.

₰ 18018.32.

Importta ttodo de

Caudal perttenezientte a el

referido R.l Coleg.o Semin.o

₰ Diez y ocho mill cientto y

₰ 18018.32.

 R.s p.ta corr.te

ochentta y cinco reales y #18018 S.32.
treintta y dos mrs. de p.ta corr.te
de los quales se vaja la cantt.d
siguientte . . . . . . . . . . ———
Nueve mill ciento y quar.tta
y dos reales y veintte y
nuebe mrs. de la misma espez.e
que en el expresado ttiempo de
estta quentta se perzibieron
en el Arca de tres llaues, y se
aplicaron a dha Obrapia en
la Parttida de Diezmill re.s
de la referida moneda corriente
que remittió el dho D.n Fran.co #18018 S.32.

Rs.tta de p. corr.

Joseph Fernandez de / 180185.32.

Ocampo, en la lettra de Mill

pessos excusos de Ciento y

veintte y ocho quarttos cada

uno, que dixsso, con Cartta

su fha. en la Ciud. e Isla de la

Laguna de Thenerife a Veintte

y dos de Enero del zittado año

de Mill settezienttos y cinqu.tta

y uno como va expresado

en esta quentta como va

expresado en esta quentta

de de Planas Noventta

y cinco, hitta. Noventta y 180185.32.

Rˢ vtta. p.ᵉ corr.ᵗᵉ

siette, y la que adelante … 18018.5.32.

se hará expresión … Rˢ. … 09142.29.

… 09013.3.

Y resultan

Nueuemill y quarentta y ttres R.ˢ y ttres mrs. dela referida platta corr.ᵗᵉ que enlas d.ʰᵃˢ Yslas de Canaria tubo de Caudal él nominado R.ˡ Col.º Seminario en dinero efecttibo en poder de su Apoderado D.ⁿ Fran.ᶜᵒ Jph. Fernz. de Ocampo él d.ʰᵒ día Veintte de Enero de Mill setteziento y cinquentta y vno, que es hastta quando valió su cumpcíada quentta remittida, Como ttodo mui por menor constta y pareze de ella, que original con los Insttrum.ᵗᵒˢ

de su Justtificaz.on que san en la Contt.a de estte dcho R.l Colegio Seminario; y de la que asimismo se le tiene forma.da en el Segundo Libro corrientte de dchas Islas, desde Folio Settentta y siette, hastta Ochentta y quattro.

## Caudal remittido de Islas y perzevido en el Arca de Tres llaves en el año de 1751.

Se haze Cargo a el Arca de Tres llaves de estte Real Colegio Seminar.o de M. Trezemill settezienttos y sesentta y ocho r.s y quattro m.rs de vellon que se perzibieron en ella en el tiempo

desta quentta que vale desde Primero
de Enero de Mill settezienttos y
cinquentta y vno, hasta fin del Diz.re
deél, por M. Nueuemill cientto y qua
xentta y dos re.s y Veintte y nueve
mrs. de platta corriente que tocaron
prorratta desta bolsa en vna lettra
de M. Diezmill reales de la propria
Experie, o M. Mill pessos Excudos
de Cientto y veintte y ocho quartt.
cada vno, que remittió de Canarias
Dn. Fran.co Joseph Fernandez de
Ocampo, Apoderado desta Obrapia
y Vniversidad de Mareanttes en

ellas, con cartta su fha ẽn la Ciud.
dla Laguna de Thenerife á veintte
y dos de Enero de Mill settezienttos
y cinquentta y vno dada por Dn.
Amaro Jph. Gonzalez de Mesa, á
treintta días vistta conttra Dn. Juan
Fragela, y Dn. Pablo Capittan
Achí vezinos dela Ciud. de Cadiz, y
desu Comerzio, á fauor delmencionado
Dn. Franco. Jph. Fernandez de Ocam-
po, quien la Embió Endozada
ãel delos cttos Ses. Mayordomo y
Diputtados destta Obrapia, y
Vniversidad de Mareantte s

los que haviendola rezevido, la remitti^xon^

à Cadiz en Cartta de veintte y quattro

de Marzo del nominado año de Mill

settezienttos y cinquentta y vno, à

Dn. Pedro Sanchez Bernal, quien exer-

zia el Empleo de Apoderado de esta

dha Rl. Fundazon. por ausenzia de Dn.

Nicolas Mirо, con el Endozo correspond^te.

para que la azeptase y cobrase cum-

plido su Plazo, lo que practticó assi

dho yndividuo, y remittió la ex-

presada Canttidad en ygual Lettra

à Sesentta dias Vistta, dada por Dn.

Jachin de Zuloaga contra Dn.

Antonio de Aguirre, vezino de estta Ciud. de Sevilla en cartta de dos de Mayo del proprio año de Mill settez.tos y cinquentta y uno, la que se perzibió en Arcas; Y en los referidos Mill pesos Excudos correspondieron prorratta a estta Rl. Fundaz.on dos Mill Trezemill settez.tos y sesentta y ocho rs. y quattro mrs. de vellon, de que bà fha menzion, con-siderado el augm.tto de los dos mrs. de la misma moneda que ttraxo en casa pesso la zittada lettra, Que es el unico Caudal que en el tiempo de estta quentta se ha perzivido de dhas Yslas, Y el restto

cumplim.^tto^ del ttottal de los referidos

Mill pessos, perttenezió prorratta á la

volsa de la Universidad de Mareantt

por lo respecttibe á la Limosna que

ttiene señalada en casa Conclada

á cuya volsa se hizo la Aplicasion

correspondiente. . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . ——— 139768.4

## Num.^o^ 5.^o^

## Limosna de un Provistto en Empleo p.^ra^ la America.

Se haze Cargo del Arca de Tres llaues de estte R.^l^ Coleg.^o^ Seminario de ___ Ochozienttos reales de vellon por Cinquentta pessos Escudos de á

Ocho reales de platta efectibos cada

uno, que en el tiempo de estta quentta

que vale desde Primero de Enero de Mill

settezienttos y cinquentta y uno, hastta

fin del Diziembre de el, cobro en la Ciudad de

Cadiz Don Pedro Sanchez Bernal, á

cuyo cargo estubo el Empleo de Apo-

derado de estta Obrapia en ella, en virttud

de Comision de Don Nicolas Aix de,

(quien lo és en propriedad) y durantte

la ausenzia que hizo de dicha Ciudad, de

Don Franzisco Ugartte, Governador de la

Provinzia de Maracaybo, por la dispen-

sa que sele conzedió de hazer el Juramentto

del Expresado Empleo enel Tribun.
dela Real Audienzia y casa de
la Conttrattazion aDhas. Indias,
laqual canttidad remittio dho Dn. Pedro
Sanchez Bernal aesta Obrapia yn-
chuza enlettras de mayor Summa
que se cobraron y Enttraron enla
referida Arca de Tres llaues como
pareze desuquentta y dela Certific.on
que en Treintta de Junio deel sig.te
año de Mill setteziențtos y cinquentta
y dos, dio el Sor. Dn. Carlos Valenciano
Cau.ro deel Orden de Santtiago, del Cons.o
de S. M. su Secrettario y Conttador

mayor, Juez oficial del Tribunal
dela referida Rl. Audienzia y cassa de
la Conttrattazon que vno y ottro ynsttru-
mentto original que da enestta Expresada
Conttaduria del Rl. Seminario, cuyo
Provistto es el unico que en dho zittado
año de Mill setteziênttos y cinquentta
y uno sele conzedió la expresada dispensa. 038.00

# Num. 6.

## Presttamos y Remates de sueldos de Colegiales.

Se haze cargo â la referida Arca
de tres llaves deste Rl. Col.o Semin.o
de Onze mill trezienttos y noventta
y vn reales y treintta y tres mrs.

de Vellon, que el nominado año de

Mill setteziento y cinquentta y uno

se recaudaron en ella por lo respectivo

à los Prestamos y Sueldos, de diferentes

Colegiales que por quentta de la dicha Obra

pia y con obligazion de bolber à ella

hizieron viaje à Veracruz, Carttagena,

Campeche, Honduras, Hauana, Mara-

caybo, y Buenos Ayres, en distinttos

Nauios de S. M. y Rexisttros que se

despacharon à dichos Puerttos,

con Plazas de Pases, y Guarnizionttes

en la Forma siguientte. —




# Presttamos

## Rex.os à Veracruz

Navio de Dn. Antton.o Ramirez Orttuño

Primeramte. Ciento y vein-
te reales de Vellon que en la
Cuidad de Cadiz sattisfizo
Dn. Anttonio Ramirez Or-
ttuño, dueño del Navio nrdo.
Nuestra Señora del Carmen
y Sn. Jose, por los Presttamos
de Joseph Miguel Gonzalez
y Campos, y Florencio de la
Cruz y Reyes Seminaristtas
de estta Rl. cassa, que con plazas
de Paje hizieron viaje de ... [illegible]000-

Rs. de Von

quentta de ella en dho Navio. 0000-

que en Treze de Mayo de dho

año de Mill settezienttos y

cinquentta y uno fue de Nro.

al puertto de la Veracruz, como

pareze en esta quentta á plan.

veintte y nuebe, al respectto de

Aviso del Consulado } Sesentta rs. de Von. cada uno- 0120-

Y U Noventta y

quattro reales y quattro mrs.

de la referida expezie de Von.

que se cobraron en la expresda.

Ciud. de Cadiz, del Thesorero

del Consulado de Cargadores

de Indias, por los Presttamos 0120-

Rs. de Vn.

de Pablo Joseph de Jesus — #012.

Lozano, hijo de dicho Rl. Colegio

que con obligazn. de bolber à èl

fuè embarcado con plaza de

Paje en la Gabarra nombrada

èl Sstto. Xptto. de la Veracruz

y las Animas, proprio de dicho

Consulado que fuè de Aviso

àl puertto de Nueba España

con pliegos del Rl. Servizio

èl zittado año de Mill settezientt.

Nav. de Dn. Julian de Murguia y Dn. Thomas de Apodaca — y cinquentta y uno........ — 0.094-4.

Son Ciento y veintte reales de la misma monda.

#.0214-4

Rs. de Von.

que en la referida Ciud. de #0214.4.

Cadiz, se perzibieron de Dn. Ju-

lian de Aurquia y Dn. Thomas

de Apodaca, dueños del Nav.

nomdo. Nra. Sra. del Rosso. y

Stto. Domingo (Alias) el

Alcon, que hizo viaje del Rexno.

al puertto de Veracruz, en seis

de Julio de dho año de mill

setteziенttos y cinquentta y

uno, como pareze en estta qtta.

a planas treintta y una, fo.

los Prestamos de Domingo

Fattо, y Ramon Juan #0214.4.

Naul de Sn. Ml. Alcon, Alias Alcon...

Rs. de Von.

Ariño y Oliver, Seminaristt. — 0214-4.

de dtha Rl. casa que fueron

de Lases de quentta, de ella en

el Expresado Basel, al respectto.

de Sesentta reales de Von.

cada uno.................. 0120-

Nau. de Dn. Alo. Balcarz thous de Mon salve.

Ittm. ottra cantidad

que se cobró en la dtha Ciud.

de Cadiz de Dn. Alonso Val-

carzel thous de Monsalve

dueño de la Nau. nomdo. la Na. Sra.

Lastora (Alias) el Brillantte

que en el zittado día Seis de

Julio de Mill settezienttos y

cinquentta y uno hizo viaje — 0334-4.

Rs. de Von

de Rexistro al propio · #0331.4.

puertto de Veracruz, como p.ce

en estta quentta à plan.s Treintta

y siette, por los Presttamos

de Xpttoval Adrian Maestre

y Manuel Vizentte Jph Garzía

Calero, que fueron de Pase en

dho Navío, con obligaz.on de

bolber al Colegio........ — 0120.

Nav.l de D.n Marttín Ruiz Colorado. } Itt. ottros Cientto y

veintte reales de dha moneda

de vellon que se perzivieron

en la referida Ciu.d de Cadiz

de D.n Marttín Ruiz Colorado —

#0451-4

Rs. vn. on

Dueño del Navio nombr.do #0150.4.

Nuestra S.ra del Carmen

(Alias) el Neptuno, que en el

expresado dia Seis de Julio de

Mill settezienttos y cinquentta

y uno, fue de Rexisttro al zitt.do

puertto de Veracruz, p.r los pres

tamos de Anttonio Vizentte

dela Cruz, y Fern.do Morera

y Perez, Seminaristta de esta

R.l cassa que fueron de Pases

en dcho Bagel, con obligazion

de bolber al Colegio

#0150.4.

Rs. de Von

â el respecto de Sesentta res. ..... 0054-4.

de Von. cada uno.......... 3120-

Avisso de el Consulado = Itt. Noventta y quattro reales y quattro mrs. de la propria Expezie que se recausaron en la ctha Ciud. de Cadiz, del Thessorero deel Consulado de Cargador. â Indias, por los Prestam. de Joseph Miguel Eusebio Nemia, Hijo de estta R.l cassa que de quentta de ella hizo viaje con plaza de Paje en el Paquebott nom.do la Sacra Familia ..... 0574-4

Rs. de Von

proprio de dho Consulado ........ 0574-4.

que se despachó de Aviso à

Nueva España con pliegos del

Rl. Servizio ........................ 0094-4.

## Rens. à Carttagena.

Freg.tta de Dn. Gabriel de Gorosittù -

~~Mil~~ Ciento y veintte

reales de la referida moneda de

Von. que se cobraron en la dha

Cassa de Cadiz de Dn. Gabriel

de Gorosittu, dueño de la Freg.tta

nombrada Nuestra Señora

de Begoña, Alias el Grande

Alexandro, que en treze de Mayo

de dho año de Mill settezientt.

0668-8.

y cinquentta y uno fue de #0668-8.

Rexisttro al puertto de Carttagena

como pareze en esta quentta

a planas quarentta y cinco

por los Presttamos de Santtiago

Fresquel Garzia, y Diego Rey-

mundo dela Barrera, hijos de

estte Colegio que fueron de Pases

en dicha Fragatta con obligasion

de bolber al Colegio al respectto

de Sesentta rs. de Von. cada uno. 0120-

Avisso del Consulado } ... Noventta y

quattro reales, y quattro mrs.

#0788-8.

de dha moneda de Von. que se | 0788-8.
cobraron en la referida Ciud. de
Cadiz del Thes. del Consulado
de Carg. es à Indias, por los
Prestamos del D. Diego Lauriano
Gomez, Seminarista desta R.l
cassa, que de quentta della hizo
viaje con plaza de Pase en la
Gabarra nom. da el S.to Aptto
de la Veracruz, Alias la Gan-
gorra, propria de dho Consulado | Consulado
que fue de Aviso al D.do Expres. pu. tto
de Cartas. con Plieg. de R.l Serv. | 0031-4.
0882-12.

Navº. de Dⁿ. Carlos Pabía

Rˢ. Vⁿ.
0882.12.

Itt. # Cientto y veintte reales de la propria mon.da de Vⁿ. que se recaudó en d.ha Ciud. de Cadiz de Dⁿ. Carlos Labia, y Dⁿ. Fran.co Escorriaza dueño y Mre. del Navío nom.do Nuestra S.ra del Carmen Alias el Bristtol, que en Seis de Julio del nominado año de Mill settezienttos y cinq.tta y vno, fue de Nro. altrittado puertto de Carttag.na como par.ze en estta quentta á plan.s quarentta y ocho, por los Presttamos ... # 0882.12.

Rs. de Von

de Joseph Manuel Gonzalez 3882.12.

y Xptoval Juan Alonso

Ramos que fueron de Pases

en el dequentta deesta obrapía

ârresp.tto de Sesentta reales de Von

cada vno ................ 3120.

Avisso del Consul.do } Dtt. Noventta y

quattro Reales y quattro

mrs. dela propria moneda de Von

que en la referida Ciu.d de Cadiz

se perzibieron del Thesorero de

el Consulado de Cargadores

a Indias p.r los Presttamos

de Joseph Ygnazio Rodriguez

1002.12.

hiso desta Rl. Fundazion — 10..2.12.

que fuè de Nase con obligazon.

de bolber à ella en la Polacra

nomda. Sn. Juan Baptista

propa. de dho consulado que

fuè à Carttaxena con Pliegos

del Rl. Serviçio........— 0..31.4.

## Rer. à Campeche

Fragta. de Dn. Feliz Carpiso — Ytt. Ciento y veinttres

dela expresada expezie que

se cobraron en la referida Ciud.

de Cadiz de Dn. Feliz Carpiso

Dueño dela Fragatta nomda.

Nuestra Sra. de Belen — 10..36.16.

Rs. de Pn.

y Sn. Fran.co de Paula 1006.16.

(Alias) la Reyna Empera-

ttriz, que en diez y seis de No-

viembre del propio año de Mill

settezienttos y cinquentta y

uno, hizo viaje de Rexisttro

al puertto de Sn. Franzisco de

Campeche, como pareze en estta

quentta a planas cinquentta y

nueve, por los Prestamos de

Apttov. Chrispin de Vargas

Machuca, hijo de estte Colegio

que se quentta de el hizo viaje

1006.16.

con plaza de Trumette ... 10.036.16.

en dha Fregatta ... 0120.

## Regro. á Honduras.

Paquebott de Dn. Antto. de Aguado

Ytt. Ciento y veinte reales de Vellon que en la propria Cad. de Cadiz se cobraron de Dn. Anttonio de Aguado, Dueño del Paquebott nombdo. Stta. Elena, que en veinte y siette de Agostto del refer.do año de mill settezienttos y cinquentta y uno, hizo viaje de Regisstro al puertto de Sto. Thomas de Castilla en la Provª ... 10216.16.

de Honduras, como pareze | 10216-16.

Ynesta quenta a plan.^a Cinq.^tta

y seis, por los Prestamos de

Fermin Correa, hijo de esta R.^l

Fundaz.^on que de quenta de ella

fue sirviendo plaza de Grum.^te

en el referido Paquebott .... — 0120-

Frag.^tta de D.^n Miguel del Porttillo.

~~Itt~~ Noventta reales

de la d.^tha moneda, que assimis-

mo se cobraron en la propia

Ciu.^d de Cadiz, de D.^n Miguel de

el Porttillo, dueño de la Frag.^tta

nom.^da S.^n Lorenzo Alias la

Nimpha, que en Seis de Octtubre | 10336-16.

del nominado año de Mill 10336-16.

settezienttos y cinquentta y

vno fue de la Rs. ttro al expres. do

puertto de Stto. thomas de

Castilla en la Provinzia de

Honduras, como pareze en

estta quentta a plan. Cinqtta.

y siette, por los Presttamos de

Pedro Zepherino de Cuetto

hiso de estta R. cassa que con

Plaza de Pase fue

en dha Fregatta, con obligaz.on

de bolber a ella .... 90 -

#10426-16.

Fr^ttas^ Freg.^tes Fletta.d.^s p.^r S. M. p.^a llevar Viv.^s a la Hav.^na en conserba del Nav.^o de Guerra la Europa, y Castilla, y Rem.^ttes que fuè â d.^ho Puerto.

R.^s de v.^on
10426-16.

La Perla

It. se haze cargo â d.^ha Arca de # doszienttos y sesentta y tres re.^s y quattro mrs. de v.^on, que se perzibier.^n en la Ciu.^d de Cadiz de la Tes.^a de Marina, p.^r los Presttamos de Felix Andres Jph Suarez y Jph Fran.^co Leon Ramirez hijos de este R.^l Col.^o Seminar.^o

\# 10426-16.

| | Rs. de Von. |
|---|---|
| que se Embarcaron con oblig.on | 10426.16 |
| de bolber del con Plazas de Yn- | |
| mettes en la Fregatta nombrada | |
| la Perla, que Fletto V. M.d para | |
| yr al Puertto de Sn. Xptov.l de la | |
| Hauana en conserua de sus Nau.s | |
| de Guerra nombrados la Europa, | |
| y Casttilla, con víueres para | |
| los Nauíos que allí se han | |
| consttruido de Nuebo, y con- | |
| duzirlos á España, á el respectto de | |
| Ciento y treintta y vn reales | |
| y Diez y nueue mrs. de vn. | |
| cada vno- - - - - - - - - - - | 0263.4 |
| | 10689.20 |

| | | |
|---|---|---|
| Sn. Antton | Itt. ottra y gual cantt.d que se cobró de la misma tesa. de Marina pr. los Presttamos de Joseph Juan Phelipe Cordero, y Juan Joseph Enrrique Fernandez Seminar.ras assimismo de esta Rl. Fundazon que se quentta de ella hizieron viaje con Plazas de Gumttes en la Fregatta nomda Sn. Anttº Flettada por S. M. que hizo viaje al expresado puertto de la Havana en conserva del antterezedente, y de los | Rs. de Von 10683-20. |
| | | 10683-20. |

| | Rs. Von |
|---|---|
| Navios de Guerra que en dha | 10689.20. |
| partida se zittan, à hazer el | |
| mismo Rl. Seruizio........ | 0263.4. |

El Buey Negro — Itt. otros Dosientts.

y sesentta y tres reales y
quattro mrs. de Von. que se recau-
daron en la dha thessorería de
Marina de la Ciud. de Cadiz pr.
los Prestamos de Anoxe d
Eugenio Jph. Caro, y Julian
Antton.o Ramon Gamba
Colegiales de este Rl. Semin.
que con obligazion de bolber
à el se embarcaron con Plaz.

| | |
|---|---|
| | 10952.24. |

 Rs. de Vn.

Ddha moneda de Vellon | 20478-32.

que se percivieron en la referida

Ciudad de Cadiz de Dn. Pedro

de Zerpa Bentancur, Dueño

y Maestre de la Freg.tta nomb.da

la 8.ma Finidad que en Diez

y seis de Noviembre de el

Enumpciado año de Mill

settezienttos y cinquentta y

vno fue de Rexisttro al

nominado Puertto de Sn. Aptt.

de la Havana, con Escala

en Campeche como se refiere

en esta quentta a plana 8. | 20478-32.

 Rs. de Von.

Sesentta y dos, pr. los Pres- 20478-32.

ttamos de Manuel Jph. dela

Peña, Seminarista desttaRl.

Fundazon. que con obligazión de

bolber á ella fué con Plaza

de Pase en dcha Fregatta... - 0060-

Rexn. á Maracaybo.

Fregatta de Dn. Franco. thoms. Roldan.

Itt. Sesentta Reales

de vellon que se cobraron

en la dcha Causa de Caiz de

Dn. Franco. thomas Roldan

Dueño y Maestre dela

Fregatta nomda. Nuestra Sxa.

de Balbanera, el Sor. Sn.

Jph. y las Animas, que en 20538-32.

Rs. de Von

Diez y seis de Marzo del | 20538-32.

zittado año de Mill settez.ttos

y cinquentta y uno, hizo ví-

ase de Rexisttro al Puertto de

Maracaybo, como pareze de estta

quentta â Fol.o Cinquentta y

quattro, por los Prestamos de

Pedro Manuel Leonardo

Perez, hijo de estte Rl. Colego.

que con obligazon. de volber al

fuè con plaza de Paje en dha

Fregatta.................. 060-

Rexos. al Buen. Ayres

Nau. de Dn. Lorzo. del Arco } ——— Ttt.## Dozienttos

#20598-32.

 Rs. de Von.

Y settentta rs. de Von. #20598.32.

que se cobraron en la misma

Ciud. de Cadiz de Dn. Lorenzo

de el Arco, Dueño del Navio

nom.do Sn. Fran.co (Alias) la

Lidia, que en treze de Mayo

de ctho año de Mill settezienttos

y cinquentta y uno, hizo

viaje de Reg.tro al Puertto

de la Sma. Trinid. de Bueños

Ayres, como pareze de estta qu.tta

a planas Sesentta y siette, de

los Presttamos de Joseph

#20598.32.

Aviso al Consulado

Rs. de Von.

Gabriel Fariñas, y Juan ₰ 20598.32.

Damian Simon Diaz, Semi-
naristtas de estta Rl. cassa, que
de quentta della hizieron viaje
con Plazas de Paje en dcho
Navio al respto. de Ciento y
ttreintta y cinco rs. de Von.
cada uno ... 270.

Aviso del Consulado

Ytt ₰ Noventta y
quattro rs. y quattro mrs. de
Von. que se recaudaron en la
misma Cud. de Cadiz del
Thesro. del Consulado de
Cargadores á Indias por los

₰ 20868.32.

Prestamos de Vizentte | 20868,32.
---|---
delos Reyes Coleg. deestta R.l |
Fundaz.on que con obligasión |
de bolber áella fue embarcado |
con Plaza de Paje enel |
Paquebott nombrado N.ra |
S.ra dela Tierra, proprio de |
dho Consulado quese desp.o de |
Aviso ál nomin.do Puertto dela S.ma |
Trinidad de Buenos Ayres |
con Pliegos del R.l Serviz.o D.o 34.4. |
Nav.s de S.M. que fue |
ron á Corzo á Levantte. |

La Amer.ca

Ytt. Dozienttos y sesentta y ttres reales y diez | 20363.2.

Rs. von.

y ocho mrs. de vellon que 20963-2.

se recaudaron dela thesoreria

de Marina dela Ciud. de Cadiz

en el expresado año de mill

settezienttos y cinquentta y

uno, por los Presttamos que

correspondieron á Fernando

Mexia Aguirre y Delgado,

y Bartt.me Luis Benitto Cas-

ttellanos, Seminaristtas de

estta Rl. Fundaz.on que por quen-

tta della se embarcaron con

Plazas de Trumettes en

#20963-2.

el Navio de S. M. nom.do | 20963-2.

la America, su Capittan

D.n Luis de Cordova que fuè

à corzo àlas cost.s de Levantte,

àel resp.tto de Ciento y treintta

y un real y veintte y seis

mrs. de p.ta cada uno..... | 9263-18.

Itt. Ochentta y siette

reales y treintta mrs. de la

propria moneda, que correspon-

dieron à Domingo Sevastt.an

Guerrero, Coleg.l de esta R.l

Fundazion que por quentta de

ella se embarcò con plaza de

| 30226-20.

Rs. Vn.

Pase en el Navío de S. M. 30226-20.

Aragòn

contenido en la partida antterior 0087-30.

Quattrozienttos y ttreintta y nueve reales y diez mrs. de la referida es-pezie, que se cobraron de la ex-presada Thessorería de Mari-na de la dicha Ciudad de Cadiz por los Prestamos que corres-pondieron a Fran.co Jph Lorenzo de la Ossa, y Fran.co Jph del Barrio, Colegiales de esta obra pia que con plazas de Grumettes hizieron viaje en el Navío de

30314-16.

Guerra nom.do el Dragon ... 33314-16

que en consersia del antecedente

fuè à Corso à dhas Costas de

Levante al respecto de dos-

zientos y diez y nueve

rs. y veinte y dos mrs. de von

à cada uno ... 3439-10

30753-26

# Remates de Sueldo

Nav. de Dn. Pedro Pumarejo

Itt. Settezientos

y veinte rs. de vellon qs.

el dho D. Pedro Sanchez

Bernal cobro en la expresada

Ciud. de Cadiz de Dn. Pedro

Pumarejo dueño que fue del

Navio nom.do Nuestra Sa. ... 30753-26

| | Rs. de Von. |
|---|---|
| de los Godos (Alias) el Arenttòn | 30753-26. |

que en veintte y uno de Octre.

de Mill settezienttos y quartta

y nueve fue de Rexistro

al Puertto de Veracruz

como pareze de la quentta Gral.

de aquel año a plan. cinquentta,

y de bueltta à España este año

de Mill settezienttos y cinquentta

y uno se perdio en la Costta de

la Virginia; Por los Remattes

que perttenezieron à Jachin

Ruperto Parsenillas hijo

de estta Cassa que con Plaza

| | |
|---|---|
| | 30753-26. |

Rs. de Von

de Grumette fue en dho | 30753-26.

Navio, bajado los Presttamos

que se cobraron y Cargaron

al Arca en la dha quentta

del año de Mill setteziènttos

y quarentta y nueve de los

planas Ciento y sesentta y

seis, hta Ciento y sesentta y siette | 8720.

Son ## Ochozienttos y quarta

reales que assimismo perzibio

dho Dn Pedro Sanchez Bern.

de el referido Dn Pedro Pumarejo

por la Soldada de Grumette

que venzio Antto. Vizentte

| 40473-26.

Rs. Vn.

Romero Diaz Seminarista ... 40073-26.

Desta Rl. cassa que fue en

Compañia del antte zedentte

Nav.o de Dn. Jun. Jazintto Palomo.

En el Expresado su Navio... 0810-

Un mill y sesentta

y siette rs. de la referida

Expezie de Vn. que el mismo

Dn. Pedro cobrò de Dn. Juan

Jazintto Palomo dueño de

el Paquebott nom.do Sta. Elena

y el Sor. Sn. Joseph, que el

año de Mill settezienttos y

quarentta y nueve fue de Registtro

al Puertto de Honduras como

constta de la quentta de dho 50313-26.

año á planas Sesentta y 59313-26.
ocho, y Ciento y settentta
y ocho, por los Rematties de
media Soldada de Pase,
y media de Grumette que
venzió en dho Paquebott, Pe-
dro Salvador Fernandez
Porttela hijo deeste Coleg.
que fue y vino en el.... — 10.67.

Bern.do de Don Martin Santt.s Rodrig.z

Itt. Seiszienttos
un Reales y veintte
y seis mrs. de dha mon.da de
Von. que el nominado Don
Pedro cobró de Don Martin

60380-26.

Rs. de von.

Santtos Rodriguez Bueno de | #6038 o-26.

el Bergantin nomdo. Nra. Sra.

dela Soledad que en diez y

seis de Junio del año proxmo.

passado de Mill setezienttos

y cinquentta, fue de Retta. al

puertto de Carttagena, como

pareze dela quentta antter.a

estta a planas Quarentta y

siette; Por los Remattes de la

Soldada de Paje, que venzió

en el Josseph Felix Nicolas Ro-

driguez Cassado, Seminartta

#6038 o-26.

Rs. de Vn.

de esta R.l cassa que se qu.tta ... 6038 0-26.
de ella fue y vino en dha Em-
barcasion, pasados los Prestt.mos
que se cargaron en dha quentta,
antteriores. a planas Ciento y
quarentta y seis ............ 0601-26

Freg.tta de D.n Antt.o Rodriguez. — Itt. Seiszienttos y
veintte re.s de la misma Esp.e
de Vn que el Expresado D.n
Pedro Cobró de D.n Anttonio
Rodriguez dueño de la Freg.tta
nombrada el S.tto Xptto. de la
Columna, que en diez y seis
de Junio del año de Mill settez.tos

6098 2-18.

Rs. vn.

Y cinquentta fue del Rexo. ttao 60982-18.

al puertto de Carttaxena como

pareze dla quentta gener.l del

a plan.l Cinquentta, Por los

remattes dla Soldada d

Pase de Ysso Fran.co Antton.o

Rodriguez Monttenegro Semi-

narista destta R.l cassa que

d quentta della hizo viaje

redondo en dha Embarcasion

vajados los Presttamos que

se cargaron en dha quentta

antteze dentte a plan.l Ciento

60982-18.

y quarentta y # 60982-18.

Nav.e de Dn. Jazintto de Aruzon — cinco ........ 962 —

Ytt. # Dos mill seis z.ttos

vn reales y seis mrs. de cha amo-

neda de von. que el refer.do Dn. Pedro

Sanchez Bernal perzivio en

la dha Cuenta de Dn. Jazintto de

Aruzon, Dueño del Navio

nom.do Nra. Sra. de las Viñas (A-

lias) el Nueba Loretto; y de

Dn. Juan Dom.o de Garay

dueño del nombrado el

Corazon de Jesus Alias el

Conde que fueron al puertto de

Veracruz el año pass.do de Mill

settezienttos y cinquentta # 79602-18.

Rs. de Von

Como pareze dla quentta 7062-18.

Gener. del aplan.s Treintta ycin

co, y Treintta y siette; y de D.n

Jph Benttura de Respaldizar

ttambien dueño del Nav. nom.do

la Bella Sara, que el año de mill

setteziento. y quar.tta y nuebe hi-

zo viaje al mismo pu.tto de Veracr.z

como pareze dla quentta

General del a Planas

Quarentta y tres,

y Ciento y sesentta y

ocho, Por los Remattes de las

Soldadas de Grumettes que

en ellos Venzieron Gregorio 7062-18.

Ypso Anttonio Romero; Ypso | 706o2-18.

Geronimo Anttonio de Legaspe

y Andrade; Cayettano Alber-

tto Prohensa; y Juan Fran.co

Xavier Rodriguez, Seminar.ttas

de esta Rl. cassa que fueron

y bolbieron en ellos basado

los Prestamos que se perzibie-

ron a la salida de estos Baxeles,

y esttan cargados a el

Arca, assi en la quentta del

año de mill settezienttos y cin-

quentta a plan.s Cientto y trein-

tta y seis, y Cientto y ttreintta | 706o2-18.

y nueve, como en la del — 7060.2.18.

Mill setteziententos y quarentta

y nueve a planas Ciento y

sesentta y ocho. . . . . . . — 2060.4.6.

Nauio de Dn. Jazintto de Barrios y Sn. Juan.

~~Mill~~ Vnmill cientto y settentta y dos rs. y nueve mrs. de Von. que el dho Dn. Pedro cobró de Dn. Jazintto de Barrios y Sn. Juan dueño del Nauio nombrado el Orientte que en ocho de Agto. del año passado de Mill sette zienttos y cinquentta fué de Rexistro al Puertto de — 1002.3.24.

Veracruz como Constta de | 1002o3-24.
la quentta General del aplan.
Quarentta y dos, por los re-
mattes de las Soldadas de Pajes,
de Diego Raphael Anttonio
Garzia Ballesillo, que estte fue
en la Fregatta nombrada la
Pura y Limpia Conzepcion
de Dn. Nicolas Ttarè, que en
Nueve de Febrero de Mill
settezienttos y quarentta y
nuebe, hizo viaje al zittad de
Puertto y bolbio en el corrientte,
Y por los de Franzisco Jph
| 1002o3-24.

Rs. de von

de Obregon, que hizo viaje re- 1020.3-24.

dondo en este Bagel, bajado los

Prestamos, que se perzibieron

ala Salida, y Cargaron en

las quenttas del año de Mill

setterzienttos y quarentta y

nuebe y Mill setterzienttos y

cinquentta.......... - 10172-0.

Navío de Dn. Josepho de Fallapiedra — Y Ittem Diez y seis

res. de Vellon que el dho

Dn. Pedro perzibió de Dn. Jph.

de Fallapiedra, dueño del

Navío nombrado Nuestra

Señora de Begoña (Alias)

110375-33.

Rs de Von
de Venzedor que el año pass.do 110375-33.

de Mill setteziententos y quaxtta

y nuebe fue de Rexistro al

puertto de Veracruz, en el que

se embarcaron de quentta de

la cassa con plazas de Pases,

Manuel Luis Gallo de Ojeda

y Felix Fernando Anttonio

de Salas, como pareze de la

quentta General del zittado

año à planas Ciento y setten-

tta, por restto Liquido de Veintte

y nuebe pessos y medio Exos.

de a Ocho reales de platta — 110375-33.

| | Rs. de 8 on. |
|---|---|
| Efecttibos quettocò al pri- | 110375-33. |

mer Coleg.º que Murió en

Veracruz por las dos Terzias

parttes de dha Plaza de Passe

por quantto los Veintte y ocho

pessos y medio cumplim.tto

al ttodo de dho sueldo, se con-

sumió en los Gasttos de su

Enfermedad y Entierro, como

constto de quentta que dió el

Maesttre de dho Navio, No

haviendo considerado al

Segundo Colegial Sueldo

110375-33.

Rs. Vn.

alguno por hauer desertado 110375.33.

luego que llegó à dcho puertto

de Veracruz, y hauer per

zeuido el Colegio los Pres-

ttamos el dcho año de Mill

settezienttos y quarentta y

nuebe, como constta de la

zittada quentta deel, à plan.

Cientto y settentta.......... - 016 -

# 110391.33.

Importtan las

partidas que comprehende estte

Sextto Numero de Presttamos y

Remattes de Sueldos de los

Seminaristtas que han hecho viage

de quentta de estta R.l Fundazion
y buelta á ella, assi en Navios de
S. M. y Merchanttes que han ydo
á varios puerttos de la America,
como en los que han salido á Corso
á las costtas de Levantte en el tiempo
de esta quentta que vale desde Prim.o
de Enero hasta fin de Diziembre
de Mill settezienttos y cinquentta
y uno, los Onzemill treszienttos
y noventta y un re.s y treintta y
tres mrs. de vellon que se expresan
al prinzipio de el, desde plan.s Cientto

y cattorze, hastta Ciento y quinze

los quales fueron cobrados dela Thessoreria de Marina, y bienes de

Nao enla Ciud. de Cadiz por Dn. Pedro

Sanchez Bernal, á cuyo cargo esttu-

bo enella el Empleo de Apoderado

dela Universidad de Mareanttes, y Real Colegio Seminario

por Ausencia de Dn. Nicolas

Ttiro quien los en proprieda, Tre-

mittidos enlettras de mayor summa

como constta desuquentta, las quese per-

zivieron y enttraron enla dha Arca

de Tres llaues. . . . . . . . . . . . 110391-33

# Num.º 7.º

## Possesiones que estàn en Arrendamiento.

En la quentta del año de Mill settezienttos y quarentta al Numero Quintto de su cargo a planas Sesentta y siette y siguienttes, se expresò, como las Reales Fabricas de Tauacos que se esttan consttruyendo conttiguas a estte Colegio, hauian ttomado para Guarda de los Matteriales de su obra diferenttes pedazos de Tierra calma propria de estta obrapia, p.r el angulo que mira al Combentto del S.or S.n

Diego, Y que sobre dho particular hauía pendienttes Auttos, sobre prettender estta R.l cassa se le sattisfazer annualmentte por dhas R.s Fabricas el Arrendam.tto de dho Terreno durantte el ttiempo que vsasen de el; Y assimismo quedaron manifesttadas en la zittada quentta, Todas las diligenzias que hastta Enttonzes se hauía practticado, lo que se reproduxo En la Siguientte =

Y en las de el año de Mill setteziento y quarentta y seis desde plana Quinienttas y ttreintta y tres, hastta Quinienttas y ttreintta y seis, se dió

razon dela medida que executtaron los Medidores y Partidores de tierra de esta Ciud. que fueron Trescienttas y noventta y siette varas y tres quartas partes de ottra, y de lo que debian ganar annualmentte en Arrendamientto. ——

En la quentta del año de Mill settezienttos y quarentta y siette de doze planas Quinienttas y veintte y una se manifestto, Como en consequencia de hauerse fenezido el Littis que estte Real Colegio ttenia sobre la sattisfazion del Arrendamientto de dhas tierras, y mandado el Sor.

Superinttendentte delas Anttiguas y
Modernas Reales Fabricas de Tavacos
Que arreglado ala Medida y Tazacion
hecha por los Partidores de Tierra
Se hiziese el pago de loque se estaba
deviendo a esta Obrapia, se havia
liquidado la quentta de loque correspon-
dia al referido Arrendamiento desde el Primero
de Enero de Mill setteziénttos y
tttreintta y ttres, hastta fin de Diziembre
de Mill setteziénttos y cinquentta.
Y que enlos Diez y ocho años que
comprehendia el zittado tiempo ymporta-
ttò su rentta annual M. Quarentta

y siette Reales y Veintte y dos mrs. de vellon, al respectto de Noventta mrs. dela propria expezie cada uno, y que de dha Canttidad se despachó Libranza contra Dn. Nicolas de Robles Thessorero delas dhas Nuebas Rs. Fabricas en Quattro de Enero de Mill settezienttos y cinquentta y dos, quien la sattisfizo y enttró en Arcas; y que estta parttida quedaba reseruada para hazer el Cargo correspondientte en la quentta de dho año, por hauerse perzeuido en el ttiempo deella. Mediantte lo qual,

Y respectto de no hauer llegado el

casso de executtarse el referido cargo

del Arca de tres llaues de dha canttidad

se haze presentte en estte lugar los motti-

bos que han ocurrido y ay para ello

a efectto de que en la reuistta de la pres.te

quentta no se ofrezca reparo alguno.—

Se previene. Que de todas las Fincas

que tenia estte R.l Colegio Seminar.o

en su rezintto de las que tomó â tributto

perpettuo, reseruattibo e ynesttimable

del R.l Fisco de la S.tta Ynquisizion

de estta Ciudad de Seuilla, solo han

quedado dos cassas pequeñas, que la

vna la vive Dª. Maria de Quinttanilla Viuda de Dⁿ. Alonso de Coria Maesttro de Primeras lettras que fue de esta Obrapia, por el tiempo de su vida, ô Viudez, en virttud de lo resueltto por la Universidad de Maestres como su Administtradora Perpettua en Juntta Gener. celebrada en diez y siette de Febrero de Mill settezienttos y ttreintta y uno, lo que fue Aprovado por Rl. Orden de S.M. de Treintta de Septtiembre de Mill settezienttos y ttreintta y ocho; y la ottra se le dà â Manuel de Obregon

Atozo de Atanzados de dho Real

Colegio para su avitasion

On Horno de Pan Cozer

On Pedazo de Tierra calma

à Espaldas de esta R.l cassa, restto

de vna haza que en el Expresado

paraje havia. Del Triangulo de

Treszienttas y noventta y siette

varas y tresquarttas parttes de otra

de Tierra que se menciona des de plan.s

Ciento y settentta, hastta Ciento y

settentta y tres, que de las Quarentta

varas en Linea recta que se separaron

en la Dehesa que se hizo el año de

Mill settezientos y treinta para

~~perfeccionar~~ la Obra deste Colegio

està ynclüzo en la Cerca de las no-

minadas R.s Fabricas; Cuyos tres

vltimos Numeros, son los Vnicos que

esttan en Arrendam.tto temporal, por

quantto las demas casas y Almagazen.s

se demolieron para la consttruzion de

el edifizio de dho R.l Colegio, y la am.d

partte de las Tierras Calmas, de las hà

apropiado S. M. por el legittimo valor

en que fueron ttazadas, y incorporado

en sus nuebas Reales Fabricas de Tau.cos

Como mui por menor se hà manifesttado
en las quenttas anttezedenttes, y con
espezialidad en la del año de mill
settezienttos y quarentta al Numero
quintto del Cargo della de esplana
Cinquentta y cinco, hasta Settentta y dos,
y en estta sola se haze Cargo del Arca
de tres llaues, de la canttidad recaudada
en ella en ttodo el año de mill settezienttos
y cinquentta y uno, por la rentta de
el referido Horno de San Gorex
y Pesazo de Haza de tierra Calma
Respectto de que por lo correspondientte
al prozedido de la rentta de ese Numero

de Enero de Mill settezienttos y treintta y tres, hastta fin de Diziem.re de Mill setteziienttos y cinquentta, del referido Triangulo de Tierra que tiene en su cerca las Nuebas Reales Fabricas de Tauacos, que se a separado para executtarlo en la quentta del año de Mill setteziientt. y cinquentta y dos, como causal percevido en el tiempo de ella.

Se haze cargo del Arca de Tres llaues de estte Real Colegio Seminario de Un mill cientto y settentta y seis r.s y diez y seis mrs. de vellon que se dio Primero de Enero de Mill setteziienttos y

cinquentta y uno, hastta fin de Diz.re

des se han recaudado en ella por el

Arrendam.tto del Horno de Pan cozer,

y Pesado de Tierra calma, restto de

la Plaza que hauia á espaldas de estta

R.l Fundaz.on por el Angulo que mira

al combentto del S.or S.n Diego en la

forma siguientte..............

Horno. R.s de V.on

Primeram.tte Vn mill y cinqu.tta

y seis reales de Vellon que

satisfizo en la Anumpciada

Arca de Tres llaues, Thom.s

Salvador Ruiz el Joben — 1056

Rs. de Von.

por la Rentta deel expresado 1000-

Horno, de Doze meses con-

ttados desde Primero de

Enero de Mill settezienttos y

cinquentta y vno, hastta fin

de Diziembre de el, al respectto

de Ochentta y ocho reales

de la zittada moneda cada vno, 1056-

## Pedazo de Haza

Itt.# Cientto y veintte

reales y diez y seis mrs. de

Von. que assimismo puso en

la dha. otra el propio

Thomas Salvador Ruiz ____ # 1056-

 Rs. de Von.

por ocho pessos Escudos #10.56

dea Ciento y veintte y ocho

quarttos cada vno, por el

ymporitte dla rentta del

pesazo de Tierra Calma,

que està à Espaldas desta

Rl. cassa, resto dla Plaza

que en aquel parase havia

de un año conttado desde

Primero de Octtubre de Mill

settezienttos y cinquentta,

hastta fin de Sepre. de Mill se-

ttezientt. y cinqutta y uno _ 312.16.

Ympta. estte Septtimo #10176.16.

Numero dlas Possesiones

que esttan en Arrendamientto; Los

# Unmill ciento y settentta y seis

reales, y diez y seis mrs. de don.

que se dizen en estta quentta desde plan.

Ciento y settentta y ocho, hastta

ciento y settentta y nuebe... — # 1117

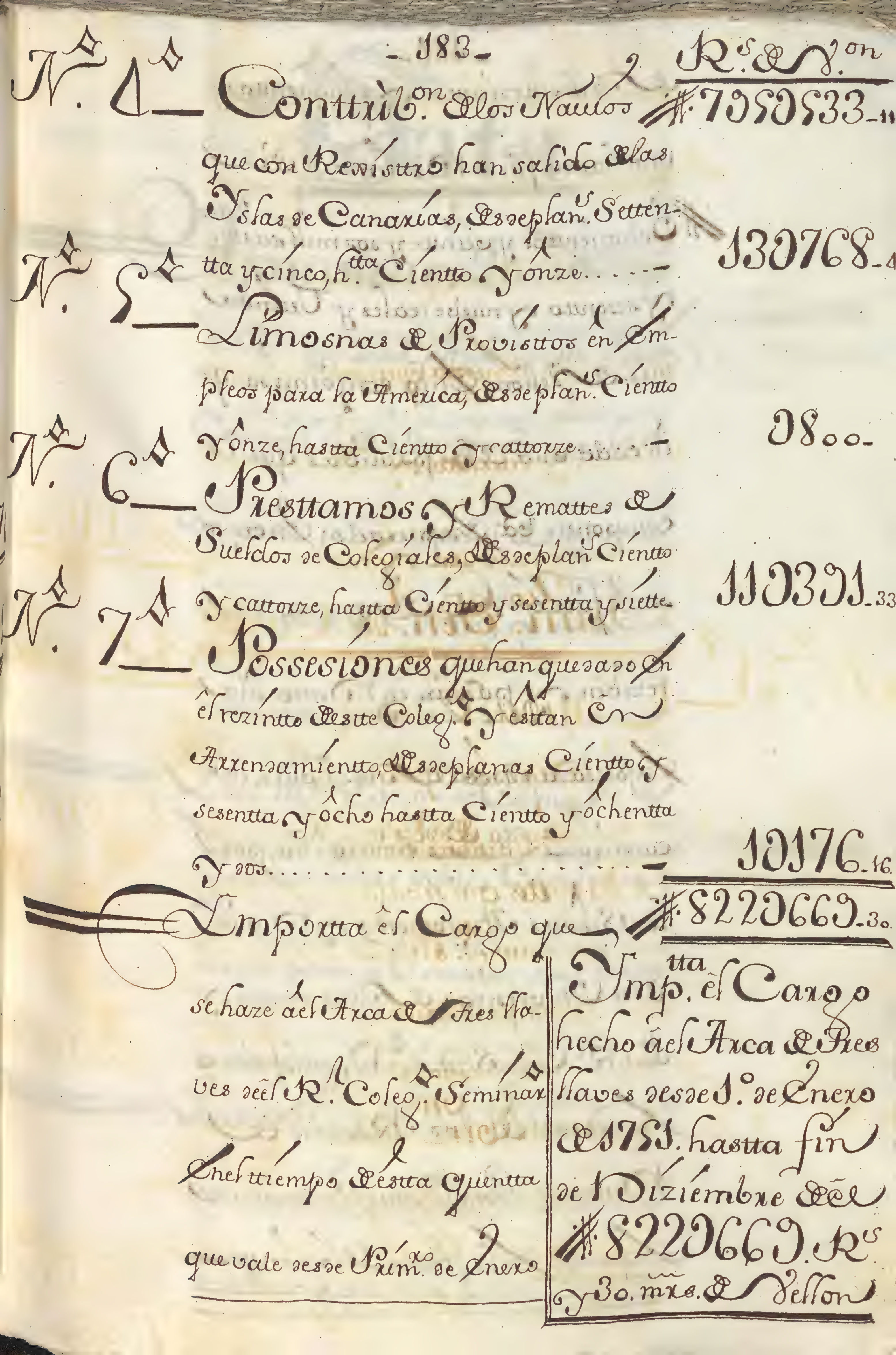
Sum.<sup></sup> Gen. del Cargo — Rs. de

N. 1 — Caudal en dinero efecttibo y en deposito que quedo en la quentta antterior a estta, desde plan.s Vna hastta siette ... 43205

N. 2 — Deudas que se bajaron en dicha quentta antterior al Num.o Septtimo de su datta, para cargarse en estta; desde Planas Siette, hastta diez y nuebe... — 41073

N. 3 — Conttribuz.on de los Nauios sueltos que con Registtro han salido a varios puerttos de la America desde plan.s Veintte, hastta Settentta y cinco... — 321026

# 795053

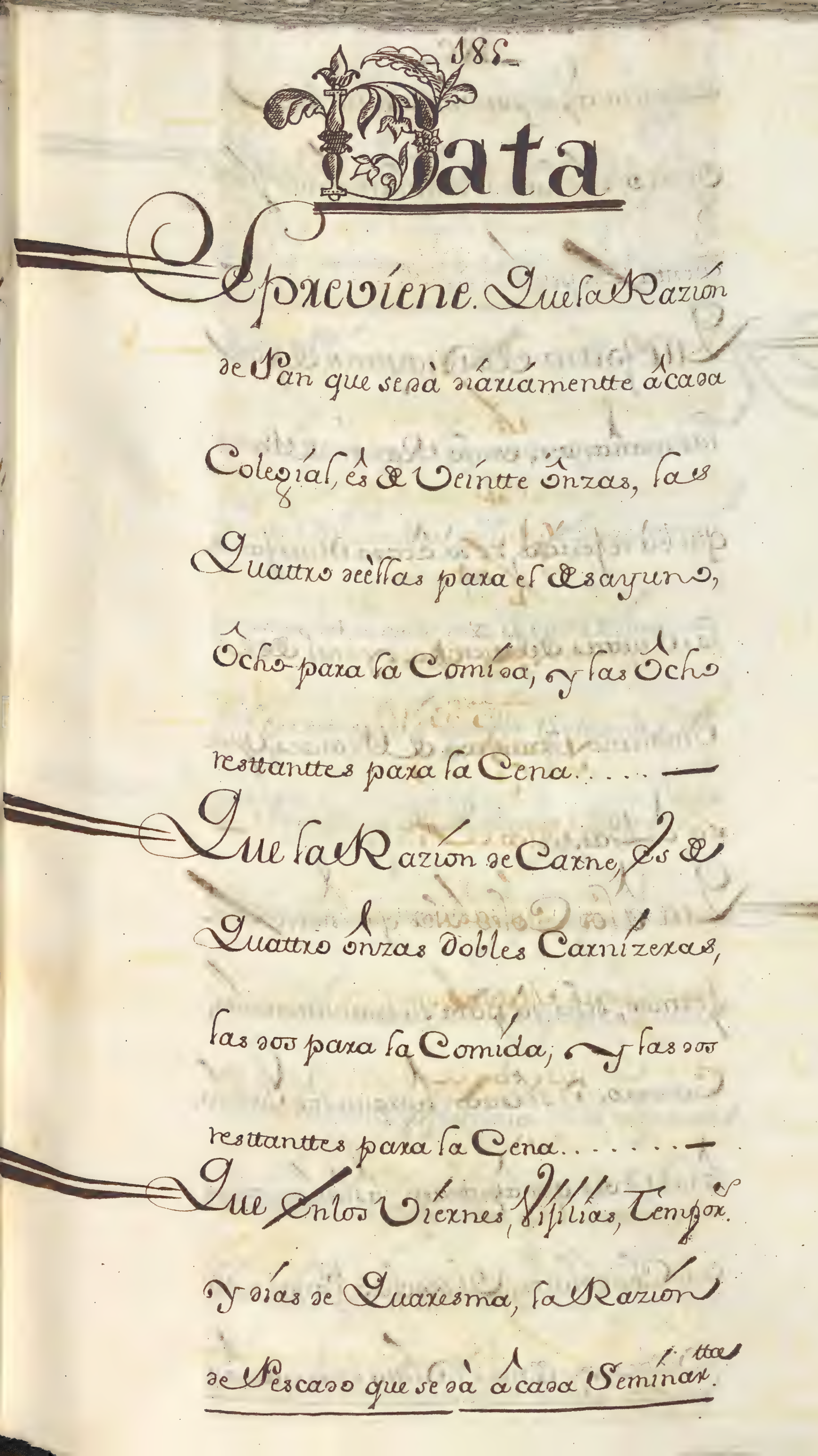




| | R.s de V.on |
|---|---|
| N.º 4.º — Contribuc.on de los Navios que con Registtro han salido de las Yslas de Canarias, desde plan.s Settentta y cinco, h.tta Ciento y onze ...... | #.7959533.-11 / 130768.-4 |
| N.º 5.º — Limosnas de Provisttos en Empleos para la America, desde plan.s Ciento y onze, hastta Ciento y cattorze ...... | 9800.- |
| N.º 6.º — Presttamos y Remattes de Sueldos de Colegiales, desde plan.s Ciento y cattorze, hastta Ciento y sesentta y siette | 110391.-33 |
| N.º 7.º — Possesiones que han quedado en el rezintto de este Coleg.º y esttan en Arrendamientto, desde planas Ciento y sesentta y ocho hastta Ciento y ochentta y dos ...... | 10176.-16 |
| Importta el Cargo que se haze al Arca de tres llaves del R.l Coleg.º Seminar.º en el ttiempo de estta quentta que vale desde Prim.ro de Enero | #.8220669.-30. |

Imp.tta el Cargo hecho al Arca de tres llaves desde 1.º de Enero de 1751. hastta fin de Diziembre de el #8220669. R.s y 30. mrs. de Vellon

de Mill settezienttos y cinquentta y
uno hastta fin del Diziembre del
Ochozienttos y veintte y dos mill seisz.ttos
y sesentta y nuebe reales y Treintta
mrs. de vellon, en la conformidad que
en cada una de las parttidas que la
componen la expresado; en cuya
sattisfaccion y de sguientto se
reziben y passan en Datta a la
expresada Arca de Tres llaves, las
canttidades libradas conttra ella, por
los Señores Mayordomo y Diputt.dos
de la Universidad de Mareantes y
dho R.l Col.o Semin.o y sattisfechas
en virttud de los Recados de
Datta y Libram.ttos que p.r menor se
expresan en la forma siguientte—



# Data

Se previene. Que la Razion de Pan que se dà diariamentte à cada Colegial, ès de Veintte ônzas, las Quattro dellas para el Desayuno, Ôcho para la Comida, y las Ôcho resttantes para la Cena.

Que la Razion de Carne, ès de Quattro ônzas dobles Carnizeras, las dos para la Comida; y las dos resttantes para la Cena.

Que en los Viernes, Visilias, Tempōrs y dias de Quaresma, la Razion de Pescado que se dà à cada Seminarista.

se regula à proporzion segun el genero, sin haver señalamientto fixo en estta espezie...........

Que para el desayuno de por las mañanas, con la Razion de Pan que và referida, se dà â casa Huerfano las Fruttas del tiempo, y en el del Imbierno, Mantteca de Flandes, queso, ô Passas...........

Que â los Colegiales que esttan enfermos, seles dà para su manuttenzion, Carnero, y si esttan agrauados, Gallina, ô las Aves que apettezen; asisttiendoseles con Chocolatte, Vizcochos, Panales, Dulzes, y demas Diettas nezesarias

para su Combalesencia....

Que el Numero de huerfanos que hà manttenido ésta R.l Fundaz.on

Desde Primero de Enero de Mill settezienttos y cinquentta y uno, h.tta fin de Diziembre deél, se expresa mui por menòr en cada vna de las Hijuelas deel Gastto diario que por Semanas dà D.n Fernando de Salzedo Mayord.mo Proveedor de estta Obrapía, que adelantte se mencionaran, en las quales suele hauer alguna diferenzia en la referida communidad, y estta consistte en las lizenzias que se dan en los días festtibos à dhos Seminaristtas para yr

à ver à sus Madres, ò Parienttes.—

## Razion.s que gozan en Expezie, varios Min.ros p.r la R.l Cedula de la Fundaz.on

Assimismo se previene, Que en las referidas Otijuelas del Gastto Ordinario que por Semanas da el Mayordomo Proveedor, se ynclluye la Razion de Media hogaza de Pan, Media libra de Carne, ò Pescado, y todas las demas Expezies nezesarias para ella, que encada dia se le dà al Cozinero deestte Colegio para su manuttenzion, ademas de Cientt ducados de Vellon que en cada vn año tiene

señalados por la R.l Cedula dela
Fundazion; El qual dho sueldo sele
paga mensalmentte enla conformid.d
que alos demas Minrros. ynclluyen-
dolo Enlas Nominas ô Libranzas
que comprehende el Septto Numero
dela Datta deestta Quentta......
Ytt. Ottra Razion que enlos
tterminos que el anttezedentte selleda
â el Ayudantte de Cozinero deestta
R.l Fundazion, y se yncluye en
las Expresadas Plp.ulas del Gastto
diario; y â demas deella le Esttan
asignados por aora y durantte la

Vida de Nicolas de Coca, que tenia esta ocupasion y se Jubiló, Treintta reales de vellon en cada vn mes p. via de Salario, por los mottibos y razones que con expresion se refieren en la qutta anttezedentte en la Notta puestta a plan. Cientto y ochentta y nuebe, el qual dho sueldo sele paga mensalmentte como a ttodos los demas dependienttes de estta Real cassa yncluyendolo en las zittas. librans. de Sueldos.

Raznes. que se dan a varios Minros. p. Resoluzon. de la Univd. de Mareantts.

Tambien se previene, Que en las expresadas Hijuelas del Gastto

Ordinario que por Semanas da el
Mayordomo Proveedor, se yncluye
una Razion ygual á las anteriores
que diariamentte tiene señalada el
Ropero desta Obrapia, por Acuerdo
de los Señores Mayordomo y Diputtados
de Diez de Diziembre de Mill
settezienttos y treintta y dos á
demas de los Mill Doszienttos Ducados
de Vellon que en cada un año goza
y le esttan asignados por la Real
Cedula de la Fundazion por dicho
Ministterio, los que se yncluyen

En las Nominas mensales del mencionado Septtimo Numero dela Datta de estta quentta; Cuya Razon diaria sele conzedio en attenzion al augmentto del crezido numero de Ropa que se ha agregado para el mayor asseo dettha Communidad sabanas y Almohadas para el usso delas Camas, lo que en lo primittibo no havia, siendo prezisso para Aguar estte Ministtro su oblig.on Valerse de Persona que le ayude a ttan grave ttarea, y p.a la manuttenz.on

desta se le conzedió el expresado
alivio; cuyo Acuerdo y disposiz.
Aprobò la Universidad de Mareantt.
en Juntta Gener. zelebrada en 8 dos
de Octubre de Mill settezienttos y
ttreintta y ttres; respectto de Sub-
sisttir los mottibos pr. que se le conzedió
dha Razion del Enumpciado Ropxo
la està gozando acttualmentte....

Itt. Ottra Razion que diariamentte
le està señalada del Segdo. Ayudantte
de la Escuela de Leer, y Escrivir
de este Real Colegio, cuyo Empleo
fuè Creado pr. los Sres. Mayorsmo. y

Diputtados dèl, por Acuerdo de
veintte y uno de Abrill de Mill
settezienttos y quarentta y dos, en
virttud de las Facultades que S. M.
les ttiene conferidas por Rl. Cedula
del Diez y siette de Junio de Mill se-
yszienttos y ochentta y uno, y por
los mottibos que individualmentte
se expresaron en la quentta del año
de Mill settezienttos y quarentta y
siette, desde planas Cientto y quarentta
y dos, hastta Cientto y quarentta y
quattro, la qual dha Razion se yn-
cluye en las mencionadas Diputtas

del gastto Ordinario desde Primero de
Enero hastta quinze de Octtubre de
Mill setterienttos y cinquentta y uno
que la gozò en expezie, Respectto, q.
por Acuerdo de los S.es May.mo y Dip.dos
de la Univ.d de Mareantes y dho R.l
Colegio Seminario de Nuebe de dho
mes y año que estta en el Libro corr.te
de ellos à Folio Ciento y quarentta
y siette bueltta se le considerò en
Marabedis desde el dia Diez y seis
àl respectto de Cientt ducados de v.on
cada año, en los mismos terminos
que las disfruttan ttodos los demas

Yndividuos de dha Rl. Fundazion

en attenzion a los mottibos representtados

por dho Segundo Ayudantte; Cuya

resoluzon. fuè Aprovda. pr. la referida

Commun.d en Juntta Gen.l Celebrada en

Diez y seis de Febrº. del sigte. año de Mill

settezienttos y cinquentta y dos, Atte-

diantte lo qual, htta. el Expresado dia

quinze de Octtubre del zittado año de

Mill settezienttos y cinquentta y uno

gozò el susodho Ministtro la Razon.

en Expezie, y el Sueldo de Cinqtta. Duos.

de Von. se yncluyò en las Nominas, o

Libranzas mensales del Septtmo. Numº.

de la Datta de estta quentta. Y desde

Diez y seis del dho mes de Octubre
en adelantte, assi la zittada Razion
como el Sueldo se comprende en
ellas. . . . . . . . . . . —

## Notta.

Sobre la Aprovasion delas dos Razion^s.
antteze dentes, no ay que manifesttar en
estte lugar y Quentta resp.^tto de no hauerse
la R.^l Piedad de S. M. dignadose de Com.^r
resoluzion à las consulttas hechas por
los S.^res Mayordomo y Diputtados
sobre el expresado partticular, no obs-
tantte las diligenzias hechas; Y de
qualesquiera nobedad que ocurra en lo
subzesivo, se darà Razon en las quentt.
donde corresponda. . . . . . . —

Ytt. Que en las referidas Dtt. Fue
las, se yncluye una Dtogoza

de Pan que diariamentte goza Juan Barboza Cozinero que fue deestte R.l Col.o p.r Acuerdo delos S.es May.mo y Diputtad.s deel, Aprovado por la Universidad de Ma-reantes en Juntta gen.l zelebrada en Veintte y ttres de Nov.re de Mill settez.ttos y quarentta y siette; Cuyo señalam.tto le fue hecho en attenz.on â hauer servido mu.s años con nottoria Aprovasion. . . . . . . . . . . . . . . —

Que en las d.has Hijuelas de el g.tto se yncluye vna Razion en Esp.e que goza diariamentte Nicolas de Coca Ayudantte de Cozina que fuê deestte Colegio. Y se Jubilô p.r los mottibos manifesttados en la quentta antteze dentte a plana

Ciento y ochenta y nueve (ᵗᵉˢ) y dos (sic)

ademas de treinta reales de von.

que en cada mes se fueron señalados

los que se comprehenden en las

Nominas mensales.

## Raziones y Sueldos de Varios Sirvientes

Se previene ultimamte. que cada

una de las dos Mugeres que labàn la

Ropa a los Seminaristas, y Mozo

que les asiste a dho Lavadero para

todo quanto se ofreze en este Minis-

terio, Tienen asignados tres reales

de vellon cada uno de jornal en

cada dia de los quatro que en cada

Semana trauajan, con mas una

Razion diaria en Expezie para
su manuttenzion; Y assi esttas, como
los Expresados Jornales se yncluyen
ênlas Hijuelas del gastto Ordinario
que por semanas da el May.mo Prov.dor

Que al Porttero deste Expres.do
Real Colegio sele da para su manutten
cion diariamentte ottra Razion ên Ex-
pezie, Y se yncluye enlas referidas
Hijuelas deel gastto Ordinario; Y êl
Sueldo que goza p.r dha ocupasion de
Quarentta reales de vellon al mes, sele
sattisfaze ênla conformidad que â los
demas Minrros. desta obrapia com
pareze delas Libranzas ô Nominas

del Septimo Numero desta Quentta.

Que al Sacristtan dla Igles.ª deestte Real Colegio Seminario sele conttribuye con ottra Razion diaria en Expezie para su manutten-cion, la que se ynclluye en dha Ottijuelas; Y el sueldo de Cinquentta Ducados de Vellon que en cada un año ttiene señalado, selo sattisfaze la Bolsa dla Universidad de Matar.tes por lo correspondientte al Trauajo que estte yndividuo ttiene en las Funziones deella.......

Que á Manuel de Obregon Mozo que sirue a dho R.l Seminar.

sele dà ottra Razion diariamentte

en expezie, con mas el Sueldo de

Quarentta y cinco reales de Vellon

encada mes, que vno y ottro se yn-

cluye ên las dhas Hijuelas del gastto

Ordinario que por semanas dà el Mayor.

Proveedor..................—

Que enlas enumpciadas Hijuel.^s

se yncluyen Treintta y dos reales de

V.^on que êsttan señalados encada mes

por via de Salario al Zapattero que

remienda âla Communidad, siendo de

su obligaz.^on poner êl Hilo, y êl trabajo

de Tres dias encada Semana, Ên los

quales sele dà para su manuttenzion

Una Razion en Expezie en cada

uno, la qual và comprehendida en

dhas Etiquetas..........

Veintte y cinco reales de vellon

que en cada mes le esttan señalados

â el Maesttro de Cañero, por el

Trauajo y obligazion de tener

corrientte el Agua que viene

â esta Real Fundazion desde

el Arca que esttà en la Huertta

que llaman del Rettiro, hastta

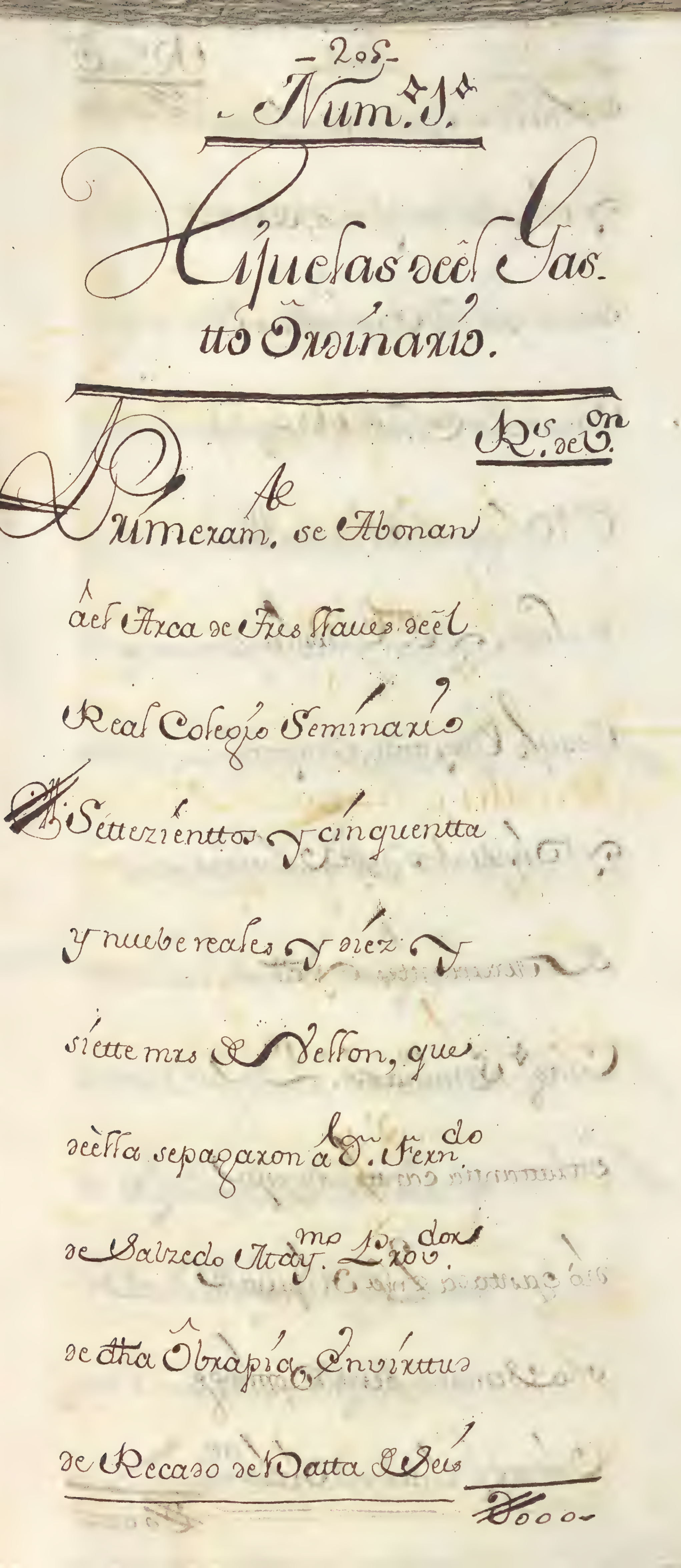
la Puertta Prinzipal de dha Obra-

pía y hazer los Reparos menores

que ubiere en dho Tranzitto; con la

advertencia, que los que se ocasionaren dentro dela referida R.l cassa, noson desu cargo, niesttan comprehendidos ênla Escripttura que ây decho conttratto, el qual mencionado sueldo se ynclure enlas dhas Hijuelas del gastto Ordinario . . . . . . . . . . . . . . —

Treintta y ttres reales de Vellon que âssimismo se ynclurjen endhas Hijuelas, los mismos quettiene señalado de Salario encada mes, Jph.d de Flores Jardinero delos R.s Alcazares, por el trauajo quettiene en asear y regar diariamentte el Jardin queay ênestta Obrapia, y hazer los Planttios neze sarios â sus deuidos tiempos . . . . —



Num.º 1.º

# Hijuelas del Gastto Ordinario.

Rs. de Von

Primeram.te se Abonan al Arca de Tres llaues del Real Colegio Seminario Settezienttos y cinquentta y nuebe reales y diez y siette mrs de Vellon, que de ella se pagaron a D.n Fern.do de Salzedo May.mo 1.º y Rx.dor de dha Obrapia, Inviritus de Recado de Datta de seis | 759..17

Rs. de v.on

de Enero de Mill settezienttos

y cinquentta y uno, despa-

chado por los Capittanes Dn.

Fausttino Clemtte. Raquejo,

Dn. Diego dela Fuentte Ponze

de Leon, y Dn. Geronimo

Joseph Gayttan, Mayordmo.

y Diputtados dela Univers.

de Mareanttes, y dho Rl.

Colego. Seminario. Por

ottrattantta canttidad que

dió gasttada en la Hijuela de

una Semana desde Domingo

Veintte y siette del Diziembre

| | |
|---|---|
| | 8000- |
| | 8000- |

de Mill settezienttos y | 000
cinquentta, hastta Dos del
zittado mes de Enero de Mill
settezienttos y cinquentta
y uno; los ℳ Seiszienttos y
cinquentta y cinco res. y
veintte y un mrs. dellos, En
el susttentto diario dela Com-
munidad de Cientto y qua-
rentta Colegiales, Diettas de
un Infermo, 2 Raziones de
el Cozinero y su Ayudantte;
y el Jubilado; Ayudantte
de Escuela; Sacristtan; | 000

Ropero; Porttero; y demas | 0000-
Sirvienttes contthenidos en
las Prevensiones puesttas
al prinzipio de la Datta de
estta quentta; en cuya cantt.
estta ynclusso el valor de
Sesentta y nuebe libras de
Carne fresca de Puerco que
se Attozino para el abastto
del Consumo annual; Y los
Cientto y ttres reales y
treintta mrs. de Vn. restanttes
en el costto de Lavar la Ropa
a la Communidad referida | 0000-

 R.s de V.on

|  |  |
|---|---|
| de una fanega de Llantto que se comprò para el consumo dedella, y otros diferenttes gastos extraordinarios que constan por menor de dicha Estipula en la qual firmò rezivo de su ymportte el consaudo Mayordomo Proveedor | 8000 0759.17. |
| Ytt. se Abonan a la dicha Arca Unmill y quarentta y siette reales y veintte y nuebe mrs. de vellon que de ella se pagaron al referido Mayordomo Proveedor | 0759.17. |

 Rs. vn.

En virttud de Recado de Datta ## 0759.17.

de los Expresados Diputtados

de Treze del nominado mes de

Enero y año de Mill settez.ttos

y cinquentta y vno. Y los

ymportto la dispuela de otra

Semana desde el Domingo Tres

hastta Savado Nuebe del

zittado mes Enero, Los

## Novezienttos y cinco rs.

y veintte y siette mrs. de

ellos, que dió gasttados en el

susttentto ordinario de

Cientto y quarentta y dos ## 0759.17.

Colegiales, y Raziones 0759-17.
delos dhos, Ministros y
Sirvientes quelas disfruttan
en Expezie, en cuya cantd.
sehalla yncluzo el costto de
Noventta y cinco libras de
Carne frezca quese Azezinò
para el consumo annual;
Y los Ciento y quartta
y dos reales y dos mrs. de
Vellon resttanttes, en el costto
de Lavar la Ropa àla
Communidad referida, el de
Una fanega de Sal quese
comprò para el gastto de ella 0759-17.

Y ottros disttinttos Gasttos — 0759.17.

Exttraordinarios que consttan

dectha Hijuela Enlaqual dió

Rezivo el consavido Dn.

Fernando.................. — 1907.29.

Ytt. Unmill ttreszienttos

y settentta y seis reales y

cattorze mrs, dectha moneda

de Von. que sela referida Ar-

ca de Tres llaues se pagaron

àl ctho Mayormo. Proveedor,

En virttud de Recado de datta

de Veintte de Enero de Mill

settezienttos y cinquentta

— 1080.7.12.

 Rs. de Von.

yunio, y los comprehendidos en | 108o7.12.

la Otrisuela de otra Semana

desde el Domingo Diez, hasta

Sauado Diez y seis del

nominado mes de Enero, los

Novezienttos y dos reales

y diez y seis mrs. de vellon

de ellos, en el susttentto diario

de Cientto y quarentta y dos

Colegiales, y Raziones de

los expresados Ministtros

y siguientes, en cuya cantt.

se yncluye el costto de ochentta

y cinco libras de Carne

frezca que se Azezinó | 108o7.12.

 Rs. de Vn.

para el expresado gastto ... 10807.12.

diario. Y los Quattroz.ttos

y settentta y tres reales y

treintta y dos mrs, restantes

en el costto de Lauar la Ropa

el de Quattro quinttales de

Bacallao y una Fanega de

Sal que se comprò para dho

Consumo, Porttes de Carttas,

y ottros diversos gasttos

menores exttraordinarios

que se cumpcian en dha

Hijuela en la que diò rezivo

de su ymportte ....... — 10376.14.

30183.26.

R.s v.on

Itt. Vn mill ochozienttos 30183-26.

y cinquentta y vn reales y

veintte y ocho mrs. de v.on

que de la Anumpciada Arca

se pagaron a D.n fernando de

Salzedo Mayord.mo Procurador de

el Colegio Invictus de Vca-

do de Datta de los mismos

Diputtados su f.ha de Veintte

y siette de Enero y año de

Mill settezienttos y cinqu.tta

y vno, Y los ymportto la

Hijuela de vna Semana desde

Domingo Diez y siette

30183-26.

 Rs. vn.

hastta Sauado veintte y | 30183.26.
tres de dho mes de Enero.
los U. Vn mill cientto y veintte
y vn reales, y diez y ocho
mrs. de ellos, en el sustentto
diario de la Communidad de
Cientto y quarentta y cinco
Colegiales, y Raziones
de los dhos. Ministros y
sirvientes que las disfruttan
en Especie; Y los U. Sette-
zienttos y treintta reales
y diez mrs. de vellon restt tes
en el costto de Lavarles la
Ropa, es de Veintte y quattro | 30183.26.

Arrobas de Vinagre — 30183.26.

y una fanega de Sal que

se comprò para el consumo

de ella, Limosna de Ciento

y cinquentta y dos Bullas

que se dieron al numero de

Coleg.les arriba referidos, y

à algunos que se embarcaron,

y otros diferentes gastos

extraordinarios que consttan

de dha Hijuela en la que el

referido Mayordomo dio rezivo

de su ymportte — 10851.28.

Yu Un mill tres zientt.

y trezereales y nueve — 41035.20.

| | |
|---|---|
| | Rs. Von. |
| mrs. de Vellon, que dela dha | 50035-20. |

Arca se pagaron al expresado

Mayordomo Proveedor en

virttud de Recado de Datta

delos mencionados Diputtados

de Treyntta y uno de Enero de

Mill setteziententtos y cinquentta

y uno, Y los comprehenden

la Hijuela de ottra Semana

desde el Domingo Veintte y

quattro, hastta Sabado Trein-

tta de dho mes de Enero; Los

| | |
|---|---|
| Un mill y sesentta y cinco reales, y ttres mrs. de Vellon | |
| | 50035-20. |

que no gasttados en el suntt<sup>tto</sup> 5003 5-20.
diario de Ciento y quarentta
y seis Coleg.<sup>les</sup> y Razion,
que diariamentte gozan en es
pezie los Ministtros y sirvien
ttes antter.<sup>te</sup> mentte referidas;
en cuya canttidad se halla
ynclujo el costto de Cientto
y ttreintta y seis libras
de puerco gorda que se Azei
no para el consumo annual;
Y los mrs. dozienttos y qua
rentta y ocho reales y seis
mrs. de vellon resttanttes
5003 5-20.

Rs. de Vn.

En el costo de Lavar la Ropa 50.35-20.

â dha Communidad, Salarios

perttenezienttes ael mismo

mes de Enero, del Maestro

de Canera y el que cuida el

Agua deel Colegio; Mozo que

haze los mandados; Sazarin.

y Zapattero que remienda

a dhos Colegiales, y ottros

differenttes gasttos Exttraor-

dinarios que consttan por

menor de Sazittasa hijuela

en la que firmó Rezivio de su

ymportte ....... — 10313-3.

Ttt Un mill ciento 60348-23.

 Rs. Von
#.60348.23.

y treinta y un reales y
tres mrs. de vellon, que de
dha Arca se pagaron a Dn.
Fernando de Salzedo Maymo
Proveedor del Colegio en
virttud de Recado de datta
de Diez de Febrero de mill
setteziènttos y cinquentta
y uno, despachado pr. los
referidos Diputtados. Los
que
ottrattantta canttidad que
dio gastada en la Ospicula
de
una Semana desde Domo.
Treintta y uno de Enero
hasta Sabado Seis de #.60348.23.

 Rs. v.on

el zittado mes de Febrero, # 60348.-2ɔ.

los # Ochozienttos ochentta

y seis reales y veintte y

nueve mrs. dellos que se

gasttados en el sustentto

diario de Cientto y quarentta

y cinco Seminaristtas, die-

ttas de los Enfermos, y

Raziones de los Expresados

Ministtros y Sirvienttes;

Y los # Dozienttos y

quarentta y quattro reales

y ocho mrs. de v.on restanttes

en el costto de lavar la Ropa

# 60348.-2ɔ.

a dha Communidad, e de #60318-20.

vna Fanega de Sal y ochen-
tta Visttras del Asos que se
compraron para el consumo
de ella, Porttes de carttas, y
ottros differenttes gasttos que
p. menor consttan de dha
Hijuela en la qual firmò R.vo 10131-3.

Itt. # Seiszienttos y no-
ventta Reales y veintte
y dos mrs. de V.on que de la
enumpciada Arca se pagaron
al ctho Mayordo. Provee-
dor, en virttud de Recado de
#.70479-32.

Datta, de los dhos Diputtados. | Rs. de Von. 70479.32.

del Diez y siette de Febrero de Mill setterientos y cinquentta y uno. Por los mismos que dió disttribuidos en la Hijuela del gasto de otra Semana de 8 de Siette, hastta Treze del zittado mes de Febº. los Seiszienttos y doze reales y Veintte y quattro mrs. de vellon, en el sustentto diario de los Colegiales htta en numero de Ciento y quarentta y seis. ... 70479.32.

 Rs. de Von

diettas de los Enfermos 7047 9-32.

y Raziones de los zittados

Ministtros y Sirvientte s;

Y los 𝔐. Settentta y siette

reales y ttreintta y dos mrs.

de Vellon resttanttes, en los

costtos de Lavarles la Ropa,

Portes de Carttas y ottros

diversos Gasttos menores

extraordinarios que se

ofrezian en ctha escuela

en la que se recibió . . . . — 0670-22.

Itt 𝔐. Seiszienttos y

ochentta y ocho reales y — 𝔐. 8017 0-20.

siette mrs. de vellon que # 8017 o-20.
de la referida Arca de tres
llaues del R.l Coleg.o Semin.o
se pagaron al d.l ch.o Mayor d.mo
Proveedor Inviratus de
Recado de l Datta de veintte
y quattro de Febrero y año
de Mill settezienttos y cinq.tta
y uno, despachado por los
mismos Diputtados, Y los
comprehende la Nisuela de
el gastto de vna Semana
desde l Domingo Cattorze
hastta Savado veintte. # 8017 o-20.

 Rs. de Von.

del consavido mes de febr.ro 8017 o-20.

los ℳ Quinienttos y cinqta

y quattro reales y treintta

mrs. de ellos, que dió gasttados

en el sustentto ordinario de

Cientto y quarentta y siette

Colegiales, Viettas de tres

Enfermos y Raziones de

los otros Ministtros y sirvtes.

que las desfruttan en Expezie;

Y los ℳ Cientto y treintta

y tres reales y onze mrs.

de vellon resttanttes, en el

costto de Lavar la Ropa ————

ℳ 8017 o-20

Rs. de Vn.

a dha Communidad, Por- 80170-20.

ttes de Carttas, y ottros di-

ferenttes Gastos Extraordi-

narios que consttan p. menor

dela Expresada Hijuela en

la qual firmò rezivo desu

ymportte, el consaudo Dn.

Fernando de Salzedo. - 0688-7.

Itt. Seiszienttos y

settentta reales y Veintte

mrs. de Vn. que dela dha

Arca se pagaron al referido

Dn. Fernando de Salzedo

Maymo. Proveedor del Colo. ———

80858-27.

 Rs. vn.

Enviittus de Recado & datta 80858.27.

de Tres de Marzo y año

de Mill settezienttos y cin-

quentta y uno, Despachado

por los mencionados Diputtdos

Por ottrattantta cantd. que dió

disttribuida en la Mipula de

una Semana desde el Domingo

Veintte y uno, hastta Savado

Veintte y siette de Febrero de

el propio año; los Trezttos

y sesentta y seis reales y

seis mrs. dellos, en el susttto

diario de Ciento y quartta. 80858.27.

Rs. de Vn.

seis Colegiales, Diettas de Fres | 80858-27.
Enfermos, y Raziones que
diariamte. ttienen señalada en
Especie, los Ministros y sir-
vientes anttezedentte mentte
referidos; Y los 4 Fres zttos
y quattro reales y cattorze
mrs. de vellon restanttes
en el costto de Lauar la Ropa
a dha Communidad, de
una fanega de Sal que se
comprò para el consumo de ella,
Salarios perttenezientes a dho

80858-27.

Rs. de Von.

mes de Febrero, del Aõ. #·83858.27.

de Carnero, y el que cuida de

repartir el agua en el Coleg.o

Mozo que haze los mandados,

Jardinero, y Zapatero

que remienda, y ottros difer.tes

gastos extraordinarios que

constan por menor de dha Hi-

juela en la que firmò rez.uo

de su ymportte dho D.n Fern.do 0670.20.

Ymp.ta Tresienttos y ses.tta

y quattro reales y diez

mrs. de vellon que de la dha

Arca se pagaron al referido

#·93529.13.

 Rs. de Von

Mayordomo Proveedor, en ₰ 00529.13.

virttud de Recado de Datta

de los Expresados Diputtados

de Diez de Marzo y año de

Mill settezienttos y cinquen-

tta y uno. Q. los ymportto

la Nisuela de ottra Semana

desde el Domingo Veintte y

ôcho de Febrero, hasta Sau.do

Seis del dho mes de Marzo,

los ₰ Doszienttos y veintte

y quattro reales y Treze mrs.

de ellos, que dió gasttados en el

susttentto ôrdinario de Cientto

₰ 00529.13.

les Rs. de V.on

y quarentta y ttres Coleg. | 30529-13.

Diettas de los que estubie-

ron enfermos, y Razion.

de los dhos Ministtros y sir-

vientes que la desfruttan en

espezie. Y los M ciento

y ttreintta y nueve reales

y ttreintta y un mrs. de v.on

resttanttes, en el costo de

Lavar la Ropa à la Com-

munidad referida, Portes

de Carttas y ottros diferentt.

gasttos esttraordinarios

que consttan por menor de dha

Hijuela en la qual firmò | 30529-13.

Rezivio desu ymportte de ₰ 99529-13.

consauido Mayordomo.... 9361-10.

Itt. ₰ Tresmill seiszienttos y quarentta y quattro rs. y vn mrs. de Von que dela ex- presada Arca sepagaron al ctho Dn. Fernando de Salzedo Mayordomo Proveedor del Colegio en virttud de Recado de datta delos propios Diputtados de diez y siette de Marzo de Mill setteszienttos y cinquentta y vno, Y los comprehende la Nomina dela ottra Semana

₰ 90893-23.

Es de Domingo Siette, hastta 308 93.23.

Savado Treze del mismo mes

de Marzo, los Mrs. Dozienttos

y ochentta y ttres reales y

veintte y siette mrs. de ellos, que

dió gasttados en el sustentto

diario de Ciento y quarentta

y seis Seminaristtas, diettas

de los que esttubieron en-

fermos, y Raziones de los

encumpciados Ministtros

y sirvienttes; Y los Mrs. Tres-

mill ttreszienttos y sesentta

reales y ocho mrs. de Vn. ——— 308 93.23.

 Rs. de V.on

restantes, en el costo de ... 00893.23.

lauar la Ropa à la expresada

Communidad, el de vna fan.

de Sal; Settentta y ocho

arrobas y media de Azeytte,

y veintte quinttales de

Bacallao, que se compraron

para el consumo de ella, y

ottros diferenttes gasttos ex-

ttraordinarios que consttan

de dicha Otispuela en la qual

firmò rezivo de su ymportte

dho Dn. Fernando......... 30644.1.

Ytt. ... Quattrozienttos y

... 130537.24.

Rs. de V.on

ocho reales y veintte mrs. | 130537.24.

de la expresada moneda de V.on

que de la dicha Arca se pagaron

al referido Mayordomo Proveedor

en virttud de Recado de Datta

de los dichos Diputtados de

veintte y quattro de Marzo

de Mill setteziènttos y cin-

quentta y uno. Por ottra

tantta canttidad que dió gas-

ttada en la Hijuela del gastto

de vna Semana desde Domingo

Cattorze, hastta Sauado

Veintte del dicho mes de | 130537.24.

Rs. de Von

Maria; los ## dozientos 130537-24.

y sesentta y un reales y

diez mrs. de ellos, en el sustto.

ordinario dela Communidad

Ciento y quarentta y siette

Colegiales, Dietas a los que

esttubieron enfermos, y

Raziones de los expresados

Ministtros y sirvienttes;

Y los ## Ciento y quarentta

y siette reales y diez mrs.

de Vellon resttanttes, en el

costto de Lavar la Ropa à

la communidad referida ## 130537-24.

 Rs. vn.

Al del Diez arrovas de Arina 130537-24.

que quese compraron para

el consumo dellta, y ottros

diferentes gasttos extraor-

dinarios que consttan pr. menor

de ctha Oltipula en la qual

firmò rezivo de su ymportte. 1408-20.

Ytt. Quinienttos y

settentta y nueve reales y

Onze mrs. de vn. que de la

referida Arca se pagaron à

Dn. Fernando de Salzedo

Mayordomo Proveedor de

el Colegio, en virttud de

Recado de Datta de los 131946-10.

Rs. de Vn.

mencionados Diputtados de 130946.10.

Treyntta y uno de Marzo y

año de Mill setteziénttos y

cínquentta y uno. Por los

mismos que dió distribuidos

en la Hijuela de otra Semana

desde el Domingo Veintte y uno,

hastta Sauado Veintte y

siette de el proprio mes de Mar-

zo; los Mrs. Dozienttos y

sesentta y cinco reales y

diez mrs. de ellos, en el susttto.

ôrdinario de los Colegiales

hastta ên numero de Cientto

130946.10.

Rs. vn.

y treintta y nuebe, diettas 130946-10.

de los que estubieron en-

fermos, y Raziones de los

dhos Ministtros y sirvientt.

que las disfruttan en Expezie;

Y los mrs. Fres zienttos y

cattorze reales y un mrs. de

vellon resttanttes, en el costto

de Lavar la Ropa à dha

Commund. el de Una fanega

de Sal que se comprò para êl

consumo de ella, y treintta

y seis quinttales de Berze

que se le dieron à la Vaca

130946-10.

Rs. de Von.

que sirue al mozo que haze 130946.10.
los mandados del Colegio, y
otros diferenttes gastos ex-
ttraordinarios, que por menor
consttan de dha Ojijuela en
la qual firmò rezivo de su
ymportte el zittado Dn Ferndo 0579.11.
Itt. Quinienttos y
ttreintta y nueve reales y
treintta mrs. de vellon, que
de la Anumpciada Arca se
pagaron al dho Mayordmo
Proveedor, en virttud de
Recado del Datta de los Capi
ttanes, Dn. Fausttino Clemtte 140525.21.

 R.s & S.on

Racquaso, D.n Diego de la 1405 25.21.

Fuentte Ponze de Leon,

y D.n Geronymo Jph. Gag.n

Mayordomo y Diputtado

del expresado Coleg.o su fha

en Siette de Abrill de Mill

setteziènttos y cinquentta

y uno, q.e los ymporttò la

Pisuela de una Semana desde

Domingo Veintte y ocho de

Marzo, hastta Sauado Tres

de el zittado mes de Abrill,

los ps. Dozienttos y ttreintta

y ttres reales y Treintta y

ps. 1405 25.21.

| | Rs. de Von |
|---|---|
| tres mrs. de ellos, que dió gas- | 140525-21. |
| ttados en el sustentto diario | |
| de Ciento y quarentta y dos | |
| Coleg.les Diettas de los que | |
| estubieron enfermos, y | |
| Varíones de los Yrrumpcias. | |
| Ministtros y Sirvientes; | |
| Y los Rs. trescientos y cin- | |
| co reales y treintta y dos | |
| mrs. de vellon restantes, | |
| en el costto de Lauar la Ropa | |
| a dha Commun.d Salarios | |
| de el Maestro Canero, y el | |
| que cuida el Agua del Coleg.o | |
| | Rs. 140525-21. |

Mozo que haze los mandados. 140525-21.

Jardinero y Zapattero q.

remienda, perttenezienttes al

referido mes de Marzo,

Porttes de Carttas y otros

gastos Extraordinarios que

consttan de dha Ojuela en

la que firmo Rezivo...... 0539-30.

Itt. Trescienttos y cin-

quentta reales y veintte y

dos mrs. devellon que de la dha

Arca se pagaron al Expresado

Mayordomo Provedor, En

virttud de Recado de Datta

150.65-17.

 Rs. de Von
A los dhos Diputtados de #150.65.17
Cattorze de Abrill de Mill
settezienttos y cinquentta y
vno. Por otra ygual cantd.
que sió gasttada en la dispensa
de vna Semana desde el Domº.
Quattro, hastta Sauado Diez
de dho mes de Abrill, los Cien-
tto y cinquentta reales y
Treintta mrs. de ellos, en el
sustentto Ordinario & Ciento
y quarentta y dos Semina
ristas, diettas de los enfermos
#150.65.17

 Rs. de Von

y Raziones de los dhos ... 152065-17.

Ministros y sirvientes

que las disfruttan en especie.

Y los ... Cientto y noventta

y nuebe reales y veintte y

seis mrs. de von. restanttes, en

el costto de Lavar la Ropa

à dha Commund. Porttes de

carttas y otros diferentes

gastos extraordinarios que

constan por menor de la zittada

Hijuela en la que firmò Ruo

de su ymportte dho Mayno. ... 0350-22.

Ttt ... Seiszienttos y siette ... 152416-5.

reales y treintta y ttres mrs. 150416-s.

de Vellon, que dela referida

Arca se pagaron â Dn. fern. de

Salzedo Mayordmo. Proveedor de

el Colegio, en virttud de recado

de Datta delos dhos Diputtados.

de Veintte y uno de Abrill de

Mill setteziienttos y cinquen-

tta y uno. Por ottra tantta

canttidad que dió disttribuida

en la Misuela de una Semana

desde el Domingo Onze, hastta

Savado Diez y siette del

propprio mes de Abrill; 150416-s.

Rs. de Von

los # Quinienttos y nuebe | 15916-s.

reales y quarentta y un

mrs. de Vellon, gasttados en el

sustentto diario de la Comm.

de Cientto y quarentta y dos

Colegiales, Y Raziones que

en Expezie gozan diariamte.

los Ministtros y Sirvientts.

antte zedentte mentte referidos;

Y los # Noventta y ocho

reales y dos mrs. de Vellon

resttanttes, en el costto de

lavar la Ropa a dha Comm.

y otros diferenttes gasttos

| # 15916-s.

menores y Extraordinarios — No. — Rs. de Von.
150416-5.

que constan de dha Nómina

en la qual firmó rezivo de su

ymportte el consavido Dn.

Fernando .............. — 3607-33.

Dtta. Seiszienttos y settentta

y siette reales y veintte y

seis mrs. de vellon, que de la

mencionada Arca se pagaron a

el consavido Mayordomo Proveedor

En virttud de Recado de datta

de los Expresados Diputtados

de Veintte y ocho de Abrill y

año de Mill setteziento y

#. 16024-4.

cinquentta y uno, Y los 160.24.4.

comprehende la Otisuela de

otra Semana desde domingo

diez y ocho, hasta Sauado

veintte y quattro del

Expresado mes de Abrill;

los Quinienttos y seis

reales de ellos que no gasttado

En el siesttentto diario de Cientto

y quarentta y quattro Colegiales

diettas, de seis Enfermos, y

Raziones delos dichos Ministros

y Sirvienttes; Y los Cientto

y settentta y un reales y

160.24.4.

282

| | Rs. de Von. |
|---|---|
| Veintte y seis mrs. de Von. | 1600.24.1. |

resttantes, en el costo de Lavar la Ropa a dha Communidad, el de Una Fanega de Sal, que se comprò para el consumo de ella, Porttes de Cartas, y ottros diferenttes gastos Exttraordinarios que por menor consttan de la Cuenta dada Hijuela en la que firmò Rdo. dho Mayordomo . . . . . . . — 0677.26.

Itt. Seiszienttos y ttreintta y quattro reales y ocho mrs. de Vellon, que de la referida — 1607.1.30.

Arca, se pagaron al Exmo. ₰1607.12.
presado Mayormo. Proveedor
en virttud de Recado del dattor
de los mencionados Diputtados
de Cinco de Mayo, y año
de Mill settezienttos y cinqtta
y uno, de los ymportto la
Hijuela del Gastto de Otra
Semana, desde el Domingo
Veintte y cinco de Abrill,
hastta Savado Primero de
el zittado mes de Mayo; de
los ₰ Quattrozienttos y
veintte y ocho reales de Vellon ₰1607.12.

| | R.s V.on |
|---|---|
| que sido quintados, en el sustto | 1607.1.30. |

diario de Ciento y quarentta

y seis Seminaristtas, y Dietta

de los que estubieron enfer-

mos, y Raziones de los dhos

Ministtros y sirvientes; Y

los 1.U Dozienttos y seis r.s

y ocho mrs. de v.on resttanttes,

en el costto de Lavar la ropa

a dha Commun, Salarios de

el Maestro de Canto, y el que

cuida el agua del Colegio, Mo-

zo que haze los mandados,

Carpintero y Zapattero que

1.U607.1.30.

reminenda, perttenezientte s ... 1637o1-30.

á el consaudo mes de Abrill

Porttes de Carttas y ottros

diferenttes gasttos extraordi

narios que consttan p. menor

de la zittada Hijuela en la qu.l

firmó rezivo de su ymportte ... 9634-8.

Ytt.s Seiszienttos y quar.tta

y ttres reales y veintte y

ocho mrs. de vellon, que de

la ctha Arca se pagaron al

Anumpciado Mayor. Prov.dor

Invixttus de Recados de datta

del Doze de Mayo, y año

de Mill settez.ttos y cinquentta ... 170336-1.

 Rs. de v.n

y vno, despachado p.r los — 17033.6.s

mismos Diputtados, y los

ymportto el gasto de la Dipu.on

de vna Semana, desde el Dom.o

Dos, hastta Sauado ocho de

el proprio mes de Mayo; Los

Quattrozienttos y settentta — 0634.8

reales y treintta y dos mrs.

de ellos, en el susttentto diario

de la Commun.d de Cientto y

quarentta y siette Colegiales,

Diettas de un Enfermo, y

Raziones que en Expezie

ttienen señalada diariam.tte

17033.6.4.

Rs. de Vn.

los dhos Ministtros y sir- 170336-4.
vientes; Y los ### Cientto y
settentta y dos reales y Trein-
tta mrs. de von. resttanttes en
el costto de Lavar la Ropa de
la Communidad referida, el
de Una Fanega de Sal que se
comprò para el consumo de ella,
y ottros diferenttes Gastos
Exttraordinarios que consttan
por menor de dha Hijuela en la
qual firmò rezivo de su ympte.
el zittado Dn. Fernando.... 0643-28.

Itt ### Seiszienttos y quattro

### 170979-32.

| | Rs. de Von |
|---|---|
| reales, y veintte y nueve mrs. | 170979-32 |
| de Von. que dela Anumpciada | |
| Arca se pagaron á Dn. Fern.do de | |
| Salzedo Mayordomo Proveedor | |
| deel Colegio, En virttud de reca- | |
| do de Datta, delos referidos Di- | |
| puttados de Diez y nuebe de | |
| Mayo de Mill settezienttos y | |
| cinquentta y uno. Por | |
| ottra ygual canttidad que | |
| dió distribuidos enla Rispela | |
| de una Semana desde Domo. | |
| Nueve, hastta Savado quinze | |
| | 170979-32 |

Rs. de Von

al propio mes de Mayo; 170979-32.

los Quinienttos y trein-
tta y un reales y diez y
siette mrs. de vellon, gasttados en
el susttentto diario de cientto
y quarentta y ocho Colegiales
diettas de dos Enfermos, y
Raziones de los dhos. Armeros.
y sirvienttes; y los Se-
tentta y ttres reales y doze
mrs. de vellon resttanttes, en
el costto de Lavar la Ropa à la
Expresada Commun. y ottros
gasttos menores que consttan de

170979-32.

| Cargo | R.^s B.^on |
|---|---|
| dha Hijuela en la qual firmò | 170379-32. |
| rezivo de su ymportte...... | 961-22. |

Itt. ✠ Seiszienttos y nueve reales y doze m.rs B.^on que de la expresada Arca se pag.^on a el referido May.^mo Proveedor en virttud de Recado de datta de los consaviidos Diputtados de veintte y seis de Mayo y año de mill settezienttos y cinquentta y uno, y los comprehende la Hijuela de otra se-mana desde el Domingo diez y seis, hastta Savado veyntte

✠ 180584-24.

Y dos del mismo mes de Mayo 18584-24

los ## Trescienttos y cinqu.tta

y seis reales y veintte y

seis mrs. de ellos, que no gastó.

En el sustentto diario de Cientto

y quarentta y tres Colegi.

Dietas de tres Enfermos,

y Raziones de los dhos Mini-

nistros y sirvientes que las

desfruttan en Especie; y los

## Doszienttos y cinquentta

y dos reales, y veintte

mrs. de v.on resttanttes, en el

Costto de Lavarles la Ropa

## 18584-24

Rs. de Von.

Al de Una fanega de Sal | 180584.24

que se comprò para el consumo

annual, Portes de Cartas y

ottros differenttes gasttos Ex-

ttraordinarios que consttan por

menor de dha Artisuela en la que

el consaguido Mayordomo Firmò re-

zivo de su ymportte.........  3609.12.

Ytt. Ochozienttos y noventta

y siette reales y quinze

mrs. de Von. que de la zittada

Arca se pagaron al expresado

Mayordomo Proveedor, en

virttud de Recado de Datta

de Treyntta y uno de Mayo | 188194.2.

 Rs. de Von.

y año de Mill settezienttos y 190194.2

cinquentta y vno. Y los

ymportto la Nomina de otra

Semana desde Domingo Vein-

tte y ttres, hasta Sauado Vein-

tte y nueve de dicho mes de

Mayo; los Quattrozienttos

y noventta rs. y veintte y

dos mrs. de vellon, que dio gastados

en el susttentto Ordinario de

Cientto y treintta y nueve

Colegiales, Dietas de Pres

enfermos, y Raziones de los

Sumpcias. Ministtros y 190194.2.

 Rs. de V.on

Sirvienttes; Y los Quattro 130134.2

zienttos y seis reales y veintte

y siette mrs. de ellos resttanttes,

en el costto de Lavar la Ropa

â dha Commun.d el de Veintte

y quattro @ de Vinagre

que se compraron para el

consumo de ella, Salarios per-

ttenezienttes al zittado mes

de Mayo del Maestro de

Canero y el que cuida el

Agua del Colegio, Mozo que

haze los mandados, Jardinero,

y Zapattero que remienda 130134.2

Rs. de Von.

y ottros diferenttes gasttos 190134-2.

Extraordinarios que constan

por menor de dha Cartilla en la

que firmó rezivo de su Ympte

el consavido Mayordomo ....... 9897-15

Ytt. Quinientos y sessenta

y siette reales de dha moneda

de Von. que de la Expresada Ar-

ca se pagaron a Dn. Fernando

de Salzedo Mayordomo Proveedor

del Colegio en virtud de recado

del Datta de los consavidos Diputados

de Nueve de Junio y año de

Mill settezienttos y cinquentta

200031-17.

Rs. de Vn.

y uno; Por ottra tantta cantt. 200.91.17

que ymportto la Hijuela de

una Semana desde el Domingo

Treintta de Mayo, hasta Savado

Cinco de dho mes de Junio,

los Rs. Trescienttos y ochentta

y cinco reales y veintte y seis

mrs. de ellos, que se gastaron en

el sustentto ordinario de la

Communidad de Ciento y

treintta y un Colegiales y Raziones

de los Expresados Ministtros y

sirvienttes; Y los Ciento y

ochentta y un reales y ocho 200.91.17

| | Rs. de Von. |
|---|---|
| mrs. de Vellon resttanttes, | 20091.17. |
| Yten el costto de Lavar la Ropa á dcha Commund. el de Vna fanega de Sal que se compró para el consumo de ella, Porttes de Carttas, y ottros diferenttes gasttos Exttraordinarios que consttan por menor de la zitada Hijuela en la que dió rezivo- | 0567. |
| Ytt. Quinienttos y ochentta y cinco reales y veintte mrs. de Von. que de la enumpzda. Arca se pagaron al expresado Mayordomo Proveedor, en virttud de Recado de Datta | 20658.17. |

 Rs. de V.ⁿ

Délos mismos Diputtados de 20658.17

Diez y seis de Junio y año

de Mill settezienttos y cinquentta

y vno, Ylos ymportto la

Hijuela de vna Semana desde

Domingo Seis, hastta Sauado

Doze de Junio; los R.s qua-

ttrozienttos y settentta y ocho

reales y veintte y quattro

mrs. dellos, en el susttentto

diario de Ciento y ttreintta y

dos Colegiales, y Raziones

delos dhos Ministtros y sir-

vienttes; Ylos R.s Ciento 20658.17

Rs. de Von

y seis reales y Treinta 200658.17.

mrs. de Vellon restantte s

En el costto de Lauar la Ropa

â ctha Commun.d Portes de

Cartas y ôttros diferenttes

Gasttos Extraordinarios que

constan por menor de la ctta.

Hijuela, en la que firmò Rvo.

de su ymportte ctho Maymo... — 9585.20.

Itt. Ôchozienttos y qua

renta y dos reales y diez y

seis mrs. de Vellon que se pagxon

de la ctha Arca â Dn. Fernando

de Sabredo Maymo. Proveedor

de estte Rl. Colegio Seminar 210244.3.

Rs. de Vn



Enbirttud de Recado del Datta 210244.3.

delos referidos Diputtados de

Veintte y tres de Junio y año

de Mill settezienttos y cinqu.tta

y uno, Por otra ttantta cantt.d

que dió gasttada en la Hijuela

de una Semana desde el Domingo

treze, hastta Savado Diez y

nuebe del proprio mes de Jun.

los Rs. Quattrozienttos y qua

rentta y dos reales y veintte y

ocho mrs. de ellos, en el sustentto

ordinario de Cientto y treintta

y dos Colegiales, Diettas de

Rs. 210244.3.

Rs. Von

Dos Enfermos, y Raziones | 210244.3
delos dhos. Ministros y six-
vientes; Y los Ms. Trezientt.s
y noventta y nuebe reales y
Veintte y dos mrs. de vellon
resttanttes, en el costto de lavar
la Ropa de dha Commun.d
el de Quattro quinttales de
Bacallao quese comprò para
el consumo de ella, y ottros
diferenttes gastos exttraordi-
narios que consttan p.r menor
de dha Hijuela, en la que firmò
rezibo de su ymportte. . . . . | 0842.16.

| 220.86.19.

Rs. de Vn.

Itt. Quinienttos y 22086.12.

ttreintta y nuebe reales y ocho

mrs. de Vn. que dela referida

Arca se pagaron al Expresado

Mayordomo Proveedor, en

virttud de Recado de Datta

delos consavidos Diputtados

de Treyntta de Junio de

Mill settezienttos y cinquentta

y uno. Por los mismos que

se gasttados en la Hijuela de

otra Semana desde Domingo

Veintte, hastta Savado Veintte

y seis del mismo mes de Junº 22086.12.

los # Treszienttos y noven- #220086.19.
tta y seis reales y veintte
y ocho mrs. dellos, en el
sustentto ordinario dela
Communid. de Ciento y trein
tta y cinco Coleg.les Diettas
de vn Enfermo, y Raziones
delos dhos Ministros y sir-
vienttes que las desfruttan dia-
riamentte en especie; Y los
# Cientto y quarentta y dos
reales y cattorze mrs. de Von
resttanttes, en el costto de Lauar
la Ropa a dha Communid.
#220086.19.

 Rs. de Vn

El de Una Fanega de Sal que 22086.19.
se comprò para el consumo della
y ôttros differenttes gasttos Ex-
ttraordinarios que consttan p. r
menor de dha Hijuela En la
qual firmò rezivo desu ymp. te
el consavido Dn. Fernando — 0539-8.
Itt. M. Quinienttos y cinqu.tta
y dos reales y Treintta mrs.
dela Expresada moneda de Vn.
que dela mencionada Arca
se pagaron al zittado Mayor.mo
Proveedor, En virttud de recado
de Datta de Siette de Julio

#220625-27.

—275—

Rs. de Von

y año de Mill settezienttos 220625.27.

y cinquentta y uno, Despa

chado por los Capittanes Dn.

Fausttino Clemtte. Raquejo,

Dn. Diego dela Fuentte Ponze

de Leon, y Dn. Geronimo

Josph Gayttan, Mayordmo. y

Diputtados deel expresado

Colegio, Por otra ygual

canttidad que no gasttada

en la Hijuela de una Semana

desde el Domingo veintte y siette

de Junio, hasta Sauado

tres deel zittado mes de Julio,

los U. Trezienttos ——— 220625.27.

 Rs. de Von.

sesentta y un reales y 220625.27.

veintte y dos mrs. de ellos, en

el sustentto diario de Ciento

y ttreintta y siette Colegiales

diettas de Quattro Enfermos,

y Raziones de los mencionados

Ministtros y sirvientes;

Y los ciento y noventta

y un reales y ocho mrs. de

Von. restanttes, en el costto de

Lavar la Ropa a ctha Com-

munidad, Salarios del Mro.

de Canero, y el que cuida de

repartir el Agua del Coleg.o | 220625.27.

 Rs. de V.on

Mozo que haze los mandados, 220625-27.

Jardinero y Zapattero que

remienda, correspondienttes à

èl expresado mes de Junio,

y ôttros differenttes gasttos

menores que consttan de dha

Hijuela ènla que firmò rez.uo

desu ymportte. . . . . . . – 9552-30.

Ytt. Quinienttos y

ôchentta y ôcho reales y

veintte y ôcho mrs. de V.on

que dela dha Arca se pagaron

à el expresado Mayordomo

Proveedor, Envirttud de

230178.23.

Rs. de Von.

Recado de Datta delos dhos | #230178.23.
Diputtados de Cattorze de
Julio y año de Mill setteztos
y cinquentta y uno. Y los
comprehende la Mishela de
una Semana desde el Domingo
Quattro, hasta Savado Diez
del proprio mes de Julio; los
# Quattrozienttos y noventta
reales y quinze mrs. de ellos
que sa gasttados en el susttentto
ordinario de Cientto y treintta
y ocho Colegiales, Diettas de
Seis Enfermos, y Waziones | #230178.23.

que diariamentte gozan en | 230178.23.

Expezie, los Ministros y

sirvientes antteze dentes.

referidos; Y los Noven-

tta y ôcho reales y treze

mrs. de vellon restantes, en

êl costto de Lavar la Ropa â

dha Commund. El de vna Fane-

ga de Sal que se comprô para

êl consumo de ella, y otros di-

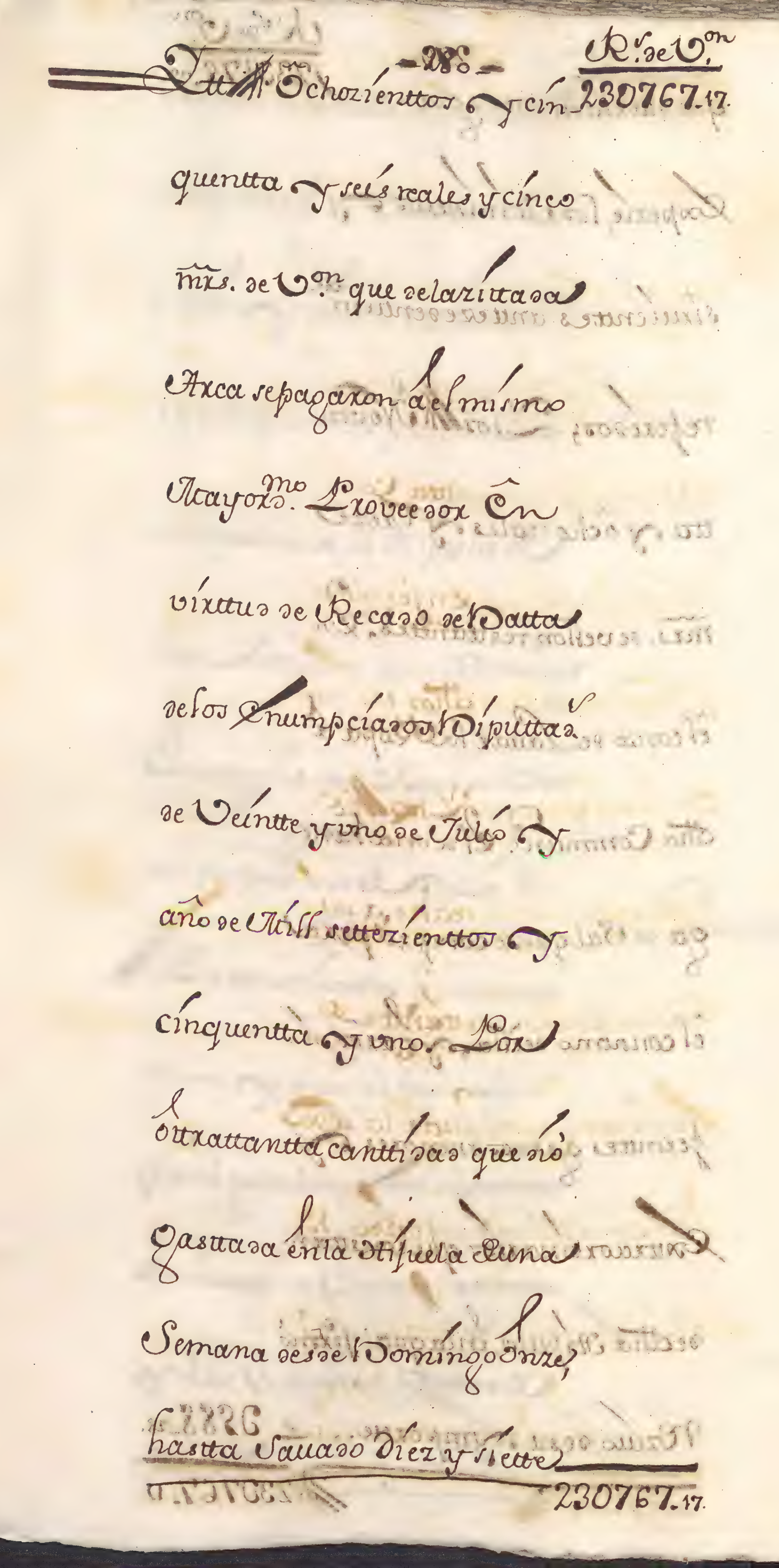
ferentes gasttos menores y

Extraordinarios que constan

de dha Rl. Cedula, en la qual firmô

Rezivo de su ymportte . . . . | 588.28.

| 230767.17.



-288-

Rs. de Von.

Ytt. Ochozienttos y cin 230767.17.

quentta y seis reales y cinco

mrs. de Von. que de la zitta da

Arca se pagaron á el mismo

Mayordmo. Proveedor En

virttud de Recado del Datta

de los Anumpciados Diputtad.

de Veintte y uno de Julio y

año de Mill settezienttos y

cinquentta y uno. Por

ottra tantta canttidad que nó

gasttada en la Esquela Euna

Semana desde el Domingo Onze

hastta Sauado Diez y siette

230767.17.

Del Zitado mes de Julio, 230767.17.

los ℳ. Settezienttos y quarentta

reales y treintta y tres mrs.

de ellos, En el sustentto diario

de Ciento y quarentta Colegiales

Diettas de Ocho Enfermos

y Varziones de los dhos Miñios

y sirvienttes; Y los ℳ. Ci-

entto y quinze reales y seis

mrs. de Vellon resttantte de

En el costto de Lauar la Ropa

a la comunidad referida, Por-

ttes de Carttas: Y ottros diferentes

gasttos Extraordinarios que

ℳ. 230767.17.

 Rs. de Von

consttan por menor de dha | 230767-17.

Hijuela en la que firmò rez.llo

desu ymportte dho Mayormo .. - | 9856-5.

Itt. Dos mill y veintte

y seis reales y Diez mrs. de Von

que de la referida Arca se pagò à

Dn. Fernando de Salzedo Maymo

Proveedor del expresado Colldo

en virttud de Recado de datta

de los consabidos Diputtados de

Veintte y ocho de Julio de

Mill settezienttos y cinquentta

y uno. Y los ymporttò la

Hijuela de otra Semana

| 240623-22.

D.ⁿ V.ⁿ — 1183 — R.ˢ de V.ⁿ

Desde el Domingo Diez y ocho 240623-22.

hastta Sauado Veintte y

quattro del nominado mes

de Julio; los Un mill ttres

zienttos y veintte y ttres

reales y diez y ocho mrs. de

ellos, que se dió gasttados en

el susttentto diario de Cientto

y quarentta y un Colegiales,

Diettas de Nueue Enfermos

y Raziones de los dhos Mi-

nisttros y sirvienttes; Y los

Settezienttos y dos reales y

veintte y seis mrs. de ellos

resttanttes, en el costto de 240623-22.

| | |
|---|---|
| Lauar la ropa à la Comun.d | 240623-22. |
| el de Una fanega de Sal, y | |
| Seis quinttales de Bacallao | |
| que se compraron para el con- | |
| sumo de ella, y ottros difer.tes | |
| Gasttos Exttraordinarios que | |
| consttan por menor de la zitt.da | |
| Hijuela en la que firmo rezivo | |
| & su ymportte. . . . . . . . . . . | 20026-10. |
| Itt. Un mill trescientt.s | |
| y noventta y ocho reales y | |
| nuebe mrs. de Vellon que de | |
| la dicha Arca se pagaron al | |
| Anumpciado May.mo Proveedor, | |
| | 260649-32. |

Rs. de Von

En virttud de Recado de 260649.32.

Datta de los nominados Dipdos

de Quattro de Agostto del año

de Mill setteziènttos y cinquetta

y uno. Por ottrattantta cantd.

que dió gasttada en la Hispela

de el gastto de una Semana des-

de el Domingo Veintte y cinco,

hastta Sauado Treintta y uno

de Julio de el mismo año; Los

Un mill ciéntto y ochentta

y nuebe reales y treze

mrs. de ellos, en el sustentto or-

dinario de la Communidad de 260649.32.

Cientto y quarentta y un #.260649-32.

Colegiales, Diettas de Nueue

Enfermos, y Raziones de los

dhos Ministtros y sirvienttes

que las desfruttan diariamentte

en Expezie; Y los #. dozientt.s

y ocho reales y Treintta mrs.

de vellon resttanttes, en el costto

de Lauar la Ropa à dha Com-

munidad, Salarios perttenez.tes

al zittado mes de Julio, del

Maestro de Canero, y el que

cuida el Agua del Coleg.o Mozo

que haze los mandados, Jardin.ro

y Zapattero que remienda 260649-32.

Porttes de carttas y ottros g.ttos

Extraordinarios que constan

p. menor de dha. Hijuela en la

que firmò rezivio de su ymp.te

dho Mayordomo 10398-02.

Itt. Un mill quinienttos

y noventta y quattro reales

y Treintta mrs. de vellon

que de la Expresada Arca

se pagaron al referido Mayordmo.

Proveedor, en virttud de Decreto

del Vatta de los Enumpciados

Diputtados de Onze de Agostto

y año de Mill setteziennttos y 280048-7.

 Rs. de Von

cinquentta y uno, Y los # 280.48-7.

ymportto la Nissuela de otra

Semana desde el Domingo Primero

hastta Sauado siette de dicho

mes de Agostto; los # Vn mill

dozientos y quarentta y

quattro reales y diez y seis

mrs. de ellos, que sé gasttados

en el sustentto ordinario de

Cientto y quarentta y siette

Seminaristtas, Dietas de

onze enfermos, y Raziones

de los dichos Ministros y sirvientes

Y los # Treszienttos y

# 280.48-7.

 Rs. de Von

cinquenta reales y cattorze 280048.7.

mrs. de Vellon resttanttes, en

el costto de Lauar la Ropa al

la Commund, el de Vna fana.

de Sal, y Veintte y quattro

@s. de Vinagre que se compraron

para el consumo de ella, y

ottros gasttos extraordinarios

que consttan por menor de dha

Hijuela en la que firmo Rno.

de su ymportte . . . . . . . . — 10594.30.

Ytt. Vnmill doszienttos y

ttreyntta y ttres reales y

Treintta y ttres mrs. de Von

que de la dha Arca se pagaron 290643.3.

al consavido Mayordomo #220643.3.

Proveedor, en virttud de recado

del datta de los mismos Diputtados

del Diez y ocho de Agostto y

año de Mill settezientos y cinquentta

y uno, de los comprehende la

Hijuela de otra Semana de dde

Ocho, hastta Savado Cattorze

deel proprio mes de Agostto;

los # Un mill cientto y cinquentta

y seis reales y nueve mrs. de

ellos, que dió gasttados, en la

manuttencion ordinaria de

Cientto y quarentta y ocho 220643.3.

Colegiales, Diettas de Cattorze 290643.3.

Enfermos, y Raziones de los

mencionados Ministtros y

siguienttes; Y los Settentta

y siette Reales y veintte y

quattro mrs. de von restanttes,

en el costto de Lauar la Ropa

a ctha Comnd. Lorttes de Cartt.

y ottros gastos menores ex-

ttraordinarios que consttan

de ctha Otijuela en la qual

firmo rezivio de su ymporte 10233.33.

Ytt Vn mill tresziénttos

y noventta y vn reales y 30877.2.

dos mrs. de Vellon, que dela 30877-2.

referida Arca separaron al

dicho Dn. Fernando de Salzedo

Mayordomo. Proveedor deste Col.o

En virttud de Recado de Datta

de Veintte y cinco de Agostto

de Mill settezienttos y cinquentta y

uno. Por otra tanta cantid.

que ymportto la Hijuela de

una Semana desde el Domingo

Quinze, hasta Sauado Veintte

y uno del dicho mes de Agostto,

los rs. Un mill dozienttos

sesentta y un reales ∴

rs. 30877-2.

Rs. de V.on

Treynta y un mrs. de ellos, 300877-2.

que dió gastados en el sustento

ôrdinario de la Commun de

Ciento y cinquenta y dos

Coleg.les Dietas del Doze En-

fermos, y Raziones de los Em-

presados Ministros y sirv.tes

Y los ℳ Ciento y veinte y

nue reales y cinco mrs. de V.on

restantes, en el costo de Lavar

la ropa a la Commun referida,

Portes de Cartas y otros gast.s

menores y extraordinario

que constan de otra distrib.on en la

qual firmò rezivo de su ymp.te 19391-2.

320268-4.

Rs. de Vn.

Ytt. Un mill doszienttos y 3202680.
sesentta y seis reales y veintte
y quattro mrs. de vellon que
de la dcha Arca se pagaron a Dn.
Fernando de Salzedo Mayordomo
Proveedor del Coleg°. en virttd de
Recado de datta de los referidos
Diputtados de treyntta y uno
de Agostto y año de Mill
settezienttos y cinquentta y
uno. Por ottra tantta cantt.
que se dio gasttada en la Dispensa de
una semana desde el Domingo
veintte y dos, hasta Sauado 3202680.

R.s de V.on

Veintte y ocho del proprio | 320268-4.

mes de Agostto; los Vnmill

ciento y settentta y seis re.s

y veintte y seis mrs. de ellos,

en el susttentto ordinario de

Ciento y cinquentta y dos

Colegiales, Diettas de Niños

enfermos, y raziones de los

consauidos Diputtados de

Ministtros y Siruientte de;

de los ochentta y nueve

reales y treintta y dos mrs.

de vellon resttanttes, en el

costto de Lauar la Ropa a la

Commun.d referida, ce de | 320268-4.

 Rs. de V.on

Una fanega de Sal que se 320268-4.

comprò para el consumo de ella

y ôtros diferentes gastos ex

traordinarios que constan por

menor de dha hijuela en la qual

firmò rezivo de su ymporte el

mencionado Dn. Fernando... 10266-24.

Ytt. Un mill seiszientos y

sesenta y ocho reales y tres

mrs. de vellon, que de la refer.da

Arca se pagaron à dho May.mo

Proveedor en virtud de recado

de datta de ocho de Septiem.re

y año de Mill settezientos y

cinquenta y uno, despachado 330534-28.

por los Expresados Diputtados 330534-28.

Y los ymportto la Otijuela de

ottra Semana desde Domingo

veintte y nueve de Agostto, hasta

Sauado Quattro de Septtiembre

los mrs. Un mill cientto y sesentta

y nuebe reales y diez y siette

mrs. de ellos, que se gasttaron

en el susttentto ordinario de

cientto y quarentta y quattro

Colegiales, Diettas de quattro

enfermos, y Raziones de los

Ministtros y sirvientes an-

tteze dentte mentte referidos;

Y los mrs. Quattrozienttos 330534-28.

Rs. de Vn.

y noventta y ocho reales y 330534-28.

veintte mrs. de Vellon resttantt.

Enel corto de Lavar la Ropa a

ctha Comunid; Salarios per-

ttenezienttes al mismo mes de

Agosto, del Maestro de

Canero, y el que cuida de re-

partir el Agua del Colegio,

Mozo que haze los mandados,

Jardinero, y Zapattero que

remienda; Valor de treze

Resmas de Papel comprads.

para el gastto diario dela Es-

cuela y Claze deste Colegio,

Porttes de Carttas de correspondcia

330534-28.

R.s de V.on

y otros diferentes gastos ex- 330534-28.

traordinarios que constan p.r

menor de dha Hijuela en la

qual firmo recivo dho Mayor.mo 10668-3.

Itt. ## dos mill dozientos

y treinta y dos reales y

veinte y tres mrs. de V.on

que de la nominada Arca se

pagaron al Expres.do Mayor.mo

Proveedor, en virtud de

Recado de datta de Quinze

de Septiembre y año de mill

settezientos y cinquenta y

vno, despachado p.r los dhos

Diputtados; Por otra y qual ## 3502-2-21.

 Rˢ. de V.ᵒⁿ

canttidad que dió gasttada 3502.02.31.

en la Hijuela de vna Semana

desde el Domingo cinco, hastta

Sauado Onze de el proprio mes

de Septiem.ᵉ los [illegible] Onmill

cientto y sesentta y dos r.ˢ

y veintte y seis m.ˢ de V.ᵒⁿ

de ellos, en el sustentto ordinar.

de la Commun.ᵈ de Cientto y

quarentta y quattro Coleg.ˡᵉˢ

Diettas de Seis Enfermos,

y Raziones de los dhos Mi-

nisttros y sirvienttes que

las disfruttan diariamentte 3502.02.31.

Rs. de Von

en especie; y los dhos. un mill | 3502.2.31.

y sesentta y nuebe reales y

treintta y un mrs. de Von.

restanttes, en el costto de

Lavar la Ropa a la Comunid.

referida, el de una fanega

de Sal, y Seis quinttales de

Bacallao que se compraron

para el consumo de ella, y

ottros varios gasttos exttraor

dinarios, que consttan por menor

de la zittada Oxipuela en la que

firmò rezivo de su ymportte

el consaudo Mayrmo. . . . . | 20232.23.

| 370435.20.

Rs. de Von

Itt. U. Un mill settezienttos 370435-20.

y quattro reales y ttreintta

y ttres mrs. de Vellon que dela

Cnumpciada Arca se pagaron al

dho Mayordomo Proveedor

en virttud de Recado de la datta

de Veintte y dos de Septre.

de Mill settezienttos y cinqutta

y uno, despachado por los refe-

ridos Diputtados, Por los

mismos que ymportto la

Hijuela de otra Semana

desde Domingo Doze, hasta

Savado Diez y ocho del

U. 370435-20.

-303-

| | Rs. de Von |
|---|---|
| consauido mes de Septiem. / de | 370435-20. |

los Vnmill ciento y veintte

y ttres reales y seis mrs. de

ellos, en el susttentto diario

de Cientto y quarentta y

quattro Colegiales, Diettas

de Seis enfermos, y Raziones

delos otthos Ministtros y sir-

vienttes; Y los Quinientt.

y ochentta y un reales, y

veintte y siette mrs. de d.

resttanttes, en el costto de

Lauar la Ropa a la Comm.

zittada, el de Veintte y quattro

#370435-20.

 Rs. de Von

Millares de Ympimientos 370435-20.

que se compraron para el

consumo annual de ella,

Portes de Cartas, y otros

diferentes gastos extraor-

dinarios que constan por

menor de dha Hijuela en la

qual firmò rezivo de su ymp.te 1070Δ-33.

Ytt. Vn mill dos zienttos

y vn reales y diez y siette

mrs. de Vellon, que de la dha

Arca se pagaron al consaud.do

Mayor.mo Proveedor, Invinttus

de Recado de Datta de los 390140-13.

referidos Diputados de 33014 o 19.

veintte y nueve de Septre. de

Mill settezienttos y cinquentta

y uno, Y los comprehende

la Nomina de vna Semana desde

Domingo Diez y nueve, hta.

Savado veintte y cinco del

propio mes de Septiembre;

los Un mill, ciento y treinta

tta y nueve reales y treintta

y tres mrs. de ellos, en lo

que se ha distribuido en el sustto.

diario de la Communidad de

Ciento y quarentta y quattro

33014 o 19.

Rs. de Von

Colegiales, Dietas & Seis ... 39914.0.19.

enfermos, y Raziones de los

consavidos Ministros y Sir-

vientes, y los ... Sesenta

y un reales y diez y ocho mrs.

de vellon restantes, en el

costto de Lavar la Ropa de dha

Commun. y ottros gastos me-

nores extraordinarios que

constan de dha Ottipula en la

que firmò rezivo el zitado

Mayordomo ... 1020.1.17.

Ytt. ... Un mill trezientos

y quarentta Reales y dos

... 4.0342.2.

Rs. de Vn

mrs. de Vellon, que de la dha ... 40342-2.

Arca se pagaron â Dn. Ferndo. de

Salzedo Mayormo. Proveedor de

la Expresada Obrapía, Ynvitt.

de Recado del Datta de los mismos

Diputtados de Seis de Octubre

y año de Mill setteziënttos y

cinquentta y una. Por ottra

ttantta cantt'idad que ymporttò

la Hijuela de vna Semana

desde el Domingo Veintte y seis

de Septre. hastta Sauado

Dos del mismo mes de Octubre;

los ... Vn mill dozientos y

veintte y un reales y Veintte 40342-2.

 Rs. de Von

y seis mrs. de ellos, que dió  ## 40342-2.

gastados en el sustento or-

dinario de Ciento y quarenta

y cinco Colegiales, Dietas de

Cinco Enfermos, y Raziones

de los dhos Ministros y sirv.tes

que las desfrutan diariam.te

en especie; y los ## Ciento

y diez y ocho reales y diez

mrs. de vellon restantes en

el costo de Lavar la Ropa

á la Commun.d referida, el

de una fanega de Sal que

se compró para el consumo

## 40342-2.

Rs. de Von.

4.0342.2.

Zella, Portes de Cartas, y

otros gastos menores que cons-

tan de dha Hijuela en la que

dió rezivo de su ymporte ..... 1034.0.2.

Itt. Un mill dozientos

y quarentta reales y diez

y nuebe mrs. de vellon que de

la referida Arca se pagaron

al zitado May.mo Proveedor

en virttud de Recado de datta

de Treze de Octubre de Mill

setteziententos y cinquentta

y uno, y los comprehende

la Hijuela de otra Semana

410682.4.

 Rs. de Von

desde el Domingo Tres, hasta ⋕410682-1.

Savado Nueve del propio

mes de Octtubre; los ⋕ Vn mill

y quarentta y vn reales y

cinco mrs. de ellos, que se ó gasttado

en el susttentto Ordinario de

Cientto y quarentta y qua-

ttro Colegiales, Diettas de

Siette Enfermos, y Raziones

de los zittados Ministtros y

Sirvienttes que diariamentte

las gozan en Especie; y los

⋕ Cientto y noventta y nueve

reales y cattorze mrs. de Von.

⋕410682-1.

Rs. de V.on

restanttes, Q.ⁿ el costto de ₶ 110682.4.

Lavarles la Ropa, Salarios

pertteneziénttes ∂el mes de Sep-

ttiembre ∂el mismo año, del

Maestro de Canero, y ∂el que

cuida el Agua del Col.º Mozo

que haze los mandados, Jar-

dinero y Zapattero que re-

mienda, y ottros gastos ex-

ttraordinarios que consttan p.r

menor de ∂ha Hijuela en la qual

firmò rezivo de su ymportte. 1021.0.12.

Ytt. ₶ Settezientos y dos rs.

y nueve mrs. de V.on que de la

nomina de Arca se pagaron. 120922.23.

Rs. de Sn.

al referido May.mo Proveedor 120922-23.

En virttud de Recado de Datta

delos dhos Diputtados de Veintte

de Oct.re y año de Mill settez.ttos

y cinquentta y uno. Por otro tt.ttos

que dió gasttados en la Azifuela

de una Semana desde Domingo

Diéz, hastta Sauado

Diéz y seis del mismo

mes de Octtubre; los Quí-

nienttos y doze reales, y

veintte y ocho mrs. de S.or

dellos, en el Susttentto Ordi-

nario de Cientto y quarentta

y ttres Colegiales, diettas de 120922-23.

- 113 -   Rs. de Von.

Nueue Enfermos, y Raziones   420922-23.

de los Enumpciados Ministros

y sirvientes; Y los Cientto

y ochentta y nuebe reales y

quinze mrs. de Von. resttanttes

en el costto de Lauar la Ropa

a dcha Commun, Portes de

Carttas, y ottros diferenttes gttos.

Exttraordinarios que consttan

por menor de dcha Hijuela en la

qual firmò rezivo de su ympte.

dho Maymo. . . . . . . . . . .   9702-9

Ytt. Quinienttos settentta

y ocho reales y Veintte mrs.

de dcha moneda de Vellon   430624-32.

Rs. de Vn.

que de la Enumpcia de Arca 130624-32.

se pagaron al mencionado Dn.

Fernando de Salzedo Maymo

Proveedor del Colegio, en vir-

ttud de Recado del Datta de los

consavidos Diputtados de

Veintte y siette de Octubre

y año de Mill settezienttos y

cinquentta y uno, y los ympttò

la Hijuela de el gastto de una

Semana desde Domo. Diez y

siette, hasta Sauado Veintte

y ttres de ttho mes de Octubre;

los Mrs. Quinienttos y un res. 130624-32.

315 Rs. de Vn.

y veintte mrs. de Vellon 430624-32.

de ellos, en el sustentto ordin.º

de Cientto y quarentta y

quattro Seminaristtas, diett.s

de Ocho Enfermos, y Raziones

de los Expresados Ministtros

y Sirvientes; y los Setten-

tta y siette reales de Vellon

restanttes, en el costto de

Lavar la Ropa a dicha Comm.d

y de Vna Fanega de Sal que se

compró para el gastto de ella, y

ottros gastos menores que constan

de dicha Hijuela en la que firmó R.llo 9578-20.

440203-18.

Rs. de Von

Ytt. Un mill y dos reales y siette mrs. de vellon que ella nomina da Arcas se pagaron a Dn. Fernando de Salzedo Maymo. Proveedor del Coleg. En virttud de Recado de data delos Expresados Diputtados de tres de Noviembre, y año de Mill settezienttos y cinqutta y uno. Por ottra ttantta cantd. que ymportto la Hispuela de una Semana desde el Domingo Veintte y quattro, hastta Savado Treintta de Octtubre | 1002-3-18.

1002-3-18.

del propio año; los mrs. Qua- 4402 o 3.18.

ttrozienttos y ochentta res.

y Treze mrs. de ellos, que se

gasttaron en el susttentto or-

dinario dela Communidad de

Cientto y quarentta y quattro

Colegiales, dietas de Seis

enfermos, y Raziones de los

expresados Ministtros de

siruientes; de los mrs. Quin(ien)tos

y veintte y un reales y ve

intte y ocho mrs. de vellon,

resttanttes, en el costto de Lavar

la Ropa ala Comm(unida)d. referida mrs. 4402 o 3.18.

 Rs. de Von.

Salarios del Maestro de ... 1 1 1 2 0 3-18.

Canero, y el que cuida el

Agua del Colegio, Mozo que

haze los mandados, Jardinero,

y Zapattero que remienda,

perttenezientes al zittado

mes de Octubre, Porttes de

Carttas y otros diferentes

gasttos Extraordinarios que

constan por menor de ttha

Hijuela en la que firmó rezibo

de su ymportte. ..... 1 0 0 2-7.

Ytt. Ochozienttos y veintte

reales y treinta mrs. de V.

que de la consavida Arca se 1 5 1 2 0 5-25.

pagaron al dho Mayordmo ... 1502,05-25.

Proveedor en virttud de recdo

del Datta de los mencionados

Diputtados de Diez de Novre

y año de Mill settezienttos y

cinquentta y uno. Por ottra

ygual canttidad que ymn-

portto la Risuela que dio deel

Gastto de una Semana

es del Domingo Treyntta y

uno de Octtubre, hastta Sauado

Seis deel proprio mes de Novre

los mrs. Quattrozienttos y

noventta y quattro reales ... 1502,05-25.

 Rs. de Von.

y diez y ocho mrs. dellos, #Δ5020S-25.

que dió distribuidos en el

sustento ordinario de ciento

y quarenta y quatro Coleg.les

dietas de ocho enfermos, y

raziones de los consabidos Mi-

nistros y Sirvientes; Y

los #. treszientos y veinte

y seis reales y doze mrs. de Von.

restantes, en el costo de lavar

la Ropa a dha Commun.d

el de veinte y quatro @s.

de vinagre que se compraron

para el consumo de ella, y

#.Δ5020S.25.

Rs. de Von.

ottros diferenttes gasttos ex- 450205-25.

ttraordinarios que consttan

por menor dectha Otisuela enla

que firmò rezivo desu ympte.

dho Mayordomo........— 9820-30.

Ytt. Unmill dozienttos

y ochentta y ocho reales

y dos mrs. de vellon que dla

referida Arca sepagaron

al Anumpciado Mayordmo.

Proveedor, envirttud de reca-

do de Datta, delos consaudos

Diputtados de Diez y siette

de Noviembre y año de Mill

settezienttos y cinquentta 460026-21.

Rs. de Vn.

y dho, Por ottrattantta cantt.ᵈ 160.26-21.

que dió gasttada en la dtispuela

del gastto de vna Semana desde

Domingo Siette, hasta Saᵇᵈᵒ

Treze del mismo mes de Novᵉ.

los Mil Quinienttos y ttreintta

y dos reales y Veintte y dos

mrs. de ellos, en el sustentto

Ordinario de Ciento y quarᵗᵗᵃ.

y cinco Seminaristtas, diettas

de Seis Enfermos, y Razion.

de los dhos Ministtros y Sirvᵗᵉˢ.

que las desfruttan diariamentte

en Expezie; Y los Settezienttˢ

160.26-21.

Rs. vn.

y cinquentta y cinco re $.#160.26-21.

y cattorze mrs. de Vellon

resttanttes, en el costto de Lavar

la Ropa ala ctha Commund.

el de Una Fanega de Sal

y Seis quinttales de Bacallao

que se compraron para el

consumo della, el dela Im-

presión de vna Certtificazión

dilattada, detodas las renttas

del Colegio, Ministtros y de

pendienttes que ttiene, con los

sueldos y Raziones que

gozan, para presenttarla al

Cavº; Asisttentte desta Ciud. #.160.26-21.

324

porquien fuè pedida, como à | Rs. de Von. 460026-21.

las demas Obras pias y Com-

munidades Xtian. de S. M. para

el arreglo de la unica contribu

zion; Porttes de Carttas, y

ottros differentes gasttos extra-

ordinarios que consttan por

menor de ctha Hijuela en la que

nò rezivio de su ymportte el

consavido Mayordomo Prov. dor ... 10288-2.

Itt. Seiszientos y viette

reales y veintte y tres mrs.

de Von. que de la expresada Arca

se pagaron à Dn. Fernando de

470314-23.

R.s V.on

Salzedo Mayormo. Proveedor 170314.23.

de este Expresado Colegio

En virttud de Recado de Datta

de los mencionados Diputtados

de Veintte y quattro de No-

viembre y año de Mill settez.tos

y cinquentta y vno, Y los

comprehende la Mispela de una

Semana desde el Domo. Cattorze

hastta Sauado Veintte de

el zittado mes de Noviemre.

los Mil Quattrozienttos y

ochentta y nueve reales y

ttres mrs. de ellos, que da gasttados

170314-23.

 Rs. de Vn.

En el sustento ordinario de 470314.23.

ciento y quarenta y cinco

Colegiales, Dietas de seis

Enfermos, y Raziones de

los expresados Ministros y

Sirvientes; Y los Ciento y

diez y ocho reales y Veinte

mrs. de Vn. restantes, En el

costo de Lavar la Ropa à

la commun referida, el de

Una Fanega de Sal que se

comprò para el consumo de

ella, Portes de Cartas, y otros

| | Rs. Von |
|---|---|
| Gastos Extraordinarios que | 470314-23 |
| constan p.r menor de esta Diputa.cion | |
| En la que firmó rezivo de su | |
| ymporte ......................... | 0607-23. |
| Itt. Quinientos y sesenta | |
| y nuebe reales y dos mrs. de | |
| dha moneda de Vellon que de | |
| la referida Arca se pagaron | |
| al Zitado Mayordomo. Por | |
| En virtud de Recado de datta | |
| de Primero de Diziembre de | |
| Mill settezientos y cinquenta | |
| y uno, despachado por los | |
| mismos Diputados, Y los | |
| | 470922-12. |

Ymportto la Hijuela de vna | 170922.12.

Semana desde el Domingo Vein-

tte y vno, hasta Sauado Vein

tte y siette de Noviembre del

zittado año, Los Quattroz.tos

y ochentta y seis reales y

veintte y ocho mrs. de ellos, qe.

dió gasttados en el sustentto

Ordinario de Ciento y quatta

y ttres seminaristtas, diett.

de Siette enfermos y razion.

delos consauidos Ministtros

y sirvienttes; Y los ochentta

#170922.12.

y dos reales y ocho mrs de 470922-12.

vellon resttanttes, en el cortto

de Lauarles la Ropa, porttes

de Carttas, y ottros diferenttes

gasttos extraordinarios que

consttan por menor de ctha distta.

en la qual firmó rezivo de su

ymportte el mencionado Mayordomo 9869-2.

Ytt. Novezienttos y qua

rentta y cinco reales y veintte

y dos mrs. de vellon que de

la consauida Arca se pagaron

al ctho Mayordomo Proveedor

en virttud de Recado de datta

945-22.

480491-14.

de los referidos Diputtados de 180491-14.

Nueve del Diziembre y año de

Mill settezienttos y cinquentta

y uno. Por ottra tantta cantt.d

que ymportta la Distribucion de

la ottra Semana desde el Domingo

Veintte y ocho, hasta San.do

Quattro de dicho mes de Diziem.re

los Quinienttos y quar.tta

y cinco reales y veintte

y seis mrs. de ellos, que ha gas-

ttados en el sustentto ordinar.º

de Cientto y quarentta y qua

ttro Colegiales, Diettas de

180491-14.

 R.^s de V.^on

Siette Enfermos, y Razion.^s 480491-14.

delos othos Ministtros y sirv.^tes

que diariamente las disfruttan

en Expezie; Y los M.^l Frez.^ttos

y noventta y nuebe reales y

Treintta mrs. de V.^on resttan^te

en el costto de Lavar la Ropa

à la commun.^d refferida, el de

una fanega de Sal que se

comprò para el consumo de ella,

Salarios perttenezienttes al

consauido mes de Noviem.^re

del Maesttro de Canero, y

el que cuida el Agua del

480491-14.

R.^s de v.^on

Colegio, Mozo que haze los 180191.14.

Mandados, Jardinero y Za

pattero que remienda; y otti.^s

diferenttes gasttos extraordin.^os

que constan por menor dela

expresada dissela en la que

firmó rezivo de su ymportte. 0305.22.

Itt.^a @ Settezienttos y tres.^tta

y dos reales y cattorze m.^rs

de v.^on que de la misma Arca

se pagaron al d.^tho D.^n Fern.^do de

Salzedo May.^mo Proveedor de

el Colegio, en vizttud de recado

de Datta de Quinze de Diz.^re

---

180437.2.

Rs. de Vn.
490437-2.

y año de Mill settezienttos
y cinquentta y uno, despa-
chado por los dhos Diputtados,
Por ottra tantta canttid. que
sió gasttada en la Ottizuela de
una Semana desde el Domingo
Cinco, hastta Sabado Onze
de el consauido mes de Diziembre
los ℳ Quinienttos y seis rs.
y veintte y ttres mrs. de ellos,
en el susttentto Ordinario de
la Commund. de los Colegiales
hastta en numero de Cientto y
quarenttа y quattro, diettas

ℳ490437-2.

 Rs. de Von

de Ocho Enfermos, y Varrion 490437-2.

de los Expresados Ministros

y sirvientes; Y los dozientos

y cinquentta y cinco reales y

veintte y cinco mrs. de vellon

resttanttes, en el costo de lavar

la Ropa ala zittada Comunidad.

Y dela Conduzion de Quattro

zienttas y cattorze Tablas

quentta de España que se com-

praron en la Ciud. de Cadiz

y remittieron a estte Colegio

para las Camas del dormittor.

y Arcas que se Executtan

490437-2.

Rs. de Von.

para los Seminaristas que 490437.2.
hazen viaje à la America, y
à ottros gasttos Extraordinarios
que consttan pr. menor de dha
Hijuela en la que firmò rezivo.
de su ympte. el mencionado Guardn. 0762.14.

Itt. Un mill y veintte
y nuebe reales y diez y ocho
mrs. de vellon que de la referida
Arca se pagaron al dho Mayormo.
Provehedor Enviettus de Re-
caudo del datta de los mismos
Diputtados de Veintte y dos
del Diziembre de Mill settezientos
y cinquentta y uno, y los 500199.16.

comprehende la dispuesta de | 50199.16.
vna Semana desde Domingo
Doze, hasta Sauado Diez y
ôcho del propio mes de Dizre.
los mrs. Quattrozienttos y se-
sentta y vn reales y Diez y
seis mrs. de ellos, que dió gasttdos
ênel susttentto ôrdinario de
Ciento y quarentta y cinco
Colegiales Diettas de tres ên-
fermos, y Raziones de los
dhos Ministtros y Siruientte.
que las gozan diariamente
ên especie; y los mrs. Quinîttos

Rs. de Von

y sesentta y ocho reales y 50199.16.

dos mrs. de vellon resttantt.

En el costto de Lauar la Ropa

a la commun. expresada,

El de Vna Fanega de Sal, y

Seis quinttales de Abacallao

que se compraron para el

consumo de ella, Porttes de Car-

ttas, y ottros differenttes gttos

Exttraordinarios que consttan

p. menor de ctha Ottisuela enla

qual firmó rezivo dho Maymo 10029.18.

Ytt. Quinienttos y se-

sentta y quattro reales y

veintte y nueve mrs. de Von 510229.

 Rs. de Von

que Ala dha Arca se pagxon. # 510223.

al consauido May.mo Proveedx.

En virttud de Recado de datta

delos mencionados Diputtads.

de Treintta del Diziembre de

Mill settezienttos y cinquentta

y uno, y los ymporttò la

Mijuela de ottra Semana

Es del Domingo Diez y nue-

be, hastta Sauado Vy cincotte

deel mismo mes del Diziembre;

los # Quattrozienttos y

noventta y ocho reales y

Onze mrs. de Von de ellos 510223.

Rs. de Von

que dió gasttados en el | 510229

sustentto ordinario de ciento

y quarentta y vn Colegiales

diettas de tres enfermos y

Raziones de los Anumpciados

Ministtros y sirvienttes;

Y los mil sesentta y seis

reales y diez y ocho mrs

de vellon resttanttes, en

el costto de Lavar la Ropa

a dicha Communidad. y ottros

gasttos menores que constan

de dicha Hijuela en la que

firmò dicho Mayordomo | 0564.29.

| 510793.29.

Rs. de Von
510793.29.

## Compra de Trigo

Itt. se Abonan á la referida Arca Siettemill doszientos y sesentta y seis reales y seis mrs. de Vellon, que della se pagaron á Dn. Fernando de Salzedo Mayordomo Provdor. del Colegio Invictus de recado de la Datta de los Capittanes Dn. Faustino Clementte Raquejo Dn. Diego de la Fuentte Ponze de Leon, y Dn. Germo. Joseph Gayttan, Mayormo. y Diputtos.

Rs. 510793.29.

R.s de V.on

Dcha obrapia, su fha de diez #: 510793.29.

y siette de Febrero y año de

Mill setteziê̱nttos y cinquentta

y uno, La Contratta cantti(dad)

de R.s V.n

que ymporttò una Memoria

que diò del principal valor y

costtos que ttubieron #: Cientto

y sesentta y dos Fanegas de

Trigo de Cerdeña, que de orn. de

la referida Diputtaz.on comprò

para el Abastto de dho Coleg.o

â D.n Juan Baptistta Vobuzatto

Vezino desta Ciu.d; Cuyo . . . . .

#: 510793.29.

Rs. de Von.

prezio, y demás costos hasta 510793.29.

ponerlo en el granero, constan

por menor en dhas. Memoria y

son en la forma siguiente

Rs. de Von.

Primeram.te por el principal

de ciento y sesenta y dos

fanegas de trigo de cerdeña

que se compraron en el Almag.zn

de el dho. Dn. Juan Baptista

Roburatto, a prezio de quar.tta

y quattro reales y medio de

vellon cada fanega, de que dió

Rezibo que queda con la zitt.da

Memoria . . . . . . . . 7302.9

7302.9. 510793.29.

| | Rs. de Von. | Rs. de Von. |
|---|---|---|
| Por las Atenduidas dchas. | 7020.0 | 510793.23. |

Cientto y sesentta y dos fan.

de Trigo se pagó en el Almagn.

al ttiempo de su rezivo á razon

de quattro mrs. de von. la fanega — 0.10.2.

Por el portte de dcho Trigo que

se consumio en Veintte y siette

Cargas de a Seis Fanegas, al

respectto de Doze quarttos la

carga. . . . . . . . . . . . — 0.38.4.

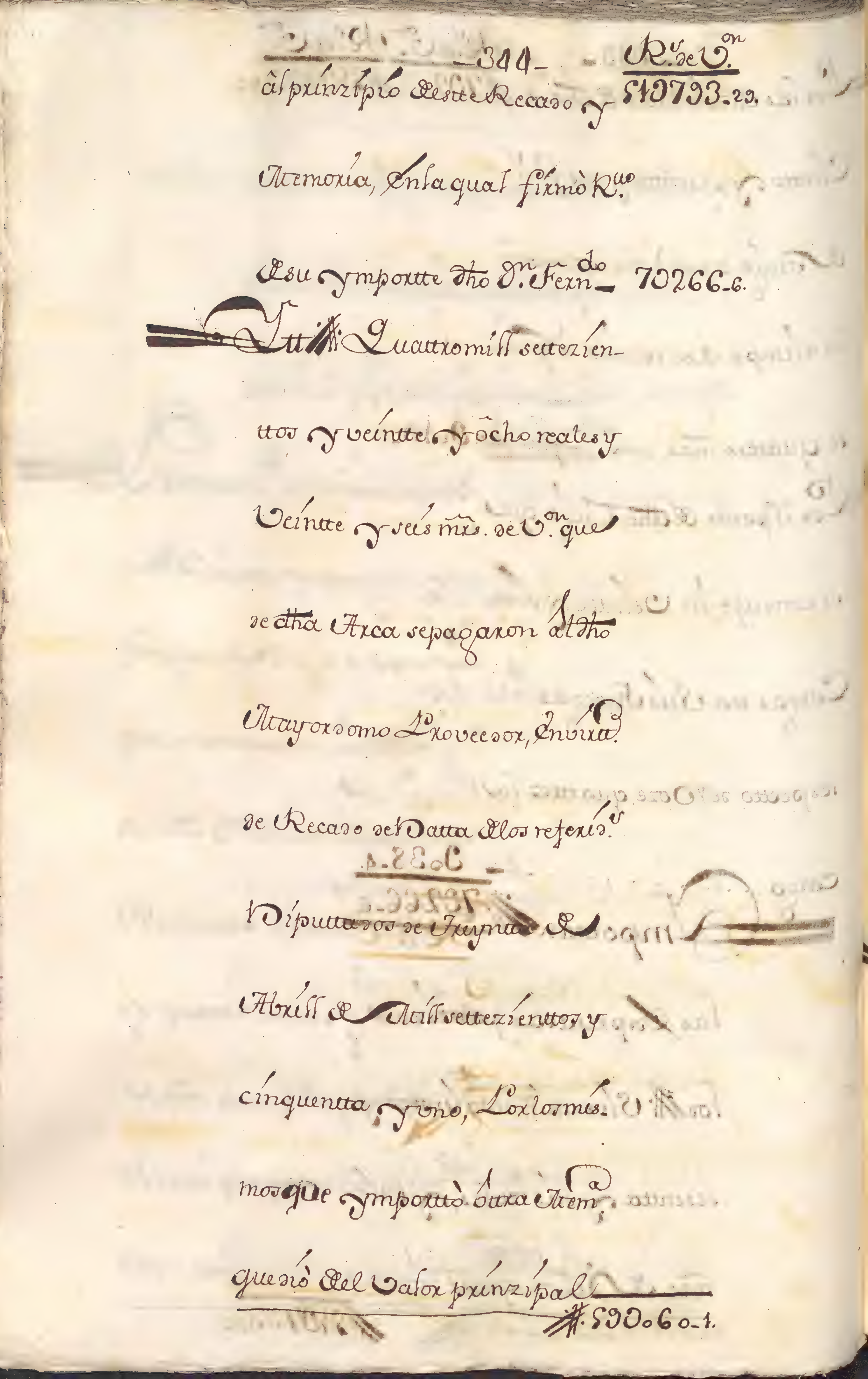
Importtan 70266.6.

las expresadas parttidas

los Siettemill dozientos y

sesentta y seis reales, y seis

mrs. de Vellon que se dizen 510793.23.



-344- Rs. de V.on

al prinzipio deste Recado y 540793.22.

Memoria, en la qual firmò Rivo.

de su ymportte dho Dn. Fernando 70266.6.

Itt. Quattromill settezien-

ttos y veintte y ocho reales y

veintte y seis mrs. de V.on que

de dha Arca se pagaron al dho

Mayordomo Proveedor, en virtud

de Recado de Datta de los referidos

Diputtados de Reyno de

Abrill de Mill settezienttos y

cinquentta y uno, Por los mis-

mos que ymporttò otra Item

quedò del valor prinzipal

#.590060-1.

y demas costtos que ttubieron 5906 o-1.

Cientt fanegas de Trigo de

Cerdeña que de orden de la dha

Diputtazion comprò à Dn. Antto.

de Aguirre vezino de estta Ciud.

para el Abastto del consumo

annual del Colegio, cuyos pre-

zios y demas gasttos consttan

p.r menor de dha Memoria en

la forma sigte. Rs. de Von

Primeramte. Por el valor de

Cientt fanegas de Trigo de

Cerdeña que se compraron al

expresado Dn. Anttonio de

Aguirre, à prezio de quarta 5000- 5906 o-1.

| | Rs. de Von | Rs. de Von |
|---|---|---|
| y siette rs. de Von la fanega | 8000- | 590.60-4. |
| de que presentto rezivo con la | | |
| zittada memoria............ | 4700- | |
| Por las Medidurás de dho | | |
| Trigo se pagaron en el | | |
| Almagzen á razon de quattro | | |
| mrs. de Von la fanega.... | 011-26. | |
| Por el portte de diez y siette | | |
| cargas en que se condujeron | | |
| las expresadas Cientt faneg.s | | |
| de Trigo á los graneros deste | | |
| Colegio á respectto de vn real | | |
| de vellon la carga........ | 017- | |
| Componen | 4728-26. | |

las mencionadas parttidas los

Quattro mill settezienttos y ... 590.60-4.

| | | |
|---|---|---|
| | -347- | Rs. de Vn. |
| Quintte y ocho reales y Veintte | | 590.60-1 |
| y seis mrs. de Von. que se | | |
| refieren al prinzipio de | | |
| estte Recado y Memoria, en | | |
| la qual firmo rezivo de su | | |
| ympte. el consdo. Mayormo. | | 40728-26. |
| Ytt. Vn mill y diez y nuebe | | |
| reales y diez y seis mrs. de la | | |
| propria Expezie de Von. que | | |
| de la dha Arca se pagaron al refer.do | | |
| Mayordomo Proveedor | | |
| en virttud de Libr.a de los mism.s | | |
| Diputtados de Nueve de | | |
| Junio y año de Mill | | |
| | | 630788-27. |

| | Rs. de Von. |
|---|---|
| settezientos y cinquenta | 630788-27. |
| y uno, Por el ymportte de | |
| Veintte y seis Faneg. de Trigo | |
| que compró á Jph. de Sotto Vez.no | |
| de la Ciud. de Carmona para | |
| el gastto diario de los Colegiales | |
| á prezio de Quarentta y tres | |
| rs. de Von. cada vna, que con | |
| Siette rs. y diez y seis mrs. de | |
| la zittada mon. que ymportto | |
| el portte de su Conduzon. á dha | |
| Obra pia, ymptto la referida | |
| cantd. de que firmó rezivo. | 1012-16. |
| Ytt. Treintta mill trezienttos | |
| quarentta y vn reales | 64808-8-3. |

 Rs. de V.on

Diez y siette mrs. de Vellon 64308-9.

que dela Enumpciada Arca

sepagaron al Expresado D.n

Fernando de Salzedo May.mo

Proveedor del Coleg.o de Invictus

de Recado de Datta de Veintte y

uno de Agostto y año de Mill

settezienttos y cinquentta y

uno, y los comprehende Una

Memoria que dió del costo que

ttubieron M. Ochozienttas y

diez y seis Fanegas de Trigo

que comprò de orden de la referida

Diputtazion, para el Abastto 64308-9.

 Rs. de Von.

y consumo annual del Coleg.º 6008.8.2.

á diferenttes Harrieros de las

Villas de Paradas, Marchal,

y Gerena, puesttas en el

Granero de este zittado Colegio

Cuyos prezios y parttidas

consttan p.r menor de ctha mem.a

y son en la forma siguientte.

Rs. de Von.

Primeram.tte Por el Valor de

Trescienttas y treintta y

nueve fanegas de Trigo, las

Trescienttas y siette de ellas, á

Treintta y siette re.s de Vellon;

Diez y seis, á Treyntta y

Goooo- 6008.8.2.

| | Rs. de Von | Rs. de Von |
|---|---|---|
| siette y medio; y las diez y seis faneg.s resttanttes â Treintta y seis y medio rs. de ctha moneda de Von. que se compraron puesttas en los Gra-neros del Colegio, â Alonso Barrera, Diego Perez, Juan Ramirez y ottros vezinos de la Villa de Laradas, se les sattisfizo .............. | 000 | 64108.8.3. |
| | 12051.3. | |
| Por el valor de ₶ Treszienttas y cinquentta y siette faneg.s de Trigo que se compraron â Juan de Monttes, Juan de Espinal y ottros vezinos | ₶ 12051.3 | 64108.8.3. |

| | Rs. de V.on | Rs. de V.on |
|---|---|---|
| Ala Villa del Arahal | 120543. | 1640808-9. |

las Dozientas y sesenta y ôcho fanegas y media dellas â treinta y siette res. de vellon cada una; veinte y nuebe y media â treinta y siete y medio; y las cinquenta y nuebe restantes â treinta y siette reales y quartillo, seles sattisfizo...... 130238-17.

Por el valor de Ciento y veinte fanegas de trigo que sele compraron â Juan Sandino vezino dela Villa de Gerena â prezio de treynta y ôcho | 250781-17 | 1640808-9.

| | Rs. de Von. | Rs. de Von. |
|---|---|---|
| -353- | | |
| reales de Vellon cada vna | 259781-17 | 64208-8 |
| sele pagaron | 41560 | |
| Ymporttan | 300341-17 | |

las mencionadas parttidas los

Treintta mill trescientos y

quarentta y vn reales y diez

y siette mrs. de Vellon, que se ex-

presan al prinzipio deste

recado, y consttan de la zitt/da

Memoria en la qual el dho Dn.

Fernando firmò rezivo dela

referida canttidad .......... 30034l-17.

## Amazilos.

Itt. se Abonan a la dha

Arca de Tres llaues quattro ........ 350148-26.

Rs. de Von.

zienttos y quarentta y dos 250142-26.

reales de vellon, que dello se

pagaron á Dn. fernando de

Salzedo Mayordomo Proveedr.

deestte Colegio, en virttud de

Libranza delos Capittanes Dn.

Faustino Clemtte. Raquejo,

Dn. Diego dela Fuentte Ponze

de Leon, y Dn. Geronimo Jph.

Gayttan Mayordmo. y Dipo.

dedha Obrapia, su fecha de

treintta y uno de Enero de Mill

settezientos y cinquentta y

uno. Por ottrattantta cantd. 250142-26.

7355 — Rs. de Von.

que sattisfizo à Thomas Ruiz 950149.26.

Panadero de esta Rl. casa,

y los ymportto el costto de

Amazar y benefiziar treynta y quattro Costales de

à dos fanegas de Trigo, al

respectto de Treze rs. de vn. el

Costtal, con arreglo al ajustte

zelebrado por la Expresada

Diputtazon. con el zittado

Panadero, los quales Enttregò en Pan en la Mayordomía

para el gastto diario de los Colegiales, cuyo ymportte

950149.26.

Rs. de Von

firmo rezivo el consaudo 950149-26.

Dn. Fernando de Saizedo - 9442-

Ittm. Dozientos y cin-

quentta y tres reales y diez

y siette mrs. de Vellon, que

de dcha Arca se pagaron al

Expresado Maymo. Provedor,

En virtud de Libranza de los

dchos Diputtados de Veintte y

siette de Febrero y año de

Mill settezienttos y cinqutta.

y uno. Por ottra ygual

canttidad que sattisfizo al

mencionado Panadero de 950591-26.

| | Rs. de Von. |
|---|---|
| | 950591.26. |
| este Coleg.o por los mismos | |
| que ymportto el costto de | |
| Amarar y benefiziar | |
| Diez y nuebe Costales y | |
| medio de á dos fanegs. de Trigo | |
| del que dha Obrapía tiene | |
| en sus Graneros, al respto. de | |
| treze reales de vellon el cos- | |
| ttal, los quales entregó en | |
| Pan para el gastto diario | |
| de los Colegiales de cuya cantid. | |
| dió rezivo dho Mayormo. | 0253-17. |
| Itt. Quinienttos y | |
| veintte Reales de la referida | |
| | 950845-9. |

Rs. de Vn.

moneda de Vellon, que de dha | 350845-2.
Arca se pagaron al consaudo
Dn. Fernando de Balzedo May.mo
Proveedor del Colegio Anvirtt.
de Libranza delos Anumpcia-
dos diputtados de Juntta y
vno de Marzo y año de Mill
settezienttos y cinquentta y
vno, Por ottrattantta canttidad
que sattisfizo à Thomas Ruiz
Panadero dela expresada Rl.
cassa, y los ympotto el costto
de Amazar y benefiziar
Quarentta Costtales de à dos

350845-2.

fanegas de Trigo del que avia | 950845.3.
en los graneros de ella, al respecto de
Treze reales de vellon el costal
con arreglo al Ajuste celebrado
con dicho Panadero, los quales
entregó en Pan en la Mayordomia
para el gasto diario de los Colegiales
de cuyo ymporte firmo recivo
el zitado Dn. Fernando . . . — | 9520.
Yten Quinientos y treinta y tres Reales de vellon
que de la expresada Arca se
pagaron a dicho Mayordomo Proveedor
en virtud de Libranza de los

#. 960365.3.

| [illegible] | — 36 — | R.s de v.on |
|---|---|---|

mismos Diputtados de Treinta de Abrill de Mill settezientt.s y cinquentta y uno. Por ottra ygual canttidad que satisfizo al referido Thomas Ruiz Panadero deste Colegio y los ymporttó el costto de Amazar y benefiziar Quartta y un Costtales de a dos fanegas de Trigo del que dha Obrapia ttiene en sus graneros, al prop.o respectto de treze r.s de v.on el costtal, los quales enttregó en Pan en la Mayordomia para el gastto diario de la Commun. — 960365-d.

960365-d.

| Mrs. | 361 | Rs. de Von |
|---|---|---|
| De cuya cantt. firmo rezivo | | 360369.. |
| el expresado Mayordomo ...... | | 3933. |

Itt. Seiszientos y cinquentta reales de von que dela consauda Arca se pagaron al dho Mayordomo Proveedor, en virttud de Libranza de Treinta y uno de Mayo de Mil settezientos y cinquentta y uno despachada pr. los dhos Diputtados los mismos que sattisfizo al zittado Panadero por el costto de Amazar, benefiziar y dar en pan pa. el gastto diario delos Coleges. Cinquentta

| | | 360898.. |
|---|---|---|

| | R.s de V.on |
|---|---|
| Costales dela dos Faneg.s de | 360898-2. |
| Trigo; delque dha obrapia | |
| ttenia ensus Gran.os ala resp.tto de | |
| Treze r.s de v.on el costal, con | |
| arreglo ael Ajustte celebr.do | |
| con dho Panadero, de cuyo ym- | |
| portte dio rez.uo dho May.mo = 3650- | |
| Dtt. Cientto y cinqu.tta | |
| y seis r.s de v.on que dela dha | |
| Arca sepagaron al referido | |
| D.n Fernando de Salzedo | |
| Mayordomo Proveedor | |
| Envirttud de Libranza delos | |
| Snumpciados Diputt.dos de | |
| | 370548-2. |

Rs de Von

Treynta de Junio y año 970548-2.

de Mill settezienttos y cinqta

y uno, Por ottra tanta cantd

que sattisfizo al consaludo

Thomas Ruiz Panadero de

esta Rl. cassa, por el costto

de Amazar, benefiziar y

dar en pan para el gastto ordi-

nario de los Colegiales doze

Costtales de a Dos fanegas

de Trigo de el que dha Obrapa.

ttenia en sus graneros, al resptto

de Treze reales de Vellon el

costtal, con arreglo a el ajustte

zelebrado con el dho Panadero 970548-2.

 Rs. de Von.

A cuyo ymportte fixm.do 373548. 2.

rezivio el zittado Mayno.... - 3186.

Notta.

Se previene Que en los

Meses de Julio, Agostto y

Septtiembre del zittado año de

Mill setteziendos y cinquentta

y uno, no ubo Amarillos, por

haverse consumido enttexamtte

el Fuego dela Tierra, y ulttra

marino que havia en los gra

neros, en cuyo tiempo se

comprò el Pan para el susttto

diario dela Comnd, dela Plaza,

al prezio corrientte, como parze 373704. 2.

 Rs. de Von

de las Hijuelas del gasto, ℳ 9707. 4. 9.

Y desde el mes de Octubre de

dho año, prinzipió el Amazi

jo de las ℳ Ochozienttas, y

diez y seis Fanegas de Trigo

compradas á diferenttes vezinos

del Arahal, Paradas, y Gerena

que consttan en esta quentta

á planas Treszienttas

y quarentta y ocho.

Ytt. se Abonan á dha Arca

ℳ Treszienttos y noventta res.

de la propria moneda de Von

que de ella se pagaron á Dn. ℳ 9707. 4. 9.

 Rs. de Von

Fernando de Salzedo Mayordomo 9707. 4-9.

Proveedor del Coleg.o en virtud

de Libranza, de los mencionad.s

Diputtados de Treintta de Oc-

ttubre y año de Mill settez.tos y

cinquentta y uno. Por ottra

ttantta cant.d que sattisfizo

a Thomas Ruiz, Pa

nadero de este dho Real

Colegio, por los mismos que

ymporttò el costto de Ama-

zar, benefiziar, y dar en

Pan para el gastto diario de los

Colegiales. Treintta Costtales 9707. 4-9.

Rs. de Von

de dos fanegas de Trigo ... 9707. 4. 3.
deel que queda referido havia
en los Graneros de este Colegio
al respecto de treze reales de Von
el costal, con arreglo al
Ajuste celebrado con dicho
Panadero, de cuyo ymporte
firmo rezivo el zittado Dn
Fernando ............ 0330.
Ytt. Quattrozienttos y
sesentta y ocho reales de Von
que de la propria Arca se pagaron
al Enumpciado Mayordomo
Provéedor, en virttud de
... 980. 34. 3.

| | Rs. de Vn. |
|---|---|
| Libranza delos Anumpciados | 980.94-d. |

Diputtados de Veintte y nuebe de Noviembre y año de Mill settezientos y cinquentta y vno, Por los mismos que sattisfizo ael mencionado Panadero deste Colegio, por el costto de Amazar y beneficiar Treinta y seis Costtales de â dos fan. de Trigo de el que hauia en los graneros de dha Obrapia, al respectto de Trezere Ȿ. de vn. pr. cada costtal, de cuyo ymportte no rezivio el Expresado Mayrdomo ..........— 0468-

| | |
|---|---|
| | 980562-d. |

Rs. de Von

Ytt Quattrozienttos y #380562.3.

sesentta y ôcho res. de dha

moneda de Von. que de la Expresda.

Arca se pagaron âl referido

Mayordomo Provedor en

virttud de Libranza de los con

sauidos Diputtados. de Treintta

y uno de Diziembre y año

de Mill settezienttos y cinquentta

y uno. Por ottra ygual

canttidad que sattisfizo al re-

ferido Thomas Ruiz Panadero

de dha Obrapía, por el costto

de Amazar, benefiziar y dar #380562.3.

en Pan para el gasto diario # 980562.

de los Colegiales # Treintta y

seis costales de à dos Fanegas

de Trigo del que havia en los

Graneros de dha Rl. cassa, con

àrreglo àel Ajustte celebrado

con el zittado Panadero, Ê sa-

ttisfazerle Trezeres. de vn. pr. el

Amaziso de cada costtàl, Ê cuyo

Ymportte firmò rezivo, Ê

consavido Mayordomo.... 3468.

## Zevada.

Itt # Dosziènttos y noventta

Y siette reales y ocho mrs.

de Vellon que de la referida 990.3.

Rs. de V.on

Arca se pagaron à Dn. Fern.do 990.30-0.
de Salzedo May.mo Proveedor
del Coleg.o Invictus de Lib.a
delos mencionados Diputtados
de Treyntta y vno de Julio
y año de Mill settezienttos
y cinquentta y vno, Lor
ottrattantta canttidad que
sattisfizo à Juan Muñoz
Vezino dela Villa de Santti-
ponze, y los ymportto el
valor de Veintte Fanegas
y media de Zeuada que se
comprò à prezio de Cattorze 990.30-0.

 Rs. de Von

reales y medio de Vellon 990.30.9.

la fanega, para el gastto diario

de la Jaca que sirve al Atazo

que haze los mandados en el zitt.do

Colegio, de cuya canttidad fir-

mò rezivo el referido Dn. Ferndo. 3297.8.

Yt. Pasa

Ytt. Trezienttos Reales

de la referida moneda de Vellon

que de la mencionada Arca se

pagaron al consaviso Maymo.

Proveedor, en virtud de Libra.

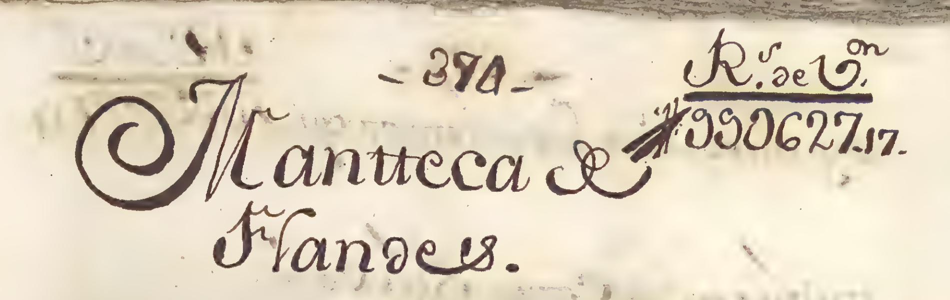
de los mismos Diputtados de

Treyntta y uno de Julio de

Mill settezienttos y cinquentta 990327.17.

Rs. de Von

y uno, Por los mismos que 000327-17.
ttubieron de Cortto Seis carg.s
de Lasa Jagasa à prezio de
Veintte y dos reales de Vellon
cada una, y Seis Cargas de
Zenadaza, à Diez y seis rs.
devellon, conmas Seis reales
dla misma moneda del portte
de cada una, las que comprò
para el expresado gastto dla
Jaca que sirue à el Atozo de
mandados del Coleg.o de cuyo
ymportte firmò rezivo el
consauido Mayordmo. ...... 000300.
000627-17.




Itt. Vn mill y sesentta y
nueve reales y veintte y seis
mrs. de Von. que de dha Arca se pagaron
á Dn. Fernando de Salzedo
Mayordomo Proveedor del Colo.
en virttud de Libranza de diez
de Febrero de Mill setezienttos
y cinquentta y uno, despa-
chada por los mencionados Di-
puttados. Por otra ttantta cantd.
que sattisfizo á Dn. Manuel de
el Castillo vezino desta Ciud. 330627.17.

Rs. de Von

los mismos que ymportte ⋕ 390627.17.

el valor de Seis Barriles de

Mantteca de Flandes, que

ttubieron Nettas ⋕ Seiszientt.

y quarentta y nuebe libras

y media, áprezió de Cattorze

quarttos cada una, que le compró

para los desayunos de los

Colegiales; de cuyo ymportte

firmó rezivo el ztt.do Dn. Fern.do 10.069.26.

Ytt ⋕ Quinienttos y veintte

y dos reales y quattro mrs.

de Vellon que dela Cnump.cda

Arca se pagaron al consauido

Dn. Fernando de Salzedo ⋕ 1.00627.5.

Rs. de Von

En virttud de Libranza de los | 1.. 0697.. d.
otros Diputtados de veintte y
quattro de Marzo y año de
Mill settezienttos y cinquentta
y uno. Por los mismos que
sattisfizo al proprio Dn. Manl.
del Castillo vezino de estta
Ciud. y los ymportto de
valor de Rs. Trezienttas y
diez y siette libras de Mantteca
de Flandes a prezio de Cattorze
quarttos cada una, que se
comprò para los desayunos
de los Colegiales, de cuya

Rs. 1.. 0697.. d.

Rs. de Vn.

cantidad dió rezivo de ℳ 1.003697-2.

con sauido Dn. Fernando --- 3522-4.

Itt ℳ Un mill y ochentta

reales y diez y seis mrs. de

Vellon que dectha Arca se

pagaron al referido Mayordmo.

Provedor, Ynviertus de recado

del Datta de los propios Diputtos.

de Primero del Diziembre de

Mill settezienttos y cinquentta

y uno, y los comprehende

una Memoria que dió de la

compra de ℳ Quinienttas y

settentta y siette libras de Man-

tteca de Flandes, para los 1.10219-13.

 Rs. de Von

desayunos de los Colegiales; 1.10219.13.

cuyos prezios y demas gastt.

constan dectha Memoria y

p. menor son enla forma sig.te

Rs. de Von

Primeram.te Porel valor de

Tres zienttas y treintta y

siette libras de Mantteca de

Flandes quese compraron en

el Almagzen de D. Santtiago

de Llagos vezino de estta Ciud.

á prezió de diéz y seis quartt.s

la libra.................. 0634.12.

Ytt. por dh.s Dozienttas y

quarentta libras de Mantt.ca

dh.s 0634.12 // 1.10219.13.

Vn. = 9379 -  Rs. de Von. Rs. de Von.

& Flandes comprada ... #.0634-12 #1.0219.13.

en el referido Almagzen para

el mencionado efecto a razon

de Quinze quarttos y medio

cada libra ........ – 0437-22.

Por los porttes dechas par-

ttidas de Mantteca ....... – 0008-16.

#. 1080-16.

Componen

las Expresadas parttidas

los #. Vn mill y ochentta

reales y diez y seis mrs. de

Von. que se dizen al prinzipio

de este Recado, y Constan

de la zittada Memoria en la que

firmò Rdo. dho Maymo ....... – 1080-16.

#1.0299-29.

Rs. de Von

Itt Settezienttos y — 1.20299.20.

quarentta y un reales y seis

mrs. de Vellon que de la Ex-

presada Arca se pagaron

â l dho Mayrmo Proveedor

En virttud de Libranza de los

referidos Diputtados su

fha de Treintta y uno de Dizre

y año de Mill settezientt.

y cinquentta y uno. Por

los mismos que sattisfizo â

Dn. Santtiago de Llagos ve-

zino de estta Ciudad, y los

1.20299.20.

R.s de V.on

Ymportó el valor de ## 1.20293-20.

## Quattrozienttas y veintte

libras de Mantteca de

Flandes, que se compró á

prezio de Quinze quarttos

la libra, para los desayun.s

delos Coleg.les decurso Ymp.tte

dió rezivio el nominado May.mo 9741-6.

## Casttañas

Itt ## Cientto y quattro

reales de V.on que dela dha

Arca se pagaron á D.n Fern.do

de Sabredo May.mo Provee.dor

del Colegio, Invicttus de 1.3041-1.

Rs. de Von

Libranza de los referidos Di- 1030.41-1.

puttados de diez de Febrero

y año de Mill settezienttos

y cinquentta y uno. Por

ottra tantta cantidad que

sattisfizo á Juan Muñoz

Vezino dela Villa de Santti-

ponze, por el valor de ocho

arrobas de Castañas Piladas

á prezio de Treze reales de von la

Arroba, que le compró para

algunos pottajes dela Comund.

en los dias de Quaresma; de

cuyo ymportte firmó 1030.41-1.

| | Rs. de V.on |
|---|---|
| Rezivio el Anumpciado | 1039041-1. |
| Mayordomo Proveedor... | 3404. |

# Passas.

Ytt. Doszienttos y sesentta y ocho reales de V.on que de la Expresada Arca se pagaron al consavido D.n Fernando de Salzedo Mayordomo Proveedor del Colegio En virttud de Libranza de los referidos Diputtados de diez y siette de Febrero de Mill settezienttos y cinquentta y uno, Por los mismos que ympportto el valor de Quattro Quinttales | 1030145-1.

R.s de V.on

de Passas de Almuneca 1.30145-1.

que se compraron en la Aduana

libres de Dros. para los Asa-

yunos de los Colegiales y diettas

de los Enfermos, a razon de se-

sentta y siette r.s de dha mon.da

de V.on el quinttal, de cuya

cantt.d dio rezivo ....... 3268-

Ytt. M. Sesentta y ocho

reales de dha moneda de V.on

que de la referida Arca se pagaron

al zittado Mayordomo Proveedor

en virttud de Libranza de los

dhos Diputtados de treintta

de Abril de Mill settezientt.s

1.30413-1.

Rs. de Von.

y cinquentta y uno, Por | 1.30413.-1.

otra tantta cantd. que tubiern.

de costto Quattro arrobas y

Veintte y ttres libs. de Passas

de Almuñecar, a prezio de

Cinquentta y cinco rs. el

quinttal con mas un Real

de suportte, que compró en la

Rl. Aduana para los Desayun.

de dhos Seminaristtas, y

diettas de los Enfermos, de

cuya canttidad dió Rno. ... - | 0.68.

Tt. Ciento y ochentta

y nuebe reales de Vellon q.

de la mencionada Arca de | 1.30481-1.

 Rs. de Von

pagaron al mencionado D.r 1030481-1.

Fernando de Salzedo Mayor.mo

Proveedor del Colegio en virtud

de Libranza de Treynta de

Septiembre de Mill settezientos

y cinquenta y uno, despa-

chada por los dhos Diputtados.

Por ottra ygual canttidad que

tubieron de costto Diez arrobas

y media de Passas de Al-

muñeca que se compraron

en la R.l Aduana para los

desayunos de los Colegiales

y diettas de los Enfermos

1030481-1.

Rs. de Von.
1o30481-1.

al respectto de Settentta y

dos reales de Von. el quinttal,

de cuya canttidad dió Rezuo. 3189.

Itt. Dozienttos y quartta

y quattro reales y cattorze

mrs. de dha moneda de Vellon

que de la Enumpciada Arca

se pagaron al dho Mayordmo.

Proveedor del Colegio. En

virttud de Libranza de los

consavidos Diputtados de

Treintta y uno del Diziembre.

de Mill settezienttos y cinqtta

y uno, Por ottrattantta 1o3067o-1.

canttidad que ttubieron de 103067.-1.

costto Quinze @s. y media

de Passas de Almuñecar àprezo.

de Sesentta y ttres rs. de vn. el

quinttal que comprò à Dn. La-

zaro Lareta vezino dela Villa

delos Palazios, para los Asa-

yunos delos Colegiales, y dietta

delos Enfermos, de cuya cantt.

dò rezivo el zittado Dn. Ferndo. 9244.-14.

# Arròz.

Itt. Ciento y veintte y

ttres reales y veintte y quattro

mrs. de vellon que dela 103091-15.

Rs. de Von

Expresada Arca se pagaron 1.30314-15.

á Dn. Fernndo. de Salzedo Ma-

yordomo Proveedor del Colo.

En virttud de Libranza de los

propios Diputtados de Veintte

y siette de Febrero de Mill

setteziienttos y cinquentta

y uno, los mismos que dió

gasttados y ttubieron de

costto Siette arrobas y media

de Arróz que compró en la

Rl. Aduana á prezio de Se-

sentta y seis reales de Vellon

el quinttal, para el gastto 1.30314-15.

| | Rs. de Vn. |
|---|---|
| 39 Q.- de la Commun. en los dias de | 1039914.15. |
| Quaresma; de cuya canttidad | |
| firmo rezivo el referido Dn. | |
| Fernando.............— | 9123.21. |

## Pantteleas.

Itt. Dozientos y quarentta reales de Vellon que de la mencionada Arca se pagaron al dho Mayordmo. Provee dor Dn. Fernando de Salzedo, en virttud de Libra. de los referidos Diputtados de Veintte y siette de Febrero

| | |
|---|---|
| | 1049038.5. |

Rs. de von

de Mill settezienttos y cin ... 1.10.38.s.
quentta y vno. Por ottra tantta
canttidad que ttubieron de
costto Quattro Fanegas de
Lanttejas que se compraron
en la Rl. Aduana a prezio de
Sesentta rs. de von. la Fanega
para los Pottajes que se dan
a la Commud. a los Colegiales
de cuyo ymportte dio rezivo
el zittado Dn. Ferndo. de ... 5240..

Ytt. Doszienttos y diez
reales de la propria Expezie de
Vellon, que de la nominada ... 1.10278.s.

Arcá se sattisfazieron al 1.10278.s.

Expresado Mayrmo. Proveedor
en virttud de Libranza de los
dhos Diputtados de Treintta
y uno de Agostto y año de
Mill settezienttos y cinquentta
y uno. Por los mismos q.
ttubieron de costto Tres Faneg.s
y ttres quarttillas de Len-
ttejas á prezio de Cinquentta
y seis reales de la nominada
Expezie de vellon la Fanega
que compró en la Rl. Aduana
para los Pottajes de la Comun.d 1.10278.s

-322- Rs. de Von.

De cuya canttidad se ... 1.10278-s

rezivio dho Mayordmo. ..... 5210.

Ytt. Seiszienttos reales de

vellon que de dha Arca se

pagaron al expresdo. Mayormo.

Provecdor en virttud de recado

del Datta de Veintte y nuebe

de Noviembre de Mill settezAos

y cinquentta y uno. Por

ottros ttanttos que ymportto

el valor del diez fanegas de

Lanttejas aprezio de Sesentta

res. de Von. la fanega que com-

prò en la Rl. Aduana para 1.10488-s.

-334- 9

| | Rs. de Von |
|---|---|
| el consumo de los Colegiales | 10ΔOΔ88.s |
| de cuya cantd. firmò rezivo | 0600. |

Ytt. Cientto y cattorze
reales de Vellon, que de la dha
Arca se pagaron al consaivdo
Mayno. Provdor. en vitt. de libza.
de los dhos. Diputtados de
Treintta del Dizre. de Mill settezttos.
y cinquentta y vno, ps. el valor
de Dos fanegas de Lanttejas
à prezio de Cinquentta y siette
reales de Vellon la Fanega
que comprò en la Rl. Aduana
para los expresdos. Pottajes

| | |
|---|---|
| | 1050.88.s |

–335– Rs. de Von

que se dan a la Commun.s 1050088–s

deLos Coleg.les de cuyo ympe.

dió rezivo el dho May.mo – 0114.

# Chícharos.

Itt Doszientos y

veintte y quattro reales de

dha moneda de Vellon, que

dela Sumpcia de Arca se

pagaron al consavido Dn.

Fernando de Salzedo May.mo

Proveedor del Col.o en virtt.d

de Libranza de los referidos

Diputtados de veintte y siette

de Febrero de Mill settezienttos 1050202–s

Rs. de Von

y cinquentta y uno ## 10592 2 s.

por ottrattantta canttidad, que

dió gasttado, en la compra de

Quattro fanegas de Chich.os

á prezio de Cinquentta y seis

rs. de v.on la fanega que se tta-

jeron dela R.l Aduana para

él gastto dela Communidad

de cuya cantt.d dió rezivo él

expresado D.n Fernando.. — 0224-

Itt ## Treszienttos y treintta

reales de Vellon, que dela

referida Arca se pagaron á

él zittado May.mo Proveedor

## 10826 s.

Rs. de Von

En virttud de Libranza de los — 1050426-s.

expresados Diputtados de

treintta de Octtubre y año de

Mill settezienttos y cinquentta

y uno, Por el valor de Cinco

Fanegas y media de Chicharos,

que compró en la Rl. Aduana

para el consumo diario de los

Colegiales al respectto de se-

sentta reales de vellon la

Fanega, de cuyo ymportte

firmó rezivo dho Maymo. — 0330-

Garvanzs.

Tt. Mª. Trezienttos — 1050756-s.

Rs. de Von.

doze reales de Von. que de | 1.007756.s

la dha Arca se pagaron al

Sr. numpciado May.mo Prov.dor

En virttud de Libranza de los

consauidos Diputtados de

veintte y siette de Febrero

de Mill settez.ttos y cinquentta

y uno. Por ottra tantta cantt.d

que sattisfizo à Pedro de

Falabera vezino de la

Villa de los Palazios, por

el valor de Seis Fanegas de

Garvanzos aprezio de Cinq.tta

y dos rs. de Von. la Fanega | 1.007756.s

Rs. de Von.

que se comprò para el 1.597.56.s.

gastto diario delos Colegiales

de cuya canttidad diò rezivo el

zittado Mayordomo Provedor 9312-

Itt. Un mill ciento y

cinquentta y ocho reales y

diez y seis mrs. de vellon

que dela expresada Arca se

pagaron al mencionado Dn.

Fernando de Salzedo Maymo.

Proveedor, Inviritus de

Recado del Datta delos dhos

Diputtados de Treintta y

uno de Agostto de Mill 1.060.68.s.

| | | |
|---|---|---|
| | -400- | R.s de v.on |
| settezientos y cinquenta y | | 1060.68.s. |

uno, Y los comprehende una

Memoria que dió del valor

prinzipal y costtos de veintte

y ôcho fanegas de Garvanz.

que compró para el consumo

annual de los Coleg.les; cuyos

prezios y demas gasttos de

su condozion, consttan por

menor de dha Memoria y

son en la forma sig.te . . . . -

| | R.s de v.on |
|---|---|
| Primeram.tte por dos faneg.s de Garvanzos comprados en la Alhondiga á prezio | |
| 8000- | 1060.68.s. |

| | Rs. de Von. | Rs. de Von. |
|---|---|---|
| — 001 — | | |
| de Quarentta y un reales | | 3000 — 1060.68.s. |
| y medio de Von. la fanega — | 3083. | |
| Por Cattorze fanegas de | | |
| el mismo genero compradas | | |
| por mano de Juan Muñoz | | |
| Vezino de la Villa de San- | | |
| ttiponze, á prezio de Treintta | | |
| y nueve rs. de Von. la fanega — | 3546. | |
| Por Doze fanegas que | | |
| se le compraron á Diego Ca- | | |
| denas Vezino de la Villa de | | |
| Uttrera al respectto de Quarentta | | |
| y quattro reales la fanega — | 3528. | |
| Por el portte de las dos faneg. | | |
| compras. en la Alhondiga... — | 001.16. | |
| Importtan | 10158.16. | |
| las expresadas parttidas | | 1060.68.s. |

-102- Rs. de Von

los ∰ Vn mill ciento y cinqu.ta 1.060.68.s.
y ôcho reales y diez y seis
mrs. de vellon, que se dizen
âl prinzipio deestte Recado,
y consttan dechta Memoria
ênla qual firmò rezivo desu
ymportte êl condu.do May.mo 10158.16.

# Atavas.

Itt ∰ Seiszienttos y se-
ttentta y dos reales deladtha
moneda de Vellon, que dela
mencionada Arca se pag.ron
âl referido D.n Fernando de
Salzedo May.mo Proveedor

∰ 1.07226.21.

 Rs. de Von

del Colegio, Ynvirtus de 1o70226.21.

Libranza delos Ynumpz. dos

Diputtados de Treintta y

uno de Julio y año de Mill

settezienttos y cinquentta y

uno, por otros tanttos que

sattisfizo à Fran.co Soliz,

y Juan Muñoz Vezino dela

Villa de Santtiponze por el

valor de Veintte y una fa-

nega de Hauas, à prezio de

Treintta y dos reales de Von

la fanega, que seles compra-

ron para el gastto dela Comun.

1o70226.21.

Rs. de Von.

de cuya canttidad se rezivio 1079226-21.

el expresado Dn. Fernando.. 3672-

# Pena.

Ytt. Dos mill novezientt.

y noventta y dos reales y

diez y siette mrs. de vellon

que dela ctha Arca se pagaron

al zittado Mayordmo. Proveedr.

en virttud de Libranza delos

referidos Diputtados de Trein-

tta de Junio de Mill settezttos.

y cinquentta y uno, Por

ottra ttantta cantd. que sattis-

fizo à Luis Marques de 1079898-21

-dos- Rs. de Von

Solız Vezino de Villa- 1070838-21.

Manrrique, y los ymportto

el valor de Vn mill trez^ttos

y treintta quinttales de

Leña de Enzina, y Alcor-

noque, que se comprò para el

Gastto annual de dho Coleg^o

à prezio de Dos reales y quartt^llo

de V^on el quinttal, de cuyo

ymportte, assi el dho May^mo

Proveedor, como el mencion^do

Luiz Marques de Soliz, firm^aron

rezivo à fauor de la Zitt^da Arca 20392-17.

## Papel

Ytt Vn mill dozienttos 110831-4.

=406=

Rs. de Von.

y quattro reales y veintte 110831.4.

y quattro mrs. de vellon que

dela referida Arca se pagaron á

Dn. Pedro Sanchez Bernal,

quien en virttud de Poder de

Dn. Nicolas Atiro, Apoderado

en propriedad de estta obrapía,

corria con las dependienzias

de ella, en la Ciud. de Cadiz;

Por los mismos que ymporttò

el valor de Dos Balones de

Papel Florette con la Marca

del Margen, que en la expre

sada Ciud. de Cadiz comprò

GE

110831.4.

Rs. de Vn.

Abordo del Navio Franzes 11.0891-4.
nombrado Stta. Maria Reyna
dela Mar, á prezio de quaren-
tta ps. Excusos de á Ciento y
veintte y ocho quarttos el
Bason de Treyntta y dos Res.
mas, los queremittio á estte Rl.
Colegio para el gastto diario
dela Escuela y Claze dellá
en Barco del Pattron Joseph
Monttesinos; de cuya cantd.
se haze el correspondientte
Abono ála Expresada Arca
En virttud de Recado &

11.0891-4.

Rs. de Vn.

Datta de Treintta y uno de | 110831-4.
Diziembre de Mill setteziento.
y cinquentta y uno, despa-
chados a dho efectto por los
Anumpciados Sres. Mayordmo.
y Diputtados del mencion.do
Colegio.................. | 1020-20.

# Medicamentts.

## Notta

En la quentta antteze dentte
desta del año de Mill setttez.tos
y cinquentta, de de plana s
Treszienttas y noventta y dos,
hastta Treszienttas y noventta
y tres, Se manifesttò, Como | 112095-28.

| | Rs. de Von. |
|---|---|
| á causa de no hauer el | 1120.35.28. |
| Maestro Botticario de este Col.o | |
| dado en deuido tiempo la qu.tta | |
| de todas las Medizinas Trai- | |
| das de su Bottica y consumido | |
| con los Colegiales en todo a- | |
| quel año, No se hazia de el | |
| Arca el Abono corespondien- | |
| tte de su ymportte, lo que se | |
| executtaria en la de el sig.te año | |
| de Mill setezienttos y cin- | |
| quentta y vno; y hauiendo | |
| en fin de el, hecho presentte á la | |
| Diputtazion el zittado Mro. | 1120.35.28. |

 Rs. de Von.

Botticario, haversele perdido, 1120 d S. 28.

assi todas las rezettas de las

expresadas Medizinas, consu-

midas en este Colegio en todo

el mencionado año de Mill

settezienttos y cinquentta, como

ottras de disttinttos combenttos

y Comunidades que tiene a

su cargo y despacha, Por

cuyo mottibo no podrá darse

quentta alguna; en vista de lo

qual se resolbió por dha Diputtn.

se formase por la Conttaduría

un Quinquenio, y que

1120 d S. 28.

regulado el costo â que saliese 1120.35.28.

cada año, se le sattisfaziese lo q.e

Ymporttase, despachandosele

la libranza corresponsientte

para el Abono del Arca,

en consequencia de lo qual se

executtò assì, y sattisfizo la

siguientte canttidad; lo que

se previene para la mayor

claridad desta presentte

quentta........

## Medicamenttos de el año de 1750.

Itt. se Abonan â la dha

Arca M.l Quattrozienttos y 1120.35.28.

Rˢ. de V.ⁿ

cinquentta y dos reales de 1120.. 25-28.

vellon que de ella se pagaron

a Dⁿ. Juan Dimas Navarro

Maestro de Botticario de

este Colegio, en virtud de

Libranza de los consaui dos

Diputtados de seis de Junio

y año de Mill settezienttos

y cinquentta y uno. Por

los mismos en que fuè reglâ-

do el valor de las Medizinas

que de su Bottica se trajeron

en ttodo el año de Mill settez.ᵗᵒˢ

y cinquentta p.ᵃ la curasion 1120.. 25-28.

Rs. de Von

Delos Colegiales, Ministros, y 1120.35.28.

Sirvientes que estubieron

enfermos entodo él; por los

mottibos y razones que que-

dan expresadas en la Notta

anttez.te de cuya cantt.d se rez.tto 0452.

Medicam.ttos de él

año de 1751

Ytt. Settezienttos y

settentta y seis Reales y

veintte y cinco mrs. de Von

que dela referida Arca se pagaron

á el consavido Maestro Bo-

ticario Dn. Juan Vima

Navarro, envirttud de 1120547.28.

Rs. de Vn.

Libranza de Treintta y uno | 1120547.28.

del Diziembre de Mill settez.ttos

y cinquentta y uno, Por

la ottra tantta canttidad que

ymporttó una Memoria que

dió de ttodas las Rezettas de los

Medicos y Cirujano, que

dieron para los Medicamenttos

que desu Bottica se ttrajeron

en ttodo el zittado año, para la

Curasión delos Colegiales y

Ministtros de dha Obrapía

que Estubieron Enfermos

en el referido ttiempo, de | 1120547.28.

| | Rs. de von |
|---|---|
| cuya canttidad fixo | 1129547 - 28 |
| Rezivo | 9776 - 25 |
| Importan ttodas | 1139324 - 19 |

las expresadas parttidas distribuidas enel Sustentto ordinario delos Colegiales, Diettas delos que estubieron enfermos, y Raziones que tienen señaladas diariamentte, varios Ministtros y sirvienttes, y sueldos Atenzales que gozan algunos dellos, enla conformidad que queda referido al prinzipio dela datta desta quentta desde planas Ciento y ochentta y cinco, hastta Dozienttas y quattro, Conlos demas gasttos menores y

Extraordinarios que con yndividua
lidad se Consumpcian en las Hijuelas
mencionadas en este Primer Numero
que comprehende esta quenta que
vale desde Primero de Enero de Mill se-
ttezienttos y cinquentta y uno, hasta
fin de Diziembre de el ✝ Ciento y ttreze
mill ttreszienttos y veintte y quattro
reales y diez y nueve mrs. de vellon
que se Abonan y passan en quentta
a dha Arca. . . . . . . . . . . . ✝ 113032

# Num.º 2.º

## Bestuar.º de la Comun.

## Medias. Rs. de von

Primeram.te se Abonan y ✝ 0000.

 Rs. de Von

passan en quentta á la dha 0000.

Arca de tres llaues deste

Real Colegio Seminario

D. Dos mill y ochentta y ocho

reales de vellon que de ella se

pagaron á Dn. Fernando de

Salzedo Mayordmo. Proveedor

de dha Obrapia, en virttud de

Libranza de siette de Abrill

de mill settezienttos y cinquta.

y uno, despachada por los

Capittanes Dn. Faustino Cle-

mentte Raqueso, Dn. Diego

de la Fuentte Ponze de Leon, 0000.

 Rs. de von

y D.n Geronimo Jph. Gayttan 8000-

Mayordomo y Diputtados

dela Expresada R.l cassa,

Por ottra ygual canttidad que

sattisfizo â D.n Marttin de

Inurriaga, vezino desta

Ciudad, los mismos que ymp.tto

el valor de Veintte y nuebe

dozenas de Pares de Medias

de Hilo Azul de Madejon

que le comprò en prezio de

Settentta y dos re.s de vellon

la Dozena, para el usso de

los Colegiales; de cuyo ymp.te 8000-

Rs. de Von

firmaron Rezivos â favor 0000.

del Arca, los referidos Dn. Fer-

nando de Balzedo, y Dn. Mar-

ttin de Ynarriaga . . . – 20.88.

Itt. Unmill noveziénttos

y quarentta y quattro rs.

dela Expresada moneda de Von.

que dela dha Arca se pagaron

âel consavido Mayordomo

Proveedor, en virttud de Li-

branza delos dhos Diputtados

de Treintta y uno de Dizre. de

Mill settezientos y cinquentta

y uno, Por ottros ttanttos — 20.88.

Rs. de Von.

que sattisfizo al mencionado #.20.88-

Dn. Martín, de Iruxriaga

por el valor de # Veintte y siette

Dozenas de pares de Medias de

Hilo Azul de Mades(on) à prezio

de Settentta y dos rs. de Von.

la Dozena, que le compró para

el usso de los Colegiales de cuya

canttidad, assi el dho. Mayordomo

Proveedor, como el zittado Dn.

Martín firmaron rezivos

à favor del Arca . . . . – 1944.

## Zapattos.

Ytt. # Quinienttos # 40.32.

Rs. de V.on

ôchentta y quattro reales ## 10.32.

dela Expresada mon.da de V.on

que sela referida Arca se pag.ron

âl dho D.n Fernando de Salz.do

May.mo Proveedor del Coleg.o

Envirttud de Libranza delos

mencionados Diputtados de

Treintta y uno de Enero de

Mill settezienttos y cinquentta

y uno, Por ottra ttantta cantt.d

que sattisfizo â Manuel Mo-

rera Maestro Zapattero de

Obraprima, por el valor de

Settentta y ttres pares de 10.32.

Rs. de Von

Zapattos â Ocho reales de V.on 10.32.

el par, que le comprò y repartiò

los dhos Sesentta y siette pares

de ellos, â ygual numero de

Colegiales â quienes ttocò el

calzarse en el siguientte mes de

Febrero, Y los Seis pares

resttanttes, para Tres Semi-

naristtas que se Embarcaron

para la America; de cuya

canttidad diò rezivo el zittado

Dn. Fernando . . . . . . . . . . — 0584.

Ytt. dhos Quattrozienttos y

noventta y seis reales de V.on 10616.

Rs. de Von.

que dla Anumpciada #.10616.

Arca se pagaron al Expresado

Mayordomo Proveedor, En-

virttud de Libranza dlos dhos

Diputtados de Veintte y siette

de Febrero de Mill settezientt.

y cinquentta y uno, los mis-

mos que sattisfizo ael referido

Manuel Morera Mro. Zapattero.

de Obraprima, y los ymportto

el valor de Sesentta y dos

pares de Zapattos a ocho rs.

de Von. cada uno, que se comprò

y disttribuyò, los Cinquentta

#.10616.

 Rs. de Von

y dos de ellos, para el mismo 11616-

Numero de Colegiales à quien

toco el calzarse en el siguiente

mes de Marzo, y los diez

pares restantes, para Cinco

Muchachos que se Embarcaron

para la America ....... — 1136-

## Notta.

Por disposizion de los Ex-

presados Señores Mayordomo

y Diputtados de dho Colegio

fuè resueltto, Que los Zapattos

que se hiziesen desde Primero

de Abrill de dho año de Mill

settezienttos y cinquentta 59112-

 Rs. de Von

Y uno en adelantte, para 50112-

el calzado de los Colegiales,

Viesen de ser de buen Cordován,

dos Suelas de Yrlanda, con

sus Capillos y Barrettas de

toda sattisfaccion y forttaleza,

pagandose al Mro. Zapattero

por cada par de esttos, á razon de

Nueve reales y medio de Von,

por hauer reconozido que los

que hazia anttes y se le pagab.n

á prezio de ocho reales, eran de

poca durasion, por ser de Zuela

Berde, Y que respectto de la

50112-

 Rs. de Vn

mejor calidad, sele diese en | 50112.
adelantte ála Communidad, Za
pattos de Quattro á Quattro
meses, y nò de Tres, á Tres,
como se observaba anttheriorm.te
Loque se advierte, enestte lug.r
para que no se ofrezca reparo
en la diferencia del prezio que
se hallarà enlas sig.tes Libranz.s
Itt. se Abonan á la expres.da
Arca [illegible] Quattrozienttos y
settentta y cinco reales de vellon
que dellà se pagaron à D.n Fern.do
de Salzedo May.mo Proveedor | 50112.

Rs. de von.
50112-

del Colegio, Invixttus de
Libranza de los dhos. Diputtados.
de Treyntta y uno de Marzo
de Mill settezienttos y cinqutta
y uno, Por ottra tantta cantd.
que sattisfizo à Man. Morera
Maestro Zapattero de Obraspma.
deste Colego. los mismos que
ymportto el valor de Cinqutta
pares de Zapattos à prezio de
Nueue reales y medio de von.
el par, con arreglo àla nueba
disposizion que constta dla
Notta antteze dentte, los

50112-

quales se comprò para | 50112.
distribuirlos enestta forma;
los treyntta y ttres pares deellos,
para ygual numero de huer-
fanos áquienes ttocò elcalzarse
enel siguientte mes de Abrill;
Ottro par, pa. Juan Barboza
Cozinero que fuè deestta cassa
y sele mandò dar de limosna;
Y los diez y seis pares destt.es
para Ocho Coleg.les quesalieron
dettha Obrapía, para hazer
viage á la America; de cuya
canttidad dió rezivo.... | 1475.
| 50587.

Rs. de Vn.

Itt. ‰ Seiszienttos y noven- 60587.
tta y ttres reales, y diez y siette
mrs. de Vellon que de la ctha
Arca se pagaron à el Expresdo.
Mayordomo Proveedor en
virttud de Libranza de los cthos
Diputtados de Treintta de Abrl.
de Mill settezienttos y cinqtta
y uno, los mismos que ympttò
èl valòr de ‰ Settentta y ttres
pares de Zapattos à Nueve
reales y medio de Von. el par
que sattisfizo à el Expresado
Maesttro Zapattero de / 60587.

Rs. de V.on

Arca prima, los que se comprò 60587.

para disttribuirlos en la forma

siguientte; los Settentta y un

pares de ellos, para otros ttantt.s

Coleg.les à quienes ttocò el calz.se

en el siguientte mes de Mayo;

Y los dos resttanttes para

un Seminarista que salió de

la cassa para hazer viaje a la

America; de cuya canttidad dió

rezivo el consavido D.n Fern.do — 0603-17.

Itt.m Noveziennttos y doze

reales de Vellon que de la zittada

Arca se pagaron al referido

61280-17.

 Rs. de V.on

Mayordomo Proveedor ⋕6028 o-17.

En virttud de Libranza delos dhos

Diputtados de Treyntta y uno

de Mayo de Mill settezientt.s

y cinquentta y uno, Por

ettrattantta cantt.d que sattis-

fizo à Manuel Morera, M.ro

Zapattero de obraprima deestte

Colegio, por el valor de Noventta

y seis pares de Zapattos à

prezio de Nueve reales y medio

de Vellon el par, que le comprò

y diò disttribuidos en estta

forma, los ⋕ Cinquentta y

quattro pares deellos, para ⋕6028 o-17.

Rs. de Von.

y gual Numero de Colegiales ..... 66028 - 17.

à quienes ttocò el calzarse en el

siguientte mes de Junio; Y los

Quarentta y dos pares resttanttes

para Veintte y un Seminaristtas

que salieron de dha Obrapia para

Embarcarse en diferenttes Regttros

que hizieron viaje àla America de

cuya canttidad dio Rezivo ... — 3312.

Itt. Cientto y treintta y

ttres reales de Vellon que de la

Anumpciada Arca se pagaron

al mencionado Dn. Fernando de

Salzedo Mayordomo Proveedor

del zittado Colegio en virttud ..... 70192 - 17

Rs. de v.on
70192.17.

de Libranza despachada por
los referidos Diputtados de
treyntta de Junio de Mill settez.tos
y cinquentta y uno, Por
los mismos que sattisfizo, al
mencionado Maestro Zapattero
y los ymportto el valor de
Cattorze pares de Zapattos
al respectto de Nueve y medio
reales de vellon el par, que
se comprò y disttribuyò; los
Doze pares dellos para ottro tanto
Numero de Colegiales à quien.
perttenezio el calzarse en el

70192.17.

siguientte mes de Julio, 70192.17.

Y el un par restantte, que se dió

de limosna de orn. de dha Diputtn.

á Juan Barboza Cozinero qe.

fué de dha Real cassa; de cuyo

ymportte dió rezivo el zittado

Dn. Fernando de Salzedo — 0133.

Itt. Treszienttos y quartta

y dos reales de Vellon que de la

consauida Arca se pagaron á

el Expresado Mayordomo pro-

veedor, en virttud de Libranza

de los dhos Diputtados de Treintta

y uno de Julio de Mill sette

zienttos y cinquentta — 70325.17

Rs. de Vn.

Ytt.º; Por ottra ygual | 70325.17.
canttidad que sattisfizo al
Expresado Manuel Moreira
Maesttro Zapattero de Obra
prima, por el valor de Treintta
y seis pares de Zapattos, á
razon de Nueve reales y medio
de Vellon el par, que le compró
y disttribuyó en estta forma;
los Veintte y ocho pares de ellos,
para ottros tanttos Colegiales
á quienes ttocó el calzarse en
el siguientte mes de Agostto,
Y los Ocho pares resttanttes | 70325.17.

| | Rs. de Von. |
|---|---|
| para Quattro muchachos | 70325.17. |
| que se Embarcaron para la | |
| America; de cuya canttidad fir- | |
| mò rezivo... — | 0342. |
| Itt. Seiszienttos noventta | |
| y ttres reales y diez y siette | |
| mrs. de vellon que de la dha | |
| Arca se pagaron al zittado | |
| Mayordomo Proveedor, en | |
| virttud de Libranza de los refe- | |
| ridos Diputtados de Treintta | |
| y uno de Agostto de mill | |
| setteziencttos y cinquentta | |
| y uno. Por los mismos que | |
| | 70667.17. |

| | Rs. de on. |
|---|---|
| | 70667.17. |
| satisfizo à el mencionado Maestro Zapattero, por el valor de Settentta y tres pares de Zapattos que le compro à prezio de Nueve reales y medio de on. el par; los quales distribuyò en esta forma; los Sesentta y un pares de ellos, para ygual numero de huerfanos à quienes correspondiò calzarse en el siguientte mes de Septtiembre; Y los Doze pares resttanttes, para ocho Colegiales embarcados, de | |
| | 70667.17. |

Rs. de Von.

cuya canttidad fixmò rez.mo 70667.17.

el consauido Maymo ........ — 9693.17.

Ytt. Quattrozienttos y

noventta y quattro reales de

Vellon que dela Enumpciada

Arca se pagaron al zittado D.

Fernando de Salzedo Maymo.

Proveedor del Coleg.o Cvitt.d

de Libranza delos consauidos

Diputtados de Treyntta de

Septtiembre y año de Mill

settezienttos y cinquentta y

vno. Por ottra tantta cantt.d

que sattisfizo al Expresado

#80361.

Rs. de Von.

Manuel Moreno Maestro | 80361.

Zapattero de obra prima deste

Colegio, los propios que ymportto

el valor de Cinquentta y dos

pares de Zapattos á prezio

de Nueve reales y medio de Von.

el par que le compró y dió

distribuidos, los Quarentta

y siette pares dellos para

ottros ttanttos Colegiales aquienes

ttocó el calzarse en el sigte. mes

de Octtubre; Y los Cinco pares

resttanttes para Tres Semina

ristas que se Embarcaron | 80361.

Rs. de Von.

para la America, de cuya 80361.

canttidad firmò rezivo. . . . . 1121.

Ytt.° Ciento y quarentta y

dos reales y diez y siette mrs.

de dha moneda de Vellon, que

dela referida Arca se pagaron

al zittado D.n Fernando de

Salzedo May.mo Proveedor

de dha Obrapia, en virttud

de Libranza de los expresados

Diputtados de treyntta de

Octtubre de mill settezienttos

y cinquentta y uno, por

ottra ttantta canttidad que 80855.

Rs. de Von.

satisfizo â Manuel Morera | 80855.

Mro. Zapattero de obraprima,

los mismos que ymportto el

valor de Quinze pares de Za-

pattos â Nueue rs. y medio

de Von. cada uno, que le comprô

y disttribuyô, entre ottros estos

Colegiales a quienes ttocô el cal-

zarse en el sigte. mes de Novre.

de cuya cantidad diô rezivo. . . — 0142.17.

Ytt. Doszienttos y treintta

y siette reales, y diez y siette

mrs. de vellon que de la zittada

Arca se pagaron al expresado

| 80997.17.

Rs. de Von
80997.17.

Mayordomo Proveedor en virttud de Libranza de los Anumpciados Diputtados de Veintte y nuebe de Noviemᵇʳᵉ de Mill settezienttos y cinquᵗᵗᵃ y uno. Por los mismos que sattisfizo al mencionado Maestro Zapattero, y los ymporttò el valor de Veintte y cinco pares de Zapattos que le comprò aprezio de Nueve reales y medio de Von el par, y reparttiò entre

80997.17.

| | Rs. de Von |
|---|---|
| el propio Numero de Coleg.les | 80997-17. |
| â quienes ttocò el calzarse en el | |
| siguientte mes de Diziembre, | |
| de cuya cantt.d firmò rezivo- | 9237-17. |
| Itt.m Settezienttos y | |
| ttreintta y un re.s y diez y | |
| siette mrs. de Von. que de la cttra | |
| Arca se pagaron al consaudo | |
| Mayordomo Proveedor en | |
| virttud de Libranza de los dhos | |
| Diputtados de Treintta y uno | |
| del Diziembre de Mill settez.tos | |
| y cinquentta y uno, Y los | |
| ymporttò el valor de Settentta | |
| | 90235- |

Rs. de Von

y siette pares de Zapattos 30235-

que comprò del referido Mro.

Zapattero à Razon de Nuebe

reales y medio de Von. el pàr,

los quales diò disttribuidos en

ésta forma, los Sesentta y dos

pares de ellos, para ottros ttanttos

Coleg.les à quienes ttocò calzarse

en el siguientte mes de Enero

de Mill setteziènttos y cinqu.tta

y dos, Y los Quinze pares

resttanttes, para Ocho Coleg.les

Embarcados para la Amer.ca

30235-

| | Rs. de Von |
|---|---|
| de cuya cantidad dió rezivo | 99235. |
| el consabido Mayordomo ....... | 9731-17. |

# Brab.te Cruzo

Itt. se Abonan á la dicha Arca

Cinco mill quinienttos y
ttreintta y dos reales y doze
mrs. de vellon, que de ella se
pagaron á Dn. Fernando de
Salzedo Mayordomo Proveedor de
el Colegio, en virttud de Libra.
de los mismos diputtados de
treze de Febrero y año de mill
settezienttos y cinquentta
y uno, Por ottra tantta | 99966-17.

| | Rs. de Vn. |
|---|---|
| canttidad que entregó á Dn. | 99966-17 |
| Balthazar Lorenzo Rabachero, Apoderado de Da. Theresa Maesttre Vezina desta Ciud. y Viuda de Dn. Luis Havett, los que ymporttó el valor de Un Frangotte de Brabte. Crudo con Veintte y una piezas dobles con Un mill settezienttas y cinquentta y nueve annas y media, que hazen Un mill quattrozienttas y veintte y cinco Varas, que se le compró | |
| | 99966-17 |

Rs. de Von

á prezio de Treyntta y tres | 33366.17.
quarttos cada una, para el
Besttuario de la Commun de
los Colegiales de dha obrapia,
de cuya canttidad firmò rezivo.
el expresado Dn. Baltthazar
á fauor del Arca, y assimmo.
el consavido Mayno. Proveedor. | 50532.12.

## Prezillas Blancs.

Itt. Siettemill ochozienttos
y veintte y ocho reales y
Cattorze mrs. de Von. que de la
expresada Arca se pagaron
â l mencionado Dn. Ferndo. de | 153498.29.

 Rs. de Von.

Salzedo Maymo. Proveedor de 150498-20.

el Colegio, en virttud de Libra.

despachada por los referidos

Diputtados en tres de Marzo

de mill settezienttos y cin-

quentta y un años, Por otra

ttantta cantd. que sattisfizo

el mismo Sr. fernando, a la

referida Da. Theresa Maestre

por el valor de sesentta y

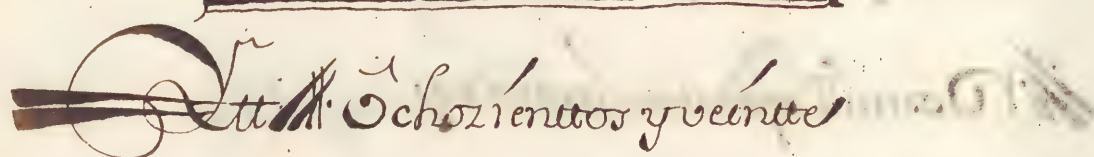
ocho piezas de Prezillas

Blancas con dos mill nove

zienttos y settentta y quattro

150498-20.

| | Rs. de Von. |
|---|---|
| annas, que componen | 150498-23. |
| Dos mill quattrozientas y ocho varas y tres quarttas á prezio de Tres reales y quartillo de Von. cada vara que se le compraron para Sauanas y Almohadas para las Camas del Dormitorio de los Collegiales de cuyo ymportte firmo Rezivo á fauor del Arca el zittado Mayordomo, y junttamte. Dn. Luis Antto. Abett, y Maestre, por su Madre Da. Theresa Maestre | 7828-14. |
| | 230327-3. |



Paño de Carm.na    R.s de v.on
230327.. 

Ytt. M. ochozienttos y veintte y dos reales y ocho mrs. de vellon que de la d.ha Arca se pagaron a D.n fernando de Salzedo May.mo Proveedor de el Colegio en virtt.d de Libranza de los referidos Diputtados de treintta y uno de Marzo y año de Mill settezienttos y cinquentta y uno, los mism.s que sattisfizo a D.n Joseph fernandez vezino de esta Ciud.

230327..

Rs. Von.

por el valor de l Dos piezas de 230327.2.

Paño de Carmona con Se-

ttentta y quattro varas y

ttres quarttas â prezio de

Ônze reales de von. cada vna

que se compro pa. los Capottes

que se Executtan de dho genro.

para êl Bestuario de los Colegles

de cuyo ymportte, assi el dho

Dn. Joseph Fernandez, como

el consauido Mayno. Proveedor

firmaron rezivos â fauor de

el Arca . . . . . . . . . . . - 9822.8.

\# 240149.17.

Rs. ℞ Vn

Ytt. M. Dos mill seiszienttos y veintte y cinco reales y ocho mrs. de V.on que de la menciona Arca se pagaron al consaudo Dn. Fernando de Balzero en virttud de Libranza despachada por los Senmpciados Dipdos. su ffha de Treintta y uno de Jul.o y año de Mill setteziienttos y cinquentta y uno, Por otra ttantta canttidad que sattisfizo â Dn. Joseph Fernandez Vezino de esta Ciud. y los ymportto el valor de Siette Piezas de | 2401 49.17.

2401 49.17.

 Rs. de Von.

## 240149.17.

Paño de Carmona con

# Doszienttas y treintta y

ocho varas y dos terzias

á prezio de onze reales de Von.

cada vara libre de derechos,

que se compró para el expresado

Bestuario delos Coleg.les de

cuya cantt.d dieron rezivos á

fauor del Arca, los menciondos

Dn. Fernando de Salzedo, y Dn.

Joseph Fernandez.......... 2062S.8.

Itt. # Quattrozienttos y dos

reales y diez y siette mrs.

de vellon, que dela expresada

# 260774.25.

Rs. de Von.

Area se pagaron al zittado 260774-25.

Mayordomo Proveedor en

virttud de Libranza de los dhos

Diputtados de diez y ocho de

Diziembre y año de Mill

settezienttos y cinquentta y

uno. Por ottrattantta cantd.

que sattisfizo al Enumpzdo.

Dn. Joseph Fernandez, por el

valor de Treynta y cinco

Varas de Paño de Carmona

que le compró á prezio de onze

reales y medio de Von. cada una

para el zittado Bestuario 260774-25.

Rs. de Von.

de la Commun, de cuya cantt. 260774-25.

dieron rezivo â favor del Arca

los dos Enumpciados ynd-

viduos........ 1402-17.

## Hechuras de Ropa

Itt. Dosmill dozientos

y cinquentta reales y veintte

y seis mrs. de vellon que de

la Enumpciada Arca se pagxon

â Dn. Fernando de Salzedo

Mayordomo Proveedor del

Colegio Envixttus de Recado

del datta de los consavidos Dipdos

de Dos de Octtubre y año de 2250-26.

270477-8.

Rs. de Von

Mill settezienttos y cinqu.tta 270177.8.

y uno, Nos comprehende una

Memoria que nô del costto de

el Cortte, y Hechura de M.Se-

ttezienttas y noventta y siette

Camisas de Crea Rasconas,

las Quattrozienttas, Grandes;

Y las Treszienttas y noventta

y siette, Medianas, y Chicas;

Hilo, Bottones, y ottros gasttos

que constan de dha Memoria

y por menor son en la forma

siguientte.........

Rs. de Von

Primeramte. por el Cortte de

las Expresadas Settezienttas Noo.. 270177.8.

| | Rs. de V.on | Rs. de V.on |
|---|---|---|
| | | 270177-8. |
| Y noventta y siette Camisas | Rs 000- | |
| â quattro mrs. de V.on cada | | |
| vna que se Executtaron p.a | | |
| el Besttuario de los Colegiales, | | |
| de los Quattro Terzios de | | |
| Creas Vasconas, que se ttrase- | | |
| ron de Franzia el año de | | |
| mill settezienttos y cinquentta | | |
| por mano de D.n Pedro de Prado | | |
| Vezino y del Comerzio de | | |
| estta Ciud, y consttan en | | |
| la quentta de aquel año des de | | |
| planas Quattrozienttas y | | |
| quarentta y ttres, hastta | Rs 000- | 270177-8. |

| | Rs. de Von. | Rs. de Von. |
|---|---|---|
| Quattrozienttas y quarentta y ocho | 8000. 1033.26. | 270177.8. |
| Por la Hechura de las quattrozienttas Camisas Grandes al respecto de Dos reales y medio de von. cada una | 10000. | |
| Por las de Frezienttas y noventta y siette Camisas Medianas y Chicas, à razn. de Dos rs. cada una | 0794. | |
| Por Diez y siette libras de Hilo de medias libras consumidas en las hechuras de las referidas Settezienttas y noventta y siette Camisas, y | | |
| | 19887.26 | 270177.8. |

| | Rs. de Von. | Rs. de Von. |
|---|---|---|
| Gastto diario dela Ropería | 10887.26. | 270177.8. |

Enttodo el zittado año de Mill settezienttos y cinquentta y vno, á Razon de Diez y nuebe reales de Von. la libra.....— 9323. ,

Por Veintte Gruezas de Bottones de Hilo Blanco pra. las dhas Camisas, y Gastto annual dela Ropería, á Dos reales de Von. la Grueza....— 9040.

Ymporttan — 20250.26.

las Expresadas parttidas los Dosmill doszienttos y cinqutta. reales, y Veintte y seis mrs. de Von. que se dizen al prinzipo. — 270177.8.

Rs. de Von

De este Recado y Memoria 270177.8.

en la que firmò rezivo de su

ymportte el comsau. D. Ferndo Gmdo 2925o.26.

Ytt. Un mill quattrozttos y

noventta y quattro reales y

veintte y seis mrs. de Vellon, qe.

de la Expresada Arca se pagaron

à el Ittado Mayormo Proveedor

en virttud de Recado del datta

de los referidos Diputtados, de dos

del propio mes de Octtubre de

Mill setterzienttos y cinquentta

y uno, los mismos que ymporttò

una Memoria que diò de 230428.

Rs. de Von

los gasttos disttribuidos por 230128.

su mano, causados en el Cortte

y hechura de Quinienttos

Besttidos de Chamarretta y

Calzon de Brabantte Crudo; Id.

Seis Colchones nuebos con Lana;

Quattro que se renovaron de

Lienzo; Siette Almohadas

nuebas con Lana, y Nuebe

Renovadas; Hilo, Bottones,

Cinttas, y ôttros gasttos que

constan de dha Memoria, y p.r

menor son en la forma Sig.te

Primeram.te Por el Cortte Rs. de Von

de los dhos Quinienttos Bestt.dos 8000- 230128.

| | Rs. de Von | Rs. de Von |
|---|---|---|
| | Ⱳ000. | 290428. |

de Brabantte Crudo de
barios tamaños, para el usso
de los Colegiales, producidos
del Ferrio de dho genero
comprado á Da. Theresa
Maestre Vezina de esta Ciud.
que queda referido de sde
planas quatrocientas y
quarta y cinco hta. quatrocientas
y quarta y siete, al respto. de
Tres quartos por el corte de
cada Bestido, que se compo-
ne de Chamarretta y calzon - 0476.16.

Por las Hechuras de los -

| | | |
|---|---|---|
| Ⱳ | 0476.16. | 290428. |

| | Rs. de Von. | Rs. de Von. |
|---|---|---|
| referidos Quinienttos Bestidos | 9176.16 | 290428. |
| â respp.ttto del Dos rs. cada vno | 13000. | |
| Por la Hechura de Seis colchones nuebos, â Rs. de von. cada vno, en los quales y la renovasion de ottros quattro entraron Quarentta Varas de dho Brabantte | 3006. | |
| Por la Hechura de Siette Almohadas nuebas, y Nueve â que seles hecho Lienzo nuebo y tenian lana Viexa y Tres Cernaderos que se hizieron para el Lavadero con que quedò consumido | | |
| | 10182.16 | 290428. |

| | Rs. de Vn. | Rs. de Vn. |
|---|---|---|
| el zittado franoptte de | 10482-16 | 220428. |
| Brabantte Crudo, se pagó pr. todo........... | 3003.10. | |
| Por Diez quezas de Botton. Blancos de hilo para dhos Besttidos, á dos rs. quezas | 3020. | |
| Por Veintte libras de Hilo Casero de Cordoba consumido en la hechura de los referidos Besttidos, y gastto annual de la Ropería, á razon de Nueue rs. de vn. la libra..- | 3180- | |
| Por Onze libras de Zintta Blanca para los Calzones de dhos Besttidos, y Gastto | | |
| | 10385-26 | 220428- |

-465-, Rs. de V.on Rs. de V.on

diario dela Ropería, â 10385-26. 290428-

Nueve rs. la libra........ 9099-

Por el Portte del expresado

Frangotte de Brabanttes

Crudos.............. 9010-

Importtan # 10494-26.

dhas parttidas los # Un mill

quattrozienttos y noventta y

quattro rs. y veintte y seis

mrs. de Vellon que serefieren

âlprinzipio deestte Recado, y

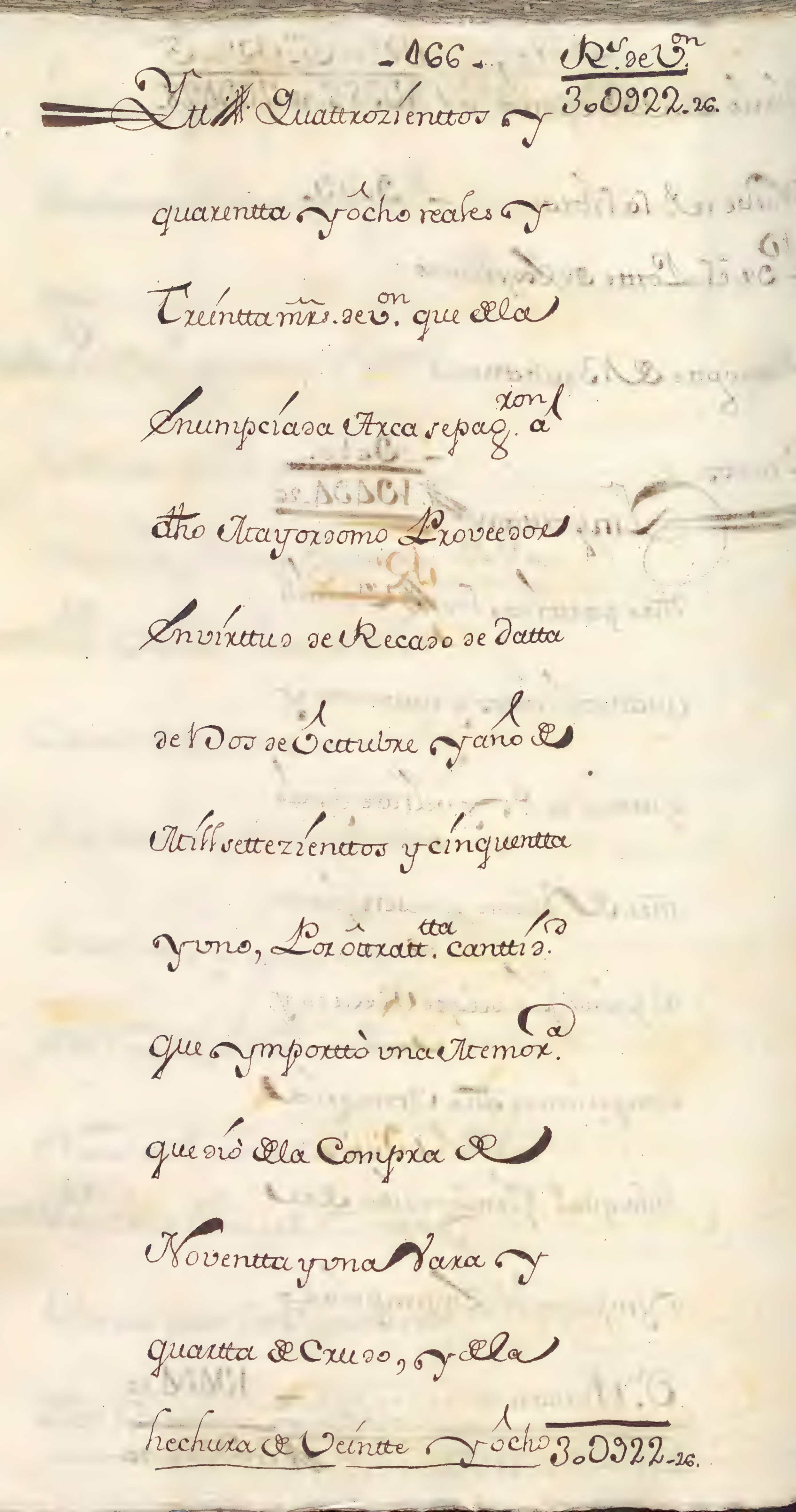
comprehende dha Memoria

enlaqual firmó rezivo desu

ymportte el Enumpciado

Dn. Fernando.......... 10494-26.

# 300922-26.





Rs. de von

Itt. Quattrozientos y quarentta y ocho reales y Treintta mrs. de von. que de la Enumpciada Arca se pag. a dho Mayordomo Proveedor En virttud de Recado de datta del Dos de Octubre y año de Mill settezientos y cinquentta y uno, Por otra tta. canttid. que ymporttò una Memor. que diò de la Compra de Noventta y una Vara y quartta de Crudo, y de la hechura de Veintte y ocho | 3.0922.26.

3.0922.26.

-467- ... Rs de v.on

Bestidos de dho Lienzo p.a 30922-26.

el usso delos Colleg.les tto do lo

qual constta p.r menor enla zitt.da

Memoria, y es enla forma

siguientte. . . . . . . Rs de v.on

Primeram.tte por el valor de

Noventta y una Baras y

quartta de Brabantte Crudo

que se compraron enla tienda

delos Castellanos a prezio de

Quattro reales de v.on la vara 0365.

Por el Cortte de Veintte y

ocho Besttidos que pro dujo

el expresado Crudo a Razon

#0365- #30922-26.

| | Rs. de Vn. | Rs. de Vn. |
|---|---|---|
| de tres quarttos cada Besttdo | 0365. | ## 30.0922.26. |
| quese compone de Chamartta | | |
| y Calzon.............. | 0060.30. | |
| Por las Hechuras de dhos Veintte y ocho Besttidos al respto. del Dos rs. cada uno.... | 0056. | |
| Por Dos libras de Hilo ca-sero de Cordova, consumido en la Hechura de los referidos Besttidos, à Nueve rs. la libra | 0018. | |
| Componen | ## 0448.30 | |

las Expresadas parttidas, los ## Quattrozienttos y quarentta y ocho reales y Treintta mrs. de Vellon quesedizen

## 30.0922.26.

| | Rs. de V.on |
|---|---|
| al principio deste recado | 30922-26. |
| y constan de dha memoria | |
| en la que firmó rezivo de su | |
| ymporte el consdo. May-dormo. | 9448-30. |
| Itt. Quattrozientos y | |
| siette reales de la expresada | |
| moneda de V.on que de la zitada | |
| Arca se pagaron al referido D.n | |
| Fernando de Salzedo May.mo | |
| Proveedor del Col. en virtt. | |
| de Recado de datta de los dhos | |
| Diputtados de dos de octtubre | |
| y año de Mill settezienttos y | |
| cinquentta y uno. Por los | 31037-22. |

mismos que dió gasttados, en 310371.22.
el Cortte, y Hechura de
Ciento y diez y seis Capottillos
de Paño de Carmona, que se
executtaron, pr. el Bestuario
de la Comm.d, hilo; y ottros
gasttos menores que consttan
de Memoria que exsibió
y son en la forma sigte.

Rs. de Von

Primeramte. p.r el Cortte de
Ciento y diez y seis Capttes
de Paño de Carmona, al resptto
de quattro quarttos cada vno
prodúz.dos de las Trezienttas y

Tottal 310371.22.

quarentta y nuebe var.s

Cinco dozabos de ottra de las

Tres partidas compradas de

à Jph Fernandez, que constan

en esta quentta de Ropa de plan.a

Quattroz.ttas y cinqu.tta hastta

Quattroz.ttas cinqu.tta y cinco. — 0054-20.

Itt. Por las hechuras de los

referidos Ciento y diez y seis

Capottes à razon de dos r.s

de v.on p.r cada uno....... — 0232-

Por ocho libr.s de Hilo negro

de Cordoba, consumido en

las hechuras de dichos Capottes

y remendar todo el año en la

Ropería, a prezio de Nuebe

r.s de v.on......... — 0072-
#0358-20 310371-22.

| | | |
|---|---|---|
| Por una libra de hilo | #0358-20 | 310371-22 |
| Azul Anil, consumida en Numerar el Besttuario de Lienzo para la Commun y coser puntos á las Medias diariamentte........ | 0018 | |
| Por un Quartteron de Cintta negra para alguns. delos Colegiales enlos Zapattos........ | 0002-8 | |
| Por Media vara de Paño Azul p.a componer los Besttidos deestte color, y un adarme de Seda............ | 0016-16 | |
| Por ocho dozen.s de Bottones de Seda p.a dhos Besttidos, las Cinco dozen.s de Chupa, y | | |
| | #0395-10 | 310371-22 |

| | Rs. de Von. | Rs. de Von. |
|---|---|---|
| | 0395.10. | 310371-22. |

las Tres, para los Calzones;
las primeras à Real y quartillo;
y las ottras à siette quarttos
la dozena. . . . . . . . . . . . . - 0008-24.
Por los porttes del Lanò de
Carmona des de la Rl. Adua. - 0003.
 0407.
Importtan
las expresadas parttidas
los 𝔪. Quattrozienttos y siette
reales de Vellon que se ex-
presan al prinzipio deste
Recado, y comprehende la
enumpciada Memoria en la
qual firmò rezivo desuympte.
dho Dn. fernando de Salzedo. 0407.
 310778-22.

-474- Rs. de Von.

Itt ⁂ Novezienttos y 310778.22.

settentta y un res. y ttres mrs.

de vellon, que de la Expresada

Arca se pagaron al zittado Maymo.

Proveedor, en virttud de Decreto

del Datta de los mismos Diputtdos.

de Cinco del proprio mes de Oc-

ttubre y año de Mill settezttos. y

Cinquentta y uno, por ottra tta.

Canttidad que ymporttó una

Memoria que dió de los gasttos

disttribuidos por su mano, Cau-

sados en el cortte y hechuras

#310778-22.

| | Rs. de von |
|---|---|
| ... 075 - | 310778-22. |

de Seiszientas y doze

Sauanas de Prezillas Blan-

cas, y treszientas y seis

fundas de Almohadas del

mismo genero, que se execu-

taron para el usso de las Camas

del Dormittorio de los Colegiales

cuyos gasttos se expresan

en dha Memoria, y son con

distinzion en la forma sigte 0000-

| | Rs. de von |
|---|---|
| Primeramte Por el costte de Seiszienttas y doze Sauanas de dhas prezillas, à razon de un maravedi.......... | 0018- |
| 0018- | 310778-22. |

476

| | Rs. de Vn. | Rs. de Vn. |
|---|---|---|
| Por el cortte de Treszienttas y seis Almohadas de dho Lienzo, al mismo respectto | 0018 | 310778.22 |
| | 0009 | |
| Por las Hechuras de las Seiszienttas y Doze Sabanas al respto. de un r. cada una | 0612 | |
| Por las de dhas Treszienttas y seis Almohadas, a quattro quarttos cada una | 0144 | |
| Por Quarentta y nueve baras de Prezillas Blancas que se compraron en la ttienda a prez. de tres rs. y medio, con las quales y la parttida de dho Genero comprado de Da. Thera. Maestre que constta en estta | 0783 | 310778.22 |

-477- Rs. de Vn. Rs. de Von.

quentta dessesplan. quattro #0783- #010778.22.

zienttas y quarenta y siette,

hastta Quattrozienttas y quarentta

y nuebe, se Executtaron las referidas

Sauanas y Almohadas... 0471-17.

Por él portte de ttraer al Colegio

las dhas parttidas Aprezilladas 0016-20.

#0971-3.

Ymporttan

las nominadas parttidas

los # Novezienttos y settentta y

vn reales y ttres mrs. de

la Expresada moneda de vellon

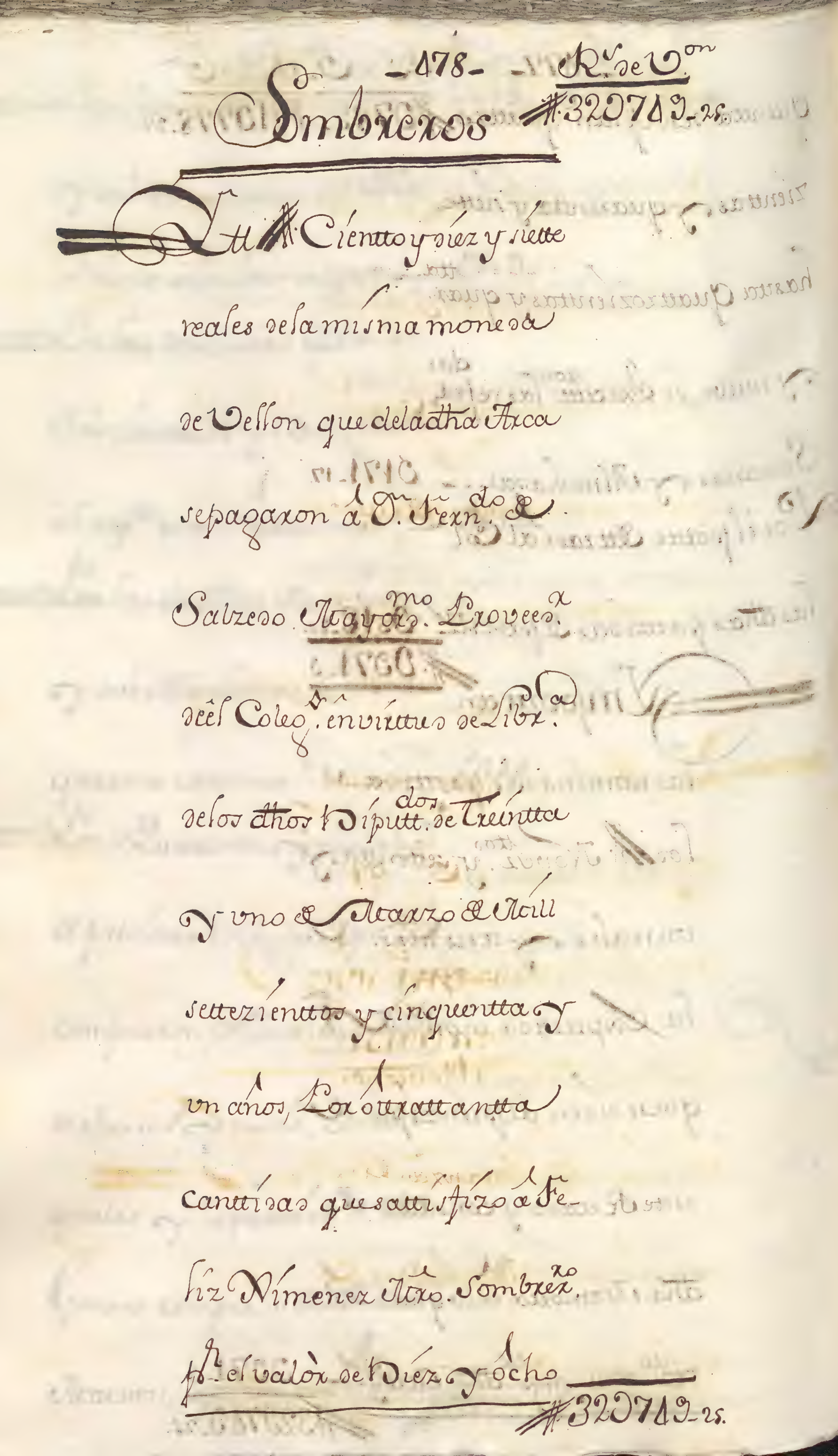
que se dizen al prinzipio de

estte Recado y constan de

dha Memoria en laqual dió

rezivo de su ymportte dho Mayordomo - 0971-3.

#320719-25.



Rs. de Von

# Sombreros

#.320719-25.

Ytt #. Ciento y diez y siete reales de la misma moneda de Vellon que de la dicha Arca se pagaron à D. Juan Fernando de Salcedo Mayordomo Proveedor del Coleg.do en virttud de Libranza de los dichos Diputtados de Treintta y uno de Marzo de Mill settezienttos y cinquentta y un años, Por ottra tantta canttidad que satisfizo à Felix Ximenez Maestro Sombrerero por el valor de diez y ocho ———

#.320719-25.

 Rs. de Von

Sombreros de Lana Negros | 320719.25.

âprezio de Seis rs. y medio

de Von. cada uno, que le compró

para el usso de algunos Colegiales

que los nezesittaban, cuyo

ymportte cobró el zittado Dn.

Fernando... | 3117.

Itt. Trescienttos y veintte

y cinco reales de Von. que

de la referida Arca se pagaron à

êl zittado Mayordomo Proveedor,

en virttud de Libranza de los

mencionados Diputtados de

Treintta de Diziembre de | 320866.25.

Rs. de Von

Mill settezienttos y cinqtta ... 320866-25

y uno, Por los mismos que

sattisfizo à Felix Ximenez

Mtro. Sombrerero, por el

valor de Cinquentta Sombros.

que le comprò para el uso dela

Commund. à prezio de Seis

reales y medio de von. cada uno

de cuya cantd. firmò rezivo --- 0325.

# Cobertores

## Encarnados

Ytt. ... Novezienttos y

cattorze rs. de dha moneda

de Von. que dela referida --- 330191-25

Rs. de Von.

Arca se pagaron q Dn. Fern.do 330131.25.

de Salzedo Mayor.mo Proveedor

del Coleg.o Invictus de Rec.do

del Datta delos dhos Diputtad.s

de Treintta de Octubre de Mill

setteziénttos y cinquentta y

uno, Por ottrattantta cantt.d

que ymportó una Memoria

que dió del costto que ttubieron

#. Veintte y cinco Cobertores

Encarnados que compró p.a el

usso dela Commun.d cuyo valor

y gasttos consttan p.r menor

#. 330131.25.

| | Rs. de Von |
|---|---|
| dcha Memoria, y son en | 330191.25 |
| la forma siguientte. | |

| | Rs. de Von |
|---|---|
| Ppte a Dn. Pablo Lorenzo de Vargas veintte y cinco Cobertores Encarnados comprados en la Feria de Santtiponze en la Tienda de Alonso Martin Oliva, vezino de la Villa de Alaja, á prezio de Treintta y seis rs. de Von. cada uno de que dió rezivo que queda con dha Memoria | 900 |
| Por el Despacho que se sacó en dha Feria | 004 |
| | 904 — 330191.25 |

| | Rs. de Von | Rs. de Von |
|---|---|---|
| | 994- | 330191-25 |
| Por el palanquinado y subida en la Rl. Aduana | 0004-17 | |
| Por suportte desde la Feria ala Aduana, y desde alli al Colego | 0008-17 | |
| | 0914- | |

Importtan las expresadas parttidas, los Novezienttos y cattorze reales de Vellon que quedan zittados al prinzipio deste Recado y Memoria en la que dio rezivo desu ymportte dho Dn. Fernando … 0914-

# Manttas de Jerga

Itt Ciento y quarentta y quattro reales de Vellon que dela Anumpciada Arca … 340108-25

Rs. de Von

se pagaron à Dn. Fernando de | 3401 o S.-25.

Salzedo Mayordomo Provea.

del Coleg.o Invictus de Libra.

delos referidos Diputtados de

Treintta y uno de Enero y año

de Mill settezienttos y cinqutta

y uno, Por los mismos que

sattisfizo à Anton.o de Ottepa

Maestro Sayalero pr. el valor

del Doze Manttas de Xerga

à Doze reales de von. cada vna

que se compro para los Coleg.les

que se Embarcan; de cuya

3401 o S.-25.

Rs. de Von

cantidad dio rezivio el zittado 3401 05-25

Dn. Fernando . . . . . . . . . . . . . . 3144-

Ytt. Ciento y ochentta

reales de la expresada moneda

de Vellon que de la Sumpcia-

da Arca se pagaron al dho Mayrmo

Proveedor, Anvixatus de Libra

de los consauidos Diputtados de

Veintte y siette de Febrero de

Mill settezienttos y cinquentta

y uno, los mismos que satis-

fizo al dho Antton.o de Esttepa

por el valor de Quinze manttas

de Jerga à prezio de Doze

reales cada una que le compro 3402 49-25.

| | Rs. de Vn. |
|---|---|
| para los Colegiales que se | 340249-rs. |
| embarcan, y uso del dormi- | |
| ttorio; de cuyo ymportte no rez.ᵒˢ | 9180- |
| Itt. Ottra tantta cantt.d que | |
| de ttha Arca se pagó á D. Fern.do | |
| de Salzedo Mayordomo Proveedor de | |
| el Colegio en virttud de Libr.a de | |
| Treintta y uno de Marzo y | |
| año de Mill settez.tos y cinquentta | |
| y uno, despachada por los dhos | |
| Diputtados, Por ottros ttantt.s | |
| que sattisfizo al propio Antt.o | |
| de Esttepa, por el valor de Quin- | |
| ze Manttas de Xerga, que | |
| | 340429-rs. |

 Rs. de Von.
340429.25.

le comprò aprezio de Doze
reales de Von. cada una, para
los Colegiales que se embarcan
y usso del dormittorio; de
cuya canttidad dió rezivo.— 9180.
Ittm. Noventta y seis reales de
Vellon que de dcha Arca se pagaron
a Dn. Fernando de Salzed
Mayordomo Proveedor del Colegio
en virttud de Libranza de los
dchos Diputtados de treintta
y uno de Agostto y año de
Mill setteziénttos y cinquentta
y uno. Por ottra ygual 340609.25.

Rs. de Von

cantidad que sattisfizo al ztt.do 3106.9.25.

Maesttro Sayalero p.r el valor

de Ocho Mantas de Xerga

à prezio de Dozerr.s cada vna

que sele compraron p.a los expres.dos

fines, cuya cant.d nò rez.tto

èl mencionado Mayordomo. — 96.

Ytt. Ottrattantta cant.d q.e

dela referida Arca sepag.ron à

èl Enumpciado Mayordomo

Proveedor, en virtt.d de Libr.a de

los dhos Diputtad.s de Treintta

de Septtiembre de Mill settez.ttos

y cinquentta y vno, p.r los — 3107.5.25.

Rs. de Von

mismos que sattisfizo al | 310708.25.

referido Anttonio de Esttepa

Mro. Sayalero, y los ymportto

el valor de Ocho Manttas de

Xerga, que le comprò à prezio de

Doze reales de Von. cada vna, pa.

los Muchachos que se Em-

barcan, de cuyo ymportte

dio rezivo el Expresado Dn.

Fernando. | 00096.

## Lana.

Ytt. Treszienttos y noventta

y quattro rs. de dha mon.da

de Von. que de la Sncampcia da

Arca se pagaron a Dn. Fernando | 310801.25.

| | | |
|---|---|---|
| | Al Fabrica Mayr. Prov. de mos dos de | 3408 . 1 - 25. |
| | el Coleg. en virttud de Libra. de | |
| | los mismos Diputtados de | |
| | Treintta y uno de Agtto. y año | |
| | de Mill settezienttos y cinquentta | |
| | y uno, D los ymportto | |
| | el valor de Seis arrobas | |
| | y media de Lana de Bellon | |
| | que compro en el caño quebrado | |
| 1G.G | a prezio de Cinquentta y | |
| | ocho reales de la referida | |
| | moneda cada vna con mas diez | |
| | y siette rs. de ella de q. estubo de | |
| | costto su vareado, cuya lana | |
| 1G.GA. | fue para Ocho Colchones | 3408 . 1 . 25. |

| | Rs. de Von |
|---|---|
| y ocho Almohadas que se | 340801-25 |
| executaron denuebo para el | |
| Dormittorio delos Colegiales | |
| de cuya cantt.d dio rezivo dho | |
| Mayordomo .................... | 9324 |
| | 350125-25 |

Importtan las mencionadas parttidas gasttadas para el Besttuario dela Communidad delos Colegiales dela Dottazion de dha Obrapia, en el ttiempo de esta quentta que vale desde Primero de Enero de Mill settezientos y cinquentta y uno, hasta fin de Diziembre de el dho Treintta y cinco mill cientto y noventta y cinco reales y veintte y cinco mrs.

de Vellon, que sele Abonan y

passan enquentta ala ctha Arca de

Tres llaues ............................ 3U019

# Num.^o 3.^o

## Repar.^s de Obra.

Rs. de V.^on

Primeram.^tte se Abonan ala

referida Arca de Tres llaues

deestte R.^l Colegio Seminar.^o

Quinienttos y veintte y

seis reales y tres mrs. de V.^on

que deella sepagaron â D.^n

Fernando de Salzedo Maymo

Proveedor del Coleg.^o En

virttud de Recado del Datta No...

 Rs. de Vn.

de los Capittanes Dn. Faustt.no 8000-

Clementte Raqueso, D. Diego

de la Fuentte Ponze de Leon,

y Dn. Geronimo Jph. Gaytt.n

Mayordomo y Diputtados, de

Treintta de Abrill de Mill

setteziènttos y cinquentta y

uno, y los comprehende vna

Memoria que dio delos gasttos

causados enlos Jornales y

Matteriales consumidos en

varios Reparos de Obra, exe-

cuttados en differenttes quarttos

y offizinas deestte Coleg.o 8000-

 Rs. de Vn.

Ds de Primero de Marzo, 0000-

hastta fin de Abrill de ctho año,

Cuyos gasttos consttan mui

por menor de lazittada Atem.

en la que firmò rezivo de su

ymportte . . . . . . . . . . . . — 0526-3.

Ytt. Ochozienttos y qua

xentta reales y cinco mrs. de

Vn. que de ctha Arca se pagaron

al consauido Mayormo Proveedor

Invirttuo de Recado del datta

del Dos de Noviembre y año de

Mill settezienttos y cinquentta

y uno, despachado por los 0526-3.

mismos Diputtados, y los

ymporttò vna Memoria que

diò delos Jornales delos Ofi-

ziales, y compra de Matteria-

les, gasttados en varios repar.

de Obra, assi de Albañileria,

Como de Carpintteria y Cerra

jeria, que ocurrieron en di-

versas ofizinas y quarttos

de dha Rl. cassa, desde onze

de Septiembre, hta. Treintta de

Octubre del zittado año;

los quales gasttos consttan de

dha Memoria en la que #0526-3.

Rs. de Von.

el referido Mayordomo ... 10526-3.

dió rezivo de su ymportte... 9840-5

Ytt. Quattrozienttos y

un reales y veintte y nuebe

mrs. de Von. que de la referida

Arca se pagaron a Dn. Ferndo. de

Salzedo May.mo Proveedor de

el Colegio Invictto de recado

de datta de los dhos Diputtados

de Treintta del Diziembre de

Mill settezienttos y cinquentta

y uno. Por los mismos que

ymporttó ottra Memoria

que dió de los gasttos distribuid. ... 10366-8.

Rs. de Von
10366-8.

por su mano en los Jornales
de los Ofiziales y compra de los
Matteriales consumidos en difertes
Reparos de Obra de Albañilería
executtados desde veintte y dos
de Noviembre, hasta el diez y
ocho del Diziembre del propio
año, en varias ofizinas del Colegio
de cuyo ympte dió rezivo dicho Maymo 401-29.
Vtt. Settezienttos y treinta y dos reales y veintte y
quattro mrs. de vellon que de
la referida Arca se pagaron a
Dn. Fernando de Salzedo
10768-3.

Mayordomo Proveedor de | 10768.3.

el Colegio en virtud de recado

del Datta de los Anumpciados

Diputtados de veintte y dos

de Septtiembre de Mill settez.^tos

y cinquentta y uno, los mis-

mos que ymportto una Mem.^a

que dió del costto de los Jorna-

les, y Matteriales consumid.^s

en dos Alcobas nuevas que se

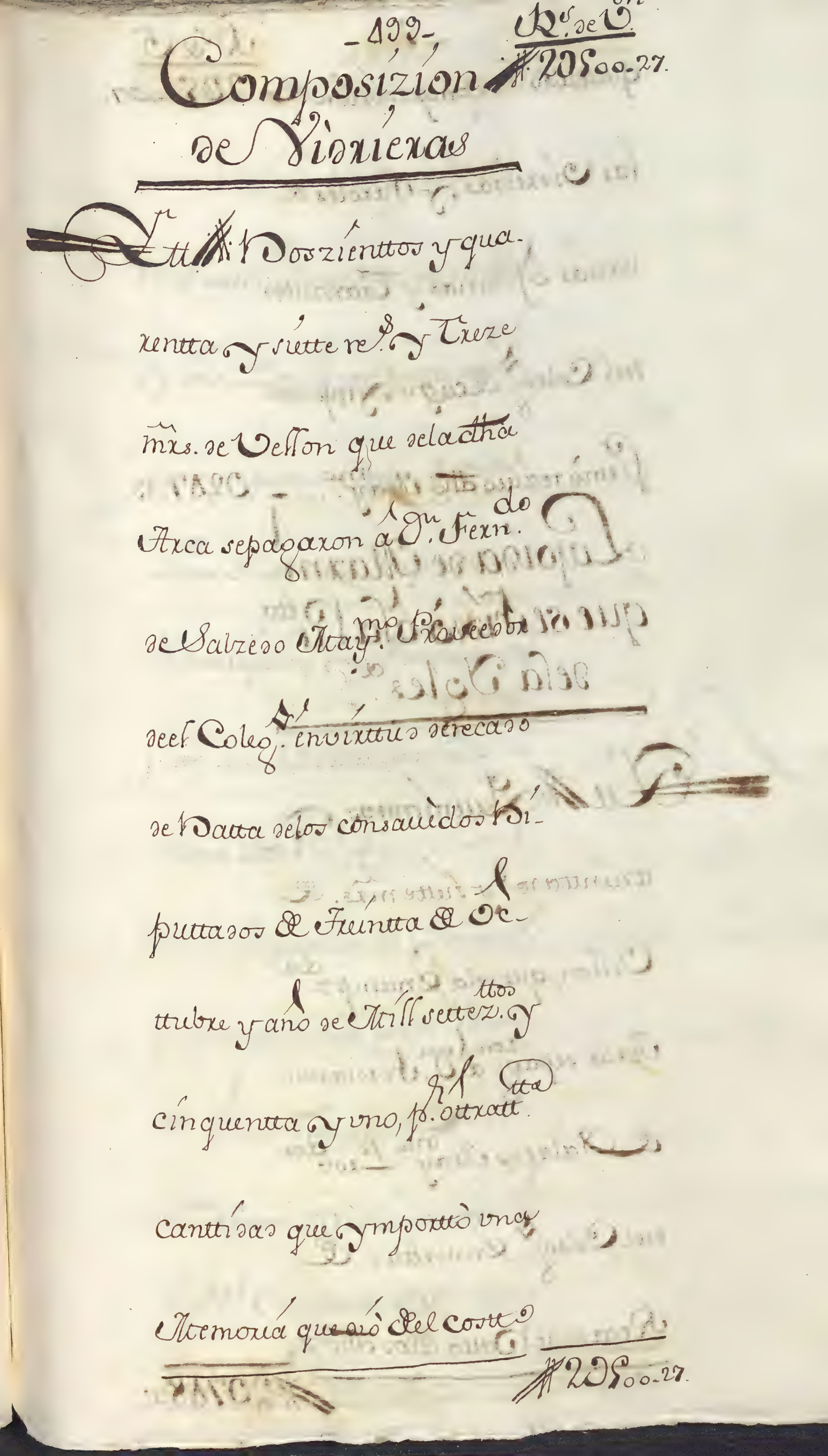
executtaron en el quartto de

su auittasion de orn. de estta

Diputtaz.^on de cuya cantid.^d

dió rezivo........ | 0732.24

| #. 20500-27.




Rs. de Vn.

# Composizion de Vidrieras

#̶ 295 00-27.

Ytt. Dozienttos y quarentta y siette rs. y treze mrs. de vellon que dela dha Arca se pagaron a Dn. Ferndo de Salzedo Mayr. Mro. Vidriero del Coleg.o en virttud de recado de Datta delos consaüdos Diputtados de Juntta de Octtubre y año de Mill settez.ttos y cinquentta y vno, p.r ottra tta cantt.idad que ymportto vna Memoria que dio del costto

#̶ 295 00-27.

quetubo la Composizion de ... 1025 0-27.

las Vidrieras y Faroles de

varias Ofizinas y Tranzittos

del Coleg.o de cuyo ymportte

firmò rezivo dho Mayor.mo ... 0247-13.

# Lapida de Marm.

# que se Fixò à la Pu.tta

# de la Ygles.a

Dtt. Quinienttos y

ttreintta y siette mrs. de

Vellon, que de la Triumph.da

Arca se pag.ron à D.n Fernando

de Salzedo Mayor.mo Prov.dor

del Coleg.o Invictus de

Recado del Datta de los dhos ... 20718-6.

| | Rs. de Von |
|---|---|
| Diputtados de Juntta y | 20748-6. |
| uno del Diziembre y año de | |
| Mill settezienttos y cinquentta | |
| y uno, Por ottrattantta cantd. | |
| que ymportto el costto de una | |
| Loza de Marmol que con su | |
| Ynscripcion y Escudos se | |
| fixò â la Puertta de la Yglesa | |
| de esta dha Rl. Funsazion, | |
| dando al publico la Union | |
| perpecttua hecha por el Venera- | |
| ble Orden Terzero de Nro. | |
| Pe. Santto Domingo, sitta en | |
| el Rl. Combentto de Sn. Pablo | |
| de esta Ciud. con la Comunidad | 20748-6. |

1802. Rs. de Von.

Alos Seminaristas dessta 20748.6.

Rl. cassa; cuyos gasttos y

el delos Jornales de Albañilería

de Fixarla, y hazerle una

Moldura que la Circula,

Es ttodo por menor en la

forma siguientte.........

Rs. de Von.

Primte. por el valor de dha

Loza............ 0130.

Por el Abiertto delas lettras

que conttiene su ynscripcion

y Perfil........... 0200.

Por el Grauado de Tres Escus.

quettiene.......... 0060.

# 0450. 20748.6.

-503-

| | Rs. de Von. | Rs. de Von. |
|---|---|---|
| | #0450- | #20748-6. |
| Por las Grapas para fixarla...... | 0010- | |
| Por tres Jornales de un ofizl. de Albañil en fixar dha Loza y hazerle la moldura à nueve reales al dia..... | 0027- | |
| Por cinco Jornales de Peones que asistieron à dho ofizial à quattro rs. cada uno.... | 0020- | |
| Por Quintal y medio de Yeso blanco à respecto de treynta y seis rs. de vellon la carga............. | 0013-17 | |
| Por quintal y medio de Yeso prietto............ | 0007- | |
| | #0527-17 | #20748-6. |

-501-

| | Rs. de Von | Rs. de Von |
|---|---|---|
| Por los Porttes de Traer | 0527-17 | 20748-6 |
| dha Loza ........................ Ydem | 0002-24 | |
| Importtan | 0530-7 | |

las Expresadas parttidas los
Quinienttos y treintta
reales y siette mrs. de von
que se dizen al prinzipio de
estte Recado, Invirttidos de
el qual se Abona a la refer.da
Arca dha canttidad, de la
qual firmaron rezibo el dho
Mayordomo, y Juan Fernz.
de Yglesias Maestro de
Canttero a quien se comprò ... 20748-6.

-505- Rs. de Von

la Triumphcia da Loza 20748-6.

Fixada.

# Arcas de Madera

Ytt. Quinienttos y noventta y siette rs. y treintta y tres mrs. de von. que de la referida Arca se pagaron al consaudo Dn. Fernando de Salzdo. Mayordmo. Proveedor del Col.o en virttud de Recado de Datta de los dhos Diputtados de Treintta de Abrill y año de Mill settezienttos y cinquentta y uno, Por ottra tantta cantd. que comprehende una Memoria que dió 30278-13.

Del costto que ttubiezon ... 30278-13.

Veintte y seis Arcas de Lino de Flandes, que se Exe- cuttaron para los Colegiales que se Embarcan, Cuyos gastt. de los Jornales, Compra de Veintte Tablas del referido Lino, Cerraduras, Gonzes, Clavos, y ottros gasttos, cons- ttan p.r menor dicha Memor.ª en la qual dió rez.ⁿ de su ymp.ᵗᵉ — 0597-33.

Ytt. Dozientt. sesentta y un reales y onze mrs. de V.ⁿ que de la mencionada Arca ... 30876-12.

| | Rs. de V. |
|---|---|
| se pagaron al Expresado | 30876.12. |
| Dn. Fern.do de Salzedo Mayormo | |
| Provedor del Coleg.o Invictto | |
| de Recado del Datta delos dhos | |
| Diputtados de Treintta y uno | |
| de Julio y año de Mill | |
| settezienttos y cinquentta y | |
| uno. Por ottra tantta cantt.d | |
| que ymportto ottra Item.(a) | |
| que dio delos gasttos dela hechu- | |
| ra de Ocho Arcas de Madera | |
| que se Executtaron para los | |
| huerfanos que se Embarcan | |
| y diferenttes Reparos de | |
| | 30876.12. |

-No8- Rs. de v.on

Carpintteria, fechos en dho 30876.12.

Colegio, cuyos gasttos con

disttinzion consttan de dha

Memoria en la que firmo vez.uo

de su ynportte. . . . . . . . . . 9261.11.

## Obra de Cordonera.

Ytt. Ciento y veintte

y seis reales y diez y seis

mrs. de v.on que de la expresda

Arca separaron al referido

Mayordomo Proveedor en

virttud de Recado del Datta

de los referidos Diputtados de

Treintta y uno de Diziembre 40137.23.

Rs. de Von.

y año de Mill settezienttos y 10437 — 23.

cinquentta y uno. Por ottra

ttantta cantd. que ymporttò vna

Memoria que dió de la obra de

Cordonería comprada y con-

sumida en ttodo el zittado año

en estte Colegio, como por menor

constta de dho Recado y Me-

moria en la que firmò rezivo

de su ymportte dho Maymo. . . — 0126 — 16.

# Obra de Esparttería.

Ytt. Mill Treszienttos y diez rs.

y veintte y cinco mrs. de Von.

que de la referida Arca se pagaron

á Dn. Fernando de Balzedo 10264 — 5.

| | Rs. de Von |
|---|---|
| Mayordmo. Proveedor del Colº. | 11264-s. |

En virttud de Recado de Datta
delos mismos Diputados de
Treintta de Diziembre y año de
Mill settezienttos y cinquentta
y uno, y los comprehende
ôttra Memoria que dio dela
compra de Cinquentta y
quattro Pettattes de Espartto
para los Coleg.les Embarcad.s
enttodo el mencionado año,
Trallas para el Jardin, Co-
misas, Espuerttas, y demas
que constta por menor dellá ... 11264-s.

| | |
|---|---|
| | Rs. de V.on |
| Memoria en la qual firmò | 40264-5. |
| rezibo de su ymportte. . . . . . | 0310-25. |
| Componen | 40574-30. |

Componen todas las parttidas que del Caudal de la Expresada Arca de tres llaves de este Real Colegio Seminario se han sattisfecho à Dn. Fernando de Salzedo Mayordomo Proveedor del, por los Reparos menores de Obra que se han Executtado en este dho Colegio en el ttiempo de esta quentta que vale desde Primero de Enero de Mill settezienttos y cinquentta y uno, hastta fin de Diziembre del Quattro mill quinienttos y settentta y quattro

on

reales de v. y Treynta mrs de V. En

la conformidad que en cada partida

de estte Tercer Numero va referido,

los quales se le Abonan y pasan

en Datta âla dtha Arca. . . . . . . — ‖ 10574.

# Num.º 4.º

## Gasttos difer.tes y Exttraordinarios

### Gastto de Dot.a

### Missas.

Rs. de Von

Dr. Ferz. de el P.e Capp.an — Primeramente se Abonan y pasan en quentta âla Arca de Tres llaues de estte Rl. Colegio Seminar.º ‖ Dozienttos y veintte y ôcho reales de Vellon que — ‖ 000-

Rs. de von

della se pagaron a Dn. Man. 1 8000-

de Rosas y Mendoza Presvo.

Capellan de dha Real cassa

En virttud de Libranza de Ve-

ynttia de Abrill de Mill

setterzienttos y cinquentta y

uno, despachada pr. los Capittnes.

Dn. Fausttino Clemtte. Raqueso

Dn. Diego de la Fuentte Ponze

de Leon, y Dn. Geronimo Jph

Gayttan Mayordmo. y Diputtos.

del mencionado Coleg.o Por

ottra ttantta canttidad que

ympottò la Limosna de 8000-

Rs. de Von.

# Ciento y cattorze Missas 8000-
rezadas â dos res. de vellon
cada una, que Certifico hauer
dicho por su persona diariamte.
en la Yglesia de dha Obrapia
y por las obligaziones de
ella en el Primer Terzio que
valió desde Primero de Enero
hasta fin de Abril del dho
año, como pareze de la zittada
Libra. y Certificazon. de que
dió rezibo ............ 0228-

2.° Terz.ª del P.e Cappan } Itt. # Dozientos y
treintta y ocho reales de Von.
#0228-

Rs. de Von.

que dla referida Arca se | 0228.
pagaron al dho Dr. Manuel de
Roxas y Mendoza Presvitt.o
Capp.n de dho Coleg.o en virttud
de Libranza de los mismos di-
puttados de Treyntta y uno de
Agostto y año de Mill settez.ttos
y cinquentta y uno, Por
ottros ttanttos que ymportto
la Limosna de Cientto y
diez y nuebe Missas rezad.s á
Dos re.s cada una, que Certti-
ficò hauer dicho p.r su persona
diariamentte en la Yglesia

| 0228.

 Rs. de Von

del mencionado Colegio y ₰0228-

por las Obligaziones de el, en

el Segundo Terzio que valió de

de Primero de Mayo, hasta

fin de el zittado mes de Agostto,

Como constta de la Expresada

Libranza y Certtificazión

en la que firmó rezivo ....... 0238-

3.° Terz.° de el P.e Cappan. } Itt ₰ Doszienttos y

quarentta y quattro rs.

de Vellon que de la Enump-

ciada Arca se pagaron al

referido D.n Manuel de Rosas

y Mendoza Presvittero

Cappan. de ctha Obrapía ₰0466-

Rs. de V.

Envirttud de Libranza de los #0466.

propios y Diputtados de Treintta

y uno del Diziembre de Mill

setteziienttos y cinquentta y uno,

los mismos que ymportto la lymos-

mosna de Cientto y veintte

y dos missas Rezadas á

dos rs. cada una que Certti-

ficò hauer dicho por su persona

Diariamtte. En la Yglesia de

dho Colegio y por las oblig.s

de él, En el Terzer Terzio que

valió desde Primero de Septtre.

hastta fin de el zittado mes

#0466.

Nº 3. Tres recibos
por
de 7 r.s. Vn

de Diziembre, como pareze 9466.
dela Expresada Libranza y
Certificazon. Enlaqual firmò
rezivo.............— 9244.
Dn. Ferz. delos Pes de Sn. Juan} It. Cientto y veintte
reales de Vellon que dela
Enumpciada Arca se pagaron
al M. R. P. Fr. Alonso dela
Conzepcion, Lecttor Jubilado
y Ministtro Acttual del
Combentto de Sn. Juan Baptta.
dela Villa de Alfarache,
Envirttud de Libranza delos
referidos Diputtdos de Treintta
de Abrill y año de Mill 9710.

Rs. de Von.

settezienttos y cinquentta | 0710-

y uno, Por ottratantta cantd.

que ymportto la limosna de

Treintta Missas Rezadas à

Quattro rs. de von. cada una,

que Certtificò hauer dicho los

Religiosos de su Combentto

y Hospizio de Triana

en la Yglesia de estte Rl. Colo.

En los dias festtibos y de Comu

nion de los Colegles. y por las

Obligaziones de dha Obrapia.

En el Primer Terzio que

valiò desde Primero de | 0710.

-826- | Rs. de Von
---|---
Enero, hasta fin del zittado | 0710.
mes de Abrill, como constta |
de dcha Libranza y Certtificon |
en la que dcho Le. Ministtro |
firmò rezivo de su ymportte. | 0120.

2a. Terz.a de los Pes. de Sn. Juan

Itt. Ciento y quarentta reales de dcha moneda de Von que de la mencionada Arca se pagaron al M. R. P. Fr. Gregorio de Sn. Jph, Ministtro del Combentto de Sn. Juan Baptistta de la Villa de Alfarache, en virttud de Libranza de los dchos Diputtdos de Treintta y uno de Agostto | 0830.

y año de Mill settezientos y

cinquentta y uno, Por los mis-

mos que ymportto la limosna

de # Treintta y cinco Misas

Ressadas â quattro r.^s de v.^on

cada una, que Certtificò hauer

Dicho los Religiosos de su Com-

bentto y Hospizio de Juana

ènla Yglesia deel R.^l Coleg.^o

y por las ôbligaziones deel

En los dias Festtibos y &

Comunion delos Colegiales en el

Segundo Terzio que valiò desde

Primero de Mayo, hastta fin

Del proprio zittado mes de Ag.tto 0830.

Como pareze dela enumpciada

libranza y Certtificazion

enla que dio rezivo dela expres.da

canttidad........ 0140.

3.a Terzio de los P.es de S.n Ju.n } Itt. Ciento y veintte

y quattro reales de v.on que dela

referida Arca se pagaron al

mismo P.e Ministtro Fr. Greg.o

de S.n Joseph, enviertud de Libr.a

delos proprios Diputtados de

Treintta y uno de Diziembre de

Mill settezienttos y cinquentta

y uno, Por ottra Cart.a an.

0970.

 Rs. de Von.

ttidas que ymportto la #.997.-

Limosna de Treintta y una

Missas Rezadas à quattro rs.

de von. cada una, que Certtificò

hauer dicho los Religiosos de

su Combentto y Hospizio de

Juana enla Yglesia de dha

Obrapia y por las obligazs.

della, enel Terzer Terzio que

valio desde Primro. de Septre.

hastta fin del zittado mes de

Diziembre, como constta della

dha Libranza y Certific.on

enla que firmò rez.uo el consa-

vido Padre Minro. ... 0124

#.1090.4.

-524-

Vino y Hostt.^as^ p.^a^ las Missas, Lav.^do^ de Ropa y ôttros Gasttos de Ygles.^a^ | R.^s^ de V.^on^ 10.034

S.^to^ Ferz.^do^

Ytt. se Abonan à la dha Arca Ciento y treinta y tres re.^s^ de v.^on^ q.^e^ de ella se pagaron à D.^n^ Fern.^do^ de Salzedo Mayor.^mo^ Prov.^dor^ de el Coleg.^io^ en virtud de recado de Datta de los referidos dip.^dos^ de Treintta de Abrill y año de Mill settez.^ttos^ y cinquentta y uno, Por los mismos q.^e^ satisfizo à D.^n^ Man.^l^ de

10.034

| | Rs. de Von |
|---|---|
| Roxas y Mendoza, Presvº | 10.034- |

Cappn. de dho Colegº. y los ympttos.

vna Memoria que dió de los qttos

executados por su mano en la

Yglesia de él, en el primer tercio

que valió desde primº. de enero,

hasta fin del zittado mes de Abl.

en diferenttes cosas perttenezttes al

Culto divino, que por menor

constan de dha Memoria

y son en la forma siguientte.

| | Rs. de Von |
|---|---|
| Primeramtte. Por los desayuns. dados à los Pes. de Sn. Juan de Alfarache, en los primers | |
| | 000- \| 10.034- |

| | Rs. de Von. | Rs. de Von. |
|---|---|---|
| Domingos deel mes, que asistn. | 0000 | 10.34. |
| â las Confesiones dela Comund. | | |
| ên los quattro meses deste | | |
| primer Terzio, â razon de | | |
| dos reales de von. cada uno ... | 008. | |
| Por el Jornal de vn hombre | | |
| que repicò la campana el dia | | |
| de Sn. Seuasttian, que hizieron | | |
| Esttasion prosesionalmentte | | |
| â su Hermitta, los dos Illmos. | | |
| Cauildos deestta Ciud. ... | 003. | |
| Por las Hosttias gasttadas | | |
| ên la Oblasion delas Missas y | | |
| Comuniones que vbo ên dho | | |
| terzio ............ | 014-16. | |
| | 025 16. | 10.34. |

527

| | Rs. de Vn. | Rs. de V. |
|---|---|---|
| | 9025-16. | 1094 |
| Por Cinquenta y seis quartillos de Vino de à seis quartos, gastados en dho primer Tercio en la oblasion de las Misas diarias dhas en la Yglesia de dha Obrapia.. | 0039-18. | |
| Por Quatro vidrios para los Faroles que lleua la Comunidad en el Rosario los Domingos à Sn. Pablo. | 0008. | |
| Por la hechura de quatro Cornucopias de platta que pesan Doze onzas y media todas, para los dos Tabernaculos de Nuestro Señor, y | 9073. | 1094 |

| 528 | Rs. de Von | Rs. de Von |
|---|---|---|
| Nuestra Señora, que esttan | 0073 | 10034 |

ènlos Pilares, ò Pilasttras de

la Yglesia, se pagaron â

Manuel Ferron, Arttistta Pla-

ttero .................. 0060.

Ymporttan ..... 0133.

dhas parttidas los Ciento y

ttreintta y ttres reales de vellon

que se dizen al prinzipio deestte

Recado y Memoria, en la qual

firmò rezivo desu ymportte dho

Pe. Capellan â favor del

consavido May.mo Proveedor,

y estte lo diò assimismo â su con-

ttinuacion al delarzitta da Arca — 0133.

10227.

Rs. de Von

#10227.

Terzio. Dtt.° Dozientos y veintte y siette reales de Von. que dela Expresada Arca se pag.ron al zittado Mayordomo Provee dor en virttud derecado del Datta delos Anumpciados Diputtados de Treintta y uno de Agostto y año de Mill settezienttos y cinquentta y uno, Por ottratantta cantd. que sattisfizo al referido Padre Capp.n D.n Manuel de Rosas y Mendoza Capp.n deste Col.o Y los ymporttò una #10227.

Rs. de Von

Memoria que dió de los gastos 10227.

executados por su mano en la

Yglesia de dha Obrapía, en

diferenttes cosas perttenezientts.

al Cultto Divino, que por

menor consttan de dha Mema.

y son en la forma sigte.....

Rs. de Von

Primeramte. por los desayu-

nos dados a los Pes. de Sn. Juan_ 008.

Por las Hosttias gasttadas

en la Oblasión de las Missas

y Comuniones de este Segdo.

Terzio....................... 017.

Por Cinquentta y seis qu.llos

de Vino de a seis quarttos

025. 10227.

| | Rs. de Von | Rs. deVon |
|---|---|---|
| Gasttador Enestte Segundo | 0.025. | 10227. |
| Tercio enlas Missas diarias dichas enla Yglesia destta obrapía | 0.039.18. | |
| Por Dos Varas de Esttopilla ancha para âderezar las Albas que sirven de ordin. â Diez rs. devon. cada una | 0.020. | |
| Por el âderezo de dhas Albas | 0.006. | |
| Por la ympresión de los Papeles del Aranzel del Esttipendio que se deve dar âl Cura de Sn. Bernardo por las funzion | | |
| | 0.090.18 | 10227. |

| | Rs. de Vn. | Rs. de Vn. |
|---|---|---|
| que se ofrezen en este Coleg.º | 0.0.18. | 10227. |
| â que concurre con sus Ministros. | 0.22.16. | |
| Por la Tabla en que se fixò d.ho Aranzel. | 0.10. | |
| Por Siette Diarios que se echaron â los Faroles que lleva la Communid. con el Rosario â S.n Pablo | 0.14. | |
| Por el Lavado de la Ropa de la Iglesia de los Primeros Seis meses del consavido año de Mill settezienttos y cinquentta y uno, se pagaron â D.ª Maria Quinttanilla, Noventta Reales de Vellon | | |
| | 0137. | 10227. |

| | Rs. de Von. | Rs. de Von. |
|---|---|---|
| Previniendose que el medio | 0437. | 10227. |
| año siguientte que cumple | | |
| fin de Diziembre del propio | | |
| año, perttenece y lo sattisfaze | | |
| la Volsa del Caudal de la | | |
| Universidad de Marcanttes. | 0o0o. | |
| | 0227. | |

Importtan

los expresados gasttos causados

en la Iglesia de dicha Obrapía

en el Segundo Terzio que valió

desde Primero de Mayo, hasta

fin del consaudo mes de Agostto,

Dozienttos y veintte y

siette Reales de Vellon, que

se dizen, à principio de estte | 10227.

Recado y Memoria en la 10227.

qual dtho Le. Capellan firmò

rezivo â favor del zittado maymo

Proveedor, y este lo dió â el

el Arca. . . . . . . . . . . . . . . . - 0227.

3.o Terzio. It. Ciento y settenta

y nuebe reales de vellon, que

se pagaron de dtha Arca â Dn.

Fernando de Salzedo Mayormo.

Proveedor de este Colegio en

virttud de Recado del Datta de

los Anumpciados Diputtados de

Treintta y uno del Diziembre

de Mill settezientos y cinqutta

10454.

Rs. de Von.

yond, los mismos que satis- 10454.

fizo al mencionado Dn. Juan

de Rozas y Mendoza Prero.

Cappan. dela zittada Rl. cassa,

y los comprehende una Mema.

que dió delos Gasttos disttribui-

dos por su mano enla Yglesia de

dha Obrapía en diferenttes cosas

perttenezienttes ál Cultto

Divino, en el Terzer Terzio

que valió desde Primero de

Septtiembre, hasta fin de Dizre.

deel mencionado año; Cuyos

gasttos consttan por menor

#.10454.

Rs. de Vn.

de dha Memoria, y son 10454.

en la forma siguiente

## Notta

Rs. de Vn.

La Bolsa del Caudal de la Universidad de Mareantes contribuye todos los años con el ymportte dela mittad de el costto del Lavado de Ropa dela Yglesia, y la ottra mittad lo paga el Colegio........

Assimismo contribuye dha Bolsa dela Universidad, con el costto del Ultimo Tercio de Vino y Hosttias para las Missas, Por lo respecttibo â las que se quentta de dha 7000 - 10454.

| | Rs. de V.on | Rs. de V.on |
|---|---|---|
| Universidad se dizen an- | 0000- | 10454- |
| nualmentte; Por cuyas | | |
| Razones, En la Memoria de | | |
| estte ultimo tterzio, no se yn- | | |
| cluye estte gastto, lo que se | | |
| advierte en estte lugar para | | |
| que no se ofrezca duda. | | |
| Primeramtte. por Sacudir y | | |
| poner las Estteras de la Yglesia | | |
| y Sacristtia........ | 0012- | |
| Por los desayunos de los Padres | | |
| de Sn. Juan, en los dias de Con- | | |
| fesiones de dtho ultimo terzio | | |
| á dos reales en cada mes..... | 0008- | |
| Por el costto de un Bajon | | |
| | 0020- | 10454- |

| | Rs. de Von. | Rs. de Von. |
|---|---|---|
| Y vn Clarin que fuè con | 0020 | 10454 |
| el Rossario delos Colegiales | | |
| la Vispera dela Pura y | | |
| limpia Conzepcion enla noche | | |
| segun Estilo .................. | 0024 | |
| Por los Fuegos que se | | |
| quemaron enla Estasion de | | |
| el Rosario y el que los disparò | 0010 | |
| Por el Agazajo que se diò | | |
| à los Muchachos del Choro | | |
| que cantaron las Coplas | 0004 | |
| Por las Tablas del Resso | | |
| para el año de Cinquentta y | | |
| dos, Papel deel Jubileo y Alma | | |
| naques para la Sacristtia | 0007 | |
| | 0065 | 10454 |

| | Rs. de Von | Rs. de V. |
|---|---|---|
| — 839 — | #0065. | #10454. |

Por varios vidrios que se
echaron à los Faroles de hasta,
de el Rossario . . . . . . . . . . . — 0014.
Por la limosna que se dió à la
Orden Tercera de Sto. Domingo
de el Combento de Sn. Pablo,
el día de las honrras de sus hermnos.
de Ciento rs. de Von
cuya cantidad es la misma
que està en estilo el dar los
Colegiales, por ser todos hermnos.
y nò llevarles nada dcha Orn.
por la toma de Abitos, Pro-
fessiones, ni Escapularios

| | | |
|---|---|---|
| | #0079. | #10454. |

| | 54 | Rs. de V.on | Rs. de V.on |
|---|---|---|---|
| los quales Cientt reales cor- | | 10079. | 10454. |

responden â el dhõ año de

Mill setteziènttos y cinquentta

| | | |
|---|---|---|
| y uno............ | 0100. | |
| Componen | 0179. | |

los referidos gasttos causados

ên la Yglesia de dhõ Colegiò

en el ultimo tercio que

valiò hasta fin de Dizre. de

Mill setteziènttos y cinquentta

y uno Cientto y settentta

y nuebe reales de vellon

que se expresan al prinzipio

de estte recado y Memoria

en la qual firmò rezivo de. 10454.

-541- Rs. de Vn.

su ymportte el zittado Padre 10454-

Cappn. â fauor deel referido Mayrmo

Proueedor, y estte lo pidió deel

deel Arca. . . . . . . . . . 9179-

## Gasttos de Semna. Santta

Itt. se Abonan ala referida

Arca ciento y cinquentta

reales de vellon que deella se

pagaron al consauido Maymo

Proueedor, en virttud de Recdo.

del Datta delos referidos Diputtd.

de Treintta de Abrill y año de

Mill settezienttos y cinquentta ... 10633-

| | Rs. de Vn. |
|---|---|
| y uno, Por los mismos que | 10633. |

sattisfizo al expresado Dn.

Manuel de Rosas y Mendoza

Presvo. Cappn. del mencionado

Colegio, y los ymporttó una

Memoria que dió de los gasttos

hechos por su mano en la Cele-

bridad de los Divinos Ofizios

del Jueves y Viernes Santto

de dho año, Cuyos gasttos cons-

ttan por menor de dha Memoria

y son en la forma siguientte

Primeramte. al Lizenzdo. | Rs. de Vn.

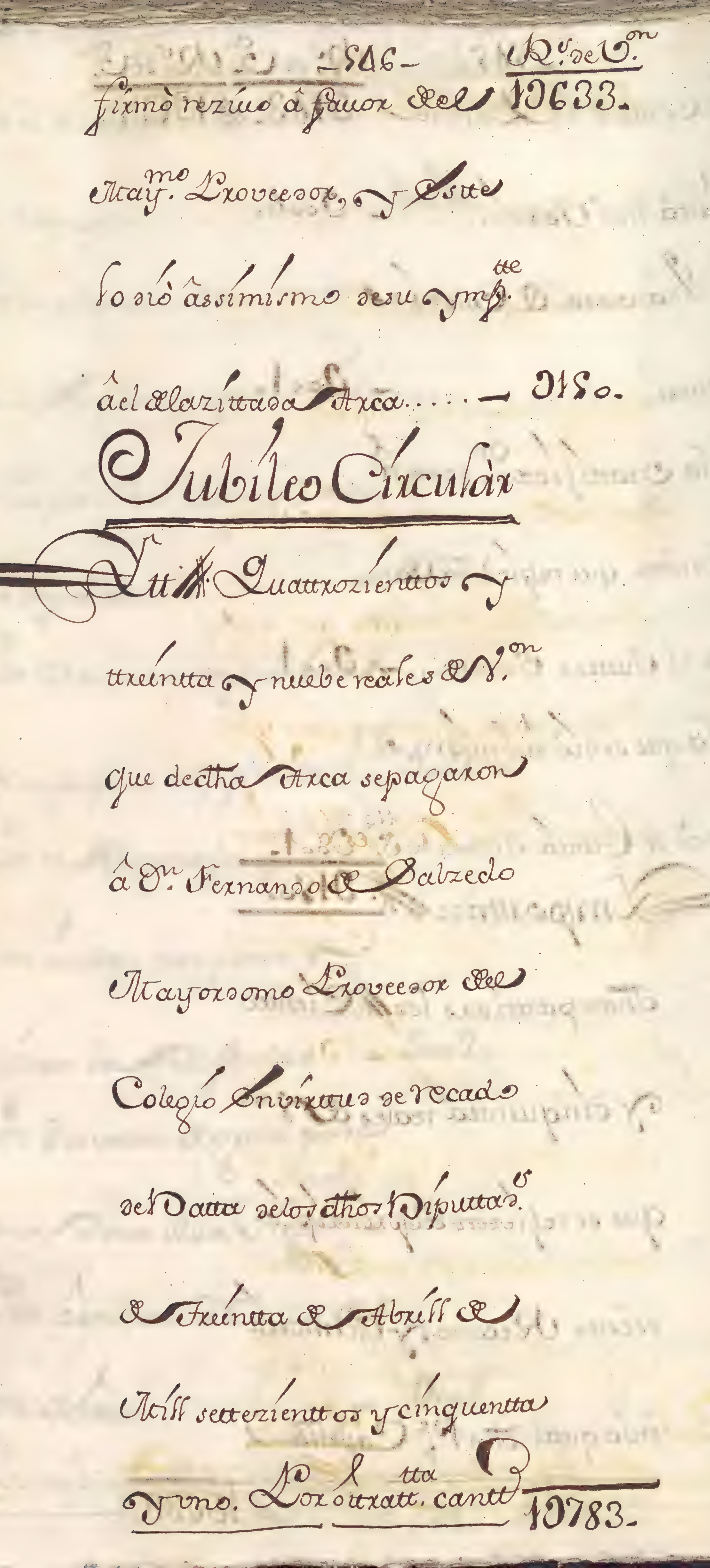
Dn. Juan de Villanueba, Cura | 3000. | 10633.

543 | Rs. de Von. | Rs. de V.
--- | --- | ---
beneficiado dela Parrochial | 0000 | 10633
de Sn. Bernardo, que Sirvió | |
del Capitulo Quintto dela | |
Concordia, vino con sus Minis- | |
ttros á hazer los Oficios de | |
Semanastta. enla Iglesia de | |
estte Colegio, Se pagaron por sus | |
derechos Parrochiales.... | 0048 |
Por ttraer el Santto Oleo de | |
sattisfizo á dho Cura..... | 0006 |
Por Libra y media de In- | |
cienso........ | 0009 |
Por Una onza de Menjui | 0004 |
Por quattro Almuds. de cal, para blan | |
quear la Iglesia y Sacristtia | 0004.16 |
 | 0071-16 | 10633

| | Rs. de Von. | Rs. de Von. |
|---|---|---|
| | 0071-16 | 10633- |
| Por el Jornal de vn hombre que blanqueò ... | 0008- | |
| Por los Jornales de tres hombres que se emplearon quattro dias en limpiar la Yglesia, Sacristia y Pattio ... | 0036- | |
| Por dos varas y media de Herga para alfofifar la Yg.a | 0007-16. | |
| Por el Agasajo que se diò à dos ombres por poner y quittar la Alfombra ... | 0002- | |
| Por dos varas de gaza para una Toca de la Virgen | 0009- | |
| Por aderezar la Toalla de dha Señora ... | 0008- | |
| Por seis plieg. de Cedul. de Confes.on | 0001-2. | |
| | 0143- | 10633- |

| | Rs. de Von | Rs. de V. |
|---|---|---|
| | 0143. | 10633. |
| Por cortar la Palma que està en el Jardin...... | 0004. | |
| Por Vna vara de Colonia Blanca........ | 0001. | |
| Por la grattificaz.on dada à vn hombre que repicò la Campana el Jueues Santto... | 0001. | |
| Por la que se diò al mismo que ttocò à Gloria el sauado S.tto | 0001. | |
| Importtan | 0150. | |

dhas parttidas los Ciento y cinquentta reales de V.on que se refieren al prinzipio de estte Recado y Memoria en la qual dho P.e Capellan | 10633.



1546 — Rs. de Von.

firmò rezivo â favor del — 10633.

Mayordomo Proveedor, y este

lo dió assimismo desu ympte.

â el Clavario dela Arca ..... — 0150.

## Jubileo Circular

Itt. Quattrozienttos y

ttreintta y nueve reales de Von.

que dectha Arca se pagaron

â Dn. Fernando de Salzedo

Mayordomo Proveedor del

Colegio Universitario de recado

del Datta delos dhos. Diputtados.

de Treintta de Abrill de

Mill settezienttos y cinquentta

y uno. Por ottra cantta — 10783.

Rs. de V.

que sattisfizo al mencionado | 10783.

Dn. Manuel de Rosas y Men-

doza Presvo. Capellan de este

Colegio, y los comprehende

una Memoria que dió de los

Gastos distribuidos por su

mano en los quattro dias que

estubo en la Yglesia de este

Colegio el Jubileo Circular,

que fueron los dias Doze,

Treze, Cattorze, y Quinze

del consavido mes de Abrill

cuyos gttos. son en la forma sigte.

Rs. de V.

Primeramte. pr. los drechos | ₰000 | 10783.

Parrochiales quettiene ... #. 2000 ... #10783.

asignados Dn. Juan de Villa-

nueba, Cura dela Parrochial

de Sn. Bernardo y sus Mi-

nisttros, por la asisttenzia a

descubrir, y ocultar a S. M.

los quattro dias decho Jubileo

por mañana y ttarde a razon

de Veintte y dos reales y medio

de Von. encada dia por los

quattro acttos de mañana y

ttarde, en descubir y reserv.

a S. M. ........ Rs. de Von. 0.9.0.

Por la Limosna de Treintta ... 0.9.0. #10783.

549 — Rs. de v.on — Rs. de v.on

Y quattro Missas, dichas en #0090 — #10783.

los expresados quattro dias

del Jubileo Circular, â razon

de tres rs. de v.on cada una... — 0102.

Por dos Missas ultimas

dichas el Primero y Segundo

dia del Jubileo, â quattro rs.

de v.on cada una... — 0008.

Por los derechos de un

Organistta que asistio los

quattro dias del dho Jubileo

â mañana y tarde, â tocar

el organo â tiempo que la

Musica descansaua... — 0030.

Por la Musica, e Yns... #0230 — #10783.

| | 55 | Rs. de Von | Rs. de Von |
|---|---|---|---|
| trumentos que asistieron | | 023. | 10783. |
| los quatro días del Jubileo | | | |
| por mañana y tarde.... | | 012. | |
| Por el costo de los desayunos | | | |
| de los Músicos y Organista. | | 030. | |
| Por diez y seis Velas | | | |
| que se gastaron en descubrir | | | |
| y ocultar a S. M. en los | | | |
| quatro días del Jubileo, y | | | |
| cinco mas que se quemaron | | | |
| al tiempo de la Missa mayor | | | |
| el día del Sto. que todas | | | |
| hazen veinte y una Velas | | | |
| a razon de dos rs. de von | | | |
| cada una............. | | 042. | |
| | | 0122. | 10783. |

| | Rs. de V.ⁿ | Rs. de V.ⁿ |
|---|---|---|
| | 0422. | 10783. |
| Por el Agazajo que se diò à los Colegiales que asistieron à la Sacristia durantte el Jubileo, y en la Sem.ⁿᵃ S.ᵗᵗᵃ | 0008. | |
| Por el que ttocò la Campana los dias del Jubileo | 0009. | |
| | 0439. | |

Importtan los d.ʰᵒˢ gasttos del Jubileo Circular, los Quattrozienttos y ttreintta y nueve reales de Vellon que se refieren al prinzipio de este Recado y Memoria, en la qual firmò rezivo de su ymportte d.ʰᵒ P.ᵉ Capp.ⁿ a favor del Expresado ... 10783.

Rs. de Von.

Mayordomo, y este lo dió 19783-

assimismo del de Arca... 2439-

# Fiestta del Sor. Sn. Pedro Gonz.s Telmo.

Itt. ... Dozientos y sesentta

y ocho reales y diez mrs.

de Vellon que de la Expresada

Arca se pagaron à D. Ferndo. de

Salzedo Mayrmo. Proveedor del

Colegio Invicttus de Recado de

Datta de treintta de Abrill

de Mill settezientos y cinqutta.

y uno. Por oattattantta

cantd. que sattisfizo à Dn.

... 20222-

Rs. de V.

Manuel de Rojas y Aten-  # 20222-

de
dora, los mismos que comprehen

una Memoria que dió de los

gastos executtados por suma

no, en la Fiestta que se celebró

en la Yglesia de estte Colegio

el día Cattorze del zittado mes

de Abrill, á el Sor. Sn. Pedro

Gonzalez Telmo; cuyos gastos

por menor son en la forma siguiente

Rs. de von.

Primeram.te por los derechos

Parrochiales se pagaron al

Cura de Sn. Bernardo segun

el Estilo y Copia . . . . - 0065-

# 0065. # 20222-

| | Rs. de Von. | Rs. de Von. |
|---|---|---|
| Por la limosna del Sermon | 0065. | 20222. |
| que predicò el M. R. P. M. Fr. Joachin Falon, del orden de Predicadores en su Rl. Combto. de Sn. Pablo. . . . | 0075. 10. | |
| Por la Capilla de Musica de Nra. Stta. Ana que asisttiò â dha fiestta pr. la mañana | 0050. | |
| Por el Clarin que asisttiò â dha funzion pr. la mañana. | 0008. | |
| Por el âgazajo que se diò al Cochero que ttrajo, y llevò âl Pe. Predicador. . . . . | 0008. | |
| Por la Mistela y Vizcochos pa. el dho. Predicador y Clerezia. | 0004. | |
| | 0210. 10. | 20222. |

| | R.s de V.on | R.s de V.on |
|---|---|---|
| -555- | | |
| Por Combocar ala Unív.d | 021 o 10 | # 20222- |
| Altarcanttes | 0012- | |
| Por ttocar la Campana vís-pera y día deel Santto | 0006- | |
| Por fijar los papeles del Jubileo dela Dominica Ynalbis | 0004- | |

Novena deel S.tto

| | | |
|---|---|---|
| Por la limosna de Nueue miss.s Rezadas, dichas ala ôra de las Onze deel día que êstta en Estilo dezirse al Santto Empezando desde su día, â quattro reales cada una | 0036- | |
| Importan | # 0268-10 | |
| los Expresados gastos los | | # 20222- |

556 — Rs. de Von.

Doszientos y sesentta | 20222.

y ocho reales y diez mrs. de Von.

que se dizen al prinzipio

de estte Recado y Memoria

en la que el consavido Pe. Cappn.

dio rezivo de su ymportte a

fauor del Mayordmo. y estte

lo firmo a el de Arca — 0268-10.

Prossesion del Sor.
Sn. Felmo a el Real
Combtto. de Sn. Pablo

Ytt. Ciento y noventta

y ttres reales de Vellon que

de la dha Arca se pagaron a Dn.

Fernando de Salzedo Mayrmo. 20193-10

Rs. de V.

Proveedor del Colegio, en- 2049 o-10.
virttud de Recado de Datta
delos dhos Diputtados de Veintte
y uno de Junio y año de
Mill settezienttos y cinquentta
y uno. Por ottra tanta cantt.d
que ymporttò una Memoria
que dió el mencionado D.n Juan.
de Rosas y Mendoza Pres-
vittero Capp.n de estte Coleg.o
alos gasttos distribuidos p.r
su mano para llevar al S.or
S.n Telmo en Prossesion
al R.l Comb.tto de S.n Pablo 2049 o-10.

| | Rs. de Von. |
|---|---|
| para la âsistencia â la que | 2049.0-10. |
| âlli se executta el domingo | |
| ynfra ôctabo del Corpus; | |
| cuyos gasttos por menor | |
| son ên la forma Sigte. | |

| | Rs. de Von. |
|---|---|
| Primeramte. por el costo de la Danza de los Castellans. que fuè con dcho Sto.; Asisttiò en la Prossesion, y despues bolbiò con el Stto. al Coleg.o y refrezco que seles diò ên la ôcttasion... | 0083- |
| Por quattro Mozos que llevon. las Pariguelas del Stto.... | 0048- |
| #0131- | #2049.0-10. |

| | R.s de V.- | R.s de V. |
|---|---|---|
| | #0131- | #20490-10. |
| Por el desayuno de dhos Mozos........ | 008- | |
| Por el refresco que se les dió en la Estasión........ | 008- | |
| Por el Clarín........ | 015- | |
| Por el desayuno del dho- | 002- | |
| Por Quattro Ruedas y tres dozenas de Rosettillos.... | 014- | |
| Por el que los disparó...... | 002- | |
| Por Alfileres, Clavos, Tachuelas y Hilo para asegurar los Ramos.............. | 005. | |
| Por llevar y traer los Farol. para la Pariguela del S.tto ... | 004. | |
| Por vn Tornillo para dha Pariguela............ | 002. | |
| | #0191 | #20490-10. |

| | Rs. Vn. | Rs. de Von. |
|---|---|---|
| Por traerta Cera dela | 0191 | 20490-10. |

Cerería. ... - 002-

Ymporttan 0193.

dhas parttidas los Ciento y noventta y tres reales de Von. que se refieren al prinzipio de este Recado y Memoria en la que dho Pe. Cappn. firmó rezibo à favor del Mayormo. Proveedor, y este lo dió del del Arca ... - 0193.

## Zera

Ytt. se Abonan a la dha Arca Settentta y seis reales de Vellon que della

| | |
|---|---|
| | 20683-10. |

sepagaron à Dn. Phelipe 20683-10.

Alvarez Artistta Zerero

vezino deestta Ciud. pr. el valor

de Ocho libras de Zera nueba

labrada àprezio de Nueve

reales y medio de von. la libra

que sele compraron para el

Gastto del Culto Divino en

la Yglesia deestte Colegio

de cuya cantd. dio rezivo. — 0076.

Itt. Unmill settezienttos

y sesentta y un reales y

ocho mrs. de vellon que ela

refería Arca sepagaron 20759-10.

Rs. de Von.

al mismo Dn. Phelipe Alva 20759-10.

rez, por el valor de Ciento

y settenta y nuebe libras y

media de Zera Nueva â prez.o

de Nueve reales y medio cada

una, y renuebo de Cinqutta.

y seis libras de Zera Vieja

â Real la libra que enttregò

en el Real Colegio para el

gastto dela Iglesia de él

de cuya enttrega dio Memor.a

por menor, â conttinuasion

dela qual, en Nueve de

20759-10.

-562-

Rs. de v.

Junio y año de mill 20759-10.

settezienttos y cinquentta y

vno se despachò p. dha Dipon

el correspond.te recado del datta

en virttud del qual se abona

al Arca la expres.da cantt.d 10761.8.

Itt. Ciento y cinqu.tta y

seis reales y veintte y cinco

mrs. de von que de la enump.da

Arca se pagaron al mismo D.

Phelipe Alvarez Arttistta

Zerero, en virttud de recado

o Libranza de los dhos Dip.dos

de Veintte y quattro de

4052o-18.

Septtiembre y año de Mill 1052 o-18.

setteziienttos y cinquentta y

vno, Por el valor de Diez y

seis libras y media de Zera

que se le compraron a prezio de

Nueue reales y medio de Von.

cada vna para el gastto dela

Yglesia de dho Colegio; de cuyo

ymportte dió rezivo. . . . . — 0156-25.

# Enttierro de vn Colegial

Itt. Quarentta y quattro

reales de vellon que dela dha

Arca se pagaron a Dn. Ittan.

1

1067 7 3.

Rs. de Von
10677-5.

de Roxas y Mendoza

Presvo. Cappn. deeste Colegio

Envirttud de Recado dela datta

delos Expresados Diputtados

del Diez de Dize. y año de

Mill settezienttos y cinquentta

y uno, Por ottratantta cantd.

que sattisfizo à Dn. Juan de

Villanueba Cura dela Parro-

chial de Sn. Bernardo, por

el Enttierro que enla Iglesa.

dectha Obrapia se hizo à el

Cuerpo difuntto de Gregorio

Marttinez de Zespedoza 10677-5.

Seminarista de esta r.l cassa | 10677.3.
que estubió en ella en siette
del propio mes de Diziembre,
cuya canttidad se sattisfizo con
arreglo al Capitulo de la
Concordia, de que dió rezivo el
zittado D.n Manuel de Rosas | 3.11.

## Propinas.

Pescado. Itt. Quinienttos y
quarentta y un reales y diez
y siette mrs. de vellon que de
la mencionada Arca se pagaron
á D.n Fernando de Salzedo
Mayordomo Proveedor del Colegio | 10721.3.

Rs. de Von

10721.. 

En virttud de Recado de datta

delos consavidos Diputtados

de treintta de Abrill y año

de Mill settezienttos y cinqtta

y uno, Por ottrattantta cantd.

que ymportto una Memoria

que dio del costto de Cientto y

ochentta libras y media de

Pescado Frezco á prezio de tres

reales de Von. la libra que

comprò y repartio de Pro-

pina á la Communidad delos

Colegiales, y Ministtros

de dha Obrapia è Jueves 10721..

-1568-  Rs. de V.on

y Viernes Santto del zittado  40721.3.

año segun Esttilo, de cuyo

reparttimientto dió Memoria

por menor el zittado Mayord.mo

Proveedor, y en ella firmó rez.ivo

dela Expresada Canttidad. — 9541.17.

Ramon. } ... Dosmill y vein-

tte y siette reales y diez y ocho

mrs. de V.on que dela Enump-

ciada Arca se pagaron al

mencionado D.n Fernando de

Salzedo May.mo Proveedor de

el Colegio Invicttus derecado

de Datta de los referidos Dip.dos  50262.26.

Rs. de V.on
50262.26.

[D]e Veintte y uno de Abrill
de Atill settezienttos y cinqu.tta
y uno, Por ottratt.tta canttidad
que ttubieron de costto Qui-
nienttas y ttreze libras y
media de Jamon á prezio de
Tres reales y medio de v.on la libra,
Y Diez y siette dozenas de
Chorizos á Treze rs. la dozena
que comprò libres de Derechos,
y repartiò de Propina en
la forma acosttumbrada
la Pasqua de Resurrección
de dho año, á la Commun.d

50262.26.

-570-

Rs. de v.on

A los Colegiales, Sor. Juez | 59262.26.

Conservador, Cavalleros Dip.dos

Ministtros y demas yndivi-

duos que consttan en la Mem.a

que dió de su repartimientto

dho Mayor.mo haviendo tenido de

costto la conduzion de dhos gen.ros

al Colegio desde la Aduana

Nueve reales y diez mrs. de

dha mon.da como pareze del dho

Recado y Memoria en la que

Ternera p. el dia del Corpus | afirmò rezivio dho D.n Fern.do - 20027.18.

~~Quin~~ Tresziénttos y

cattorze reales y veintte y

79290.10.

Rs. de Von.

ôcho mrs. de Vellon que 7729 o-1o.

delactha Arca se pagaron al

consauido Mayno. Proveedor

Onvixttus de Recado de Vatta

delos mismos Diputtados de

Diez y seis de Junio y año

de Mill settezienttos y cinqutta

y uno. Por ôttra ygual

canttidad que ymportto el

valor de ℔ Ciento y onze

libras y media de Fernera

âprezio de Noventta y seis

mrs. de Von. la libra, que

comprò y diò de Propina 7729 o-1o.

el día del Corpus del zittado 7029.-10.

año, á la Commun.d de los Coleg.les

S.or Juez Conseruador, Cavall.os

Diputtados, y Ministtros de

ctha Obrapía, de cuya disttrib.on

dió Memoria él Enumpciado

Mayordomo, y en ella

Ferneria p. el día de S.n Juan

afirmó rezivo de ctha Canttidad - 0310.-28.

~~Ytt~~ Treszienttos y

nueue r.s y Treintta m.rs

de v.on que de la Enumpciada

Arca se pagaron al ctho May.mo

Proveedor en virttud de recado

del Datta de los consauidos

Rs. de Vn.

Diputtados de Treintta de | 70605-4.

Junio y año de Mill setteztos.

y cinquentta y uno. Por

la ottrattantta cantd. que ympttó

el valor de Cientto y nueve

libras y tres quarttas de

Ferrera á prezio de Noventta

y seis mrs. de Vn. la libra

que comprò y repartiò de

Propina para el dia del Sor.

Sn. Juan de dho año, á el Sor.

Juez Conseruador, Caualler.

Diputtados, Comunidad de los

Colegiales, Ministtros y | 70605-4.

-506-    Rs. de Vn.

Sirvientes dcho Colegio, se- 706.5.4.

gun el Estilo antiquado, y

con arreglo al Señalamiento

que se les tiene hecho; de cuyo

repartimiento dió Memoria

el Expresado Dn. Fernando, y

en ella firmò rezivo dela zitada

cantidad ... 2309.30.

Cinco arrs. de Chocolate p.a Madrid, y Cadiz -

~~Dos mil~~ Ochozientos

y treinta reales de Vn.

que dela Expresada Arca

se pagaron à Dn. Fernando de

Salzedo Mayordomo. Proveedor

del Coleg.o Envirtud de  7031.5.

R.s de V.on

7931½.

Libranza de Veintte y nuebe

de Noviembre y año de mill

settezienttos y cinquentta y

uno, despachada por los dhos

Diputtados, Por ottra tt. cantt.d

que dió gastados en la compra

de Azucar, Cacao, y Canela,

para Cinco arrobas de Cho-

colatte, que de orden de la prop.a

Diputtazión se labraron p.ra

remittir de Propina, las Dos

de ellas, al S.or Juez Prottecttor

del Colegio, y la ottra al S.or Ministro

del Supr. Cons.o de las Indias; Vna al Asentte | 7931½.

dicha obrapía en la Corte de | 7031 S.

Madrid; Y las dos arrobas

restantes, á D. Nicolas Miro

Apoderado de ella en la Ciud.

de Cadiz, segun la practtica

de todas las Pasquas de

Navidad; En cuyo ymportte

está yncluzo el costto de la

labranza; como todo constta

de la dha Libranza á contti-

nuasion de la qual firmó rez.uo

Azeittun. xa p. Madrid y Cadiz. | el zittado D.n Fernando...... | 0830.

Ytt. || dos mill qui

nienttos y tres reales | 8074 S.

Nuebe mrs. de Vellon que | 80745-

dela nominada Arca se pag.xon

â Dn. Fernando de Salzedo

Mayormo. Proveedor del Col.o

Envirttud de Recado de datta

de los dhos Diputtados de quin-

ze del Diziembre y año de Mill

settezienttos y cinquentta y

vno. Por ottra ttantta cantd.

que dió gasttados enla compra

de ℔ Cientto y diez y ocho

Cuñettes de Azeitunas, mitd.

Morada, y mittad verde

| ℔ 80745-

y Un Barrill con Ciento y 80745.
quattro libras de Mantteca
de Flandes, que se remittieron
à Madrid con tres arrobas
de Chocolatte, de las Cinco que
expresa la partida antter.te
para los cumplidos de Pas-
quas de los S.es del Supremo
Cons.o de las Indias, y
Contadores del, en conse-
quencia del estilo antti-
guado; en cuya canttidad
està yncluzo el Portte
de la remision de dha 8
80745.

| -570- | Rs. de Vn. |
|---|---|
| | 89745 |

Azeittunas Mantteca y Chocolatte, assi â la Villa de Madrid, como â la Ciud. de Cadiz, de que dió Memoria él zittado Dn. Fernando, que por menor és en la forma sigte.

| | Rs. de Von. |
|---|---|
| Primeramte. ps. el Valor de Ciento y diez y ocho Cuñettes de Azeittuna, mittas Verde, y mittas Morada Vayada, â prezio de Nueve reales de Von. el Cuñette | 1062 |
| Por un Barrill de Mantteca de Flandes con Ciento y | |
| | 1062 - 89745 |

| | R.s de V.on | R.s de V.on |
|---|---|---|
| quattro libras nettas de pago | 10062. | 80745. |
| á prezio del diez y seis quartos | | |
| la libra. . . . . . . . . — | 0495-26. | |
| Por un Barril que se compró | | |
| de nuebo donde se remittió dha | | |
| Mantteca. . . . . . . . . — | 0009. | |
| Por limpiar dha Mantteca | | |
| y encerrarla en el Barrill — | 0004. | |
| Por las Ceras y Lias p.ra | | |
| hazer los Terzios. . . . . — | 0024-17. | |
| Por Ochentta y ocho arrov.s | | |
| que pessaron las Cargas que | | |
| se remittieron á Madrid | | |
| se le pagó al Harriero á | | |
| resp.tto de Treze r.s y medio la @ — | 10188. | |
| | 20483-9 | 80745. |

| | Rs. de Von. | Rs. de Von. |
|---|---|---|
| Por él Flette de Doze Cunettes de Azeittunas y dos arrobas de Chocolatte en vn Caxonzitto, que se remittieron â Dn. Nicolas Atixo Apoderado de este Rl. Colegio en la Ciud. de Cadiz, se pagò â un Pattron de vn Barco | 20483.9 | 80745. |
| | 018. | |
| Por él Despacho que se sacò ên la Rl. Aduana para la Conduzon. de dhos Generos | 002. | |
| Ymporttan | 20503.9. | |

dhas parttidas los Dos mill quinienttos y ttres reales y Nueve mrs. de Vellon 80745.

| | Rs. de Von | Rs. de Von |
|---|---|---|
| que se dizen al prinzipio de | | 80745 |
| este Recado y Memoria | | |
| en la qual firmó rezivo de | | |
| su ymportte dho Dn. Ferndo | | 2053-0 |

# Aguinaldos.

Itt. Dos mill tres zttos
y noventta reales y diez y
seis mrs. de Vellon que de dha
Arca se pagaron á Dn. Ferndo
de Salzedo Maymo Proveedor
del Colegio en virtud de
Recado de Datta despachado
por los referidos Diputtados

| | |
|---|---|
| | 110248-0 |

9 Rs. de Von
En Treintta y uno del Dizre 11024 8-3.

de Mill setteztos y cinquentta

y uno, Por ottros tanttos

que dió gasttados en la compra

de Veintte y seis Labos

â razon de Veintte y un rs.

cada uno Cinquentta Ga-

llinas â Siette rs Doze

Millares de Nuezes â Onze

reales y tres quartillos el

Millar Veintte y nueue

@ P de Peros â Onze rs. y

medio la arroba, y Ciento

11024 8-38

y quarentta Almudes de 110248.d.

Casttañas á Treze quarttos

cada uno, para las Colaziones

delos Colegiales ênlas noches

dela Víspera de Navidad,

Año nuebo, y Pasqua de

Reyes; Y Propinas que

ênla de Navidad se dió âel

Sor. Juez Conservador,

Cavalleros Diputtados,

Ministtros y Sirvienttes

de dho Colegio ên esttas Ex-

pezies con arreglo al estilo

110248.d.

Rs. de Von.
110248-s.

anttiquado; Cuyo repar-
ttimientto y prezios àque
comprò los Expresados gen.ros
Constan por menor & Item.
que presenttò el consavido Dn.
Fernando, en la que ttam-
bien se yncluyen los Agui-
naldos que en dineros se
dieron à dhos Ministtros y
Sirvienttes segun sus señala-
mienttos, que por menor es
ttodo como se sigue:...—

Labos y Gallin.s

Dn. Alm. p. Doze Labos y Gallin.s ... 110248-s.

| | Rs. de Von | Rs. de Von |
|---|---|---|
| Doze Gallinas dadas al Sor. Juez Conseruador deestte Colegio, los Labos á Veintte y un reales, y las Gallinas á Siette.....- | 0336- | 110248-0. |
| Por Seis Labos y diez y ôcho Gallinas que se repartieron Entre los Tres Cavros Diputtados, â Dos Labos y Seis Gallinas cada uno que al mismo respto. ymportn.- | 0252- | |
| Por Quattro Labos y doze Gallinas que por menudo se repartieron â Dn. Matthias | | |
| | 0588- | 110248-0 |

| | Rs. de Von. | Rs. de Von. |
|---|---|---|
| de Zuazo Secretario de | 0588- | 110248-0. |
| la yntendencia, y Dn. | | |
| Geronimo Josph Gaytan | | |
| Conttador de Grazias â | | |
| dhos prezios........ | 0168. | |
| Por Quattro Pabos y | | |
| ôcho Gallinas quese dieron | | |
| por mittad â Dn. Joseph de | | |
| Toledo Fiel del Mattadero, | | |
| y Dn. Joseph Prietto Muñoz | | |
| Escrivno. del Colegio â los | | |
| mismos prezios........ | 0140. | |

## Fruttas.

| | | |
|---|---|---|
| Por Cinco árrobas de | | |
| Peros, para dhos Tres Ses. | 0896- | 110248-0. |

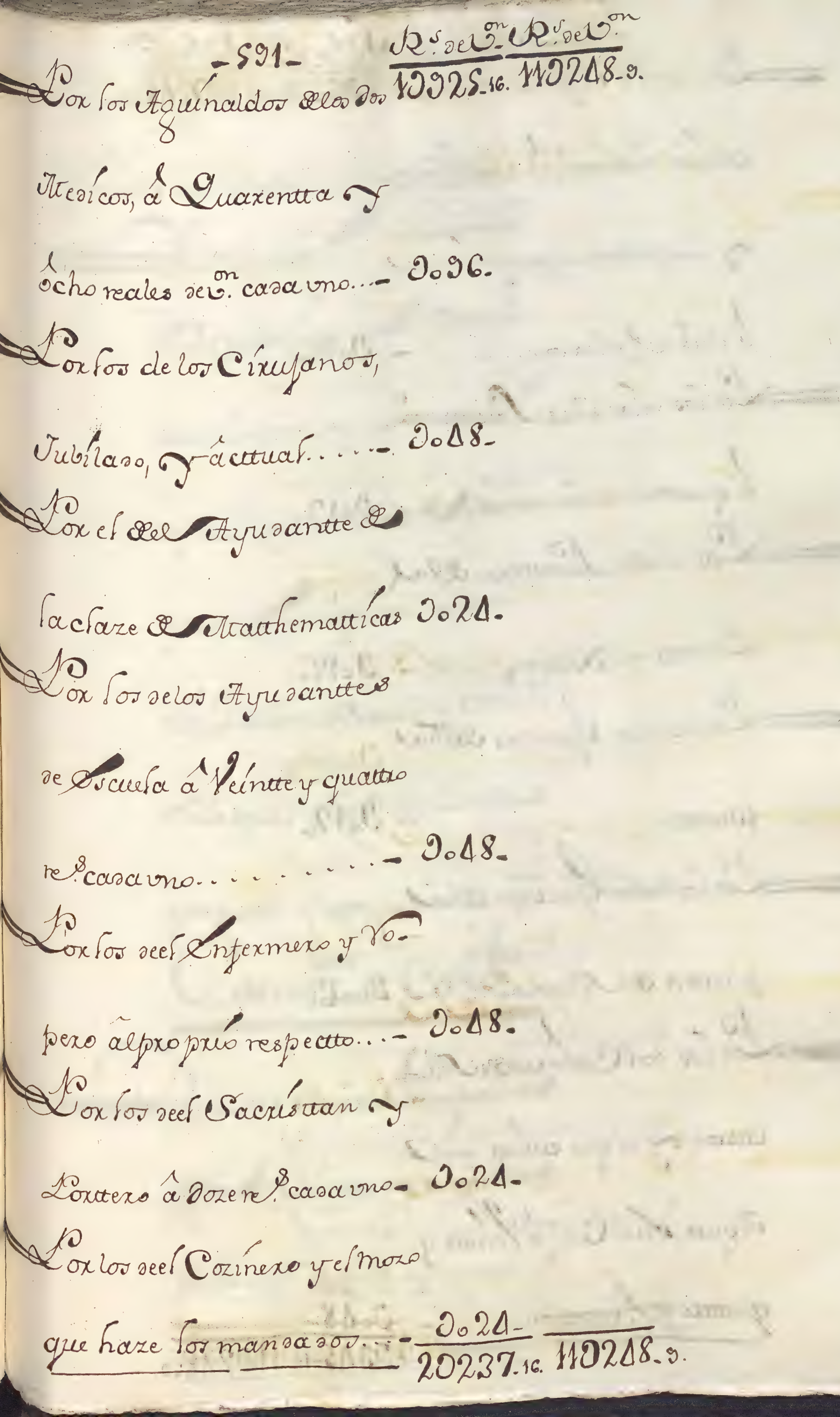
| | R.s de V.on | R.s de V.on |
|---|---|---|
| diputtados, Conttador, y Mayordomo. Proveedor á Onze reales y medio la Arroba. . . . . . . . . . – | 0896- | 110248.0 |
| | 0057-17. | |
| Por Cinco Millares de Nuezes para dhos cinco yndividuos á Onze rs. y tres quarttillos el millar. – | 0058-25. | |
| Por Veintte y seis Almudes de Castañas á Razon de Seis Almudes cada Cavallero Diputtado, y quattro á cada uno de Conttador y Mayordomo, á Treze quarttos el Almud. . . . . . . . . – | 0039-26. | |
| | 1052- | 110248-0. |

| | Rs. de Von. | Rs. de Von. |
|---|---|---|
| -583- | 10052- | 110248-9. |

Por Onze Mill.es y medio de Nuezes â onze reales y tres quarttillos el Mill.ar; Veintte y quattro arrobas de Peros, â onze reales y medio la Arroba, y Cien tto y cattorze Almudes de Castañas â Treze quarttos el almud, para las Propinas de los Ministtros y Colasiones de la Commund. de Ciento y quarentta y seis Colegiales en las Noches de Pasqua de Nav.d año Nuebo, y Reyes.... 0585-16.

| | |
|---|---|
| 10637-16 | 110248-9. |

| | Rs. de Von | Rs. de Von |
|---|---|---|
| **Propinas en Dinero.** | #10637-16 | #110248-9 |
| Por los Aguinaldos de los Sres. Conttador, Mayordomo y dos Ps. Capellanes, â razon de Quarentta y ocho rs. de von cada uno | 0192- | |
| Por el Aguinaldo del Maesttro de Matthematticas | 0024- | |
| Por el del Maesttro de Primeras lettras | 0024- | |
| Por el del Ofizial de la Conttaduria | 0024- | |
| Por el del Ayudantte de Mayordomo Proveedor | 0024- | |
| | #10925-16 | 110248-9 |





| | Rs. de Vn. | Rs. de Vn. |
|---|---|---|
| | 19925.16. | 110248.3. |
| Por los Aguinaldos de los dos / 8 Medicos, à Quarentta y ocho reales de vn. cada vno... | 0096. | |
| Por los de los Cirujanos, Jubilado, y actual..... | 0048. | |
| Por el del Ayudantte de la clase de Mathematticas | 0024. | |
| Por los de los Ayudanttes de Escuela à Veintte y quattro rs. cada vno........ | 0048. | |
| Por los del Enfermero y Ropero al propio respectto... | 0048. | |
| Por los del Sacristtan y Porttero à doze rs. cada vno. | 0024. | |
| Por los del Cozinero y el Mozo que haze los mandados... | 0024. | |
| | 20237.16. | 110248.3. |

| | Rs. de Von. | Rs. de Von. |
|---|---|---|
| Por los de el Ayudantte de | 20237-16. | 110248-9. |
| cozina actual, el Jubilado, | | |
| y Zapattero que remienda, | | |
| á seis rs. cada uno...... | 0018- | |
| Por los delas tres Lavanderas. | | |
| á quattro reales cada una.. | 0012- | |
| Por el del Portero dela | | |
| Puertta de Xerèz...... | 0012- | |
| Por los delos Guardas dedha | | |
| puertta............... | 0012- | |
| Por los delos Guardas dela | | |
| puertta del Arenal...... | 0006- | |
| Por los deel Cañero del Al- | | |
| cazar, y el que cuida deel | | |
| Agua enel Col.o á Veintte y | | |
| quattro rs. cada uno.... | 0048- | |
| | 20345-16 | 110248-9. |

| | Rs. de V.on | Rs. de V.on |
|---|---|---|
| Por los Aguinaldos de los | 20345-16. | 110248-9. |
| oficiales del Correo.... | 3045 | |
| | 20330-16. | |

Importtan dhas parttidas los rs. doz mill ttrescienttos y noventta rs. y diez y seis mrs. de von que se Consumeian al prinzipio de estte Recado y Atem. en la qual firmò rezivo de su ymportte el consaudo Mayno. 20330-16.

Conduz.on de Colectes

Itt. se Abonan a la referida Arca rs. Cientto y noventta reales de v.on que ella se pagaron à D.n Fernando de Salzedo 130638-25.

Rs. de Von

Mayno. Proveedor del Colegio. 130638.25.

En virttud de Libranza de los dhos

Diputtados de Treintta y uno de

Enero y año de Mill setteziento

y cinquentta y uno. Por ottros

ttanttos que dió distribuidos en

estta Forma, los Cientto de ellos

que enttregó de orden de dha

Diputtazon. á Anttonio de

Ziessa, Colegial de dha Obra p.

que salió Despedido de ella, para

que se ttransportase al Puertto de

Carttaxena de Levantte donde

ttenía su Desttino; Y los Noventta

130638.25.

Rs. de Vn.

reales restantes, que sattisfi- 130638.25.

zo al Pattron Gabriel San-

chez, q.e conduzir tres Colegiales

a la Ciud. de Cadiz; de cuyo

ymportte dio rezivo dho Mayormo 9190.

Ytt. Dozientos y siette

reales y Cattorze mrs. de Vn.

que de la dicha Arca se pagaron

a Dn. Fernando de Salzedo

Mayordmo Proveedor del Colegio.

en virttud de Recado de datta

de los dhos Diputtados de Veintte

y siette de Febrero y año de

Mill settezienttos y cinquentta

130828.25.

Rs. de Vn.

y uno, Por ottra tantta | 130828.25.

canttidad que ymportto el

costto de la Conduzion de Dos

Colegiales que se remittieron

a la Horcada, a la Fregatta

de la Compañia de Sn. Ferndo.

nombrada el Triumfo Sevi-

llano, Y Cinco que fueron

a Cadiz para Embarcarse

en differentes Registtros pa.

la America; de cuyos gasttos

dio Memoria pr. menor, y en

ella firmo rezivo de la expresda.

canttidad........................ | 3207.14.

| 134036.5.

Rs. de v.on

Ytt. Mil Dozienttos y quarentta | 1.207.36-s.
y seis reales de v.on que de la ctha
Arca se pagaron à D.n Fern.do de
Salzedo Mayordomo Proveedor
del Coleg.o en virttud de recado
del Datta de los consaviudos Di-
puttados de Treintta y uno de
Marzo y año de Mill settezienttos
y cinquentta y uno, Y los
comprehende una Memoria
que dió del costto que ttubo la
Conduzion de Ocho Colegiales
que se remittieron à la Ciud. | 1.207.36.s.

| | R.s de V.on |
|---|---|
| de Cadiz en barcos de los Pattrones Anttonio Fernandez y Josseph Dominguez, cuyo gastto constta por menor de la expresada Memoria en la qual firmó rezivo de su ymp.te dho D.n Fernando. . . . . . | 140036-s. |
| | 9246- |
| Itt.# Settezienttos y cinquentta Reales de v.on que de la expresada Arca se pag.ron a el dho May.mo Proveedor en virttud de recado de Datta de los propios Diputtados de Treintta y uno de Mayo | |
| | #140282-s. |

| | |
|---|---|
| | Rs. de Von |
| y año de Mill settezienttos | 140282.s. |
| y cinquentta y uno, y los | |
| ymporttò una Memoria | |
| que dió del costto que ttubo la | |
| Conduzion y Manutten.on | |
| de Veintte y quattro Colegiales | |
| que salieron de dha Obrapía | |
| en los dias Diez y seis; Veintte; | |
| Veintte y ttres, y Veintte y ocho | |
| del propio mes de Mayo, y se | |
| remittieron a la Ciud. de cadiz | |
| en Varcos de los Pattrones | |
| Fran.co Ricardo: Pedro de Biera | |
| él Mayor: Pedro de Biera | 140282.s. |

Rs. de v.on

el menor, y Manuel Mar- 140282.s.

ttinez, para Embarcarse en

differenttes Rexisttros para la

America, como pareze de dha

Memoria en la que firmo rezivo

de su ynportte dho D.n Fern.do 0780.

Itt Quinienttos y settentta

y seis re.s de v.on que de la dha

Arca se pagaron al Enumpciado

Mayordomo Proveedor En-

virttud de Recado del datta de

los mencionados Diputtados

de Quinze de Septtiembre

y año de Mill setttezienttos

0576 - 150032.s.

Rs. de Von

y cinquentta y uno. Por 150o32.s.

ôttrattantta cantd. que ynpttò

una Memoria que diò del

Gastto causado en la Condu-

zion de Treze Colegiales que salie-

ron dela cassa y fueron àla

Ciud. de Cadiz pa. embarcarse

en diferenttes Relittros paralas

America, Y Ocho Semi-

naristtas que se resttituye-

ron à dha Obrapia dela

Expresada Ciudad de Cadiz,

los Quattro de ellos por hauer

salido los Navios à que 150o32.s.

Rs. de Vn.

yban destinados, y los tres 150032.s.

restantes, que vinieron de

Viage, para seguir sus Es-

tudios; Como todo constta

por menor de dha Memoria

en la qual firmò rezivo de

su ymportte dho Mayordomo ... — 0576.

Ytt. Sesentta reales de

Vellon que dela Expresada

Arca se pagaron à Dn. Fernando

de Salzedo Mayordomo Proveedor

del Colegio en virtud de recado

de Datta delos dhos. Diputtados.

de treintta de Octubre — 150608.s.

-602

Rs. de Vn.

año de Mill settezienttos y 150608-s.

cinquentta y uno, los mismos

que sattisfizo al Pattron

Benitto Rodriguez por la

conduzion à Cadiz del dos Co-

legiales que salieron de tha

Obrapia para hazer viaje à la

America, de cuya canttidad fir-

mo Rezivo el referido Dn. Fernando Co-

Itt. doszienttos y cin- 

quentta y ocho reales de vellon

que de la Enumpciada Arca

se pagaron à Dn. Fernando de

Salzedo Mayordomo Proveedor

150668-s.

| | Rs. de Von. |
|---|---|
| del Colegio, Invirttio de | 150668-s. |

Recado del Datta delos zittados

Diputtados de treintta y

uno del Diziembre y año de

Mill setteziienttos y cinqu.tta

y uno. Por ottrattantta cantt.d

que sattisfizo âlos Pattrones

Gabriel Sanchez, y Fran.co de

Zuñiga, por conduzir desde

estte Colegio. âla Ciudad de

Cadiz â Siette Seminaristtas

que salieron p.a Embarcarse

p.a la America, Y ttraer

desde dha Ciud. de Cadiz

| | |
|---|---|
| | 150668-s. |

-605- Rs. de Von.

á dos Colegiales que fueron | 150668-s.

á combalecer de unas Enfermedes,

que padezieron; de cuya cantd.

firmó rezivo dho Dn. Ferndo. - 9258-

## Instrumtos. para los Colegiales que se Embarcn.

Itt. /// Ochozienttos y sesentta y dos reales y quattro mrs. de vellon que dela dha. Arca se pagaron á Dn. Juan Sanchez Recientte, Maestro de Mathematticas deste Colegio, en virttud de recado del Datta delos Enumpciados Diputtados de Nueve de | 150926-s.

 Rˢ. de V.ⁿ

Junio y año de Mill settez.ᵗᵒˢ 150926.s.

y cinquentta y vno. Por otra

ttantta canttidad que ymporttò

el valor de Diez y nueve

Vallesttillas à veintte y dos reˢ.

de platta de à Diez y seis quartt.

cada vna; Vna Escala plana

Inglesa para el vsso de la

claze, en Doze reales de la mis-

ma platta; y Equibocasion

de Veintte y ocho reˢ. de la

propria Especie que resulttò

contra el susodicho en Item.ᵃ

que diò en fin de Diziembre 150926.s.

| | Rs. de Von |
|---|---|
| de Mill settezienttos y cin- | 150926-5 |

quentta; Cuyas Ballestillas
sele compraron y dió distri-
buidas Entre los Colegiales
que constan de Memoria
que Exsivió que por menor és
En la forma sig.te ........ Rs. de Von

Primeram.te Por tres Balles-
tillas Entregadas á Diego
Gomez; Vizentte delos Reyes;
y Pablo Lozano; Embarcados
en tres avisos del consulado,
al resp.tto de Veintte y dos rs. de p.tta
de á diez y seis quarttos. . . . 0124-8

0124-8 150926-5

| | Rs. de Vn. | Rs. de Vn. |
|---|---|---|
| Por Ottra Ballesttilla en- | 0124-8 | 150926.s. |
| ttregada â Domingo Sevastt.an Guerrero hijo de ttha V.a cassa que salió de ella para hazer viaje â la America â ttho prezio | 0011-14. | |
| Por ottras Tres Ballesttillas dadas â Joachín Ruperto Pardenillas; Antt.o Vizentte Romero Díaz; Y Nicolas Rodriguez Cassados que se Embarcaron p.a la Amer.ca âl mismo respectto de Veintte y dos reales de p.tta cada Balles-ttilla | 0124-8. | |
| | 0289-3. | 150926-s. |

— 609 —

| | Rs. de Von | Rs. de Von |
|---|---|---|
| Por Quattro Ballestillas | 10289.30 | 150926.5 |
| repartidas â Feliz Victtor Gu- | | |
| ttierrez, Nicolas Clemente | | |
| Moriyòn, Juan Antt.o Ramon | | |
| Garzía, y Jph Valenttin | | |
| Carrero que en dho año fueron | | |
| â Embarcarse ẽn los Navios | | |
| de S. M. que fueron Guar- | | |
| da costtas al puertto dela | | |
| Havana, â dho respectto..... | 0165.22. | |
| Por Ocho Ballestillas dadas | | |
| â Ygnazio Bermudez de | | |
| Ojeda: Andres Eugenio | | |
| Josepf Caro: Juan Josepf | | |
| Henrrique Fernandez: | | |
| | 10455.18 | 150926.5. |

| | Rs. de Von. | Rs. de Von. |
|---|---|---|
| Joseph Leon Ramirez; Juli- | #0455.18 | #150926.5 |
| an Antto. Ramon Gamba; Jph | | |
| Juan Phelipe Cordero; Anttd. | | |
| del Castillo; y Feliz Andres | | |
| Joseph Suarez, Seminaristt. | | |
| dectha Rl. cassa, quesalieron | | |
| dectta para hazer viage à la | | |
| America, al propio respectto | | |
| de veintte y dos rels. de platta | | |
| casa Ballesttilla. . . . . . . . – | 0331.10. | |
| Por una Escala de Boge | | |
| Inglesa, para el usso dela | | |
| Claze, que costtò dozereales | | |
| dectha platta. . . . . . . . – | 0022.20. | |
| | #0809.14 | #150926.5 |

| | Rs. de vn. | Rs. de von. |
|---|---|---|
| Por Veintte y ocho reales | #708o9-14 | #150926-s. |

de platta de á Diez y seis quttos
que se consideraron á menos
en el prezio de Cattorze Ba-
llestillas que para á otros ttan-
ttos muchachos se le comprxon
á dho Dn. Juan Sanchez en el
año de Mill settezienttos y
cinquentta, y consttaron de
Memoria y recado de Trein-
tta y uno del Diziembre de dho
año, pues siendo su prezio de
Veintte y dos reales de la referda
platta, solo se consideraron

| | | |
|---|---|---|
| | #708o9-14 | #150926-s. |

| | Rs. de Vn. | Rs. de Vn. |
|---|---|---|
| En la zitada Memoria, | 0809-14 | 159926-5. |
| Veintte reales de platta por | | |
| casa Ballesttilla,........ | 0052-24. | |
| Ymporttan | 0862-4. | |

las referidas parttidas los

Ochozienttos y sesentta y dos

reales y quattro mrs. de Vn.

que se dizen al prinzipio de este

recado y Memoria en la qual

firmò rezivo de su ymportte

el mencionado Dn. Juan Sanchz.

Reciente............ – 0862-4.

Libros de Arismettica
pa. el usso de los Colegiales.

Ytt. Novezienttos y – 160788-0.

Rs. de Vn.

sesentta reales de Vellon — 160788-2

que de la nominada Arca

se pagaron al referido Dn. Juan

Sanchez Reziente Maesttro

de Mathemattica de estte

Colegio, en virttud de Libza.

de los dhos Diputtados de

treintta y uno de Agostto y

año de mill settezienttos y

cinquentta y uno. Por ottra

ttantta cantd. que ymportto

el valor de Dozienttos y

quarentta libros de Arismetica. — 160788-2.

Compuesttos por el mismo, | 160788.d.

que se le compraron para el

usso de los Colegiales que en

la claze Esttudian dha facul

ttad, al respectto de quattro rs.

de Von. cada libro.......... | 336.d

## Diferenzs. de Sueldos. Y sueldos dados a los Colegiales

Itt. se Abonan a la dha

Arca Mil Dozienttos y

sesentta y un reales y

Treintta mrs. de Vellon que

de ella se pagaron a Pedro

Salvador Ferndz. Porttela | 170748.d.

| | Rs. de Von |
|---|---|
| Hiso desta Rl. cassa, en | 170748-3. |
| virttud de recado del Datta de | |
| tres de Abrill de Mill settez.ttos | |
| y cinquentta, despachado pa. | |
| los dhos Diputtados, Por | |
| los mismos que ymportto | |
| la diferenzia de la mittad de | |
| la Plaza de Mozo que | |
| desde el Puertto de Honduras | |
| vino sirviendo en el Navl. | |
| nombrado Sor. Sn. Joseph | |
| y Stta Elena, propio de | |
| Dn. Juan Jazintto Palomo | |
| Rexisttro de dho puertto | 170748-3. |

Rs. de Von

âla de Pase, que ttoca â el | 17074 8-9.

Colegió, y demoras que ttubo

como constta dela liquidasión

que sele formò, Ecuya cantid.

firmò rezivio dho. Seminarista | 0261-30.

Sttas Cientto y ochentta

reales de Von que dela referida

Arca se pagaron â Joachin Ruperto

Pardenillas, Seminarista

de dha Rl. cassa, Envirttud

de Recado de Datta delos Ex-

presados Diputtados de Tres

de Abrill y año de Mill setteztos

y cinquentta y uno. Por

| # 18010-5.

Rs. de Vn.

ottrattantta canttidad que 18010-s.

ymportto la diferenzia de

la Plaza de Mozo que sir-

vió enel Navio nombrado

Nuesttra Sra. delos Todos

propio de Dn. Pedro Pumarejo

que hizo viaje de Rexisttro

al puertto de Veracruz, ala

plaza de Paje que perttenezé

â el Coleg.o de cuya canttidad

firmó rezivo.......... 9180.

Dtt /// Ciento y ochentta

reales dela propia moneda

de Von. que dela zitt.da Arca

/// 18019o-s.

 Rs. de Vn.

se pagaron á Antt.o Romero 18019 o.s.
Diaz, hijo de esta R.l cassa
En virttud de Recado de datta
de el proprio dia tres de Abrill
y año de Mill settezienttos
y cinquentta y uno, des-
pachado por los consavidos
Diputtados, Por los mismos
que ymportto la diferenzia
de la Plaza de Atozo que
venció en el Navio nombr.do
Nuestra S.ra de los Godos
proprio de el dho D.n Pedro
Lumaresjo que como queda ... 18019 o.s.

-619- Rs. de Von.

referidos hizo viage de Rexttio 18019 o.s.

al puertto de la Veracruz,

a la clase que corresponde

al Colegio, de que dio rezivo — 3180 -

Ytt. Quattrozienttos y

sesentta y quattro reales y

ocho mrs. de Vellon, que de

la Enumpciada Arca se pagron

a Juan Rodriguez Seminartta,

de estte Colegio. En virttud de rec.do

del Datta de los consaui dos Dipu

ttados de Treintta y uno de

Agostto de Mill settezienttos

y cinquentta y uno, Por

Los mismos que ymportto 18037 o.s.

 Rs. de V.on

la diferenzia dela Plaza de 18037 o-5.

Capumette que sirvió en el

Navio nom.do Nuestra S.ra

dela Soledad y S.n Franz.co

Xavier proprio de D.n Joseph

de Respaldizar que fue de Rex.o

a Veracruz, ala de Pase

que toca y perteneze al Colleg.o

de cuya cantidad firmo rez.uo 3464-8.

Itt. Trezientos y quar.tta

reales de Vellon que dela d.ha

Arca se pagaron a Jph. Geron.mo

de Legaspe hijo de d.ho R.l Colleg.o

en virttud de Recado de datta

18834-13.

| | |
|---|---|
| | Rs. de Von |
| a los referidos Diputtados de | 180834.13. |
| treintta y uno de Agostto y | |
| año de Mill settezientos y | |
| cinquentta y uno. Y los | |
| ynportto la diferencia de la | |
| Plaza de Atozo que venció | |
| en el Navio nomdo. el Nuebo | |
| Loretto, su Maesttre Dn. Aptt. | |
| de Arizon que hizo viaje de | |
| Rexttro. al puertto de Veracruz, | |
| á la plaza que perttenezé del | |
| Colegio de paje; de cuya cantd. | |
| dió rezivo el Enumpciado | |
| Huerfano. . . . . . . . . . . . . | 9340. |
| | 190174.13. |



1622  Rs. de V.on

Att. ottros Frezientos y 130174.13.

quarentta reales de Vellon

que dela mencionada Arca

se pagaron á Gregorio Jph.

Romero Seminarista de dha

R.l cassa en virttud de

Recado del Datta de los con-

saludos Diputtados de Trein-

tta y uno de Agostto y año

de Mill settezienttos y cinqu.tta

y uno, por dha. cantt.d

que ymportto la diferenzia

dela plaza de Grumette.

#130174.13.

Mora, que vino en el Navo. 199174 - 13.

que rita la partida antte.

propio de Vm. Aprovado de

Arizon, que fue del Registro

a Veracruz, a la de Lase

que ttoca y perttenezè al Col.o

de que no rezivio el mencionado

Seminarista ... 934 -

Itt. Quinienttos ochentta

y seis reales y quattro mrs.

de Vellon, que de la Expresada

Arca se pagaron a Franzisco

Joseph de Obregon, Colegial de

dha Obrapia, en virttud de

199514 - 13.

 Rs. de Vn.

Libranza alos referidos #199514.13.

Diputtados de Seis de Octtu-

bre y año de Mill settezienttos

y cinquentta y uno. Porlos

remattes dela Soldada del

Paje que se bengò en el

Navio nombrado el Orientte

propio de Dn. Jazintto de

Barrios y Sn. Juan, que

hizo viage de Regresso al puertto

de Veracruz reyno de Nueba

España; Cuya soldada sele

enttregò, en attenzion à haver

quedado despedido dela cassa #199514.13.

Rs. de Von

Y estar hecho Cargo 100514-13.
ella en esta pres.te quentta
de de Planas Cientto y
Sesentta, hastta Cientto
y sesentta y dos, de cuya
canttidad firmò Rezivo
el zittado Colegial ....... 0586-4.

# Ayudas de Costta.

Itt. se Abonan à la referida
Arca #. Cientto y ochentta
reales de Von que de ella se pag.on
à Dn. Bernardo de Coua, Seg.do
Ayudantte de Escuela de este
Colegio en virttud de Libr.za

#. 20100-17.

 Rs. de Vn.

A los dhos Diputtados de 20100-17.

Diez y seis de Enero y año

de Mill settez.ttos y cinquentta

y uno, Por ottrattantta can-

ttidad que por la expresada

Diputtazion se libró de Ayuda

de costta por una vez y

sin exemplar, para que

comprase un Besttido y fuese

con la decencia corresp.te con la

Communidad el dia que và à

Sn. Pablo, en attenzion à nò

poderlo costtear p. si, resp.tto de

20100-17.

 Rs. de Von.

la contteda de Sueldo que 20100-17

goza, Cuyas razones de expu

so en Memorial que queda

con dha Libranza en la que

firmò rezivo desu ymportte 3180-

Itt. Ciento y veintte

reales dela dha moneda de Von.

que dela expresada Arca se

pagaron al mencionado Dn.

Bernardo de Coria Segundo

Ayudantte dla Escuela de

estte Colegio, en virttud de

Libranza de los mencionados

Diputtados de Veintte y tres

20280-17

 Rs. de Von.

del Diziembre y año de 20028o-17.

Mill settezientos y cinqta.

y uno, los mismos que por la

referida Diputtazion se le libron.

de Ayuda de costa po. una vez

y sin exemplar, en attenzon.

á las razones que expuso en

un Memorial que queda con

dha. libranza, de que dá rezo. 0120.

Ytt. Cientto y cinquentta

reales de vellon que de la re-

ferida Arca se pagaron á Dn.

Rodrigo Anttonio Lopez

Enfermero de este Colegio

#. 20040o-17.

 Rs. de Von

Envirttud de Libranza de | 2004 00-17.
los dhos. Diputtados de
Veintte y dos del Diziembre
y año de Mill settezientos
y cinquentta y uno, Por
ottrattantta canttidad que
selelibró por la Ilustrissima
Diputtazión por vía de
Ayuda de costta por unavez
pa. el dispendio quettiene
en la Muger que manttiene
para Guisar la Comida á
los Colegiales enfermos

| 2004 00-17.

Cuya pretenzion desisso en 20040-17.

vn Memorial que queda con

la expresada Libranza en

la que firmò rezivo de su ymte.

dho Dn. Rodrigo . . . . . . . . . 0150-

Itt Quarentta y cinco

reales de Vellon que de la dha

Arca se pagaron. â Dn. Franzisco

Canales Porttero de dha

Obrapia en virttud de Libza.

de los menzionados Diputtados

de Veintte y dos del Diziembre

y año de Mill setteziénttos

# 20550-17.

y cinquentta y uno, ... 20U550-17.

Por los mismos que dhos Sres.

Diputtados le libraron de

Ayuda de costta en attenzon.

â los mottibos que expuso

ên vn Memorial que queda

con dha Libranza ên la que

dió rezivo de su ympte. firmdo. â su

Ruego y por Testtigo de Dn.

Diego Sanchez Rezientte 20U45.

Y tt... Treintta rs. de Von.

que dela Enumpciada Arca

se pagaron â Juan Barboza

Cozinero que fué deste Col.o

... 20U595-17.

 Rs. de Von

Envirttud de Libranza de 20059 ℔ 17.

Veintte y dos del Diziembre

y año de Mill settezienttos y

cinquentta y uno. Por

ottros ttanttos que se le libraron

de Ayuda de costta y por via

de Limosna, en attenzion, a

su desnudez, y merittos

hechos en estte Colegio ... D030-

Ytt. Quarentta y cinco

reales de Von que dela no-

minada Arca se pagaron

a Da. Juana Garzia Viuda

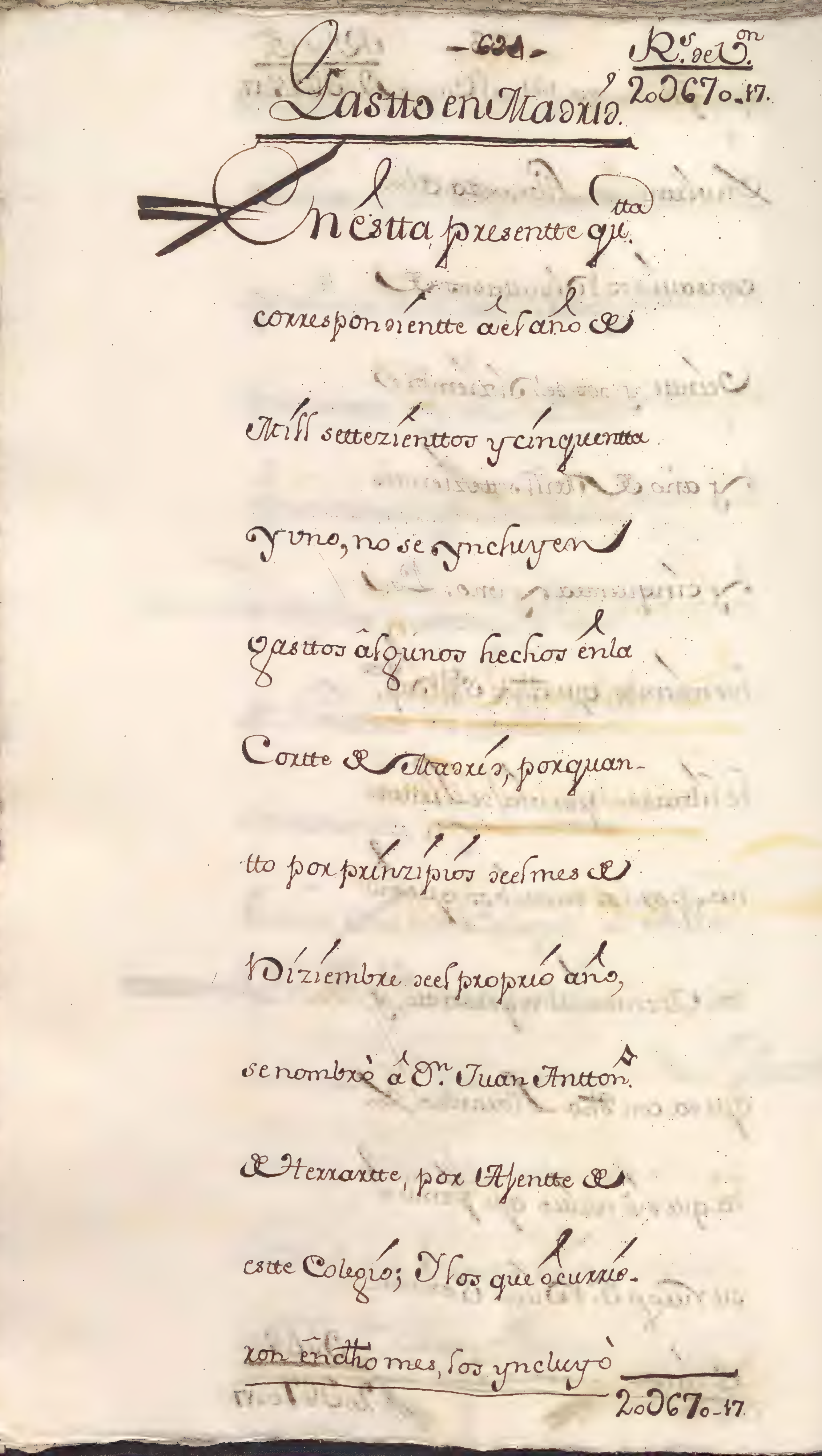
de Dn. Bernardo Suarez Porttero

20062 ℔ 17

que fuè de esta Real Casa | 20625.17.

En virtud de Libranza de los consiliarios Diputados de veinte y dos de Diziembre y año de Mill settezientos y cinquenta y uno. Por los mismos que dhos Sres. Dipdos. le libraron por via de Limosna, por los motibos que en un Memorial representò, y que da con dha Libranza, en la que dió rezivo que firmò á su ruego Dn. Diego Sanchez rezivente . . . . . . . . . . . | 045.

| 20670.17.





Rs. de v.on

# Gastto en Madrid. 20067.17.

En estta presente q.tta
correspondientte al año de
Mill settezienttos y cinquentta
y uno, no se yncluyen
gasttos algunos hechos en la
Cortte de Madrid, porquan-
tto por principios del mes de
Diziembre del propio año,
se nombró á D.n Juan Antton.o
de Herrantte, por Asentte de
estte Colegio; y los que ocurrie-
ron en dicho mes, los yncluyó ——— 20067.17.

Rs. de Von.

este en la quentta que dio 20067-17.

hastta fin del Diziembre de

Mill setteziienttos, y cinquentta

y dos; lo que se previene

en estte lugar para que no

se ofrezca jamas lee dudar

## Gastto en Cadiz

## Tablas de Nerba

Itt. se Abonan a la referida

Arca Dosmill quinienttos

y noventta y siette reales y

Veintte y dos mrs. de Vellon

que de ella se pagaron a Dn.

Pedro Sanchez Bernal 20067-17.

Rs. de Von

(a cuyo cargo estubo la re- 20067 o-17.
caudasion delos Caudales
pertenezienttes aestta Obra,
en virttud de Poder de Dn.
Nicolas Miro, Apoderado
en propuestas deella) en virtt.
de Recado del Datta de Treintta
y uno del Diziembre y año
de Mill settezienttos y cinqutta
y uno, despachado porlos
mismos Diputtados; Los
# Cientto y settentta y dos pessos
Excus. de Cientto y veintte

# 20067 o-17.

y ocho quarttos casa | 2067 o.17.
uno, y quattro rs. de platta
de la misma Expezie, que satis-
fizo en la Cd. de Cadiz a Dn.
Mauricio Lucas, Caxero de Dn.
Joseph Ygnazio Beyens
por el valor de Quattrozienttas
y cattorze Tablas de Yerba
que se compro a Bordo del
Navio Olandes nombrado
la Señora Elisabelatt, su
Capittan Rasmus Klaarz,
surtto en Bahia, y consignado
a el Expresdo. Beyens para
las Camas de los Seminarttas | 2067 o.17.

á el resp.tto de Cinquentta p.s ₰ 20067,,17.

el Ciento Flamenco que son p.r

Ciento y veinte Tablas cada

uno, las que remittió al Coleg.o

en Barco del Pattron Diego

de Llanos; de cuya canttidad se

haze el correspondiente Abono

á el Arca en virttud del

zittado recado ........ 20597,,22.

Manutt.on de Coleg.les,

Curasion de los enfer-

mos, y ottr.s gasttos.

Itt. se Abonan á la ex-

presada Arca ₰ Trezemill

₰ 230268,,5.

 Rs. de Von

quinientos y cinquentta 230268.s.

y ocho reales y cattorze

mrs. de Von. que de ella se pagaron

à Dn. Pedro Sanchez Bernal,

(a cuyo cuidado puso Dn. Nico-

las Miro el Empleo de Apoderado

de este Colegio en la Ciud. de

Cadiz, durantte la ausencia

que hizo de ella) en virttud

de Recado de Datta de los dhos

Diputtados de Treintta y

uno de Diziembre, y año

de Mill settezttos y cinquentta

y uno. Por ottra ttantta 230268.s.

| | Rs. de Vn. |
|---|---|
| canttidad que dió gasttados desde Primero de Enero de dho año de Mill settezienttos y cinquentta y uno, hasta fin del Diziembre de él, En la manuttenzion de Settentta Colegiales remittidos a la Expresada Ciud. de Cadiz para Embarcarse En ttodo el zittado año, durantte el tiempo que residieron En aquella Ciud. sin hazer viaje; Lavado de Ropa del mismo año | 230268.s. |
| | 230268.s. |

Y desde antezedentte de Mill 230268.s.

settezienttos y cinquentta;

Y curasión delos que de dhos

Colegiales Esttubieron En-

fermos; Costto de ponerlos A-

bordo, y ôttros gasttos, que

causaron diferenttes hijos

deestta cassa que binieron de

bueltta de Viaje áaquellas

Cusas en varios Nauios de

Guerra y Merchanttes, que

vinieron de disttinttos puerttos

dela America, y costtas

de Leuantte, y se resttituyeron. 230268.s.

| | Rs. de Von |
|---|---|
| á esta Expresada Obrapía | 230268.5 |
| por haver salido de quentta de | |
| ella; como todo constta muí | |
| por menor de la quentta que | |
| dió el consavido Dn. Pedro | |
| Sanchez Bernal, y se refiere | |
| con disttinzion del menció- | |
| nado Recado Enviértese de | |
| él qual se Abona á la dha | |
| Arca de la Enumpziada | |
| Canttidad ......... | 130558.14 |

Encomda. del Apodo. Dn Joachin. del Procurador. pertteneztte. al año del 1751.

| | |
|---|---|
| Ítt. se Abonan á la | 360826.10 |

 Rs. de Von

referida Arca. Siette mill 360826.13.

cientto y veintte y quattro

reales y cattorze mrs. de Von,

que de ella se pagaron al dho

Dn. Pedro Sanchez Bernal

en virtud de Recado de datta

despachado por los dhos Dipdos.

en Treintta y uno de Dizre.

y año de Mill setezienttos y

cinquentta y uno. Por

ottra ygual canttidad, que

ymportto su Encomienda

a razon de Dos por zientto

de los Caudales que recaudo en

la Ciudad de Cadiz en virttud 360826.13.

| | |
|---|---|
| D. (A) | Rs. de Von |
| De Comission de D.n Nicolas | 360826.13. |

Vtiro Apoderado en propie
das de esta Obrapia en dha.
Ciudad de Cadiz, de los Dueños
y Maestres de Navios, que
con Registros hizieron
viage a diferentes puertos
de la America, desde
Primero de Enero
del enumpciado año
de Mill settezientos y
cinquentta y uno, hastta
fin de Diziembre de él,
Por el Sor. de Fonelasa

| | |
|---|---|
| | 360826.13. |

| | Rs. de Von |
|---|---|
| que cargaron vtiles En | 360826.13. |

Bodega; como se comprueba

dela quentta remittida por el

Inumpciado D.n Pedro Sanchez

Bernal, En cuya cantidad

se ynclúye la del Aguinaldo

dado àel Procurador que

estte Coleg.o ttiene ènel Tribun.

dela R.l Audiencia, y casa

dela Conttrattaz.on dela Ex-

presada Ciud. de Cadiz, que

p.r menor es ttodo ènla forma

siguientte.... ——

| Encomienda. | Rs. de Von |
|---|---|
| Primeram.tte Seis mill | Von 360826.13. |

| | Rs. de Von. | Rs. de Von. |
|---|---|---|
| nuevezienttos quarentta | 000 | 360826.13. |
| y quattro reales y cattorze mrs. de Vellon, que ymporttò la Encomienda deel dho Dn. Pedro Sanchez Bernal, à razon del Dos porzientto, sobre la canttidad de Treszientt. y quarentta y siette mill, dos zienttos y veintte y un rs. de Vellon, que recaudò en ttodo el zittado año de Mill settezienttos y cinquentta y uno, de que queda hecho cargo del Arca de Tres | 000 | 360826.13 |

| | | Rs. de Von | Rs. de Von |
|---|---|---|---|
| | | ℣ooo | 3608́26.19. |

En la forma siguientte

# Rexisttros a Veracruz

| | Rs. de Von |
|---|---|
| Primeramentte 32376 Treintta y dos mill ttreszienttos y settentta y seis res. y diez y seis mrs. de Von. que en la Ciud. de Cadiz cobrò Dn. Pedro Sanchez Bernal, de Dn. Joseph de Sierra, Dueño y Maestre del | ℣ooo |
| ℣ooo | ℣ooo | 3608́26.19. |

| | Rs. de Von. | Rs. de Von. | Rs. de Von. |
|---|---|---|---|
| Navío nombrado Nuestra Sra. de las Angusttías (Alías) el Jason, que en veintte y quattro de Marzo del zittdo. año de Mill setteztos. y cinquentta y uno hizo viaje de Rexttro. al puertto de la Vera-cruz, por el Oro. de Quinienttas y ttreintta y siette | 0000- | 0000- | 360826.13. |
| | 0000- | 0000- | 360826.13. |

| | Rs. de Von | Rs. de Von | Rs. de Von |
|---|---|---|---|
| Toneladas y media que tubo de Arqueo en Bodega al respecto de quattro pessos de à ciento y veinte y ocho quarttos cada una; cuya canttidad se entregò del montto o valor de este Permisso en conformidad de la Orden de S. M. | 0000- | 0000- | 360826-13. |
| | 0000- | 0000- | 360826-13. |

| | Rs. de Vn. | Rs. de Vn. | Rs. de Vn. |
|---|---|---|---|
| de Treintta de | 0000 | 0000 | 360826.12 |
| Abrill y año de Mill settezienttos y quarentta y siette, por haver sido conzedido con plena libertad de todos Derechos; de que queda hecho cargo al Arca de Tres llaves en esta presentte quentta desde Planas Veintte y siette | 0000 | 0000 | 360826.12 |

| | R.s de V.on | R.s de V.on | R.s de V.on |
|---|---|---|---|
| hastta Veintte | U000- | U000- | 360826.12. |

y nuebe. . . . . . 320376.16.

Itt.# Veintte y seis mill nueuez.ttos y veintte y quattro re.s y veintte y nuebe mrs. de ctha moneda de Vellon que el Expresado D.n Pedro Sanchez Bernal, cobrò en la ctha Ciu.d de Cadiz de D.n Antton.o

| | | | |
|---|---|---|---|
| | #320376.16. | U000- | 360826.12. |

| | Rs. de Von | Rs. de Von | Rs. de Von |
|---|---|---|---|
| Ramirez Orttuño | 320376.16 | 0000. | 360826.19. |

dueño del Navio

nombrado Sn. Froge

que en treze de

Mayo de este dho

año de Mill settez.ttos

y cinquentta y

uno, hizo viaje de

Registro al refer.do

Puertto de Vera

cruz, por el Oro. de

Quattrozienttas

y quarentta y

| | | | |
|---|---|---|---|
| | 320376.16 | 0000. | 360826.19. |

| | Rs. de Von | Rs. de Von | Rs. de Von |
|---|---|---|---|
| seis Toneladas y | 320376-16. | 8000- | 360826-19. |

Noventta y nuebe

y medio centtabos

de ottra que que dan.

liquidas de Quin.tas

y ochentta y qua-

ttro Toneladas, y

ochentta centtabos de

ottra, que ttubo de

Arqueo en Bodega

este Basel (basadas

Cientto y ttreintta

y siette Toneladas

| | | | |
|---|---|---|---|
| | 320376-16. | 8000- | 360826-19. |

| | Rs. de Von | Rs. de Von | Rs. de Von |
|---|---|---|---|
| y ochentta y | 320376.16 | 0000 | 360826.19 |

mesió centtabos de ottra que ocupó con Azoguez que consumió de quentta de Real Hazienda de las que no conttribuyó derechos al gunos) á el respectivo de quattro pessos de á ciento y veintte y ocho quarttos por tonelada, con

| | | | |
|---|---|---|---|
| | 320376.16 | 0000 | 360826.19 |

| | Rs. de Vn. | Rs. de Vn. | Rs. de Vn. |
|---|---|---|---|
| arreglo â la zittada | 320376.16. | 0000. | 360826.19. |
| Orden de Treintta de Abrill de Mill settez.ttos y quarentta y siette; de cuya canttidad se hà hecho cargo âel Arca en esta quentta de esde Plana de Veintte y nueve hastta Treintta y una | 260924.29. | | |
| Ytt. Veintte y ôcho mill nuevez.ttos | | | |
| | 599301.11. | 0000. | 360826.19. |

| | Rs. de Vn. | Rs. de Vn. | Rs. de Vn. |
|---|---|---|---|
| noventta y quattro | 59303.11 | 0000. | 363826.19. |

reales, y treintta

mrs. de la misma es-

pezie que el dho Dn.

Pedro perzibió de Dn.

Julian de Arizquia

y Dn. thomas de

Aposaca, Dueños

del Navio nombrado

Nuestra Sra. del

Rossario, y Santto

Domingo (Alias)

el Alcon, Por el

| | | | |
|---|---|---|---|
| Drecho de Quattro | 59303.11 | 0000. | 363826.19. |

| | Rs. de Vn. | Rs. de Vn. | Rs. de Vn. |
|---|---|---|---|
| zienttas y ôchentta | 599301.11 | Ø000 | 369826.19. |
| y una Tonelada | | | |
| y Treintta y seis | | | |
| Centtabos, que que- | | | |
| daron liquidas de | | | |
| Quinientas y | | | |
| ôchentta y quattro | | | |
| y media quettubo de | | | |
| Arqueo en Bodega | | | |
| êstte Bagel, que en | | | |
| Seis de Julio de dho | | | |
| año de Mill settez. Aos | | | |
| y cinquentta y uno | | | |
| | 599301.11. | Ø000 | 369826.19. |

| | R.s de Pl.on | R.s de Pl.on | R.s de Pl.on |
|---|---|---|---|
| hizo viaje de Rexre.ttro al dtho Puertto de la Veracruz, haviendo ocupado con Azoguez que con dufo de quentta dela R.l Hazda. Cientto y tres Toneladas y cattorze Centtabos de ottras por las que no conttribuyo cosa alguna; y solo lo executto de las dthas Quattrozienttas y ochentta | 59301-11 | 0000- | 360826-1?. |
| | 59301-11. | 0000- | 360826-1?. |

| | Rs. de Von | Rs. de Von | Rs. de Von |
|---|---|---|---|
| y una Conċlasadas | 59930.1.11 | 0.00. | 369826.19. |

y Treintta y seis Cenatados, â respecttivo de Quattro pessos de á Ciento y veintte y ôcho quarttos por cada una, del Monto ô valor del Permisso, por haverse conzedido libre, y en verificacion de lo mandado por S. M. en la zittada Rl. Orn. de Treintta de Abrill

| | | | |
|---|---|---|---|
| | 59930.1.11 | 0.00. | 369826.19. |

| | R.s de V.on | R.s de V.on | R.s de V.on |
|---|---|---|---|
| de Mill settezienttos | 590301.11 | 0000 | 360826.19 |
| y quarentta y siette | | | |
| de que queda hecho | | | |
| cargo â el Arca en | | | |
| êstta quentta des de | | | |
| plan Treintta y | | | |
| vna hastta Treintta | | | |
| y quattro .... | 280994.30 | | |
| Itt.m Treintta y | | | |
| ôcho mill treszienttos | | | |
| y ttres reales y Tre- | | | |
| intta mrs. dela prop.a | | | |
| moneda de V.on | | | |
| que êl dho D.n Pedro | 880296.7 | 0000 | 360826.19 |

| -661- | R.s de V.on | R.s de V.on | R.s de V.on |
|---|---|---|---|
| cobró del Conde | 880296-7 | 0000 | 360826-19. |

de Villamiranda

Dueño del Navío

nomdo. Nuestra S.ra

de los Dolores y el

S.or S.n Joseph (Alias)

el Triumphante, que

en el citado día Seis

de Julio de este dho

año de Mill setez.tos

y cinquentta y uno

fue de Rexistro al

dho puertto de la Vera

cruz, Por el derecho

| | | | |
|---|---|---|---|
| | 880296-7 | 0000 | 360826-19. |

| | Rs. de Von | Rs. de Von | Rs. de Von |
|---|---|---|---|
| de Seiszienttas y ttreintta y cinco to-nelasas y Noventta y meoio centtabos de ottra que quesaron liquisas de Settez.ttas y settentta y ocho Tonelasas y Tres octtabos que ttubo de Arqueo en Bodega dho Nauio, al respto. de quattro pessos de Ciento y veintte y ocho quarttos cada | 882296.7 | 8000- | 369826.19. |
| | 882296.7 | 8000- | 369826.19. |

| | Rs. de Von. | Rs. de Von. | Rs. de Von. |
|---|---|---|---|
| vna, Cuya cantid. | 880296.7 | Todo | 360826.10. |

fuè Enttregada del

Montto dectho perm.to

con arreglo à la ord.n

de Treintta de Abr.l

de Mill settezientt.s

y quarentta y siette,

por hauerse conzed.do

libre; y las Cientto

y quarentta y dos

Tonelad.as y quar.tta

y siette Centtabos

de ottra, cumplim.tto

| | | |
|---|---|---|
| 880296.7. | Todo– | 360826.10. |

| | R.s de V.on | R.s de V.on | R.s de V.on |
|---|---|---|---|
| del Legitimo Ar- | 889296.7 | 0000 | 369826.19. |

queo de Bodega, las
ocupò con Azogues
de quentta dela R.l
Hazienda, y por es-
ttas no contribuyò
cosa alguna. Y de
la canttidad arriba
rittada queda hecha
cargo del Arca en es-
tta quentta de sesplan
treintta y quattro
hastta Treintta y

| | | | |
|---|---|---|---|
| siette……… | 380303.30 | | |
| | 1269600.3 | 0000 | 369826.19. |

| -665- | Rs. de Von | Rs. de Von | Rs. de Von |
| --- | --- | --- | --- |
| Vtt. Treintta | 1260600-3. | 8000- | 360826-12. |

y quattro mill seis
zienttos y settentta
y cinco reales y
dos mrs. de vellon
que el referido Dn.
Pedro perzibió de
Dn. Alonso Valcarz.
thous de Monsalve,
dueño del Navío nomdo
la Divina Pasttora
(Alias) el Brillantte
que en el mismo
dia seis de Julio

| | | | |
| --- | --- | --- | --- |
| | 1260600-3. | 8000- | 360826-12. |

| | Rs. de Pta. | Rs. de Oro | Rs. de Pta. |
|---|---|---|---|
| del proprio año | 1260600-3. | 0000- | 360826-15. |
| de Mill settezientt.s y cinquentta y uno hizo viaje el Rexisttro del expresado puertto de Veracruz, por el derecho de Quinienttas y settentta y cinco Toneladas y Sesentta y seis centtabos de ottras que quedaron liquids. | | | |
| | #1260600-3. | 0000- | 360826-15. |

| -667- | R.s de v.on | R.s de v.on | R.s de v.on |
| --- | --- | --- | --- |
| de seiszientta s | 1260600-3. | 8000- | 360826-19. |

y noventta y cinco

quattubo de Arqueo

en Bodega à el resp.tto

de los mismos qua-

ttro pessos de à

Cientto y veintte y

ocho quarttos por

cada vna; en cum-

plimientto de lo

resuelto por S. M.

en la ctha orden de

Treintta de Abrill

| | | | |
| --- | --- | --- | --- |
| | 1260600-3 | 8000- | 360826-19. |

| | Rs. de Von. | Rs. de Von. | Rs. de Von. |
|---|---|---|---|
| de Mill settorientt. | 126096oo-3. | 0000- | 369826-19. |

y quarentta y

siette. Cuya cantt.d

se enttregò del

Valor de ttho Permiso

por hauerse conzedo.

libre como los anttes.

Y las Cientta y diez

y nuebe Toneladas

y ttreintta y qua-

ttro centtabos de

ottra resttantt. cum-

plim.tto à su Tottal

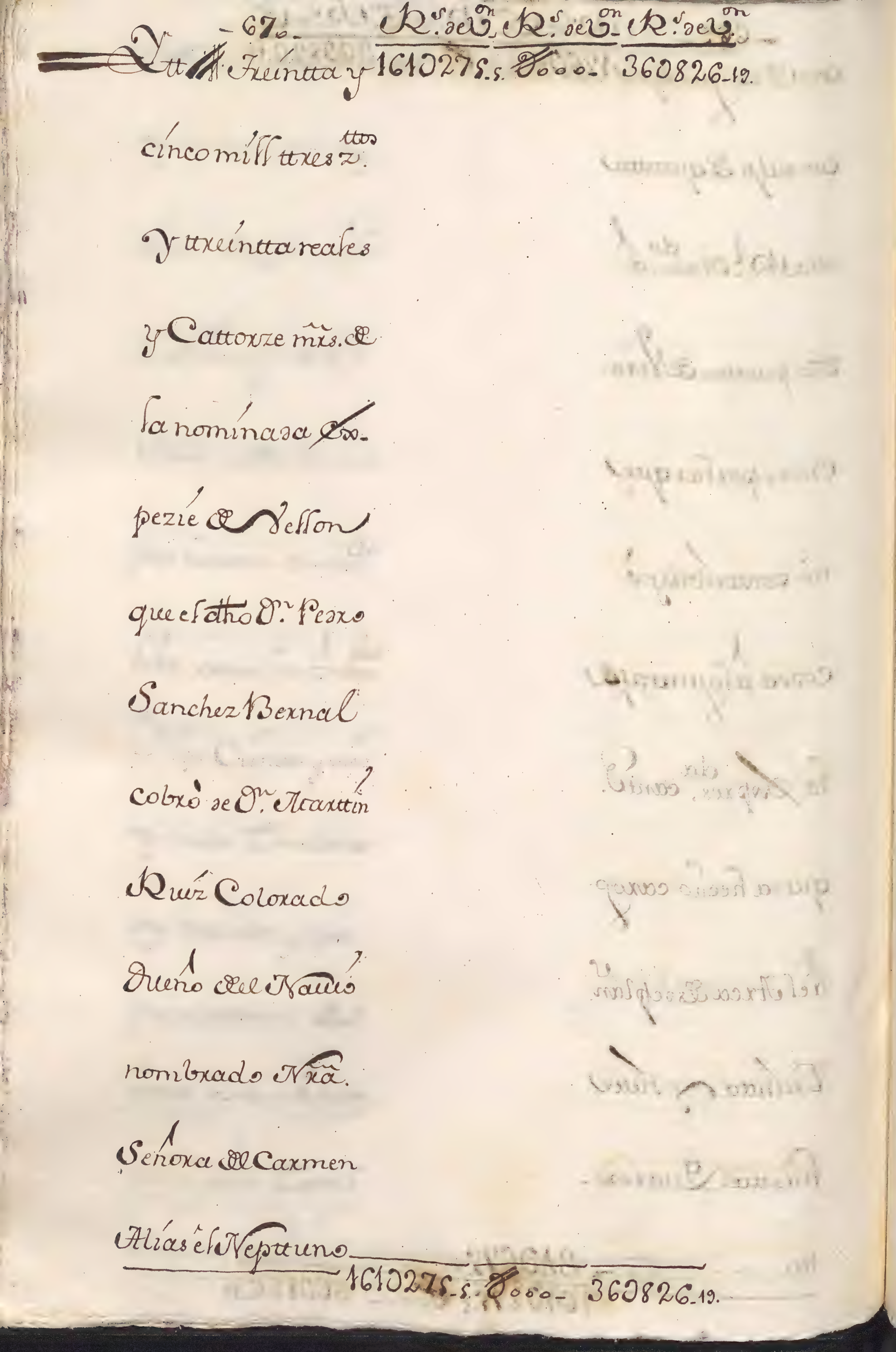
Arqueo, las ocupò

| | | | |
|---|---|---|---|
| | 126096oo-3. | 0000- | 369826-19. |

| | R.s de V.on | R.s de V.on | R.s de V.on |
|---|---|---|---|
| con Azogues que | 126966.00-3. | 0.000- | 369826.19. |

con su yo dequentta
dela R.l Hazienda a
dho puertto de Vera-
cruz, por las que
nò conttribuyò
cossa alguna; y de
la Expresada cantt.d
que se ha hecho cargo
al Arca de s.s de plan
Treintta y siette,
hastta Quaren-

| | | | |
|---|---|---|---|
| tta . . . . . . . . | 340675-2. | | |
| | 1610275-5 | 0.000- | 369826-19. |



| -67- | Rs. de Von. | Rs. de Von. | Rs. de Von. |
|---|---|---|---|
| Ytt Treintta y cinco mill ttres zienttos y ttreintta reales y Cattorze mrs. de la nominada Expezie de Vellon que el dho Dn. Pedro Sanchez Bernal cobró de Dn. Marttin Ruiz Colorado dueño del Navio nombrado Nra. Señora del Carmen Alias el Neptuno | 161027 S.s. | 0000 | 360826-12. |
| | 161027 S.s. | 0000 | 360826-12. |

| | Rs. de Vn. | Rs. de Vn. | Rs. de Vn. |
|---|---|---|---|
| | 1610275-5 | 8000- | 360826-13. |

que enel propprio

día Seis de Julio

deeste dho año de

Mill setezientos

y cinquenta y

uno, fue del Retro.

á dho puertto de

Veracruz, por el

Derecho de Quí-

nienttas y ochentta

y seis Toneladas

y Cinquentta y

quattro Centtabos

| | | | |
|---|---|---|---|
| | 1610275-5 | 8000- | 360826-13. |

| | Rs. de Von | Rs. de Von | Rs. de Von |
|---|---|---|---|
| Dĉottra quequeda | 1610275-5. | Do o o- | 360826-19. |
| xon líquidas de | | | |
| Settezienttas y doze | | | |
| quettubo de Atrqueo | | | |
| ēn Bodega estte Nau.° | | | |
| âel respectto de los | | | |
| propriós quattro | | | |
| pessos de Ciéntto | | | |
| y veintte y ocho | | | |
| quarttos cada vno | | | |
| Envirttud de lo re- | | | |
| suelto por S. M. ên | | | |
| la dha Ôrden de | | | |
| | 1610275-5 | Do o o- | 360826-19. |

| | Rs. de Von | Rs. de Von | Rs. de Von |
|---|---|---|---|
| Treintta de Abrill | 1610275-5 | 000- | 360826-19. |

de Mill setterientt.s

y quarentta y siette,

Cuyo ymportte se

sattisfizo del Valòr

dedho Permisso

por hauerse conze-

dido estte, libre de

ttodas conttribuziones.

de que queda hecho

cargo del Arca

desde Llana

Quarentta

| | | | |
|---|---|---|---|
| | 1610275-5 | 000- | 360826-19. |

| | R.s de P.a | R.s de P.a | R.s de P.a |
|---|---|---|---|
| hastta Quarentta y ttres; y de las Cientto y veintte y cinco Toneladas y quarentta y seis Centtabos de ottra resttantes cumplimientto a su lexittimo Arqueo el Bodega, no se Arrsisttieron Otros algunos de ellas, mediantte hauerlas cargado con | 161027 5-5. | 8000- | 360826-19. |
| | 161027 5-5. | 8000- | 360826-19. |

| | Rs. de Von. | Rs. de Von. | Rs. de Von. |
|---|---|---|---|
| | 1613275-5 | 0000- | 360826-19. |
| Azogues de quenta de Rl. Hazienda- | 3503 30-14. | | |
| Ytt. veintte y un mill nuevezienttos y ochentta y cinco reales y ttreintta mrs. de von. que el referido Dn. Pedro perzibió en dha Ciud. de Cadiz de Dn. Albertto Nicolas Diaz Faxardo, Dueño del Navío nombrado Sn. | | | |
| | 1963608-19. | 0000- | 360826-19. |

| | R.s de V.on | R.s de V.on | R.s de V.on |
|---|---|---|---|
| Geronimo (Alias) | 196060$-19. | 0000. | 369826-19. |

el Rettiro, que en
seis de Agostto de
estte año de mill
setteziénttos cinqu.tta
y uno hizo viaje
de Rexistro al dho
Puertto dela Vera-
cruz, por el Drecho
de Treszienttas y
sesentta y cinco
Toneladas que que
daron liquidas de

| | | |
|---|---|---|
| 196060$-19. | 0000- | 369826-19. |

| Rs. de Son. | Rs. de Oon. | Rs. de Con. |
| --- | --- | --- |
| 196965-19 | 2000- | 360826-19. |

Quattrozienttas y
ttreintta y siette
quettubo de legittmo
Arqueo en Bodega
estte Nauio al resptto
delos Anumpciados
quattro pessos de
Ciento y veintte y
ocho quarttos cada
vna, Cuyo ymptte
fuè Enttregado de
el montto o valor
del permisso, con

| | | |
| --- | --- | --- |
| 196965-19. | 2000- | 360826-19. |

| | R.s de V.on | R.s de V.on | R.s de V.on |
|---|---|---|---|
| arreglo â la zitt.da | 1969605-19. | 0000- | 369826-12. |
| Orden de Treintta | | | |
| de Abrill de Mill | | | |
| settezienttos y qua | | | |
| renta y siette, por | | | |
| hauerse conzedido | | | |
| libre, y que dà | | | |
| hecho cargo del | | | |
| Arca de sde planas | | | |
| Quarentta y tres, | | | |
| hastta Quaren- | | | |
| tta y cinco; | | | |
| Y las Settentta | 1969605-19. | 0000- | 369826-12. |

| | R.s de v.on | R.s de v.on | R.s de v.on |
|---|---|---|---|
| y dos Toneladas | 1960605-19. | 00aa- | 360826-19. |
| restantes cumplimiento á su total Arqueo de Bodega las ócupó con Azogues que consumió á dho Puerto de quenta de la R.l Haz.da por cuyo mottibo no contribuyó cosa alguna de ellas........ | 219985-30. | | |

{Rexisttros á Carttaxena}

| | | | |
|---|---|---|---|
| Ttotal Diez y | 2180591-15 | 00000- | 360826-19. |

| | Rs. de Von. | Rs. de Von. | Rs. de Von. |
|---|---|---|---|
| ôcho mill y veintte | 2189591-15. | $000- | 369826-19. |

y nueve reales y nueve mrs. dethamoneda de vellon, q. el referido Dn. Pedro Sanchez Bernàl cobrò en la misma Ciud. de Cadiz de Dn. Gabriel de Gorosittu Dueño de la Fregatta nom. da Nuestra S.ra de Begoña (Alias) êl grande Alexandro que en treze de

| | | | |
|---|---|---|---|
| | 2189591-15. | $000- | 369826-19. |

| | Rs. de Vn. | Rs. de Vn. | Rs. de Vn. |
|---|---|---|---|
| Mayo de este año | 218059.15 | #000- | 360826-19. |

de Mill settezientts.

y cinquentta y

uno hizo viaje de Rs.

al puertto de Cartta

gena, Provinzia

de Tierra Firme

por el Dro. de dozienttas

y quinze Toneladas.

y Tres octtabos de

otra quettubo de

Arqueo en Bodega

la referida Fragatta;

las Cientto y sesentta

| | | | |
|---|---|---|---|
| | 218059.15 | #000- | 360826-19. |

| | Rs. de Vn. | Rs. de Vn. | Rs. de Vn. |
|---|---|---|---|
| Toneladas y Veintte | 2180591-15 | ℔ 000- | 360826-19. |

y ttres y medio

Centtabos de ellas, que

ôcupò con Ropas

y Efecttos sujettos

â Palmeo, las sattis-

fizo â el respectto

de Seis pessos Excos.

de â Ôcho reales de

platta Efecttibos

cada una por nò

hauer traido clau-

sula de Libertad;

y las Cinquentta

| | | | |
|---|---|---|---|
| | # 2180591-15 | ℔ 000- | 360826-19. |

| | Rs. de Vn. | Rs. de V. | Rs. de Vn. |
|---|---|---|---|
| y cinco Toneladas | 2180591-15 | 0000 | 360826-19. |
| y Cattorze Centtals. | | | |
| resttanttes cumplimtto | | | |
| á su tottal Arqueo | | | |
| de N. Bodega, estas | | | |
| las ocupó con fruttos | | | |
| y Enfunques, y las | | | |
| sattisfizo á el respectto | | | |
| de Tres pesos excuos | | | |
| de ôcho rs. de platta | | | |
| de el mismo valor cada | | | |
| una, de que queda | | | |
| hecho cargo á la Arca | | | |
| en estta quentta | | | |
| | 2180591-15 | 0000 | 360826-19. |

| | Rs. de vn. | Rs. de vn. | Rs. de vn. |
|---|---|---|---|
| De la Plana | 2180591-15 | #000- | 369826-19. |

Quarentta y cinco,
hastta Quarentta
y ocho..... 180.29.9.
Ytt. !!! Veintte y
un mill ttreszienttos
y ttreintta y siette
reales y Treintta
mrs. de la misma
Expezie que el dho
Dn. Pedro perzibió
de Dn. Carlos Pabias
y Dn. Franzisco
Escoriaza Dueño
y Maestre de la

| | | | |
|---|---|---|---|
| | 2360620-24 | #000- | 369826-19. |

| | Rs. de Vn. | Rs. de Vn. | Rs. de Vn. |
|---|---|---|---|
| Navío nombrado Nuestra Señora del Carmen (Alias) el Bristtol, que en Seis de Julio de este año de Mill setteziénttos y cinquentta y uno hizo viaje de Rexistro ârzittado puertto de Carttaxena, por el Oro. de Trescientas y una Toneladas | 236962.0-24 | 000.0 | 363826-19. |
| | 236962.0-24 | 000.0- | 363826-19. |

| | Rs. de Von | Rs. de Von | Rs. de Von |
|---|---|---|---|
| y Cinco ôcttabos | 236062.0.21 | 0000 | 360826.19. |
| de ôttra quettubo de | | | |
| legittimo Arqueo | | | |
| en Bodega dho Nau. | | | |
| Las Cientto y quatta | | | |
| y dos Toneladas y | | | |
| Noventta y uno y | | | |
| medio Centtabos de | | | |
| ôttra que cargò con | | | |
| Ropas y effectts. | | | |
| sujettos â Palmeo, | | | |
| las sattisfizo dho | | | |
| Dueño y Mtre. | | | |
| âl respectto de | | | |
| | 236062.0.21 | 0000 | 360826.19. |

-687- Rs. de Vn. | Rs. de Vn. | Rs. de Vn.

Seis pessos Sdes. 236062.24 | 0000. | 360826.13.

de â ocho reales de

platta Efecttibos

cada una, por nó

hauer ttenido Clau-

sula de Libertad;

Y las Ciento y

cinquentta y ocho

Tonelas. y Settentta

y uno y medio sen-

ttabos de ottra restt.

cumplimtto. â su ttottal

Arqueo las Cargaxon

con Fruttos | 236062.24 | 0000. | 360826.13.

| | R.s de v.on | R.s de v.on | R.s de v.on |
|---|---|---|---|
| En Junquies y pag.xon | 236362.o.24 | 0o o o.- | 363826.-13. |

a el respectto de Tres
pessos de a ocho reales de platta
cada vna, que am-
bas parttidas compu
sieron los zittados
veintte y vn mill
ttres zienttos y ttrein-
tta y siette Reales
y ttreintta mrs. de v.on
que quedan cargad.s
a el Arca en esta
quentta de esplan.n

| | | | |
|---|---|---|---|
| | 236362.o.24 | 0o o o.- | 363826.-13. |

-689- | Rs. de Von | Rs. de Von | Rs. de Von
---|---|---|---

Quarentta y ocho, 236962.24 — 000 — 360826.19.

hastta Cinquentta

y una ........ 210337.30.

Itt. diez y siette

mill ttreszienttos y

ochentta y ocho

reales y veintte

y ocho mrs. de la dha

moneda de Vellon

que el mismo Dn. Pedro

Sanchez Bernàl

perzibió en la dha

Cassas de Cadiz

de Dn. Jph. Beyens — 257958.20 — 000 — 360826.19.

| -690- | Rs. de Vn. | Rs. de Vn. | Rs. de Vn. |
|---|---|---|---|
| Apoderado dla | 2579958.20 | 0000 | 360826.19 |

Rl. Compa. de Sn.
Fernando, Contable-
zida en estta Ciud.
por el derecho de
Dozientas y
cattorze Toneladas
y treintta y siette
y quattro octtavos
centtabos de otra
que ttubo de Arqueo
en Bodega el Navio
nombrado Nra.

| | | | |
|---|---|---|---|
| | 2579958.20 | 0000 | 360826.19 |

| | R.s de P.ta | R.s de V.on | R.s de V.on |
|---|---|---|---|
| S.ra del Carmen (Alias) el Triumpho, propria dela Expresada R.l Comp.a su Maesttre, D.n Salvador Diaz Faxardo, que fue de Registro á dho Puertto de Carttax.na Este año de Mill settezienttos y cinq.ta y uno, las Ciento y quarentta y siette | 257098.20 | 0000 | 360826.19 |
| | 257098.20 | 0000 | 360826.19 |

| | R.s de V.on | R.s de V.on | R.s de V.on |
|---|---|---|---|
| Toneladas y | 2570958.20 | 0000 | 360826.19. |
| ochentta y nuebe | | | |
| y dos octabos centta | | | |
| bos de ottra, que ocu- | | | |
| pò con Ropas, à el | | | |
| respectto de seis p.s | | | |
| dà ôcho re.s de p.tta | | | |
| Efecttibos por cada | | | |
| vna por no ttener | | | |
| Clausula de libertt.d | | | |
| Y las Sesentta y | | | |
| seis Toneladas y | | | |
| quarentta y ocho | | | |
| y dos octtabos | 2570958.20 | 0000 | 360826.19. |

| | R.s de v.on | R.s de v.on | R.s de v.on |
|---|---|---|---|
| Centtabos restantt. | 2579958.20 | 000 | 360826.13 |

cumplimientto a su ttotal Arqueo que ocupò con Fruttos y Ensunques a el Tres pessos del mismo valor, que ambas parttidas compusieron los dhos Diez y siette mill ttreszienttos y ochentta y ocho reales, y veintte y ocho mrs.

| | | | |
|---|---|---|---|
| | 2579958.20 | 000 | 360826.13 |

| | R.s de V.on | R.s de V.on | R.s de V.on |
| --- | --- | --- | --- |
| de V.on que quedan | 2570958.20 | 0.000 | 360826.19 |

cargados al Arca

en estta quentta

de esde plana

cinquentta y una

hastta cinquentta

y quattro .... 170388.28.

{Rexisttro à Maracaybo}

Itt. ⁄⁄⁄ tresmill

novezienttos y

veintte r.s de dha

moneda de Vellon

que el referido V.on

| | | | |
| --- | --- | --- | --- |
| | 2750347.14 | 0.000 | 360826.19. |

| -695- | Rs. de Von. | Rs. de Von. | Rs. de Von. |
|---|---|---|---|
| Pedro Sanchez | 2750317.14 | 0000 | 360826.19 |
| Bernal de Dn. Franco. | | | |
| Thomas Roldan | | | |
| Dueño y Maestre | | | |
| dela Fregtta. nombrda. | | | |
| Nuestra Señora | | | |
| de Balbaneda, el Sor. | | | |
| Sn. Joseph. y las | | | |
| Animas, que en diez | | | |
| de Marzo deestte año | | | |
| de Mill settezienttos | | | |
| y cinquentta y uno | | | |
| hizo viaje a Revo. | | | |
| | 2750317.14 | 0000 | 360826.19 |

| | R.s de V.on | R.s de V.on | R.s de V.on |
|---|---|---|---|
| âl puentto de Mara | 2750347-14 | 0000 | 360826-19. |

caybo, por el Oro. de Ciento y veintte y dos Toneladas y media, que ttubo de Arqueo en Bodega, âl resp.tto de Treintta y dos r.s de Vellon cada vna, de que que-da hecho cargo âel Arca de ttres llaues en esta presentte quentta, desep.lan.

| | | | |
|---|---|---|---|
| | 2750347-14 | 0000 | 360826-19. |

| | Rs. de Vn. | Rs. de Vn. | Rs. de Vn. |
|---|---|---|---|
| Cinquentta y | 2750347.14 | 0000- | 369826-19. |
| quattro, hta. Cinquentta | | | |
| y seis.......... | 30920- | | |

**Rexisttros à Honduras**

Ytt. Tresmill quattrozienttos y cinquentta y dos reales de Vellon que el dho. Dn. Pedro Sanchez Bernal cobrò enlamisma Ciudad de Cadiz de Dn. Antt.o Aguado

| | | | |
|---|---|---|---|
| Dn. Antt.o Aguado | 2799267.14 | 0000- | 369826-19. |

| | Rs. v. de Sn. | Rs. v. de Sn. | Rs. v. de Sn. |
|---|---|---|---|
| Dueño del Paquebott nombrado Stta Elena que en Veintte y siette de Agostto de estte año zittado de Mill settezienttos y cinquentta y uno hizo viage del Rexo. al Puertto de Stto Thomas de Castilla en da Provinzia de Honduras, por el drecho de Ciertto | 2790267.14 | #000- | 369826.19 |
| | #2790267.14 | #000- | 369826.19 |

| | Rs. de Von | Rs. de Von | Rs. de Von |
|---|---|---|---|
| y siette | 2799267.14 | ..00..00 | 360826.19. |
| Tonelada de | | | |
| y siette octa- | | | |
| bos de otra que | | | |
| tubo de Arqueo | | | |
| en Bodega á el | | | |
| propio respecto | | | |
| de Treintta y | | | |
| dos reales de la | | | |
| Anumpciada mo- | | | |
| neda de Vellon | | | |
| cada una | | | |
| | #.2799267.14. | ..00..00. | 360826.19. |

| -7000- | Rs. de Von. | Rs. de Von. | Rs. de Von. |
|---|---|---|---|
| Lo que queda | 2799267.14 | 8000- | 369826.19. |
| formado en | | | |
| correspondiente | | | |
| cargo del Arca | | | |
| de tres llaues de | | | |
| este Real Coleg.o | | | |
| Seminario en esta | | | |
| presente quenta | | | |
| desde plan. Cinqu.tta | | | |
| y seis, h.tta Cinqu.tta | | | |
| y siette.----- | 30452- | | |
| Itt. M. Cincomill | | | |
| quattrozienttos y | | | |
| | 2829719.14. | 8000- | 369826.19. |

| | Rs. de V.on | Rs. de V.on | Rs. de V.on |
|---|---|---|---|
| quarentta y quattro | 2820719-14 | 8000 | 360826-19 |

reales de dha Expez.e

de V.on que el Expres.do

D.n Pedro, cobró de

D.n Miguel de Portillo

dueño de la Fregatta

nom.da S.n Rosendo

Alias la Nimpha

que en Seis de Oc-

ttubre de dho año de

Mill settezienttos y

cinquentta y uno,

hizo viage del Reyno.

al propio Puertto

| | | | |
|---|---|---|---|
| al propio Puertto | 2820719-14 | 8000 | 360826-19 |

| | Rs. de Vn. | Rs. de Vn. | Rs. de Vn. |
|---|---|---|---|
| —709— de Sto. thomas de | 282971[?]9-14 | 3000— | 369826-19 |

Casttilla, en la nomi-
nada Provinzia de
Honduras, por el
drecho de Ciento
y settentta Tonelads.
y vn octtabo de otra
que ttubo de Arqueo
en Bodega ctha Fragtta.
al respto. de Treintta
y dos reales de vn.
por cada vna, de
cuya conttribuzon.
se queda hecho

| | | | |
|---|---|---|---|
| se queda hecho | 282971[?]9-14. | 3000— | 369826-19. |

| -703- | Rs. de Von | Rs. de Von | Rs. de Von |
|---|---|---|---|
| Cargo del Arca | 2820719.14 | 0.0.0 | 360826.19 |
| des de planas Cinquentta y siette hastta Cinquentta y nuebe | 59444 | | |

{Rexistti. à Campeche}

Itt. Seismill y noventta y dos res. de Von que él expresado Dn. Pedro Sanchez Bernal cobró en la referida Ciud. de Cadiz, &

| | | | |
|---|---|---|---|
| | 2880163.14 | 0.0.0 | 360826.19 |

| | Rs. de Pta. | Rs. de Pta. | Rs. de Pta. |
|---|---|---|---|
| Dn. Felix Carpisso | 2880163_14 | 0000 | 360826_19 |
| dueño de la Fregatta nombrada Nra. Sra. de Belen y Sn. Franco. de Paula (Alias) la Reyna Emperattriz, que en diez y seis de Noviembre de dho año de Mill settezienttos y cinqta. y uno, hizo viaje de Rexisttro al puertto de Sn. Franco. | | | |
| | 2880163_14 | 0000 | 360826_19 |

| -705- | Rs. de Von | Rs. de Von | Rs. de Von |
|---|---|---|---|
| de Campeche | 2880163.14 | 0000- | 360826.10. |
| por el derecho de Ciento y noventa Toneladas y tres ôctavos de otra qe. tubo de Arqueo en Bodega â respto. de Treinta y dos reales de Vellon por cada una, de que queda hecho cargo al Arca en esta quenta | | | |
| Asde plana | | | |
| | 2880163.14. | 0000- | 360826.10. |

| | Rs. de von | Rs. de von | Rs. de von |
|---|---|---|---|
| Cinquentta y nuebe | 2880163-14 | 0000- | 360826-19. |
| hastta Sesen-tta. . . . . . . . . | 60.92. | | |

Rexisttros âla Havana.

Itt. Dos mill settezienttos y quarentta reales de vellon q.e en la ctha Ciud. de Cadiz cobró el referido D.n Pedro Sanchez Bernal de D.n Jph de Ytturrigaray factor en ella de la R.l Compañia de

| | | |
|---|---|---|
| 2940255-14. | 0000- | 360826-19. |

| | Rs. de Von | Rs. de Von | Rs. de Von |
|---|---|---|---|
| la Havana, y vezinos dela Ysla de Cuba, por el Dro. de Ochentta y cinco Toneladas y cinco Octtabos de ottra q. ttubo de Arqueo en Bodega el Bergantin nombrado Sto. Thomas prop.o dela Anumpciasa Real Compañia que en seis de Jul.o | 2940255.14 | 8000 | 360826.19 |
| | 2940255.14 | 8000 | 360826.19 |

-708-

| | R.s de V.on | R.s de V.on | R.s de V.on |
|---|---|---|---|
| De este año de | 2940255.14 | 0000 | 360826.16 |
| Mill settezientos y cinquentta y uno hizo viaje de Reg.to á aquel Puertto en verificasión de su Assientto, al resp.tto de Treintta y dos reales de v.on cada una, de cuyo ymp.tte queda hecho cargo al Arca Arrestta de este Planas | | | |
| | 2940255.14 | 0000 | 360826.16 |

| – 709 – | R.s de v.n | R.s de v.n | R.s de v.n |
| --- | --- | --- | --- |
| Sesentta, hastta | 2940259.14 | 0000 – | 369826.16. |
| Sesentta y dos .......... | 20740 – | | |

Itt. Un mill ciento y veintte re.s de la propria mon.da que el ctho D.n Pedro cobró de D.n Pedro de Zerpa Venttancur, Dueño y Maestre de la Freg.tta nombr.da la S.ma Trinidad que en diez y seis

| | | | |
| --- | --- | --- | --- |
| | 2960995.14 | 0000 – | 369826.16. |

| 712 | R.s de P.ta | R.s de P.ta | R.s de P.ta |
| --- | --- | --- | --- |
| de Noviem.re de | 296099.14 | 000 | 360826.19 |

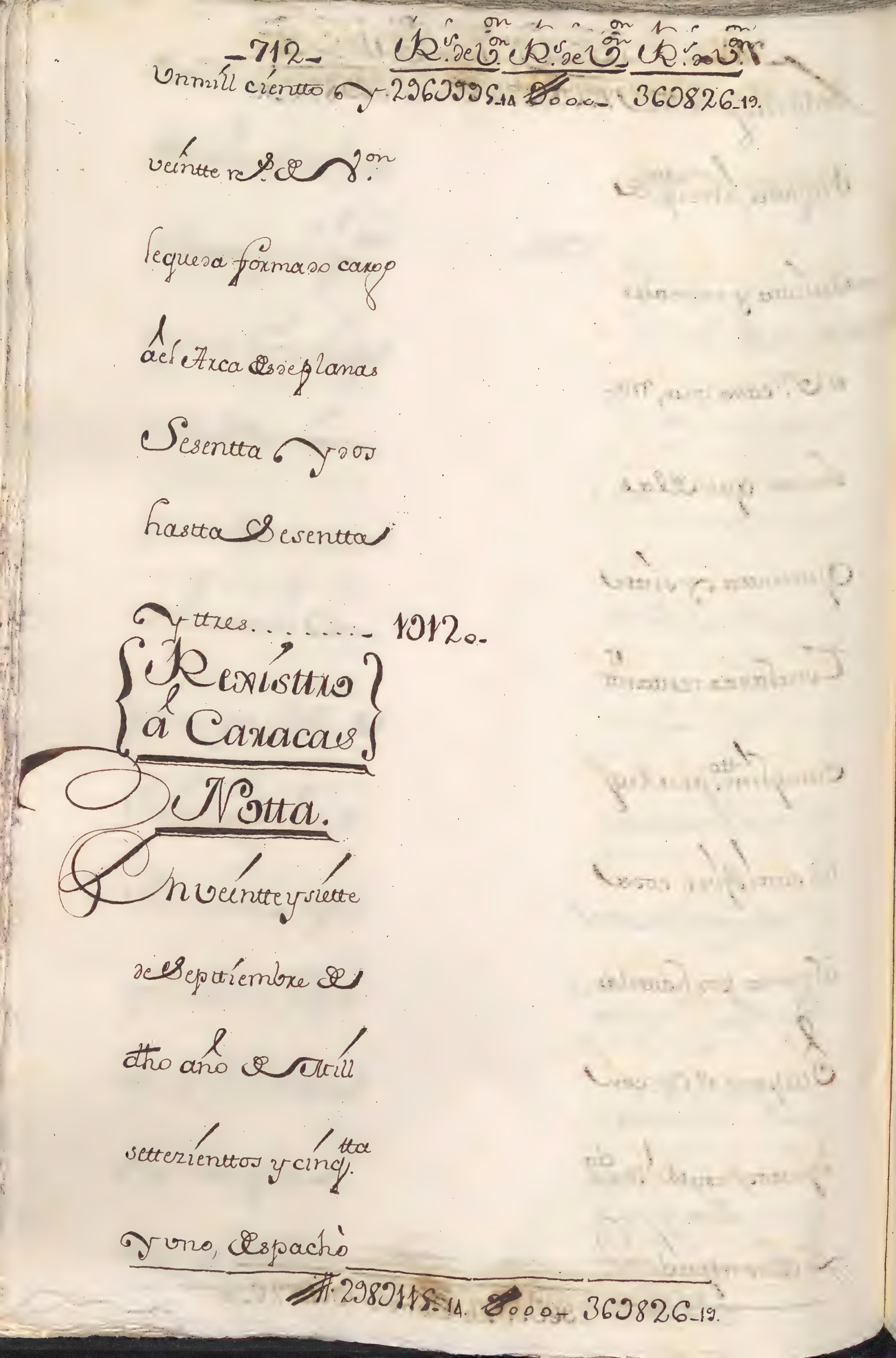
d.ho año de Mill sette
zientos y cinqu.tta
y uno, hizo viaje
de R.o ttro al zittado
puertto de la Havana
con escala en Cam-
peche, por el d.ro de
Treintta y cinco
Toneladas que
quedaron liqui-
das de ochentta
y dos que
ttubo de Arqueo

| | | | |
| --- | --- | --- | --- |
| | 296099.14 | 000 | 360826.19 |

| 744. | Rs. de Von. | Rs. de Von. | Rs. de Von. |
|---|---|---|---|
| En Bodega lacha | 1296999.14 | 0.000 | 369826.10 |

Fregatta, al respto. de
Treintta y dos reales
de Von. cada una, me-
diantte que dellas
Quarentta y siette
Toneladas restantes
cumplimto. a su Arqo.
no sattisfizo cosa
alguna, por hauerlas
Ocupado S. M. con
effecttos de su Rl. Haz.da
y de los referidos.

| | | | |
|---|---|---|---|
| | 1296999.14 | 0.000 | 369826.10 |





| | Rs. de Von | Rs. de Von | Rs. de Von |
|---|---|---|---|
| Un mill cientto y | 296995.14 | 0000 | 360826.19 |
| veintte rs. de Von | | | |
| le que se formado cargo | | | |
| del Arca de Seplanas | | | |
| Sesentta y dos | | | |
| hastta Sesentta | | | |
| y ttres ........ | 1120.- | | |

{ Rexisttro à Caracas }

Notta.

En veintte y siette de Septiembre de dho año de Mill settecienttos y cinqta y uno, despachò

| | | | |
|---|---|---|---|
| | # 298115.14. | 0000 | 360826.19. |

| | Rs. de Von | Rs. de Von | Rs. de Von |
|---|---|---|---|
| | 298011S.14 | F.000 | 360826.19 |
| D.la Bahia de Cadiz para el Puertto de la Guayra Provinzia de Caracas, la Rl. Compa. Guipuzcoana, la Balandra nomda. Nuestra Señora de Aranzazu, con solo Carga de Harinas para el Consumo de los Navios que esttan | | | |
| | 298011S.14 | F.000 | 360826.19 |

| | R.s de v.on | R.s de v.on | R.s de v.on |
|---|---|---|---|
| En d.ha costta | 298911S.14 | #000. | 360826.19. |
| Caracas haziendo el Corr.o y resp.tto de hauerle conzedido S. M. a d.ha Comp.a la grazia deno sa-ttisfazer d.ros. a estte Colegio, por lo respecttibe a d.has tarin.s no conttribuyo estta Embarcasion limosna alguna a estte R.l Coleg.o Semin.o | #000. | | |
| | #298911S.14. | #000. | 360826.19. |

| Rem.on a Buen. Ayres. | Real. v.on | R.v de v.on | R.v de v.on |
|---|---|---|---|
| | 298011.15.14 | 0000 | 369826.19 |
| Son Tres mill settezienttos veintte y un rs. y diez y siette mrs. de v.on que en la ctha Ciud. de Cadiz cobrò Dn. Pedro Sez Bernal de Dn. Josef Beyens, Apoderado en la Ciudad de Cadiz de la Rl. Compañia de Sn. Fernando Esttablezida en | | | |
| | 298011.15.14 | 0000 | 369826.19 |

| | Rs. de Vn. | Rs. de Vn. | Rs. de Vn. |
|---|---|---|---|
| Sevilla, por el Dro. de Ciento y diez y seis Toneladas y Veintte y nuebe y ttresquarttos centtabos de ottra que ttubo el Arqueo en Bodega la Fregatta nombrada Sn. Fernando Alias el Aguila propria de la misma Compa. su Maestre Dn. Pedro Joseph | 2980115-14. | 0000- | 360826-13. |
| | 2980115-14 | 0000- | 360826-13. |

| -747- | Rs. de Vn. | Rs. de Vn. | Rs. de Vn. |
|---|---|---|---|
| Doze, que Vn. | 2980115.14 | 0000- | 360826.19. |

Treze de Mayo de

este año zitado de

Mill settezienttos y

cinquentta y vno

hizo viage de Regro.

àl Puertto dela Sma.

Trinidad de Buenos

Ayres, àel respectto de

Treintta y dos reales

de Vn. cada vna, de que

queda hecho cargo àel

Arca de se planas

| | | | |
|---|---|---|---|
| | 2980115.14 | 0000- | 360826.19. |

| | Rs. de von | Rs. de Von | Rs. de Von |
|---|---|---|---|
| Sesentta y cinco | 2983115.14. | 000- | 369826.19. |
| hastta Sesentta y siette. | 33721.17. | | |

Itt. Seis mill quinienttos settentta y seis reales de ctha moneda de vellon que el referido Dn. Pedro Sez. Bernal perzibio de Dn. Lorº del Arco, dueño del Navio nomdo. Sn. Franzco. (Alias) la Lidia, que Dn

| | | |
|---|---|---|
| 3019836.31. | 000- | 369826.19. |

| -719- | R.s de V.on | R.s de V.on | R.s de V.on |
|---|---|---|---|
| Il zittado dia Treze | 3.10836.31. | 8.000 | 360826.19. |
| de Mayo de dho año | | | |
| de Mill settezientt.s y | | | |
| cinquentta y uno | | | |
| hizo viaje de Regist.o | | | |
| al mismo puertto de la | | | |
| S.ma Trinidad de Bue- | | | |
| nos Ayres, p.r el dro. | | | |
| de Doszientt.s y cinco | | | |
| Toneladas y media | | | |
| que ttubo de Arqueo | | | |
| el dho Nau. al resp.tto de | | | |
| Dos pes.s escu.os de | | | |
| ocho re.s de pltta. efectti- | | | |
| bos p.r cada una, de | | | |
| que queda hecho | 3.10836.31. | 8.000 | 360826.19. |

| | Rs. de Von. | Rs. de Von. | Rs. de Von. |
|---|---|---|---|
| Cargo del Area | 301083631 | 8000 | 360826-19 |
| desde plan.s Sesentta y siette, hastta Sesentta y ocho | 60576 | | |
| Itt. Tres mill cientto y noventta y dos reales de la dha moneda de Vellon que el dho D.n Pedro Cobró en la zittada Ciudad de Cadiz de D.n Ramon de Pala zios, dueño y Mre. del Nauío nombrado | | | |
| | 308041231 | 8000 | 360826-19 |

| | Rs. de Vn. | Rs. de Vn. | Rs. de Vn. |
|---|---|---|---|
| Sn. Jorje, que en | 3.80412.31 | 0000 | 360826.10 |
| Primero &c. Ne. &c | | | |
| dcho año de Mill settez.tos | | | |
| y cinquentta y uno | | | |
| hizo viage de Reg.ttro | | | |
| á la costta de Guinea | | | |
| y desde álli al puertto | | | |
| dela Sma. Trinidad de | | | |
| Buenos Ayres, por | | | |
| él Orn. de Noventta | | | |
| y nuebe Toneladas | | | |
| y Settentta y seis y | | | |
| medio centtabos que | | | |
| quedaron liquidas | 3.80412.31 | 0000 | 360826.10 |

| | R.s de v.on | R.s de v.on | R.s de v.on |
|---|---|---|---|
| DDozientas y | 308D412-31. | 8000- | 360826-19. |

ochentta y ocho To-
neladas y Sesentta
y dos y medio cen-
ttavos de otra que
ttubo de Arqueo
en Bodega dho Nau.
del resp.tto de Treintta
y dos re.s de v.on cada
vna, no haviendo
contribuido de las
Cientto y ochentta
y ocho Toneladas

| | | | |
|---|---|---|---|
| | 308D412-31. | 8000- | 360826-19. |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 1-723 - | Rs. de Vn. | Rs. de Vn. | Rs. de Vn. |
| y ochenta y | 3.80412.31. | [illegible] | 360826.19. |

seis Centavos restes.

cumplimto. a su Arqueo,

limosna alguna,

por hauer reseruado

estte Buque, para

Ocuparlo con Negros

que yba a cargar

a la dha costta de

Guinea para

Buenos Ayres; Y

dela contribuzion

arriba zittada quedo

| | | | |
|---|---|---|---|
| hecho Cargo ael | 3.80412.31. | [illegible] | 360826.19. |

Arca, de de plana s 308914 12.31 00.00 - 369826.19.

Sesentta y ocho
hastta Settentta
y vna......... 30192.

Rex. a la Mar de el Sur.

Itt. Nueuemill
seiszienttos y
cinquentta y seis
reales de vellon, que
el dho Dn. Pedro
Sanchez Bernal
cobró en la referida
Ciudad de Cadiz
de Dn. Anttonio

Sttrimianta 3110604.31. 00.00 - 369826.19.

| 725 | Rs. de Vn. | Rs. de Pn. | Rs. de Vn. |
|---|---|---|---|
| el Joben, dueño | 31106.4.31 | Pooo- | 36082.6.19. |

de el Navío nombrado

Jesus Maria y

Joseph que en diez

y seis de Noviembre

de este referido año

de Mill settezienttos

y cinquentta y uno

fué de Rexisttro á

el puertto de la Mar

de el Sur, su Maestre

Dn. Juan Franzco.

Miqueo y Usttariz

| por el Oro. de | 31106.4.31. | Pooo- | 36082.6.19. |
|---|---|---|---|

| | | | |
|---|---|---|---|
| Treszienttas y vna | 311060 — 31 | 0 — 0 — | 360826 — 19 |

Toneladas y seis
ôcttabos de ôttra
quettubo el Arqueo
ên Bodega âl resp.tto
del Dos pessos escu.os
de â ôcho reales de
platta êfecttibos p.r
cada vna, el que
queda hecho cargo
âel Arca el se
planas Settentta
y vna

| | | | |
|---|---|---|---|
| | 311060 — 31 | 0 — 0 — 0 — | 360826 — 19 |

727 — | Rs. de Von | Rs. de Von | Rs. de Von

| | | | |
|---|---|---|---|
| hastta Settentta | 3406.Δ.31 | Doo.o.— | 360826.13. |

y ooo.......— 30656.

Limosna de un Provistto

Itt. Ochozientts. reales de Vellon que en la dha Ciud. de Cadiz perzibio el expresado Dn. Pedro Sanchez Bernàl en el dia Treze de Febrero del zittado año de Mill settezttos. y cinqutta. y uno

| | | | |
|---|---|---|---|
| | 3212026.31 | Doo.o.— | 360826.13. |

| | Rs. de Von | Rs. de Von | Rs. de Von |
|---|---|---|---|
| de Dn. Franzisco | 321026.-31. | 0.o.o.- | 360826.-19. |

Ugartte, Governador
dela Provinzia de
Maracaybo, por la
limosna asignada
á estta Obrapía por
la dispensa que se le
conzedió, de hazer el
Juramentto de dho
Empleo en el Tribun.
dela Rl. Audiencia
y cassa dela Conttratton
que reside en la referida

| | | | |
|---|---|---|---|
| | #.321026.-31. | 0.o.o.- | 360826.-19. |

| 729. | R.s de V.on | R.s de V.on | R.s de V.on |
|---|---|---|---|
| Ciud. de Cadiz, &. | 3210726.31 | 0.00. | 360826.15 |
| que queda hecho cargo del Arca desta quenta al Numero Quinto, desde planas Ciento y onze, hasta Ciento y Cattorze........ | 0800. | | |

{Prestamos de Coleg.es}

| | | | |
|---|---|---|---|
| Itt. Tresmill settezienttos cinquentta y tres reales y Veintte y seis mrs. de dha | | | |
| | 3220.6.31. | 0.00. | 360826.15. |

| -73°- | Rs. de Pta. | Rs. de Pta. | Rs. de Pta. |
|---|---|---|---|
| moneda de Vellon | 3229.60.31 | 8000 - | 369826.19. |

que el Expresado Dn.
Pedro Sanchez Bern.
cobró en la misma
Ciud. de Cadiz entto-
do el consabido año
de Mill settezientts.
y cinquentta y uno,
assi de la Thessoreria
de Marina, como
de diferenttes dueños
y Maesttres de Nao
que fueron de Regro.
á Veracruz Carttas

| | | | |
|---|---|---|---|
| | 3229.60.31 | 8000 - | 369826.19. |

| -731- | Rs. de Von | Rs. de Von | Rs. de Von |
|---|---|---|---|
| Hauana, Hondur, | 3220.60-31 | 0.00- | 360826-13. |

Campeche, Buenos
Ayres, y Maracay-
bo, por los Presttamos
de Treintta y siette
Colegiales que fueron
Embarcados en ellos
de quentta dela cassa
con plazas de Pajes
y Grumettes, como
mui pormenor cons-
tta deel Cargo fho
â el Arca de ttres llaus.

| | | | |
|---|---|---|---|
| En estta quentta | 3220.60-31 | 0.00- | 360826-13. |

| | Rs. de V.on | Rs. de V.on | Rs. de V.on |
|---|---|---|---|
| à l Numero Sextto | 3229060-31 | 0000- | 360826-19. |
| desde Llanas Ciento y diez y seis hasta Cientto y quarentta y nueve. | 30753-26. | | |

{Remattes de Sueldos.}

Ittn. Setteziènttos y veintte rs. de vellon que èl dho Dn. Pedro Sanchez Bernal cobrò ènla expresada Ciudad de Cadiz, de Dn. Pedro Lumarejo dueño que fuè del

| | | | |
|---|---|---|---|
| | 3259814-23. | 0000- | 360826-19. |

-733-

| | Rs. de Von. | Rs. de Von. | Rs. de Von. |
|---|---|---|---|
| Navío nom.do Nra. Sra. de los Dolores (Alias el Arenttón) que en veintte y uno de Octtubre de Mill settezienttos y quarentta y nueve fue de Rexisttro al Puertto de Veracruz como pareze de la quentta General de aquel año a plan.s Cinquentta, y de bueltta a España | 3259814.23. | 0000. | 360826.19. |
| | 3259814.23. | 0000. | 360826.19. |

| | Rs. de von | Rs. de von | Rs. de von |
|---|---|---|---|
| el año R. Mill | 325814-23. | 11000- | 369826-19. |

settezienttos y cinqtta

y uno, se perdió en la

costta de la Virginia;

Por los remattes que

pertenezieron à Joa-

chin Ruperto Par-

dinillas, hijo de estta

cassa, que con plaza

de Yrumette fue en dho

Navio, bajado los

Presttamos que se

cobraron y cargaron

à el Arca Enlazitt.da

| | | | |
|---|---|---|---|
| | 325814-23. | 11000- | 369826-19. |

| | Rs. de Von | Rs. de Von | Rs. de Von |
|---|---|---|---|
| quentta del año de Mill setteziênttos y quarentta y nuebe desde planas Ciento y sesentta y seis, hastta Ciento y sesentta y siette; Y delos refe-ridos Setteziênttos y veintte reales arri-ba referidos que se ha hecho cargo âel Arca enestta quentta desde planas | 3250844-23. | 0000- | 360826-13. |
| | 3250844-23. | 0000- | 360826-13. |

| | Rs. de Von. | Rs. de Von. | Rs. de Von. |
|---|---|---|---|
| Ciento y quarta y nueve, hasta Ciento y cinquenta y vna... 972. Ochozientos y quarenta reales que assimismo perzibió dho Dn. Pedro Sanchez Bernal, el referido Dn. Pedro Lumaresso, por la Soldada de Guillermo Antonio que venzió, Antton. Vizentte Romero Diaz, Seminarista | 325981.23. | #000- | 36982 6.19. |
| | #326953 4.23. | #000- | 36982 6.19. |

| | Rs. de V.on | Rs. de V.on | Rs. de V.on |
|---|---|---|---|
| de esta Real casa | 3269334.23 | 000 | 369826.19 |

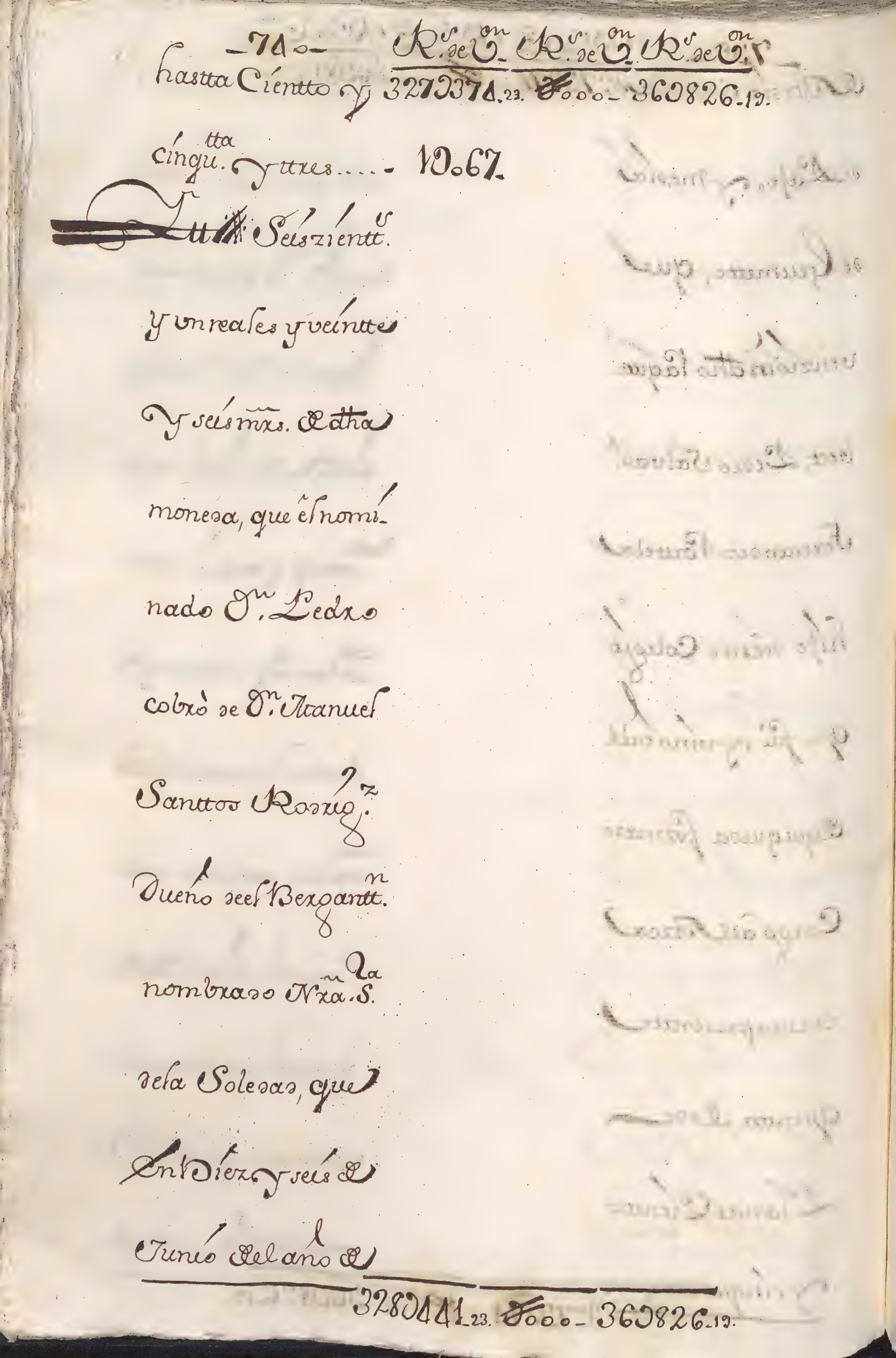
que fue en compañia
del antezedente, en
el expresado Navio
y que se a hecho
cargo del Arca, de
plan.a Ciento y cinqu.tta
y vna, h.tta Ciento y
cinquentta y dos... 3840-

Itt. Vn mill
y sessentta y siette
reales de la referida
expezie de vellon
que el mismo Dn. Pedro
cobró de Dn. Juan

| | | | |
|---|---|---|---|
| | 3273374.23 | 000 | 369826.19 |

| | Rs. vn. de on | Rs. vn. de on | Rs. vn. de on |
|---|---|---|---|
| Jazintto Palomo | 3270374.23. | 8000- | 360826.13. |
| Dueño del Paquebott nombrado S.ta Elena y el S.or S.n Josepth que el año de Mill setezienttos y quar.ta y nuebe, fue de Rex.o â el puertto de honduR.s como constta dela qu.ta dettho año âpslan.s Sesentta y ocho, y Ciento y settentta y ocho, p.r los rematttes | | | |
| | 3270374.23. | 8000- | 360826.13. |

| | Rs. de Von | Rs. de Von | Rs. de Von |
|---|---|---|---|
| De Media Soldada | 3279374.23. | [illegible] | 360826.19. |
| de Paje, y media de Grumette, que venzió en dho Paque-bott, Pedro Salvador Fernandez Porttela hijo de estte Colegio que fuè y vino enèl, de que queda formado Cargo del Arca en estta presentte quentta de doze Planas Cientto y cinquentta y dos | 3279374.23. | [illegible] | 360826.19. |



| —74— | Rs. de v.on | Rs. de v.on | Rs. de v.on |
| --- | --- | --- | --- |
| hastta Ciento y | 3279374.23. | 0000. | 360826.19. |
| cinqu.tta y ttres..... | 1067. | | |
| ~~Ytt~~ Seiszientt.s y un reales y veintte y seis mrs. de tha moneda, que el nominado Dn. Pedro cobró de Dn. Manuel Santtos Rodrig.z Dueño del Bergantt.n nombrado Nra. S.ra dela Soledad, que en diez y seis de Junio del año de | | | |
| | 3280441.23. | 0000. | 360826.19. |

| | Rs. de V.on | Rs. de V.on | Rs. de V.on |
|---|---|---|---|
| Mill settezienttos | 3280441.23 | D.000. | 360826.13. |
| y cinquentta, fuè | | | |
| de Rex.ttro al puertto | | | |
| de Carttaxena, como | | | |
| paxeze dela quentta | | | |
| antteze dentte à estta; | | | |
| Por los rematte s | | | |
| dela Soldada & Pase | | | |
| que venzió D.n | | | |
| Joseph Felix Nico- | | | |
| las Rodriguez | | | |
| casados, Seminar.tta | | | |
| deestta R.l cassa | | | |
| que Equidistta | 3280441.23. | D.000. | 360826.13. |

| | Rs. de Vn. | Rs. de Vn. | Rs. de Vn. |
|---|---|---|---|
| fue y vino en | 3280441-23. | 0000- | 360826-19. |
| dha Embarcasion. dcuya canttidad se hizo cargo del Arca en esta quentta desde plan. Ciento y cinqtta y tres, hta Ciento y cinquentta y cinco..- | 3601-26. | | |
| Ytt. Seiszienttos y veintte reales de la misma Expezie de Vellon, que el Expresado Dn. Pedro cobrò de Dn. Antton.o | | | |
| | 3299043-15. | 0000- | 360826-19. |

| | Rs. de V.on | Rs. de V.on | Rs. de V.on |
|---|---|---|---|
| -743- Rodriguez, Dueño de la Fregatta nomda el Sto. Apto de la Columna, que en Diez y seis de Junio del año passado de Mill settezienttos y cinquentta fue de Rexo. al Puertto de Carttaxena, como pareze de la quentta General del; Por los remattes de la Soldada de Pase de Joseph | 3290.13.15. | 0..0 | 369826.19. |
| | 3290.13.15. | 0..0 | 369826.19. |

| | R.s de V.on | R.s de V.on | R.s de V.on |
|---|---|---|---|
| Fran.co Anttonio | 3299.413.15. | 7000 | 369826.10. |
| Rodriguez Monttenegro, Seminaristta de estta R.l cassa, que de quentta de ella hizo viaje redondo en dha Embarcasion, de que se hizo cargo del Arca en estta quentta de Dos Cientto y cinquentta y cinco hasta Cientto y cinquentta y siette... | 0620. | | |
| Dttos Dos mill seiszientos once | | | |
| | 3299663.15. | 7000 | 369826.10. |

| | Rs. de Vn. | Rs. de Vn. | Rs. de Vn. |
|---|---|---|---|
| Y seis mrs. Ydcha | 3299663.15 | 0000- | 360826.19. |
| moneda de Vellon | | | |
| que el referido Dn. | | | |
| Pedro Sanchez | | | |
| Bernal perzibió | | | |
| en la expresada | | | |
| Ciud. de Cadiz, de Dn. | | | |
| Jazintto de Arizon | | | |
| Dueño del Navío | | | |
| nombrado Nra. | | | |
| Sra. de las Viñas | | | |
| Alias el Nuebo | | | |
| Loretto, que en el | | | |
| propio dia Diez | | | |
| | 3299663.15 | 0000- | 360826.19. |

| | Rs. de Von | Rs. de Von | Rs. de Von |
|---|---|---|---|
| Y seis de Junio | 3290663.15 | 0000 | 360826.19 |
| de Mill settezientt. y cinquentta, fue de Rexisttro del puertto de Veracruz; de Dn. Juan Domingo de Garay, dueño de el Navio nombrado el Corason de Jesus (Alias) el Conde que assimismo fue à dcho Puertto en zittado año; y de Dn. Jph Benttura | | | |
| | 3290663.15 | 0000 | 360826.19 |

| | R.s de V.on | R.s de V.on | R.s de V.on |
|---|---|---|---|
| de Respaldizar | 3290663.15 | 0000- | 369826.19. |

ttambien Dueño
del Nauio nombr.do
la Bella Sara, que
el año de Mill settez.tos
y quarentta y nuebe
hizo viage al mismo
Puertto de Veracruz
como pareze de la
Quentta General
de él, á planas Qua-
rentta y ttres, y
Ciento y sesentta
y ocho. Por los

| | | | |
|---|---|---|---|
| | 3290663.15 | 0000- | 369826.19. |

| | R.s de V.on | R.s de V.on | R.s de V.on |
|---|---|---|---|
| rematTes de las | 3290663-15 | 0000- | 360826-19. |
| Soldadas de Guim.tes que ellos venzier.n Gregorio Jph. Antt.o Romero; Josephe Geronimo Antton.o de Legaspe y Andrade; Cayettano Albertto Prohensa, y Juan Franz.co Nauier Rodriguez Seminaristtas de esta Real cassa que fueron; | 3290663-15 | 0000- | 360826-19. |

| 749 | Rs. de Von | Rs. de Von | Rs. de Von |
| --- | --- | --- | --- |
| bolbieron en ellos, | 3290663.15 | 0000. | 360826.13. |
| bajados los Prestmos | | | |
| que se perzibieron | | | |
| a la salida de estos | | | |
| Baxeles, que quedan | | | |
| cargados a el Arca | | | |
| assi en la quentta de | | | |
| el año de Mill settezAos | | | |
| y quarentta y nuebe, | | | |
| como en la del de | | | |
| Mill settezienttos y | | | |
| cinquentta, en sus | | | |
| respecttibos lugares, | | | |
| Y de los otros dos mill | | | |
| | 3290663.15 | 0000. | 360826.13. |

| 1750 — | Rs. de Von. | Rs. de Vn. | Rs. de Von. |
| --- | --- | --- | --- |
| seiszienttos y on | 3290663-15. | 0000- | 360826-19. |
| reales y seis mrs. | | | |
| de Von. que ha hecho | | | |
| cargo á la Expresada | | | |
| Arca en esta qtta. | | | |
| de Llana s | | | |
| Cientto y cinquentta | | | |
| y siette hastta Cientto | | | |
| y sesentta.... | 29601-6. | | |
| Itt. Vn mill cientto | | | |
| y settentta y dos rs. | | | |
| y nuebe mrs. de Von. | | | |
| que el dcho Dn. Pedro | | | |
| cobró de Dn. Jazintto | 3320264-21 | 0000- | 360826-19. |

| | Rs. de Von. | Rs. de Von. | Rs. de Von. |
|---|---|---|---|
| de Barrios y Sn. | 3320264-21 | 0000- | 369826-13. |

Juan, Bueno del
Navío nombrado
el Oriente, que en
Ocho de Agosto de
el año de Mill setteztos
y cinquentta fue
de Rexistro al
Puertto de Veracruz
como consta de la
quentta General de
el, Por los remattes
de las Soldadas de

| | | | |
|---|---|---|---|
| | 3320264-21 | 0000- | 369826-13. |

| | R.s de v.on | R.s de v.on | R.s de v.on |
|---|---|---|---|
| Pases, & Nieg.o | 3320264-21 | ℔.o o o- | 360826-19. |

Raphael Antton.o
Garzía Ballesillo,
que estte fue en la tre-
gatta nombrada la
Pura, y limpia
Conzepción, de D.n
Nícolas Itaze, que
en Nuebe de Febr.o
de Mill settezienttos
y quarentta y nuebe
hizo viage al zitt.do
Puertto, y bolbió
del Orientte; Y

| | | | |
|---|---|---|---|
| | 3320264-21 | ℔.o o o- | 360826-19. |

| | Rs. de V.on | Rs. de V.on | Rs. de V.on |
|---|---|---|---|
| por los de Franz.co | 3329264-21 | 0000- | 360826-13. |

Joseph de Obregòn que hizo viaje re don- do en este Bajel, bajado los Presttam.s que se perzivieron à la salida y carg.xon en la quentta de d.ho año de Mill settez.tos y quarentta y nuebe, y Mill setteziènttos y cinquentta; de cuya canttidad que- da hecho cargo al

| | | | |
|---|---|---|---|
| | 3329264-21 | 0000- | 360826-13. |

| | Rs. de Von. | Rs. de Von. | Rs. de Von. |
|---|---|---|---|
| Arca de nuestra qta. | 3320264-21 | 000- | 369826-13. |
| des de llana es Ciento y sesenta hasta Ciento y sesenta y dos . . . . | 19172-3. | | |
| Itt. Diez y seis reales de von. que el dho Dn. Pedro perzibió de Dn. Joseph de Falla piedra, dueño del Navio nombrado Nuestra Señora de Begoña (Alias) el Venzedor, que le | 3339436-3. | 000- | 369826-13. |

| | R.s de V.on | R.s de V.on | R.s de V.on |
|---|---|---|---|
| año de mill settezienttos y quarta y nuebe fue del Rexdo al puertto de Veracruz, en el que se embarcaron de quentta de la Cassa con plazas de Pajes, Manuel Luis Gallo de Ojeda, y Felix Fernando Anttonio de Salas, como parece de la quentta Gener. del mismo año a | 3330436-30 | ~~7~~000 | 360826-10 |
| | 3330436-30 | ~~7~~000 | 360826-10 |

| | R.s de V.on | R.s de V.on | R.s de V.on |
|---|---|---|---|
| planas Ciento y | 3330436.30 | ~~8~~000 | 360826.19 |
| settentta, por restto liquido de Veintte y nuebe pessos, y medio fuertes de â ôcho reales de platta de fectibos, que ttocô âl primer Colegial que atrujo en Vera-cruz, por las dos Terzias partes de dha Plaza de Pase por quanto los Veintte y ôcho | | | |
| | 3330436.30 | ~~8~~000 | 360826.19 |

| -757- | Rs. de Von | Rs. de Vn | Rs. de Von |
|---|---|---|---|
| pessos y medio | 3330436-30 | ~~0~~00 | 360826-13 |
| cumplimiento del todo dicho sueldo se consumió en los gastos de su Enfermedad y Entierro, como consta de quenta que dió el Maestre de dicho Navío, No haviendo considerado al segundo Colegial sueldo alguno por haver desertado luego que llegó a dicho | | | |
| | 3330436-30 | ~~0~~00 | 360826-13 |

| | R.s de v.on | R.s de v.on | R.s de v.on |
|---|---|---|---|
| Puertto de Veracruz | 3330436.3. | #000. | 360826.12. |
| y hauer perzebido el Colegio los Presttamos el dicho año de Mill settezienttos y quarentta y nuebe como constta de la zittada quentta dezel alas referidas plan.s Ciento y settentta; y de los expresados Diez y seis reales de vellon que se ha hecho cargo | | | |
| | #3330436.3. | #000. | 360826.12. |

| | Rs. de Von. | Rs. de Von. | Rs. de Von. |
|---|---|---|---|
| del Arca en esta | 3339436.3. | 0000- | 369826.10. |
| quentta de las planas | | | |
| Ciento y sesentta y | | | |
| dos, hasta Cientto y | | | |
| sesentta y cinco... | 9016. | | |

{Conttribuzon de Canarias}

Ittm: Treze mill-
setteziencttos y sesentta
y ocho reales, y
quattro mrs. de vellon
por Nueve mill cientto
quarentta y dos rs. y
veintte y nueve mrs.

| | | | |
|---|---|---|---|
| | 3339452.3. | 0000- | 369826.10. |

| | Rs. de Von. | Rs. de Von. | Rs. de Von. |
|---|---|---|---|
| De platta corrientte | 3330452.30 | 8000- | 360826.19 |

quetto caron prorratta

à estta Bolsa del Rl.

Colegio. Sem.o En vna

lettra de Mill pesos

Escudos de à Ciento

y veintte y ocho

quarttos cada vno, q.e

remittió de Canarias

Dn. Franz.co Joseph

Fernandez de Ocampo

con cartta su ffha

en la Laguna de

| | | | |
|---|---|---|---|
| Thenerife. à Veintte | 3330452.30 | 8000- | 360826.19 |

| 761 | Rs. de Von. | Rs. de Von. | Rs. de Von. |
|---|---|---|---|
| y dos de Enero de | 3339452.30 | 0000 | 369826.13 |

Mill settezienttos y
cinquentta y uno
à Treintta dias vistta
dada p. Dn. Amaro
Joseph Gonzalez
de Messa, en diez
y ocho del zittado
mes de Enero, à favor
del mismo Dn. Franco.
Joseph Fernandez
de Ocampo, quien la
Endozò à el de los Ses.

| | | | |
|---|---|---|---|
| Diputtados desste | 3339452.30 | 0000 | 369826.13 |

| | R.s de v.on | R.s de v.on | R.s de v.on |
|---|---|---|---|
| Colegio, contra D.n Juan Fragela, y D.n Pablo Capitanachi, vezinos de Cadiz, por quentta de los Efectos perzevidos en dhas Islas, por el nominado Apoderado, perttenezienttes a estta Obrapia y Univ.d de Mareanttes; Cuya Lettra cobro el dho D.n Pedro Sanchez | 3330452-30. | 0000- | 360826-19. |
| | 3330452-30. | 0000- | 360826-19. |

| | Rs. de Vn. | Rs. de Vn. | Rs. de Vn. |
|---|---|---|---|
| Bernal, y Cnella | 3330452-30. | 0,000. | 360826-19. |

Tocaron prorratta
ala bolsa dela dha
Universidad de Alta
reantes, ochozientt.
cinquentta y siette
reales y cinco mrs.
de platta corriente
de su total valor, q.
lo respecttibe á sus
limosnas; y delos
Trezemill settezientt.
sesentta y ocho re

| | | | |
|---|---|---|---|
| | 3330452-30. | 0,000. | 360826-19. |

| -764- | Rs. de V.on | Rs. de V.on | Rs. de V.on |
|---|---|---|---|
| Y quattro mrs. de v.on | 3330452.-30. | 0000. | 360826.-13. |

se ha hecho cargo del

Arca en estta quentta

dese de Lana es

Ciento y seis,

hastta Ciento y

Onze........ — 130768.4.

| | | 3470221.- | |
|---|---|---|---|

Importtan

los Causales que en la no-

minada Ciud. de Cadiz cobró

Dn. Pedro Sanchez Bernal

en virttud de Poder de Dn. Ni-

colas Atiro, Apoderado en pro

priedad de estte Rl. Colegio

| | | 0000.- | 360826.-13. |
|---|---|---|---|

Seminario, en el tiempo de ... 000 - 360826-19.

esta quentta que vale desde

primero de Enero de mill

settezientos y cinquentta y

uno, hasta fin del diziembre

de él: Tres zientos y quaren-

tta y siette mill doszientos y

veintte y un reales de Von.

de que queda hecho cargo del

Arca de Tres llaues deste

Anumpciado Colegio, como

en cada partida queda refer.do

Ymportto la Encomienda 000 - 360826-19.

del susodicho Dn. Pedro 0000 - 369826.12.

Sanchez Bernal, A razon de

dos por zientto los Seis mill

novezienttos y quarentta y

quattro reales y Cattorze mrs.

de Vellon, que se Expresan

en la primera parttida de este

zittado recado. . . . . . . . . . . 6944.14.

## Aguinaldo del Procurador.

Ytt Cientto y ochentta

reales de la propria moneda

de Vn. que el consavido Dn.

Pedro Sanchez Bernal pone

6944.14. 369826.12.

| | Rs. de Vn. | Rs. de Vn. |
|---|---|---|
| Cinquentta, ps. pagados | # 69944-14. | 369826-19. |

a Dn. Joseph Ramirez
de Aguilar, Procurador
de este Real Coleg.o Semin.o
en el Tribunal de la Real
Audiencia y Cassa de la
Conttrattazion que rezide
en la Expresada Ciudad
de Cadiz, por su Aguinaldo
del referido año de Mill
settezienttos y cinquentta y
uno .................... 9180.

Importta # 79124-14.

la Encomienda del referido 369826-19.

Rˢ de v.ⁿ

D.ⁿ Pedro Sanchez Bernal 360826 rs.

á cuyo cuidado estubo la re-

caudasion delos Caudales, que

en la Ciudad de Cadiz contri-

buyeron los Dueños y Mres.

delos Navios que hizieron

viages á diferenttes puerttos de

la America desde Primero

de Enero de Mill setteziènttos y

cinquentta y vno, hastta fin

del Diziem.ᵉ dèel, Limosna de

vn Provistto, Presttamos

y Remattes de Sueldos

360826 rs.

de Colegiales, yncluzo de 360826.13.

Aguinaldo dado al Procu-

rador que esta Rl. cassa tiene

en el zittado Tribunal de la

Conttrattazion de Cadiz, co-

mo en cada vna de las partti-

das de Planas Seiszientt

y quarentta y cinco, hta

Settezienttas y sesentta y siette

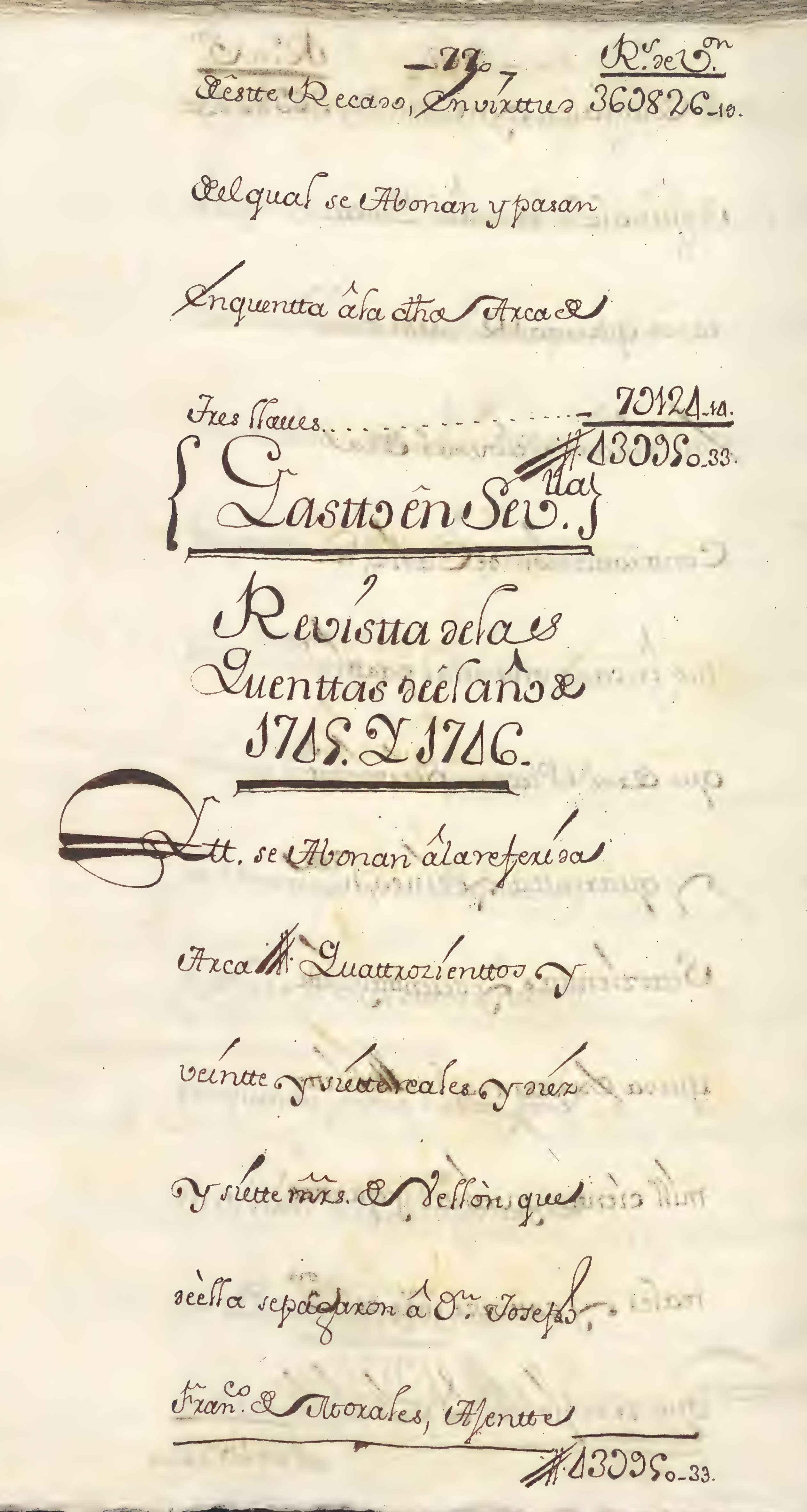
que da expresado, los Siette

mill ciento y veintte y quattro

reales y cattorze mrs. de Von

que se refieren al prinzipio

360826.13.



Rs. de Von



deste Recaudo, en virttud | 360826-10.

del qual se Abonan y pasan

cinquentta â la dicha Arca de

Tres llaues ........................ | 70124-14.

| 430950-33.

{Gastto en Sevilla.}

Revistta de las Quenttas del año de 1745. y 1746.

Itt. se Abonan â la referida Arca 430 Quattrozienttos y veintte y nueve reales y diez y siette mrs. de vellòn que de ella se pagaron â Dn. Joseph Franco. de Morales, Agentte | 430950-33.

Rs. de Von

Deste Rl. Colegio envirttud ‡ 43095 - 33.

de Recado del Datta delos con-
sauidos Diputtados de Doze
de Mayo y año de Mill
setteziênttos y cinquentta y
vno, Por los mismos que ym-
porttò vna Memoria que diò
delos Gasttos disttribuidos
por su mano, causados enla
Reuistta y Aprovazion
delas quenttas de estha Obrapia,
perttenezienttes al año de
Mill settezienttos y quarentta

‡ 43095 - 33.

Rs. de Vn.

y cinco, cuyos gasttos por — 430950-33.

menor son en la forma sigte.

Rs. de Von.

Primeramte. Treszienttos

reales de Von. que se pagaron

â Dn. Gaspar Riuera de

Torres Conttador deel Num.°

de la Rl. Audienzia de estta

Ciud. Por la reuistta de las

Quenttas de estte Rl. Coleg.°

deel año de Mill settezienttos

y quarentta y cinco, e

Informe que executtò de

Orden del Sor. Dn. Pedro

#000- 430950-33.

| | Rs. de V.on | Rs. de V.on |
|---|---|---|
| Marieu y Monttevèrde | 8000 | 43095-33 |
| Juez Conseruador que fue | | |
| de estte Colegio ........ | 0300 | |
| Itt. Sesentta Reales | | |
| de vellon pagados â sus Ofi- | | |
| ziales por el Trauajo de | | |
| Escriuir el dtto Informe | | |
| y su Copia ........ | 0060 | |
| Itt. Sesentta y siette | | |
| reales y diez y siette mrs. | | |
| de V.on pagados â D.n Bernabè | | |
| Sanchez de Herrera, por el | | |
| Autto de Comettimientto de | | |
| dhas quenttas, Relazion | | |
| | 8360 | 43095-33 |

| | Rs. de Vn. | Rs. de Vn. |
|---|---|---|
| que hizo el Señor Juez | 336 | 133350.33. |
| del Informe hecho por el referido Contador Dn. Gaspr. Rivero, y Autto de Aprov.on | 3067.17 | |
| Importtan | 3427.17 | |

las mencionadas partidas los Quattrozienttos y veintte y siette reales y diez y siette mrs. de Vellon que se dizen al principio de estte Recado y Memoria en la qual firmò rezivo de su ymportte el dho Dn Joseph Franco. de Morales ...... 3427.17

136378.16.

| | Rs. de Von |
|---|---|
| Itt. Quattrozienttos y veintte y siette reales y diez y seis mrs. de Von. que dela Ex-presada Arca se pagaron al referido Dn. Josepho Franco. de Morales Asentte de este Rl. Colegio, en virttud de recado de Datta delos dhos Diputtados de treintta y uno de Agostto y año de Mill settezienttos y cinquentta y uno, Por los mismos que ymportto ottra Memoria que dio delos gasttos | 440378.16 |
| | 440378.16 |

| | Rs. de Von. |
|---|---|
| distribuidos p. su mano | 440378-16. |

que se causaron en la revista y Aprovasion de las quenttas de dcho Colegio, correspond.tes del año de Mill settezienttos y quarentta y seis, los quales con distinzion por menor son en la formasig.te

Primeram.te Treszientt. reales de Von. sattisfechos á Dn. Gaspar Rivero de Torres Conttador del Num.o de la Rl. Audienzia de estta

| | Rs. de Von. |
|---|---|
| | 300 |

| | |
|---|---|
| 3000- | 440378-16. |

| 777 | Rs. de Von | Rs. de Von |
|---|---|---|
| Cinsas, Por la reuistta | 8000- | 440378-16. |

de las quenttas de este Real

Colegio del año de mill

settezienttos y quarentta y

seis, è Informe que execu-

ttò de Orden del Sor. Dn. Pedro

Itazieu y Montteverde

Juez Conseruador que fuè de

dha Obrapía......... 0300-

Ytt. Sesentta reales de dha

moneda de Von pagados à sus

Ofiziales por el trauajo de

Escriuir dho Informe y su

Copia.......... 0060-

Ytt. Sesentta y siette | 0360- | 440378-16.

| | Rs. de Von | Rs. de Von |
|---|---|---|
| reales y diez y seis mrs | 9360. | 440378-16. |
| de Von pagados á Dn. Bernabé Sanchez de Herrera por el Autto de Comettimientto de las referidas Quenttas Relazión que hizo el Señor Juez del Ynforme hecho por el referido Conttador Dn. Gaspar Rivero de Torres y Autto de Aprovasion | 9067-16. | |
| | 9427-16. | |
| Importtan las expresadas partidas los quattrozienttos y veintte y siette reales y diez y seis mrs. de Vellon, que | | 440378-16. |

Rs. de Von.

se refiexen al prinzipio de 110378.16.

este recado y Memoria en la

qual firmò rezivo de su ympte.

el consavido Dn. Joseph Franco.

de Morales ........ 1127.16.

# Cobranza.

Itt. se Abonan a la referida

Arca Dos mill cientto y

quinze reales y Cattorze mrs.

de von. que de ella se pagaron a Dn.

Henrrique de Alsama, Ayude.

de Mayordomo Proveedor en

virtud de Libranza de los dhos

Diputtados de Treintta de 110805.32.

Rs. de Von.

Junio y año de Mill settez.ᵗᵒˢ 4408 o 5-32.

y cinquentta y uno, Por

Ciento y quarentta pessos

de à Ciento y veintte y ocho

quarttos, tres reales y veintte

y ocho mrs. de platta, los Cien-

tto y treintta y siette pessos

dos reales y doze mrs. dellos,

por la Cobranza de Sesentta

y ocho mill seiszienttos y

quarentta y ocha pessos, que

desde Primero de Enero de Mill

setteziènttos y quarentta y 4408 o 5-32.

Rs. de Von.
1108 o 5-32.

cinco, hastta Veintte y dos

de Abrill del zittado año de

Mill settezienttos y cinqta.

y uno, sehan recaudado en

el Arca delas lettras de Cambio

que se remittieron de la Ciudad

de Cadiz, perttenezienttes á

estta Obrapia por el Drecho

de Toneladas de los Navios

que en dho tiempo salieron

para la America, los quales

perzibió dho Dn. Henrrique

y enttregó en la referida

1108 o 5-32.

| | Rs. de 8n |
|---|---|
| Arca de tres llaves deste | 11108 o 5-32- |
| Colegio, contados á sattisfac | |
| cion, siendo desu cargo las | |
| quiebras quepuesen acaezer | |
| endha cobranza, por loqual | |
| y él expresado ttrabajo està | |
| en estilo sattisfazer, á razon | |
| de Dos al Millar; Y los | |
| tres pessos, un real, y diez | |
| y seis mrs. de platta resttanttes | |
| pr. los parttes quesattisfizo | |
| para traer dhos Caudales | |
| al Colegio, de que firmò | 11108 o 5-32. |

| | Rs. de Von |
|---|---|
| 1783 rezivido en la Anumpciada | 1108.8.32 |
| Libranza | 20115.14. |

## Via Secrett.s de Cartt.

Itt. Vn mill dozienttos y quattro reales y veintte y quattro mrs. de Vellon que de la referida Arca se pagaron á Dn. Manuel de Requena Conttador de estte Rl. Colegio en virttud de Libranza de los consauidos Diputtados de treintta y uno de Diziembre y año de Mill setttezienttos y cinquentta y vno. Lon

| | 160921.12. |
|---|---|

Rs. de von

Ochentta pesos Excudos 160921 - 12.

de â Ciento y veintte y ocho

quarttos, que tiene asignados

en casa un año por la ocupas.on

y trabajo de la Secrettaria

de Carttas de Correspondenz.s

del zittado Semin.º assi por lo

perttenezientte â Indias,

Canarias, Vizcaya, Navarra,

y Puerttos, como por lo

respecttibe â la formasion &

Representtasiones e ynfor-

mes que ocurren sobre barias

160921 - 12.

Rs. de Von
169921.12.

mattenias à otha Obrapia, Mediantte nò ser èstto de su Obligazon el qual señalamtto fuè hecho por la Universidad de Mareanttes antiquada mentte, y à ttodos los que han obttenido el Empleo de Conttador del Expresado Seminario, seles hà dado la zittada canttidad, y èstta Aprovada por el Consso. de las Indias en las quenttas annuales que se remitten

169921.12.

786 — | R.s de V.on
---|---
del, Y esta es por lo perte- | 160921.12.

neziente del mencionado año

de Mill settezienttos y cin-

quentta y vn años, como pare-

ze dectha libranza en la que

firmò rezivo dela expresada

canttidad. . . . . . . . . . . — 1920.24.

# Amanuenze

Itt. Trezienttos reales

de Vellon, que de la referida

Arca se pagaron á D.n Josseph

Fran.co de Morales, ofizial

dela Conttaduria deste Col.o

180126.2.

| | Rs. de von |
|---|---|
| En virttud de Libranza | 480126.r. |
| de los dhos Diputtados de Treintta y uno de Diziembre y año de Mill settezienttos y cinqtta y uno, Por Veintte pesos Escudos de a quinze reales de Vellon, los mismos que se le dieron por el Trauajo de Escriuir las quentas de este zittado Colegio perttenezientes al año de Mill settezienttos y cinquentta, con arreglo a la practtica Obseruada | |
| | 480126.r. |

de la Fundazion de dha | 480126.2.

Obrapía, de cuya canttidad

dió rezivo . . . . . . . . . . — 0300.

Derechos del S.no
Publico.

Cientto y quarentta

y un reales de Vellon que

de dha Arca se pagaron á D.n

Joseph Prietto S.no publico

del Numero de esta Ciud.

en virttud de Recado de datta

de los Enumpciados Diputt.dos

de Veintte y ttres del Diz.re

y año de Mill setteziénttos | 480426.2.

Rs. de von

y cinquentta y uno, 480426-2.

Por ottra ygual canttidad

que ymporttaron los drechos

causados en su ofizio en va-

rios ynsttrum.ttos que ocurrie-

ron en ttodo el zittado año,

y asisttenzia a una Juntta

que celebrò la Universidad

de Mareantes, de que dio Me-

moria por menor, en la forma

siguientte..........

Rs. de von

Numeram.tte ciento y

veintte reales de vellon

que le esttan considerados 00000- 480426-2.

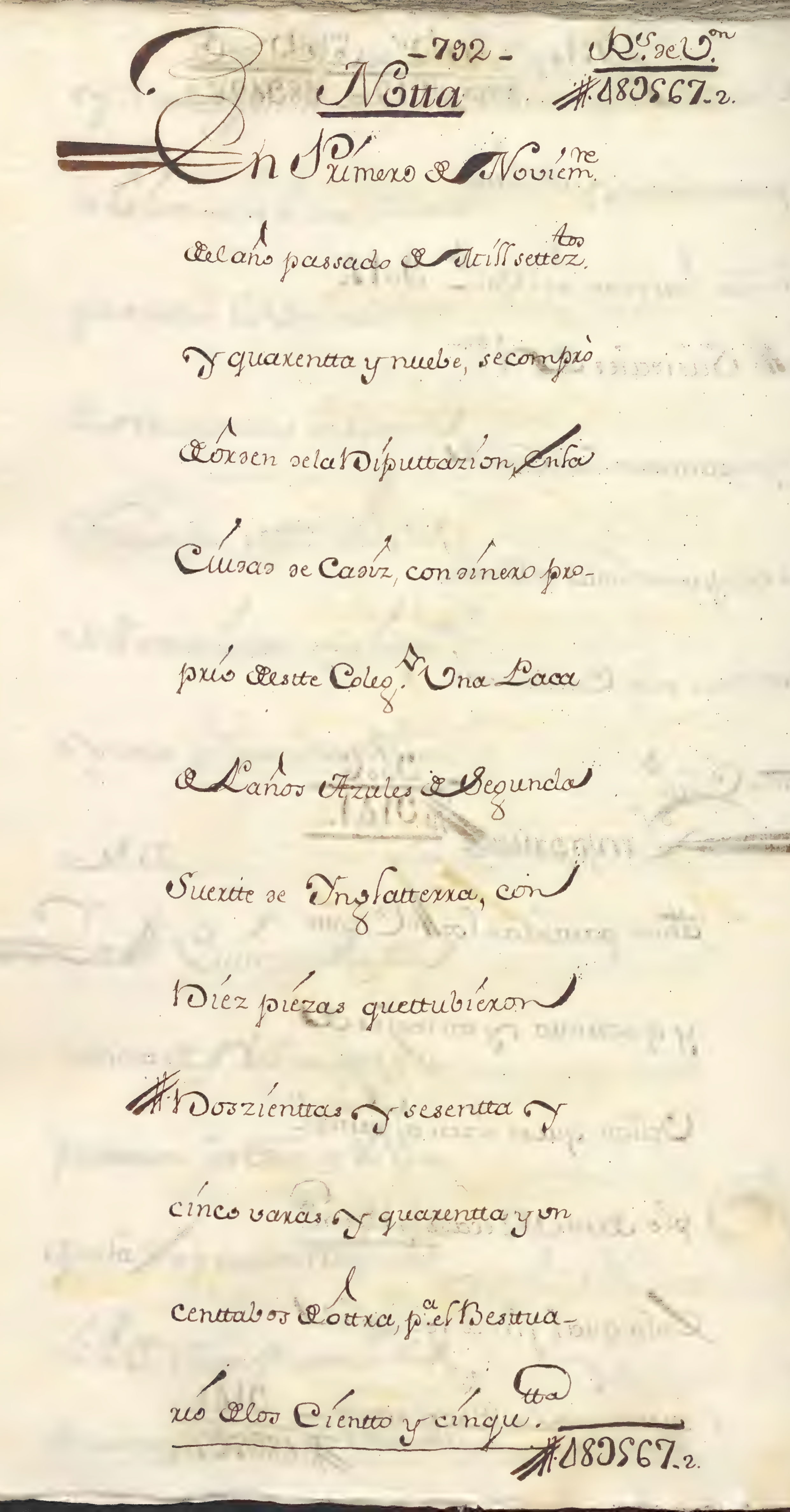
| | Rs. de von | Rs. de von |
|---|---|---|
| Y le correspondieron por | 0000- | 480426.2. |
| la asisttenzia á vna Juntta que celebrá la Vniversidad de Mareanttes en doze de Noviembre dedho año de Mill setteziènttos y cinqutta y vno pa. ver vna R. orn. de S. M. .................. | 0120- | |
| Itt. Quinze rs. de dha moneda de Vellon, que ym-porttaron los Dros. de vn Posea que la Expresada Diputtazn. dió á Dn. Juan Anttonio de Herrantte Vezino dla Villa | 0120- | 480426.2. |

| | Rs. de Von | Rs. de Von |
|---|---|---|
| y Corte de Madrid, para | 0120_ | 489426_2. |
| las prettenziones y Pleittos | | |
| que en ella ocurran a el Colº | 0015_ | |
| Itt. Seis reales de Von | | |
| que ymporttaron los Drôs. de | | |
| tres comprobaziones de Certti- | | |
| ficaziones de la Conttaduria | | |
| de dho Colegio ………… | 0006. | |
| | 0141. | |

Ymporttan dhas parttidas los Ciento y quarentta y vn reales de Vellon que se dizen al prinzi-pio deste Recado y Item.

En la qual firmò rezivo el mencionado Escrivano.— 0141.

489567_2.





## Notta

Rs. de Von

# 483567.2.

En Primero de Noviembre del año passado de Mill settez.tos y quarentta y nuebe, se compró de orden dela Diputtazion, en la Ciudad de Cadiz, con dinero propio deste Coleg.o Vna Caxa de Paños Azules de Segunda Suertte de Inglatterra, con Diez piezas que ttubieron Dozienttas y sesentta y cinco varas y quarentta y vn centtabos de otra, p.a el Besttuario de los Ciento y cinqu.tta # 483567.2.

Rs. de Von.

Huerfanos dela Dottazion 480567-2.
de dcha Obrapía; de cuyo costo
se hizo Abono al Arca de Tres
llaves, en la quentta del propio
año al Numero Segundo desu
Datta desde plana Treszienttas
y noventta y siette, hastta
Quattrozienttas y tres—

Assimismo en el año de
Mill settezienttos y cinquentta
y uno, se compraron en la refe
rida Ciudad de Cadiz de orn.
dela Diputtazion Quattro-
zienttas y cattorze Tablas 480567-2.

De Arriba, quentta de Flans. 480567.2.

y remittieron pa. las camas

deel Dormittorio delos Colegiales

y construccion delas Arcas

que seles dan alos que hazen

viaje ala America; de cuyo

valor que da hecha salida ala

dha Arca en estta presentte

quentta de dos Planas Seisziettas

y treintta y cinco hastta

Seiszienttas treintta y ocho —

Hauiendo ocurrido la

referida Diputtazion asus

480567.2.

1795

Rs. de Von.

respecttibos ttiempos ael #.480567-2.

Administtrador dela Real

Aduana destta Ciud, conlas

correspondienttes Certtificazes

del Contt.or destta Obrapia;

para Justtificasion de ser

los expresados generos com-

prados con dinero proprio de

ella, y para los fines que

quedan mencionados, a efectto

deque en consequencia delos

Privilegios conzedidos por

S. M. desde su Ereccion

#.480567-2.

| | Rs. de Pta. |
|---|---|
| y ellas repettidas Rs. Cedulas | 480567.2. |

Expedidas, y Obedezidas por

dha Real Aduana para la

absolutta libertad ellos de

los Derechos en las Expezies

nezesarias para la manutten-

zion de dhos Esbalidos, y su

Besttuario, pusiese el Passe

con la dha libertad, para

poder conduzir los dos enumpz.

efecttos al Colegio, en fuerza

de la practtica Observada hasta

enttonzes por el mismo Admor.

| | |
|---|---|
| | 480567.2. |

| | Rs. de Von. |
|---|---|
| y sus Anttezesores; Alo | 480567-2. |

qual nò àsinttiò, manifesttdo

hallarse con òrden deel Rey

para nò libérttar àninguna

Òbrapía, demas Generos

que àquellos que no se criaban

ní Fabrícaban ènesttos Rey-

nos, y que solo selibérttarí-

an, los que fuesen prezísos

para el àlímentto dela vída

y àsísttenzia del Divino

Culto; En cuya vístta la

nominada Diputtazíon

| | |
|---|---|
| | 480567-2. |

Reconoziendo Vigia el que | 480567.2.
se executtase el referido Bes-
ttuario dela Commd. Sacò dela
Rl. Aduana la Anumpciada
Laca de Laño, y mandò
ttransporttar del Rio las
referidas Tablas, paralaqual
se corrió enla Aduana el
respecttibo Despacho, y los
Drechos queporctha razon
se sattisfazieron se Abonan
àla zittada Arca en virttud de
Recado de Datta quese Despº.

480567.2.

1789 / Rs. de Von.
contra ella que es el siguiente 483567.2.

Derechos Pag.dos en la Aduana, p.r una Paca de Paños Azules de Inglatterra, y de 414. Tabl.s

Nerva.

Itt. se Abonan á la d.tha Arca Novezienttos y sesentta y siette reales y Treze mrs. de V.on Ynvirttus de Recaso de Datta de los consavidos dipputados de Treintta y uno de Diziem.re de Mill setteziento y cinquentta y uno, los mismos que se sattisfazieron. En la R.l Aduana, en estta 483567.2.

 Rs. de Vn.
forma; los Settezienttos y 1805 67.2.
seis reales y diez y siette
mrs. de ellos por los Derechos
de la Paca de Paños Azules
de Inglatterra que constta
de la Notta anttezedentte; y
los dhos Doszienttos y sesentta
reales y treintta mrs. resttes
por los correspondienttes á las
Quattrozienttas y cattorze
Tablas de Nerba quentta
de Flandes que se expresan
ássimismo en la zittada
Notta; Cuyos Generos 1805 67.2.

Rs. de Vn.

fueron comprados en la | 180567.2

Ciudad de Cadiz con dinero

propio de dha Obrapia, de

donde se remittieron a esta

para los fines que quedan

manifesttados; de cuya cantd.

se haze Abono del Arca en

virttud del referido recado. | 9967.13.

| 190534.15.

Importtan

los Gasttos diferenttes y Exttra-

ordinarios que han ocurrido en el

tiempo de esta quentta que vale

desde Primero de Enero de Mill

Notta.

settezienttos y cinquentta y vno hastta fin del Diziembre del Qua-
rentta y nuebe mill quinienttos y
ttreintta y quattro reales y quinze
mrs. de v.on como pareze delas parttidas
que comprehende estte Quartto
Numero, los quales se Abonan
y passan en Datta âladcha Arca- 499530

Num.o 5.o

{Deuda.s Pagadas.}
Tributto âl S.tto Ofizio.

Notta.

Estte Real Colegio Semin.o
paga encada vn año Nuebemill
Reales de Vellon de Tributto

Perpectuo, Reseruattibo é ynes-
ttimable, ȃel Rl. Fisco dla Santta
Ynquisizion deestta Ciudad de
Seuilla, por ttodas las Possesiones
y sittio enque êsttá Fundada, En
fuerza deel conttratto y escripttura
zelebrada por la Universidad de Mares
y dho Stto Ofizio Aprovda pr. S. M.
En la Quentta deel año de
Mill settezienttos y quarentta al
Numero Quintto desu Cargo desde
Planas Cinquentta y cinco
hastta Settentta y dos, se Expresò
con yndividualidad, como S. M.

hauía ttomado differenttes pedazos de

Tierra Calma, delas que el R.l Fisco

dela Ynquisizion dió à Tributto Per-

pettuo à la Uniuersidad de Mareantt

para la Fundazion del R.l Colegio

Semin.o por el legittimo valor del

Aprezio hecho porlos Medidores, y Par-

ttidores de Tierras de estta Ciud. para

la consttruccion de sus Nuebas R.s

Fabricas de Palacios que se esttan

consttruyendo conttiguas à estta

Obrapia, Y se dió Razon de quantto

hauía acaezido enestta Dependienzia

y del Littigio que se siguió con dho
Rl. Fisco; Manifesttandose en dho
lugar, como por las Senttenzias di-
finittibas dadas por el Tribunal de
Sevilla, y el Conss.o dela Supr.ma
Santta y Gener.l Inquisiz.on
(donde por Apelazion se llevaron
los Auttos) quedò obligado el refer.do
Colegio à pagar annualmentte à
dho Fisco, el todo del zittado Tributto,
mediantte que por ellas se fuè prezi-
sado à ttomar de las dhas Rs. Fabric.s
el valor en que fueron Tazadas las

expresadas tierras, para impo-
nerlo en finca segura, y dela sattis-
facion del mencionado Tribunal; co-
mo muy por menor quedò expresado
enel consaido numero, y se hà
reproduzido en las quenttas siguientes.
En cuyo supuestto se hà pagado entte-
ramentte el dho Zenso. Y lo que
enel tiempo de esta quentta se hà sa-
ttisfecho àel Rezepttor del enunpz.do
Tribun.l p.r estte mottibo ès enla forma sig.te =

Un año de Trib.tto cumpl.do en fin del diz.re de 1750. — Se Abonan y pasan en Datta àla dha Arca

Rs. de vn

Ƀ000.

de Tres llaves del Rl. Colo. 9000-

Seminario ⁂ Nueve mill

reales de Von. que de ella se

pagaron à Dn. Nicolas Antto.

de Barraquxen, Rezeptor

del Tribunal del Stto. Ofizio.

de la Inquisizion de estta

Ciudad, en virttud de Li-

branza de Veintte y ttres

de Junio y año de Mill se-

ttezienttos y cinquentta

y uno, despachada por los

Capittanes Dn. Fausttino Clemte. 9000-

Rˢ. de V.ⁿ

Raquesso, D.ⁿ Diego dela Fuentte Ponze de Leon, y D.ⁿ Geronimo Jph. Gayttan Mayordomo y Diputtados que fueron dela Expresada R.ˡ cassa. Por ottrattantta canttidad que ymportto la rentta de un año del zittado Tributto conttado desde Prim.ᵒ de Enero de Mill settezientt.ˢ y cinquentta, hastta fin de Diziembre de el, de que ottorgo carta de Pago, antte Mig.ˡ | 8000-

 Rs. de Von

de Santtander Cs. no Pu. co de 9000-

el Numero de estta Ciud, de la

qual presentto copia antte

cha Diputtacion que queda

con la enumpta. da libranza - 99000-

Importta la Rentta # 99000-

sattisfecha en el tiempo de estta quentta

que vale desde Primero de Enero de

Mill settezienttos y cinquentta y uno,

hastta fin del Diziembre de el, por razon

de el Tributto Perpettuo de el sittio en el

que estta Fundada la Cassa, y demas

Terreno, y Fincas anexsas a ella

# Nueue mill rs. de Vellon, que

se Abonan y passan en quentta

a la dha Arca ............ - 000

# Num.º 6.º

## Salarios de Ministtros

Mess.da de En.º de 1751.

Rs. de Vn.

Primeramentte se Abonan y passan en quentta en la que se ttoma del Arca de Tres llaves del Real Colegio Seminario de Guattro mill novezienttos y ochentta y ocho reales y diez mrs. de vellon en virttud de Libranza de Treintta y vno de Enero y - 000 -

Rs. de Von

año de Mill settezienttos — 8000-

y cinquentta y vno, despa

chado pr. los Capittanes Dn.

Fausttino Clemtte. Raquejo,

Dn. Diego de la Fuentte Gon-

ze de Leon, y Dn. Gexonmo.

Joseph Gayttan, Mayordmo.

y Diputtados del zittado

Colegio. Por dha ottratt. canttid.

que ymporttaron los Salarios

y Raziones diarias de los

susodhos Ministtros del

mencionado mes de Enero — 8000-

Rs. de Von.

Cuyos nombres y partidas ~~Vooo~~-

que á cada uno pertenezió, por

menor se expresan en la for-

ma siguiente...... -

Rs. de Von.

Primeramente al Sor Capittn.

Dn Faustino Clemtte Raquejo

Mayordomo Diputtado de

dho Colegio le pertenezió en

el zittado mes de Enero Mill

setezienttos y cinquentta

y uno por su Salario ℳ Qua-

ttrozienttos y cinquentta

y ocho reales y onze mrs.

~~Vooo~~- ~~Vooo~~-

| 1813 | Rs. de Vn. | Rs. de Vn. |
|---|---|---|
| de Vellon, al respecto de | 0000 | 0000 |
| Quinienttos duc.os de la misma | | |
| Expezie al año | 0458.11. | |
| Al S.or Capit.n Ing.n D.n Diego de la Fuentte Ponze de Leon Segundo Diputtado de ctha Obrapia, le correspondió p.r su Salario de ctho mes al propio respectto de Quin.tos duc.os al año | 0458.11. | |
| Al S.r Capit.n D.n Geronimo Jph Gayttan Terzero ó Mo-derno Diputtado de estte Col.o le correspondió p.r su Salar.o de el zittado mes de Enero | 0916.22. | 0000 |

| | Rs. de Vn | Rs. de Vn |
|---|---|---|
| âl mismo respectto de | 0916-22 | 000- |
| Quinienttos Duc.os al año..- | 0498-11. | |
| A Dn. Manuel de Rosas y Mendoza Presv.o Cappn. del dho Coleg.o se le ttocaron en el expresado mes por su Salario y Razion, al respttto de Treszienttos Duc.os al año, los dosciénttos de Salario, y los Ciéntto restanttes, de Razion- | 0275- | |
| Al Dr. Dn. Mattheo Simon y Espinosa Presv.o Cappn. de la Universidad de Mar. ~~Ales~~ le correspondieron en el referido | | |
| | 10649-33 | 000- |

| 1848. | Rs. de Von | Rs. de Von |
|---|---|---|
| mes de Enero, por la Razion | 10649.33 | 0000. |
| diaria que en la Volsa del | | |
| Colegio le estta asignada | | |
| al respectto de Ciento ducados | | |
| al año, porquantto el sueldo | | |
| del Dozientos Ducos. que en casa | | |
| uno goza, se le pagan en la | | |
| Volsa de dha Universidad. | 9091.23. | |
| A Dn. Fernando de Salzedo | | |
| Maymo. Proveedor de dho Colo. | | |
| le perttenezieron en el dho. Expresdo. | | |
| mes de Enero por su Salario. | | |
| y Razion, al respectto de Qui- | | |
| nienttos Ducos. al año, los qua | | |
| | 19741.22. | 0000. |

| | Rs. de V.on | Rs. de V.on |
|---|---|---|
| trezientos de Salario, y | 10741-22 | 8000- |
| los Ciento restantes por la | | |
| Razion.................— | 0458-11. | |
| A D.n Manuel de Requena Contador del mencionado Colegio, le tocaron por su Sal.o de dcho mes de Enero à razon de Quatrozientos Duc.os de vellon al año..........— | 0366-22. | |
| A D.n Juan Sanchez Reziente Maestro de Matthematic.s de este Colegio, le tocaron en el zitado mes por su Salario y Razion de dcho mes, al respecto de Quinientos Duc.os al año. | | |
| | 20566-21. | 8000- |

817 | Rs. de Von. | Rs. de Von.
---|---|---
los Quattrozienttos de Salar. | 20566-21. | 8000-
y los Cientto de Razion. | 2058-11. |
A D.n Diego Sanchez Re- | |
zientte Ayudantte de la claze | |
de Matthemattica, le per- | |
ttenezieron en el zittado mes | |
de Enero por su Salario à | |
razon de Cientt Du.os de V.on al | |
año por aora solamentte | |
con arreglo à el Acuerdo en | |
que fuè nombrado....... | 9-91-23. |
A D.n Anttonio Alvarez | |
Carrillo, Maesttro de Primer. | |
lettras de estte Coleg.o le ttocaron | |
en dho mes por su Salario | |
 | 30116.21. | 8000-

| | Rs. de on 2 | Rs. de on S. |
|---|---|---|
| y Vazion àl respectto &c | 30116-21. | 8000- |
| Trezienttos y cinquentta ducados àl año, los Dozientt.s y cinquentta de Salario, y los Cientto resttantt.s de Vaz.on | 9320-28. | |
| A los D.res D.n Dionisio Loz.no y D.n Manuel Perez, Medicos del zittado Colegio, les pertte nezió enel referido mes por sus Salarios à Razon de Cinquentta ducados de V.on cada uno àl año........ | 0.01-23. | |

Notta.

Por Acuerdo dela Diputt.on de Treze de Enero dettho año — 30529-4 — 8000-

| 819 | Rs. de Von. | Rs. de Von. |
|---|---|---|
| de Mill settezienttos. y | 30529.4 | 0000 |
| cinquentta y uno Fuè Ju- | | |
| bilado Dn. Zipuan Garzia | | |
| Cirujano Barbero de estta | | |
| Obrapía, pr. hauerse acci- | | |
| denttado de Perlesía, y nò | | |
| poder seruir dhas Ocupasiones | | |
| con perfeccion. Y en attenzon. | | |
| al meritto de Cattorze años | | |
| que las seruía, le fue señalado | | |
| durantte su vida, la mittad | | |
| deel Sueldo y propinas | | |
| que le esttauan asignadas | | |
| | 30529.4 | 0000 |

| | 820 | R.s de V.on | R.s de V.on |
|---|---|---|---|
| Y p.r dho Acuerdo fue nom | | #30829 | 000 |

brado en estas ocupaciones
D.n Juan de Herrera, En-
fermero m.r del Hospital
de Calle Colcheros de esta Ciud.
y Cirujano Revalidado
de ella, sujeto en quien concur-
ren las Circunstanzias ne-
zesarias p.a el desempeño de
dho Ministerio, con la otra
mitad de Sueldo y Pro-
pinas; con la qualidad de
que luego que fallezca el dho

| | | |
|---|---|---|
| | #30829 | 000 |

| | Rs. de Von | Rs. de Von |
|---|---|---|
| Dn. Zipriàn, hà depercevir enteramentte, el sueldo de Cientt duc.os al año, ásignados por la Rl. Cedula de la Fund.on à dchos Ministterios; Encuya conformidad se yncluye en las nominas mensales lo que corresponde à cada uno. | 30529-4 | 8000- |
| A Dn. Ziprian Garzia Ciruxano Barbero Jubilado de estte Colegio, y à Dn. Juan de Herrera que se nombrò en su lugar, les correspondieron en dcho mes de Enero, à | 30529-4 | 8000. |

| | Rs. de Von | Rs. de Von |
|---|---|---|
| respectto de los Cinquentta | 30529.4. | 0000. |
| ducados de von al año que | | |
| cada uno goza por aora... | 9091.23. | |
| A Dn. Henrrique de Al-dama Ayudantte de Mayno Proveedor, le perttenezieron por su Salario y Razion de dho mes al respectto del Dozttos ducos de von al año, los Ciento de Salario, y los Ciento restttes de Razion............ | 9183.11. | |
| A Dn. Joseph Franzisco de Morales Ofizial de la Conttda y Agentte de estte Colego | | |
| | 30804.4. | 0000. |

823 — Rs. de Von. Rs. de Von.

[illegible]ettocan en dho mes p. su # 3980.4.4 B 000-

Salario à razon de Dozttos

y cinquentta duc.os de Von

al año, los Ciento y cinqu.tta

de ellos por el Empleo de

Ofizial, y los Ciento restt.es

por el de Asentte....... 9222.6.

A D.n Pedro Carrillo Pri-

mer Ayudantte de Escuela

settocan en el expresado

mes por su Salario y razon

al propio resp.tto de Dozientt.s

y cinquentta du.os de Von al

# 40.33.1. B 000-

| | Rs. de Von. | Rs. de Von. |
|---|---|---|
| año, los Cientto y cinquentta | 40033-10 | 8000- |
| de Salario, y los Cientto res. | | |
| ttantes de Razion........- | 9229-6. | |
| A Dn. Bernardo de Coria Segundo Ayudantte de Escue la de dho Colegio. le ttocaron en el zittado mes pr. su Salario Quarentta y cinco reales y veintte y ocho mrs. de Von. al respectto de Cinquentta ducados. de la misma moneda al año solamte. Por quantto la Razion diaria que goza, la disfrutta en Especie..........- | 9045-28. | |
| | 49308-10 | 8000- |

| | | |
|---|---|---|
| 1825. | Rs. de Von. | Rs. de Von. |
| A D.n Rodrigo Anttonio Lopez Enfermero deestte Col.o lettocan endho mes p.r su Sal.o de y Razion al respectto de Doszienttos duc.os de Von. al año, los Cientto de Salario y los Cientto de Razion... | 9183.11. | |
| A Ygnacio de Saavedra Ropero deestte Col.o letto-can endho mes p.r su Salar.o y Razion almismo resp.tto del Doszienttos du.os alaño.– | 9183.11. | |
| A D.n Fran.co Canales Zuritta Porttero dedha R.l cassa lettocaron enelzitt.do mes de | | |
| | 4.40674.32. | 8000– |

Previous line: 4.49308.10. | 8000–

| | R.s de v.on | R.s de v.on |
|---|---|---|
| Enero ## Quarentta reales | 10671-32 | 8000- |
| de vellon, con arreglo al | | |
| Acuerdo en que fue nombr.do | 9010- | |
| A Anttonio Rangel Cozin.ro | | |
| y a su Ayudantte les corres- | | |
| ponde en dho mes p.r sus salar.os | | |
| a Razon de Cientt duc.os de v.on | | |
| al año al primero, y Treintta | | |
| reales dela misma Expezie | | |
| en cada mes al seg.do solamentte | | |
| de mes, que la Razion diaria que | | |
| ttienen señal.da la g.zan en Expezie | 9121-23 | |
| A Nicolas de Coca Ayud.te | | |
| de Cozina Jubilado letto car.n | | |
| | ## 10836-21 | 8000- |

827 — Rs. de Von — Rs. de V.

| | Rs. de Von | Rs. de V. |
|---|---|---|
| En el zittado mes de Enero | 40836.21 | 0.000 |

Treintta reales de vellon sola mentte, los mismos que sele señalaron mensalmentte en el Acuerdo desu Jubilasion, con mas una Razion diaria que disfrutta en Expezie.... | 30.0

A Da. Maria Quinttanilla Viuda de Dn. Alonso de Coria Maestro que fuè de primeras lettras deestte Coleg°. le ttocan en dho mes por la Razion diaria de Cientt ducados de V. al año que ttiene señalada

| | | |
|---|---|---|
| | 40866.21 | 0.000 |

| | Rs. de Von. | Rs. de Von. |
|---|---|---|
| con arreglo â la Aprovasion | 10868.21 | 000 |
| de S. M. . . . . . . . . . . . . . . | 0031.20 | |
| A Da. Jazintta y Da. Tiburzia de Mendietta, hijas de Dn. Tiburzio de Mendietta, Mro. que fuè de Primeras lettras deestte Coleg.o le correspondier. ên dhos mes Treintta Rs. de Von. los mismos que se senalò la Univ.d de Mareanttes men-salmentte ên volsa del Coleg.o para pagar la casa que viven | 0030 | |
| | 10988.10 | |

Componen dhas parttidas de los Sueldos y Raziones pagadas en

000

-829- Rs. de Von.

Trittado mes de Enero de

mill settezienttos y cinquentta

y uno, á los Ministros de

dho Colegio segun sus señalamtos

los dhos Quattro mill novezientt.

y ochentta y ocho reales, y

diez mrs. de Von que se expre

san al prinzipio de estta libra

en la que dieron rezivos los dhos

yndividuos al margen de ella

de lo que á cada uno perttenezió — 4988-10.

Messada de Febr.o de 1751 — Itt. se Abonan á la

referida Arca dhos Quattro-

mill novezienttos y ochentta — 4988-10.

= 83 p = Rs. de Von

y ocho reales y diez mrs. 10988-10.

Von que dela dcha Arca se pagaxon

alos Ministros dela referida

Obrapia, en virtud de Libranza

despachada por los dchos Dipdos

en veintte y ocho de Febrero

y año de Mill settezienttos y

cinquentta y uno, Por otra

ttantta cantd. que ymporttaron

los Salarios y Raziones

diarias delos susodchos Minros.

del consavido mes de Febrero,

Cuyos nombres y parttidas

10988-10.

Rs. de Von

que á cada uno perttenezió ‖.49988-10.

p.r menor se expresan en la

zittada Libranza, las quales

sin diferencia alguna son las

mismas que quedan menzio-

nadas en la antezedentte y

en esta firmaron Rezivos de

lo que á cada uno corresponsió 49988-10

Messada
Marzo de 1751.

Itt. se abonan á la

ctha Arca ‖ ottros Quattro-

mill novezienttos y ochentta

y ocho reales y diez mrs.

de vellon que de ella se pagaron

‖.99976-20.

Rs. de Vn.

a los Ministros de este Coleg.º 99976-20.

en virtud de Libranza de los

enumpciados Diputtados de

Treintta y uno de Marzo

y año de Mill settezienttos y

cinquentta y uno. Por los mis-

mos que ymporttaron los

Salarios y Raziones diarias

de los susodichos Ministros, del

expresado mes de Marzo; cu-

yos nombres y canttidades

que a cada uno ttocò, sin difer.ª

alguna son las mismas que 99976-20.

833 — Rs. de V.on

que dan referidas por menor 99976-20.

en la Primer Libranza de

este Numero, y en estta

firmaron rezivos de lo que

a cada uno toco ......... — 49988-10.

Tessda. de Abrl. de 1751 } Quattro mill no-

vezienttos y ochentta y ocho

reales y diez mrs. de vellon

que de la Anumpciada Arca

se pagaron a los Ministtros

del Coleg.o en virttud de Libr.a

de los dhos Diputtados de Trein-

tta de Abrill y año de Mill

settezienttos y cinqu.tta y uno — 149964-30.

 Rs. de vn.

los mismos que ymporttaron 140964.30.

los Salarios y Raziones

diarias delos dhos Ministtros

del expresado mes de Abrill,

cuyos nombres y canttidades

que á cada uno ttocó consttan

por menor dela zittada libranza

en la qual firmaron rezivos los

dhos yndividuos........ — 40988.10.

Messada de Mayo de 1751. = Quattromill

novezienttos y ochentta y

ocho reales y diez mrs de vn.

que dela consavida Arca

se pagaron á los Ministtros 199953.6.

| | |
|---|---|
| | R.s de V.on |
| de este Coleg.o Invicttus de | 190953-6. |
| Libranza despachada por | |
| los mismos Diputtados en | |
| Treintta y uno de Mayo, y | |
| año de Mill settezienttos y | |
| cinquentta y uno, Por otra | |
| ttantta canttidad que ymporttaron | |
| los Salarios y Razion.s diarias | |
| de los d.hos Ministtros de el | |
| referido mes de Mayo; Cu- | |
| yos nombres y canttidades | |
| que a cada uno perttenezio | |
| consttan por menor de la zitt.da | |
| | 190953-6. |

Rs. de von

Libranza, al margen dela qual 199953.6.

firmaron rezivos delo que à casa

vno perttenezio.............. 40988.10.

Mesada de Junio de 1751 } Itt. Quattromill

novezienttos y ochentta y

ocho reales y diez mrs. de von.

que dela enumpciada Arca

se pagaron alos Ministtros

deestte Colegio, en virttud de

Libranza de treintta de

Junio y año de Mill sette-

zienttos y cinquentta y vno

despachada pr. los referidos

240941.16.

Rs. de Von

Diputtados, Por otra tantta 249941-16.

canttidad que ymporttaron

los Salarios y Raziones

diarias delos dhos Ministtros

del Expresado mes de Junio

cuyos nombres y canttidades

que à cada uno perttenezio cons-

ttan con Expresion dela dha

libranza En la qual firmaron

Mess. da de Jul.o de 1751. Rez.uos dhos yndividuos ... 49988-10.

~~Tu~~ Quattromill

novezienttos y ochentta y

ocho reales y diez mrs. de Von

# 299929-26.

Rs. de Vn.

que dela consavida Arca 290929.26.

se pagaron á los Enumpciados

Diputtados y Ministtros

de estte Colegio, en virttud de

Libranza de Treintta y uno

de Julio y año de Mill se-

ttezienttos y cinquentta y

uno. Por ottros tanttos que

ymporttaron los Salarios y

Raziones diarias de los dhos

yndividuos perttenezienttes

ál expresado mes de Julio;

cuyos nombres y canttidades 290929.26.

Rs. de V.on

que ácada vno ttocó constt.n 299929-26.

delazittada libr.a en la qual

firmaron Rezivos ásu margen

Los referidos Ministtros... - 11988-10.

da
Mess. de
...tto
...o. de 1751

Itt. ottros Quattro

mill novezienttos ochentta

y ocho reales y diez mrs.

de V.on que de la referida Ar-

ca se pag.xon á los Ministtros

de estte expresado Colegio, en

virttud de Libranza de los

dhos Diputtados de treintta

y uno de Agostto y año

de Mill settezienttos - 340918-2.

Rs. de Von.

cinquentta y vno. Por ottra 349918.2.

ttantta canttidad que ymportt[aron]

los Salarios y Raziones diar[ias]

delos Expresados Ministtros

perttenezientes al zittado mes

de Agostto; cuyos nombres

y parttidas que á cada vno

ttocó se refieren por menor y

consttan dela zittada libranza,

al margen dela qual firmaron

rezivos delo que les perttenezió. 40988.10.

Mess. da de Septte. de 1751 } Y el Cinco mill

ciento y veintte y cinco

390906.12.

| | R.^s de V.^on |
|---|---|
| reales y veintte y siette | 3909.6.12. |

mrs. de V.^on que de la expres.^da

Arca se pagaron a los Minis.^tros

de esta R.^l cassa, en virtud

de Libranza de los mencion.^dos

Diputtados de Treintta de

Septtiembre y año de Mill

settezienttos y cinquentta

y uno, Los mismos que

ymporttaron los Salarios

y Raziones diarias de los ex-

presados Diputtados y Minis.^tros

de d.^tho Colegio, desde tt enero zientt.^o

| | |
|---|---|
| | 3909.6.12. |

| | Rs. de v.on |
|---|---|
| del enumpciado mes de Sepre. | 39990 6.12. |

cuyos nombres y canttidades

que a cada uno perttenezió cons-

ttan de la zittada Libranza y

por menor son en la forma sigte.

| | Rs. de v.on |
|---|---|
| Primeram.te al Sr. Capitt.n D.n Fausttino Clem.te Raquejo Mayordomo y diputtado de estte Coleg.o le perttenezieron en el zittado mes de Septtiem.re por su Salario à respectto de Quinienttos duc.os al año... | 0458-14. |
| Al Sr. Capittan D.n Diego de la Fuentte Ponze de Leon | |
| | 0458-14 \| 39990 6-12. |

| | Rs. de Von | Rs. de Von |
|---|---|---|
| Segundo Diputtado de dho | 10458-11. | 39906-12. |
| Colegio, le correspondieron en el expresado mes por su Salario à razon de Quin.tos duc.os de v.on al año . . . . . . . . . . | 0458-11. | |
| Al S.or Capittan D.n Geron.mo Jph Gayttan, Tercero ô Moderno Diputtado deste Col.o le ttocaron en el dho mes de Septtiem.re por su Salario al propio resp.tto de Quinienttos duc.os de v.n al año . . . . . . . | 0458-11. | |
| A D.n Manuel de Rosas y Mendoza Presv.o Capp.n de este Coleg.o le ttocaron | 10374-33. | 39906-12. |

| | Rs de Von | Rs de Von |
|---|---|---|
| En el referido mes de Septre. | 10374.33. | 3909.6.12. |
| por su Salario y Razion, al respectto de Treszienttos Duc.s al año, los Dozienttos de Salar.o y los Cientto de Razion..... | 0275. | |
| A D.r D.n Mattheo Simon y Espinosa Presb.o Capp.n de la Univ.d de Mareanttes, le ttocaron en dho mes por la Razion diaria de Cientt Duc.os de v.on al año que tiene asign.da en estta Bolsa deel Coleg.o por quantto el salario del Dozienttos Duc.s lo goza en la deel Caudal dela Universidad..... | 0091.23. | |
| | 10741.22. | 3909.6.12. |

| -848- | Rs. de Von | Rs. de V |
|---|---|---|

A D.n Fernando de Salzedo ... 10741-22. 3909.6-12.

Mayordomo Proveedor de

el Colegio, le perttenezieron

en dho mes de Septtiembre

por su Salario y Razion

al respectto de Quinienttos

ducados de V.on al año, los

Quattrozienttos de Salario,

y los Cientto restt.tes de Razion. 0458-11.

A D.n Manuel de Requena

Conttador de la Expresada

Obrapia, se correspondieron

en el zittado mes p.r su Salar.o

a Razon de Quattrozienttos

Duc.os de V.on al año ... 0366-22.

10 ... 20566-21. 3909.6-12.

| | Rs. de Qon | Rs. de Don |
|---|---|---|
| 846 - A Dn. Juan Sanchez Re- | ## 20566-21 | 3909.6.12. |

zientte Maestro de Matthe-

matticas de estte Coleg.o letto Cxon

en dho mes por su Salario y Vazon

al respectto de Quinienttos Du.os

al año, los quattrozienttos de

Salario y los Cientto de

Vazion ................ — 3458-11.

Notta

Por Acuerdo de los expres.dos

S.es Mayord.mo y Diputtados

de estte Coleg.o de Primero de

Sept.re de dho año de Mill settez.tos

y cinquentta y uno que

| | | |
|---|---|---|
| | ## 30024-32. | 3909.6-12. |

847 | Rs. de v.on | Rs. de v.on
---|---|---
Estta enel libro dellos à fol. | 30.214.32. | 3909.6.12.

Ciento y quarentta y seis

fue detterminado; el que à

Dn. Diego Sez. Rezientte

Ayudantte dela claze de

Matthematticas deestte Col.

que desde Treze de Noviembre.

del año de Mill settezientt.

y quarentta y ocho la està

Exerziendo consolo la Razion

de Cientt Duc.os de v.on al año

sele den desde dho primer dia

de Septtiembre en adelantte, à

demas della, los Cientto y

30.214.32 3909.6.12.

| | R.s de V.on | R.s de V.on |
|---|---|---|
| cinquentta ducados de V.n | 30.24.32. | 3909.6.12. |
| del Salario que por la Univ.d | | |
| de Mareanttes en Juntta | | |
| General celebrada en Diez | | |
| y nueve de Agostto de Mill | | |
| setttezienttos y veintte y seis | | |
| fueron asignados a dha | | |
| Ocupasion, ademas dela | | |
| Expresada Razion, lo que | | |
| fue Aprovado por el | | |
| Supremo Consejo de | | |
| las Indias en Real | | |
| Orn. de Veintte y nuebe de | | |
| Octtubre deelmismo año, por | | |
| | 30.24.32 | 3909.6.12. |

| -819- | Rs. de Von. | Rs. de V. |
| --- | --- | --- |
| los mottibos y razones | 30.24.32 | 3999.6.12. |

expuestas por el dho Dn. Diego

en Memorial dado ála ex-

presada Diputtn. Respectto

delo qual, desde él zittado dia

primero de Septte. se consi-

dera á dha ocupasion 200 dos-

zienttos y cinquentta ducs.

de von. al año, los Ciento y cin

quentta de Salario y los

Ciento de Razion

A Dn. Diego Sanchez

rezientte, Ayudantte dela

claze de Matthematticas

| | | |
| --- | --- | --- |
| | 30.24.32. | 3999.6.12. |

| | Rs. de Vn. | Rs. de Vn. |
|---|---|---|
| de este Colegio, le pertenez.on | 33024.32. | 3999.6.12. |
| en dho mes de Septiembre | | |
| pr. su Salario y Razion al | | |
| respecto de Dozienttos y | | |
| cinquentta duc.os de Vn. al año- | 9229.6. | |
| A Dn. Anttonio Alvarez Cani- | | |
| llo Maestro de Primeras | | |
| lettras de este Colegio le ttocaron | | |
| en dho mes de Septre. por su Salo. | | |
| y Razion al respectto de Trez.tos | | |
| y cinquentta du.os al año....- | 9320.28. | |
| A los Dres. Dn. Dionisio Loz.no | | |
| y Dn. Manuel Perez Medi- | | |
| cos de esta Rl. cassa, les corres- | | |
| ponde en dho mes por sus | 30574.32 | 3999.6.12. |

-881-

| | Rs. de on | Rs. de on |
|---|---|---|
| Salarios á razon de Cientt | 30574-32. | 3909.6-12. |
| ducs. de von. al año enttramb. | | |
| por mittad | 9091-23. | |
| A Dn. Juan de Herrera Zirujano Barbero de estte Colo. le perttenezen en dho mes de Septte. pr. la mittad del sueldo de Cientt ducs. al año de dha Ocupasion que le fue asigndo. durantte la vida de Dn. Ziprian Garzia Zirujano Barbero Jubilado | 9045-28. | |
| A Dn. Ziprian Garzia Zirujano Barbero Jubilado | | |
| | 30712.15. | 3909.6-12. |

| -852- | Rs. de Von | Rs. de Von |
|---|---|---|
| de este Colegio se perttenezieron | 30712-15 | 39990-6-12 |
| en dicho mes de Septiembre por la | | |
| mittad del sueldo que gozaua | | |
| con arreglo al Acuerdo en | | |
| que fue Jubilado........- | 0015-29 | |
| A Don Henrrique de Aleama | | |
| Ayudantte de Mayordomo Proveedor | | |
| le perttenezieron en dicho mes por | | |
| su Salario y Razion, al respectto | | |
| de Doszienttos Ducados al año, los | | |
| Ciento de Salario y los | | |
| ciento de Razion........- | 0183-11 | |
| A Don Joseph Franzisco de | | |
| Morales Ofizial de la Conttaduria | | |
| y Asentte de este Colegio | 30911-21 | 39990-6-12 |

853 | Rs. de V.on | Rs. de V.on

lettocaron endho mes de 33941-21 | 3909.6-12.

Septre. pr. su Salario à razon

de Dozienttos y cinquentta

Duc.os al año, los Cientto y

cinquentta de ellos pr. el Empleo

de Ofizial, y los Cientto

resttanttes pr. el de Asentte- | 0229-6.

A D.n Pedro Carillo Pri-

mer Ayudantte de Escuela

de estte Colegio se perttenezieron

endho mes pr. su Salario y

Razion al mismo resp.tto de

Dozienttos y cinquentta

ducados de vellon al año | 34170-27. | 3909.6-12.

| | Rs. de Vn. | Rs. de Vn. |
|---|---|---|
| los Ciento y cinquenta | 1917.27. | 3909.6.12. |
| de Salario y los Ciento de | | |
| Razión.................... | 2229.6. | |
| A Dn. Bernardo de Coria Segundo Ayudante de Escuela, le correspondieron en dho mes por su Salario Qua-rentta y cinco rs. y Veintte y ocho mrs. de Vn. solamte. porquantto la Razion diaria que goza la disfruta en Especie.................... | 0.45.28. | |
| A Dn. Rodrigo Anttonio Lopez Enfermero desste | | |
| | 11145.27 | 3909.6.12. |

| | R.s de V.on | R.s de V.on |
|---|---|---|
| Colegio, letocaron en el | 44445-20 | 39990 6-12. |
| zittado mes de Sepre. pr. su Sal.o | | |
| y Razion, al resp.tto del Dozzien- | | |
| ttos duc.os al año, los Cientto de | | |
| Salario, y los Cientto restt.Aes | | |
| de Razion............- | 9183-11. | |
| A Ygnazio de Saavedra | | |
| Ropero de estta Real cassa | | |
| le corresponden en dho mes | | |
| pr. su Salario y Razion al | | |
| mismo resp.tto del Dozzienttos | | |
| duc.os al año.........- | 9183-11. | |
| A D.n Fran.co Canales Zuritta | | |
| Portero de dho Colegio le | | |
| | #.40812-15. | 39990 6-12. |

ttocaron en el zittado mes por | 40812-15 | 399906-12.

su Salario Quarentta rs.

de Von. con arreglo al Acuerdo

en que fue nombrado...... — 9040.

A Antton. Dangel Cozinero

de estte Coleg. y asu Ayudte.

les correspondio en ctho mes de

Septre. pr. sus Salarios a razn.

de Cientt duc.os de von. al año al

Primero, y Treintta reales de

la misma moneda por aora

solamentte, mediantte que la

razion diaria que ttienen se na

la dado despuett. en especie. — 9121-23.

| 40974-4. | 399906-12.

| | Rs. de Von. | Rs. de Von. |
|---|---|---|
| A Nicolas de Coca, Ayudante de Cozina Jubilado, le tocaron en el expresado mes, Treintta reales de Von. solamte. los mismos que se le señalaron mensalmte. en el Acuerdo de su Jubilazon. con mas una Razion diaria que desfrutta en Expezie | 30.30. | |
| A Da. Maria Quinttanilla Viuda de Dn. Alonso de Coria Maestro que fue de Primeras Lettras de estte Colegio, le corres-ponde en dho mes pr. la Razion diaria de Cientt duc.os de Von. al año que ttiene señalada | 50.. | |
| | 44974.4. | 39909.6.12. |
| | 50..4.4. | 39909.6.12. |

con arreglo á la Aprovacn. 5900 4 - 1. 39996-12-

de S. M. . . . . . . . . . . . . 9091-23.

A Dª. Jazintta, y Dª. Ti-

burzia de Mendietta, hijas de

Dn. Tiburzio de Mendietta

Maesttro de Ximeras letts.

que fué de estte Colegio. les per-

ttenezió en dho mes de Septre.

Trientta reales de vellon los

mismos que les señaló la Univd.

de Mareanttes mensalmentte

en volsa del Colegio para

pagar la cassa en que viven. 9030-

Componen 50125-27

las referidas parttidas de 39996-12.

Rs. de Vn.

los Sueldos y Raziones pagadas en el Anumpciado mes de Septtre. de Mill settezientos y cinquentta y uno, á los Ministtros de dcho Colegio segun sus señalamientos, los Cincomill ciento y veintte y cinco reales y veintte y siette mrs. de Vellon que se dizen al principio de esta Libranza, en la que dieron Rezivos los dchos yndividuos. — 5125.27 — 3999.6.12

Messada de Octte. de 1751.

Ytt. Cincomill ciento y settentta y unre — 5170.32.5

y veintte y un mrs. de Vellon 450.32.s.

que de la referida Arca se pagaron

a los Ministros de estte Colegio

en virttud de Libranza de Tre-

yntta y uno de Octtubre de

Mill settezienttos y cinquentta

y uno, Por ottra tantta

canttidad que ymporttaron

los Salarios y Raziones diarias

de los expresados Ministtros,

correspondienttes al zittado

mes de Octtubre, cuyos nombres

y canttidades que a cada uno

Rs. vn.

pertenezio, consttan por # 480.32-s.

menor de ttha Libranza

en la forma siguientte

Rs. von

Primeramte. al Sr. Capittan

Dn. Fausttino Clemte. Raquess

Mayordomo Diputtado

de estte Colegio, letto caxon en

el zittado mes de Octtubre por

su Salario a resptto. de Qui-

nienttos Dus. de vn. al año — 0458-11.

Al Sr. Capittn. Dn. Diego

de la Fuentte Ponze de Leon

Segundo Diputtado de ttho

Colegio le pertenezieron en

el referido mes por su Salar.

#0458-11 480.32-s.

| | R.s de v.on | R.s de v.on |
|---|---|---|
| al mismo respectto de Quinienttos Duc.os al año | 0458.11 | 450.32.s. |
| | 0458.11 | |
| Al S.or Capitt.n D.n Geronimo Josseph Gayttan, Terzero Moderno Diputt.do de dho Colegio le correspondieron en el referido mes de Octtubre por su Salario â razon de los mismos Quinienttos Du.os de v.n al año | 0458.11. | |
| Al D.n Manuel de Rozas y Mendoza Presv.o Capp.n de dho R.l Colegio, le ttocan en dho mes por su Salar.o y razon al respectto de Trezienttos | | |
| | 10374.33 | 450.32.s. |

| | Rs. de Von | Rs. de Von |
|---|---|---|
| Ducados de vellon al año, los Dozientos de Salario, y los Ciento de Vazion. .....2275. | 10374.33 | 450.32.s. |
| A el Dr. Dn. Mattheo Simon y Espinosa Presvo. Cappn. dela Universidad de Altares. le tocan en dho mes pr. la Vazon. diaria de Cient Duc.os de von. al año que tiene asignada en esta Bolsa del Coleg.o porque el salario de Dozientos Duc.os lo goza en la del Caudal de la Universidad. .........0091.23. | | |
| A Dn. Ferndo. de Salzedo Maymo. Proveedor del Colegio, le pertenezen en dho mes de | 10741.22. | 450.32.s. |

| | 8624 | Rs. de Von | Rs. de Von |
|---|---|---|---|
| Octubre pr. su Salario | | 10741.22 | 450.32.s. |
| Razón á respto. de Quinientt. | | | |
| Duc. al año........... | | 0458.11. | |
| A Dn. Manuel de Requena | | | |
| Conttador de dho Real Coleg. | | | |
| le corresponden en el zittado | | | |
| mes pr. su Salario á razon de | | | |
| Quattrozienttos Duc. de Von. al a. | | 0366.22. | |
| A Dn. Juan Sanchez Rezientte | | | |
| Maestro de Matthematticas | | | |
| de estte Colegio le ttocaron en | | | |
| dho mes pr. su Salario y razon | | | |
| á respto. de Quinientt. ducad. | | | |
| de Von. al año............ | | 0458.11. | |
| A Dn. Diego Sz. Rezientte | | | |
| Ayudantte de dha clase de | | 13024.32 | 450.32.s. |

Mathematticas, lepertene - 30.24-32 ## 450.32-s.

zieron en dhos mes de Octtubre

pr. su Salario y Razion

al respecto de Dozienttos y

cinquentta duc.os de Vn. al año - 0229-6.

A Dn. Anttonio Alvarez Ca-

nillo, Maesttro de Primeras

lettras deestte Colegio, letto cor-

en dhos mes pr. su Salario y

Razion al respecto de tres zienttos

y cinquentta du.os al año... - 0320-28.

A los Doctores Dn. Dionisio

Lozano y Dn. Man.l Perez

Medicos deestta Rl. Cassa

les correspondio en dho mes

de Octtubre pr. sus Salarios 30574.32 ## 450.32-s.

| | Rs. de Von | Rs. de Von |
|---|---|---|
| à razon de Cinquentta Ducs. | 30574-32 | 1450032-5 |
| de Von cada uno al año.... | 0091-23 | |
| A Dn. Juan de Herrera Cirujano Barbero deestte Colegio, se perttenezieron en dho mes, por la mittad del Sueldo de Ciennt Ducs. al año de dha Ocupasion, que se fuè asignado durantte la vida de Dn. Ziprian Garzia, Zirujano Barbero Jubilado | 0045-28 | |
| A Dn. Ziprian Garzia Zirujano Barbero Jubilado deestte Colegio, se perttenezieron en dho mes de Octtubre | | |
| | 30712-15 | 1450032-5 |

| | | |
|---|---|---|
| 867 | Rs. de on | Rs. de on |
| pr. la mittad del Sueldo | 30712-15 | 1450.32-5 |
| que gozaua con arreglo al | | |
| Acuerdo en que fue Jubilado | 0.45-23 | |
| Al Dr. Henrrique de Alzamora | | |
| Ayudantte de Mayordomo Prov.dor | | |
| le perttenezieron en el zittado | | |
| mes de Octubre pr. su Salario | | |
| y Razion al respectto de | | |
| Dozienttos Dus. de von. al año | 0183-11 | |
| Al Dn. Joseph Franco. de Moral | | |
| Ofizial de la Contta. y Asientte | | |
| de este Colego. le ttocaron en | | |
| el referido mes por su Salario | | |
| a razon de Dozienttos y | | |
| | 30941-21 | 1450.32-5 |

| D.ⁿ P.ᵒ 868 | | R.ˢ de V.ⁿ | R.ˢ de V.ⁿ |
|---|---|---|---|
| cinquentta ducados de V.ⁿ | | 30341 - 21 | 459.32. s. |
| al año, los Ciento y cinqu.ᵗᵗᵃ | | | |
| dellos por el Empleo de Ofiz.ᴸ | | | |
| y los Cientto restt.ᵉˢ por el de | | | |
| Asentte. | | 9229 - 6. | |
| A D.ⁿ Pedro Canillo Pri- | | | |
| mer Ayudantte de Escuela | | | |
| de estte Coleg.ᵒ le ttocaron en dho | | | |
| mes p.ʳ su Salario y Razion | | | |
| al mismo respectto del Dozz.ᵗᵒˢ | | | |
| y cinquentta du.ᶜᵒˢ al año | | 9229 - 6 - | |
| A D.ⁿ Bernardo de Coria | | | |
| Segundo Ayud.ᵗᵉ de dcha Es- | | | |
| cuela, se correspondieron en | | | |
| dho mes por su Salario al | | | |
| | | 40399. 33 | 459.32. s. |

863 — Rs. de Von | Rs. de Von

respectto de Cinquentta Duc.s 10399.33 | 150.32.s.

de Von al año .................. 0.15.28.

## Notta.

Por Acuerdo dela Diputt.on de Nuebe del presentte mes de Octtubre fuè resueltto, Que àl dho Dn. Bernardo de Coria sele considere desde mediado deste zittado mes en adelantte en Aranjuez, la Razion diaria que en Expezie ttiene señalada, à respectto de Cientt Duc.os de Von en que està regul.da la que gozan los demas Ayudas. 0.15.28.

| 10415.27 | 150.32.s.

| | Rs. de Von | Rs. de Von |
|---|---|---|
| En cuya virttud se le yncluye el dho yndividuo lo que en el referido mes le perttenezió por estta razon | 40445-27 | 45032-5 |
| Al consaguido Dn. Bernardo de Coria se le perttenezieron, quarentta y cinco reales y veintte y ocho mrs. de vellon por su razion desde mediado de estte presentte mes, en que le fuè hecha la grazia, hastta fin de el, al respecto de los Cientt duc.os de V.on al año en que estta regulada | 045-28 | |
| A Dn. Rodrigo Antt. Lopez | 40491-21 | 45032-5 |

Enfermero deste Colegio ... 10491-21 * 150.32-s.

se tocaron en el zittado mes

de Octubre por su Salario y

Razion al respecto de Dozttos

duc.os de Von al año........ 0183-11.

A Ygnazio de Saabedra

Ropero desta Rl. cassa

le correspondieron en dho mes

por su Salario y Razion

a Razon de los mismos Dozttos

duc.os de Von al año........ 0183-11.

A Dn. Franco Canales Zuritta, Porttero de dho Colegio

se tocaron en el zittado mes por

su Salario Quarentta rs.

de Vellon, con arreglo ... 10858-9-* 150.32-s.

| | Rs. de Vn. | Rs. de Vn. |
|---|---|---|
| ã el Acuerdo en que fue | 19858-8 | 459.32-s. |
| nombrado ................ | 9.4.0- | |
| A Anttonio Dangel Cozinero de estte Colegio y á su Ayudantte les correspondió en dho mes pr. sus salarios á razon de Cientta Duc.os de vn. al año al Primero y Treintta reales de dha mon.da pra. ahora solamentte al segundo, mediantte que la razion diaria que ttienen señalada la perciben en especie ........ | 9121-23 | |
| A Nicolas de Coca Ayudantte de Cozina Jubilado, le tocaron en el expresado mes Rs. Treintta reales de vellon solamentte | | |
| | 59019-32 | 459.32-s. |

| | Rs. de Von | Rs. de Von |
|---|---|---|
| los mismos que se le señalaron | 59.019.32 | 459.32.s. |
| mensualmente en el Acuerdo de su Jubilasión, con mas una Razion diaria que esta en Espezie | 9.30. | |
| A Da. Maria Quinttanilla Viuda de Dn. Alonso de Coria Maesttro que fue de Primeras Lettras de estte Colegio le correspondieron en dcho mes por la Razion diaria de Cientto Ducados de Von al año que ttiene señalada con arreglo á la Aprovon de S. M. | 91.23 | |
| | 59141.21 | 450.32.s. |

A Da. Jazintta Fernandez

874

| | Rs. de Von | Rs. de Von |
|---|---|---|
| Ybarzia de Mendietta | 50141.21 | 450.32.s. |

Hijas de Dn. Ybarzio de Mendietta Maesttro de Primeras lettras que fue deestte Real Colegio, les perttenezio en dho mes de Octtubre treintta reales de Vellon, los mismos que les señalo la Universidd. de Mareanttes mensalmtte en bolsa deel Colegio para pagar la cassa en que viven 30.

| | |
|---|---|
| Importtan | 50171.21. |

dhas parttidas de los Sueldos y Raziones pagadas en el zittado mes de Octtubre y año 450.32.s.

| | |
|---|---|
| 875 | Rs. de Von. |
| Mill settezienttos y | 1750.32. s |

cinquentta y uno, años Mi-
nros. del Expresado Coleg.
segun sus señalamienttos, los
Cinco mill cientto y settentta
y un reales y veintte y
un mrs. de Von. que se dizen
al prinzipio de estta Libranza
en la qual firmaron rezivos
los dhos yndividuos de lo
que á cada uno perttenez[e] — 5017 1. 21.

Mesada de Novre. de 1751. } Son Cinco mill
doszienttos y diez y siette
reales y Diez y seis mrs.
de Von. que se la refexida — 5. 217. 3. 26.

 Rs. de Von.

Arca se pagaron a los Mi- 50723.26.

nisttros de este Colegio en-

virttud de Libranza de los dhos

Diputtados de treintta de

Noviembre y año de Mill

settezienttos y cinquentta y

uno, Por attrattantta cantd.

que ymportaron los Sala

rios y Raziones diarias de

los dhos Ministtros de este

Colegio del zittado mes de Novre.

Cuyos nombres y canttidades

que a cada uno perttenezio cons-

ttan pr. menor de la zittada 50723.26.

-877-

Rs. de V.on

Libranza, y son las mismas 50203-26.

que quedan mencionadas en la

anttezedentte, solo con la diferª.

de que en la parttida del hà de haver

de thomes de Dn. Bernardo de

Coria Segundo Ayudantte

de Escuela, se le ynclúye à

demas de su Sueldo, el ttodo

de lo que le corresponderá por la

Razion que se le conzedió

gozase en mrs. Y de lo que à

cada yndividuo perttenezió fir-

mò rezivo al margen de la

enunpciada Libranza....- 59217-16.

#559421-8.

Mess. da Diz.re de 1751.

Itt. Cinco mill dozi. ... -898- Rs. de Vn. 55D421-8.

y diez y siette reales y diez

y seis mrs. de Vellon, que dela

expresada Arca se pagaron a

los Ministros de este Coleg.o

en virttud de Libranza delos

Enumpciados Diputtados de

Treintta y uno de Diziem.re y

año de Mill settezienttos y

cinquentta y uno. Por otros

ttanttos que ymporttaron los

los Salarios y Raziones

diarias delos consavidos Mi-

nisttros perttenezienttes al 55D421-8.

=879

Rs. de Von
559421-8

zittado mes de Diziembre

Cuyos nombres y canttidades

que á cada uno correspondió

consttan por menor de dha

Libranza en la que firmar-

rezivos á su margen. .... 80217-16

60.0638-24

Importtan dhas

parttidas pagadas á los Ministtros

de estte Real Colegio por sus Salar.

y Raziones diarias de los que las goz.

en mrs. en el ttiempo de estta quentta

que vale desde Primero de Enero de

Mill settez.tos y cinquentta y uno

hastta fin de Diziembre del Sesen-

tta mill seiszienttos y ttreintta y

ocho reales y veintte y quattro mrs.

de Vellon, que se Abonan y pasan

en quentta á la dha Arca de Tres llaves 60.963

# Num. 7.

## Parttidas de Deudas que se basan en esta quentta para carg. en la Siguiente

Se Basan en estte lugar y Abonan

á la Arca de Tres llaves del R.l

Colegio Seminario Quarentta y

un mill settezientos y treze reales, y

diez y nueve mrs. de V.on que quedan

cargados en esta quentta al Numero

Segundo de ella ps de Plana S.

siette, hastta Diez y nueve

por el ymportte del derecho de

Toneladas, y Premios de Cinquen-

tta y cinco porzientto de los dos Rettros.

siguientes . . . . . . . . . . . . Rs. de Vn

[margin: ...do nom. el ...an Poder de ...os (Alias) el ...nsttaradan ...ueño y Mre. ...arques de ...sa Madrid ...eristtro de ...hen. Ayres]

Primeram.te Ze-

yntta y seis mill novez.tos

y veintte y siette reales y

seis mrs. de Vellon, que se

cargaron en esta quentta

al Numero Segundo de ella

Plana diez, Onze

hastta Quinze,

y los deve el Marques de

cassa Madrid, dueño y 26927.

 Rs. de Von.

Maestre del Navío nom.do 8000-
el Gran Poder de Dios (Alias)
el Amsttardan, que el dho año
de Mill settezienttos y quarenta
y ocho, hizo viage de Rexttro
al puertto de la Santísima
Trinidad de Buenos Ayres,
los veintte y tres mill ochozientos
y veintte y quattro reales
de ellos, por la Conttribuzion
para este Rl. Coleg.o Semin.o
de M. Settezienttas y quaren-
tta y quattro Toneladas
y media, que ttubo de Arqueo 8000-

Rs. de Vn.
Ɖ000-

en Bodega el nominado
Bagel, á el respectto de Dos ps.
Excudos de a ocho reales de
platta efectibos por cada
vna; Dos Ɖ. Trezemill cien-
tto y ttres reales y seis mrs.
de la propria moneda de Vellon
resttanttes, por el Premio de
Cinquentta y cinco pr. zientto
del Riezgo que fue corriendo
dho Seminario, sobre el Casco,
y Quilla del expresado
Nauio, hastta el nominado
puertto de la Sma. Trinidad de Ɖ000-

Rs. de Von

Buenos Ayres, por las Razon.s 8000-

que quedan manifesttadas

en esta quentta de esse

Planas onze

hastta Quinze;

de cuya canttidad ottorgó Es-

cripttura en la Ciudad de Ca-

diz, de mayor summa, por

esttar yncluza en ella el

Derecho perttenezientte á la

Universidad de Mareanttes

y Premio de dhos cinqu.tta

y cinco porzientto, antte Pedro

Sanchez Bernal Escrivano 8000-

885 | Rs. de Von
---|---
del Rey Nro. Señor, y | 000.-

Ofizial mayor dela Escrivan.ª
de Camara mas antigua de
la Rl. Audienzia y cassa de
la Conttrattazon que exerze
el Sor. Dn. Nicolas Miro, Se-
crettario de S. M. en veintte
de Noviembre de dho año de
Mill settezienttos y quarentta
y ocho, y se obligò a pagar-
la a los Ses. Mayordomo y
Diputtados dela Anumpciata
Universidad y Real Coleg.º
Seminario, y en su nombre | 000.-

 Rˢ. de Vⁿ.

â los Sres. Ofiziales Reales de 0000

el dcho puertto de Buenos Ayres,

en platta doble del Cuño del

Perù, â los Quarentta dias

primeros siguienttes dla

llegada â salvamentto dcho

Navío. Y respectto de no ha-

verse efecttuado la expresada

paga, se abonan en estte

lugar â la referida Arca de

Tres llaves, los zittados Treintta

y seis mill novezienttos y

veintte y siette reales y seis

mrs. de vellon, del prinzi- 0000

pal de la contribuzion del

zittado Navio y sus Lre-

mios, con las calidas de Carg.

En la quentta siguientte del

año de Mill setteziententtos y

cinquentta y dos, hastta que

se verifique su cobra, En cuyo

caso se darà yndividualno-

ttizia del modo, y circuns-

ttanzias de ella, y se harà cargo

à la dicha Arca, de el augmentto

que ttubiere la moneda en que

se perzibieren . . . . . . . . . 360327-6.

#.360327-6.

Arco. mem. ta. la Nuo. Conzepn. o. Ranzn. de Julio de Mano al Maestre Nico. Franzo. Vazquez de la Cueva. Manuel Pedro Domínguez de Ayala

-888-

| | Rs. de Von |
|---|---|
| Fregta. nom.da la Purissma. Conzepzon. Sn. Franco. de Asìs, Patache del Navo. antez su dueño dho. Marques de cassa Madrid Regn. de Buenos Ayres. | |
| Itt. Quattro mill se ttezienttos y ochentta y seis reales y treze mrs. de Vazittada Expezie de Von. que se cargaron en estta dha quentta, al referido Numero Segundo della de Este Llanas Quinze, hastta Diez y ocho; y los deve el Marques de cassa Madrid, Dueño y Maestre dela Fregatta nom.da la Purisma. Conzepcion, y Sn. Franzco. de Asís, que el dho año | 360327.6 |
| | 360327.6 |

Rs. de Von.

de Mill settezienttos ... 1.360927.6.

quarentta y ocho Navegon de

Rexisttro al consiuido puer-

tto dela Sma Trinidad de

Buenos Ayres, en conserua de

el Navio anttezedentte, los

1. Tresmill y ochentta y ocho

reales dellos, porla contribon.

para el Expresado Rl. Semo.

de 1. Noventta y seis Tone-

ladas y media quettubo de

Arqueo en Bodega la dha

Fregatta al respectto de Dos

pessos Excudos de a Ocho. 1.360927.6.

| | | |
|---|---|---|
| 889 | | Rs. de Vn. |
| reales de platta efecttibos | | 360327.6. |

por cada una; Nos Un mill

seiszienttos y noventta y

ocho reales y ttreze mrs. res-

ttanttes, por el Premio de

Cinquentta y cinco por ztto. de

el Riezgo que fuè corriendo es-

tta obra pia, sobre el Casco, y

Quilla del dho Bagel, por

los mottibos referidos en el

zittado lugar; y de la referida

canttidad ottorgò Escripttura

el dho Marquès, en la Ciud.

| | |
|---|---|
| | 360327.6. |

Rs. de Von.

de Cadiz, de mayor summa 360927.6.

por yncluirse en ella la

limosna perttenezientte a la

Universidad de Mareantts.

y su Premio de Cinquentta

y cinco porzientto, antte el

referido Pedro Sez. Bernal

Escrivno. del Rey Nuestro Sor.

en el dtho dia Veintte de No-

viembre y año de Mill

settezienttos y quarentta y

ocho, Obligandose a pagarla

en el Puertto de Buenos Ayres

en platta doble, en los propros. 360927.6.

terminos que la de el Nauio 360327.6.

antte[te]zes nombrado el Gran

poder de Dios. Y en attenz[on].

a no hauerse verificado el

expresado pago se Abona

en estte lugar a la zittada

Arca de tres llaues, los ttres

Quattro mill settezienttos

y ochentta y seis reales

y treze mrs. de Vellon

del Prinzipal de la

Contribuzion de dha Fregatta

360327.6.

—893—

Rs. de Von

y sus Premios de Cinquentta | 360927.6.

y cinco por zientto, para

cargarlos en la quentta sig.te | 40786.13.

| 410713.19.

Importtan

las dos parttidas de Deudas que

se vajan en estta quentta y que dan

por efecttos de estte Rl. Coleg.o Semin.o

los Quarentta y un mill settez.ttos

y treze reales y diez y nuebe

mrs. de Vellon que se dizen al prin

zipio de estte Numero, los quales

se deven cargar a la dha Arca en la

quentta siguientte. . . . . . . . — | 410713.19.

# Sum.ª Gener. dela datta

| | | Rs. & Ms. |
|---|---|---|
| N.º 1.º | Susttentto ordinario delos Coleg.s de ps de planas Dozienttas y cinco, h.tta Quattrozienttas y diez y seis | 113032 1/2 |
| N.º 2.º | Besttuario dela Communidad delos referidos Colegiales, de ps de planas Quattrozienttas y diez y seis, hastta Quattrozienttas y noventta y dos | 35015 1/2 |
| N.º 3.º | Reparos de obra, de ps de planas Quattrozienttas y noventta y dos, h.tta Quinienttas y doze | 40574 3/4 |
| N.º 4.º | Gasttos diferenttes y Exttraordinarios, de ps de plan.s Quinienttas y doze, h.tta ochozienttas y dos | 40053 1/2 |
| N.º 5.º | Deudas Pagadas de ps de planas ochozienttas y dos, hastta ochozientt.s y diez | 00000 |
| N.º 6.º | Salarios de Ministtros, de ps de planas ochozienttas y diez, hastta ochozienttas y ochentta | 60638 |
| | | 272026 8 |

Rs. de Vellon

N.º 7.º — Partidas de Deudas que se — #.2720268.11.
Vajan de estta quentta, para cargarl.
en la Siguientte; Desde plan.s Ochozientt
y ochentta, hastta Ochozienttas y nov.tta
y ttres........ 410713.19
#.3130981.30.

Importta la Datta
que se le rezive del Arca de
Tres llaves de estte Real
Colegio Seminario desde
Primero de Enero de Mill
settezienttos y cinquentta
y uno, hastta fin
del Diziembre de el #. Treszienttos
y ttreze mill novezienttos y ochentta
y un reales, y Treintta maravedis
de Vellon........

Importta la Datta que se le rez.ue del Arca de Tres llav.s Desde 1. de En.º de 1751. h.tta fin del Diz.re de el #.3130981. R.s y 30. mrs. de Vellon

# Resumen.

Imp.^tta^ el Cargo que que se a hecho á la referida Arca de Tres llaues de este R.^l Col.^o Sem.^o desde Primero de Enero de Mill settezienttos y cinquentta y uno hasta fin de Diziembre de él, como pareze en estta quentta desde planas Una, h.^tta Cientto y ochentta y quattro ## Ochozienttos y veintte y dos mill seiszienttos y sesentta y nuebe R.^s y Treintta m.^rs de Vellon.........—

Imp.^tta^ la Datta que se le rezive en d.^tho tiempo, como pareze desde Planas Cientto y ochentta y cinco, h.^tta Ochozienttas y noventta y cinco ## Treszienttos y treze mill novezienttos y ochentta y un R.^s y Treintta m.^rs de Vellon.........—

Y resultta de Alcanze conttra la enumpciada Arca de Tres llaues ## Quinienttos y

Importta el Cargo hecho á el Arca de Tres llaues desde 1.^o de En.^o de 175[1] hastta fin de Diz.^re del ## 822669 R.^s y 30. m.^rs de Vellon

Imp.^tta la Datta que se le Rezive á d.^tha Arca en el expresado tiempo ## 313981. R.^s y 30. m.^rs de Vellon

Resultta de Alc.^e conttra la misma Arca el refer.^do dia fi[n] del Diz.^re de 1751 = ## 508688. R.^s de Vellon

ochomill seiszienttos y ochentta y

ocho reales de vellon, quettubo dha

Causal en dinero effecttibo el zittado

Real Colegio Seminario el nominado

dia fin de Diziembre de Mill settezientt.

y cinquentta y uno, en la forma sig.te

R.s v.on

Los Quattrozienttos y no-

ventta y nuebe mill ochozienttos

y settentta y cinco reales y diez

y siette mrs. de vellon de ellos,

en dinero effecttibo......—499875.17.

Y los Ochomill ochozientt.s

y doze reales y diez y siette

mrs. de la propria moneda de v.on,

que quedan assimismo en la

dha Arca de Tres llaues, tam-

bien en dinero effecttibo, son 499875.17.

 Rˢ. vⁿ.

Razon del Depositto para $ 199087⅞.17

ymponerse en Finca segura

dela sattisfaccion del R.¹ Fisco

dela Sᵗᵗᵃ. Ynquisizion destta

Ciudad, en cumplimientto delas

Senttenzias difinittibas dadas

por el dho Tribunal, y Supʳᵐᵒ.

Consejo dela Ynquisizion

en los Auttos seguidos sobre

las Cinco Aranzadas y siette

Octtabas partes de ttierra de

Tierra Calma que se apropiò

la Real Hazienda, con orᵈⁿ.

de S. M. y se yncluyeron

enlas Nuevas Rˢ. Fabricas 199087⅞.17

Rs. de Von

de Fauacos que se estta ... 1.333.875.17.

executtando ynmediattas

â estte expresado Coleg.o como

con yndividualidad se ma-

nifestto en la quentta del año

de Mill settezienttos y quar.tta

âl Numero Quintto del Cargo

de ella, de ~~dos planas Cinquentta~~

y cinco, hastta settentta y dos.

Y respectto de no hauerse ympu-

estto estta canttidad p.s no hauerse

encontrado Finca de las calida-

des que se previenen en dhas sen-

ttenzias expresadas en la referida

Arca ................ 80812.17.

Componen las dos ... 5.80688 =

parttidas antte zedenttes, los Quinienttos

y ocho mill seiszienttos y ochentta

y ocho reales de vellon, del

Alcanze liquido que resulttan conttra

la enumpciada Arca de tres llaves

de estta Obrapia, el nominado dia fin

de Diziembre de Mill settezienttos y

cinquentta y vn años. . . ——

## Notta.

Por lo perttenezientte à las dos par

ttidas que la Real Hazienda de

S. M. debe à estte Colegio por efecttos

de los Galeones que por Marzo del

año passado de Mill settezienttos

y seis hizieron viaje à la Provinzia

de Tierra Firme, à cargo del Señor

General Conde de Cassa Alegre,
contribuzion dlas Toneladas vtiles
que cargaron con Mercaderias el Navio
nombrado la Sacra Familia y Pingue
Nuestra Señora deel Mar, dos delos
Quattro del Assientto dla Flotta
de Nueba España, que el año de Mill
settezienttos y quinze, hizo viaje
à aquella Provinzia à cargo del Exmo.
Sor. Thenientte Genl. Dn. Manuel Lopez
Pinttado Marquès de Torreblanca
en el Alxarafe, y se mandaron segregx.
dlas quenttas annuales el año de Mill
settezienttos y veintte y cinco, por
Autto Proveido pr. el Sor. Dn. Manuel

de Torres, del Conss.º de S. M. en el
R.l de Castilla, Presidente que fue de
la R.l Audienzia de esta Ciud. y Juez
Conservador de la Universidad de
Mercantes y Colegio Seminario
ante Juan Estevan Sanchez en
seis de Abrill, por las razones que
con expresion quedaron manifestadas
en la quenta general de el mismo año.
No ay cosa expezial que prevenir
en este lugar, respecto de no haver
tomado S. M. resoluzion a la consul-
ta que en seis de Junio de Mill
settezientos y veinte y dos hizo el
Supremo Consejo de las Indias

sobre el Señalamientto de Efecttos pª

la sattisfaccion dttan Justtificados

dos Creditos, aunque sehan hecho

varias ynsttanzias con los Señor.

Ministros. deesttado sobre estte partticular.

Y en la forma, y con las Prettensiones que quedan referidas, Queda Fenezida y Liquidada Estta Quentta, que vale desde Primero de Enero del año pass.do de Mill settezienttos y cinquentta y vno, hastta fin del Diziembre dèl, Laqual hè Ajusttado yò Dn. Manuel de Requena Conttador dela Universidad de Maranttes y Rl. Colegio Seminario, Fiel, y Legalmentte, Salbo Error de Pluma, o Summa, que deberà deshazerse cada que parezca; Y para que constte la firmo enel Ynsumpciado Rl. Seminario à Diez y ocho de Octtubre de Mill settezienttos y cinquentta y cinco.

Manuel de Requena

Los Capittanes Dn. Balthasar dela Torre

y Cossio veintte y quatro perpettuo del Illmo. Cavildo, y Re-
ximiento deestta Ciudad de Sevilla, y Dn. Alonso valcarzel, Ponze
de Monsalve, Mayordomo y Diputtados dela Universidad de
Mareanttes, Administradora perpettua por S. M. del Rl. Colegio
Seminario Extramuros de Sevilla: Haviendo visto conla
reflección que corresponde ã nros. Encargos, estta presentte quentta
que se hà formado ael Arca de tres Llaves, dela referida Univ.
detodas las Renttas, y Efecttos perttenezienttes àella, y su
distribuzion, que vale desde primero de Enero, del año passado de
mill settezienttos, y Cinquentta y uno, hastta fin de Diziembre de
el, Cuya Administrazion, estubo àcargo, delos Capittanes, Dn. Fau-
stino Clemente Raquejo, Dn. Diego dela Fuentte Ponze de Leon
y Dn. Geronimo Joseph Garttan, Mayordomo y Diputtados que
fueron, dela enumpziada Universidad de Mareanttes, y Real Co-
Seminario, Cuio cargo ymportta tres Ochozienttos y veintte y do[s]
mill, seiszienttos y sesentta, y nueve rs. y treintta mrs. de vellon
y su Datta tres Trezienttos, y treze mill, nuevezienttos,
ochentta y un rs. y treintta maravedis dela propia moneda
Resulttando de Alcanze contra la expresada Arca

de tres Llaves el nominado dia fin de el año de mill setteciente

Cinquentta y uno # Quinienttos, y ocho mill seiscienttos

y ochentta y ocho reales de la dicha especie de vellon; Los

# Quattrozienttos y Noventa y nueve mill ochozienttos y setentta

y zinco reales y diez y siette maravedis de ellos en dinero efecttibo; Y

los # ocho mill ochozienttos doze reales y diez y siette maravedis

resttanttes que por via de Depositto se hallan tambien en la

referida Arca exisittenttes y prozeden del valor de zinco Aran-

zadas y siette octtabas parttes de otra de Tierras Calmas que

tomò S. M. por el legittimo valòr, y aprezio que executaron

los medidores y parttidores de tierra de esta Ciudad de las que

el Real Fisco de la Santta Ynquisicion de ella diò attributo perpettuo

à la propia Universidad para la fundazion del dicho Real Colegio

y mandò yncorporàr en sus Nuevas fabricas de Tavacos que

se estàn executando conttiguas à dicha obrapia cuia Canttidad

se deve ymponèr en finca segura de la sattisfaccion del expre-

sado Real Fisco en observanzia de las senttenzias

difinitivas dadas por el tribunal de Seuilla y su upp.mo Consejo dela Santta y General Inquisizion donde por Apelazion se llevaron los Auttos seguidos sobre dicho particular

**Dezimos** que haviendola Exsaminado no hemos Encontrado Reparo alguno enella por Esttar las Partidas asi desu cargo como desu Datta con toda Justtificazion como se manifiestta encadavna de ellas Res de lo qual, y usando delas Facultades que S. M. nos tiene conferidas por Real Cedula de diez y siette de Junio de mil seiszienttos y Ochentta y uno, y delo dettermindo porla dha Universidad de Mareanttes en Juntta Gral celebrada En diez de Octtubre de Mill setteziententos, y veintte y un antte Anttonio Ruiz Jurado Escrivano pp.co desta dha C nos Conformamos conla Zittada Quentta, y la Aprovamo enttodo, y porttodo segun su conttesotto, y para que Constte La firmamos de nros nombres enestte referido Real

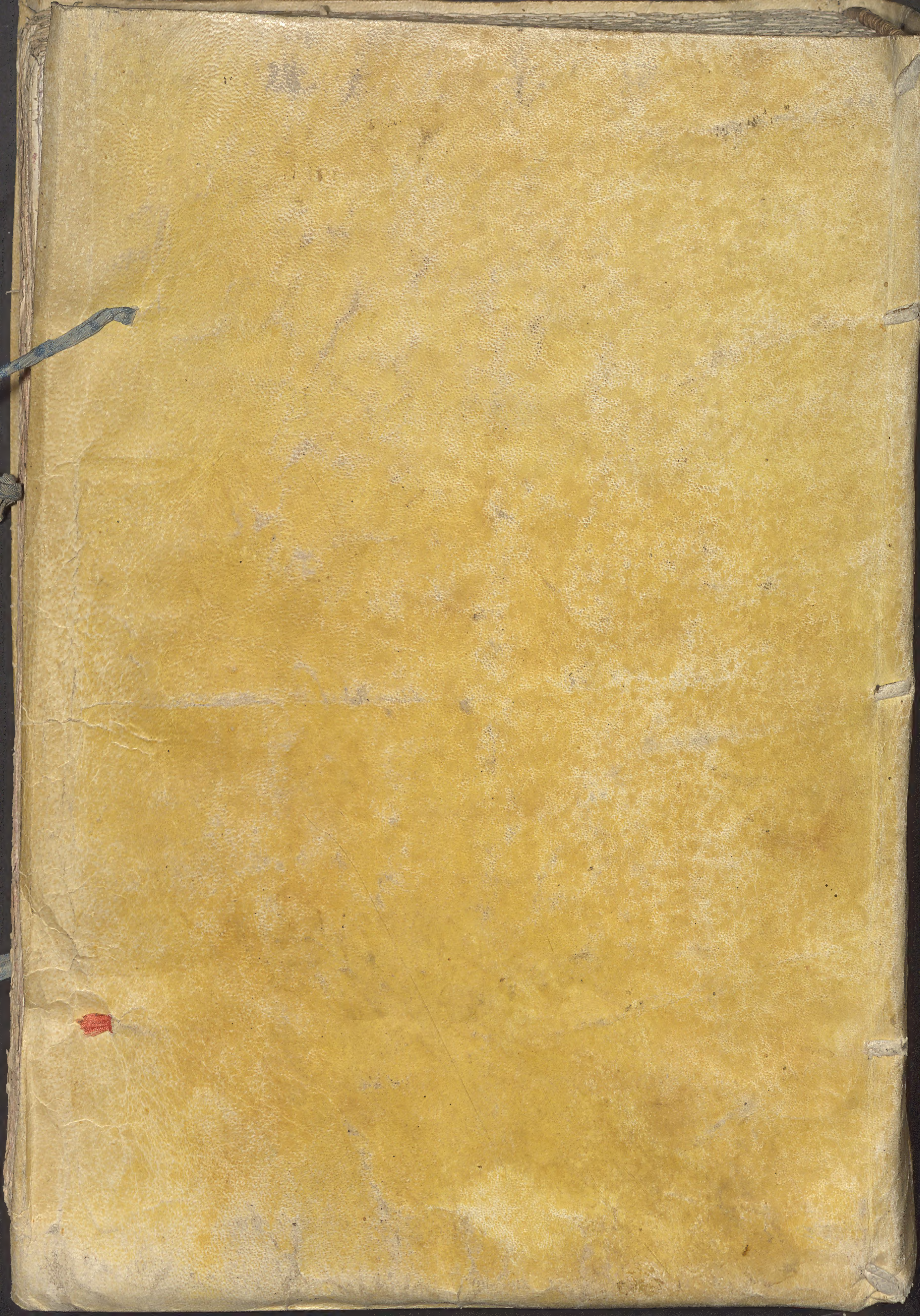
907

Colegio seminario Extramuros de Sevilla á Veinte y quatro de Octubre de Mill settezientos y Cinquentta y Zinco años..........

Por

D. Balth.ar dela Torre.

Alonso de Salcarcel thous de Monsalve





Del Real
Seminario
Del Señor
San Telmo
DE
SEVILLA
Del
1751